

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 1
DEL 28 DE JULIO DE 2014

El Presidente diputado José González Morfín: El asunto está suficientemente discutido y le pido a la Secretaría que dé lectura a los artículos reservados.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Artículo primero del proyecto de decreto que expide la Ley de Hidrocarburos.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 66, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 94 Bis, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 132.

Artículos transitorios: artículo transitorio sexto, octavo, noveno, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto.

Artículo 2o. del proyecto de decreto que reforma la Ley de Inversión Extranjera; artículo 5, 6 y 8.

Artículo 3o., del proyecto de decreto de la reforma a la Ley Minera; artículo 4o., 5o., 6o., 7o., 19, 20, 27 y 55.

Artículo 5o., del proyecto de decreto que reforma la Ley de Asociaciones Públicas y Privadas, artículo 10.

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144 del numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El Secretario diputado Angel Cedillo Hernández: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 330 votos a favor, 129 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 330 votos.**

Para presentar la primera de las reservas enlistadas, se concede el uso de la voz al diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Buenas tardes de nueva cuenta, diputadas, diputados. No quisiera empezar sin poder contestar, presidente, que en mi intervención anterior plantea que fue un fraude con el tiempo.

No lo puedo aceptar porque fraude fue lo que hizo Calderón cuando robó la presidencia de la república como dijo él, “haiga sido como haiga sido”. Fraude fue comprar los votos para ganar la Presidencia de la República por Peña Nieto. Fraude es lo que le están haciendo a la gente mintiéndole, diciéndole que van a bajar el precio de la luz y el gas. Eso sí es fraude y es un fraude al pueblo mexicano. Por eso van a pasar a la historia como traidores a la patria.

Una y otra vez se repite la historia financiera de Petróleos Mexicanos, lo que la asfixia, la endeude, le impide desarrollarse, la ata a las urgencias de la Secretaría de Hacienda y la hace aparecer como una entidad del Estado que siempre registra números rojos.

Mes tras mes, año con año, el gobierno federal ha retenido hasta el último centavo de la paraestatal y le exige un pago adicional que sólo puede cubrir mediante endeudamiento. Resultado, Pemex reportó pérdidas otra vez.

Sucede todos los años. Pero la síntesis financiera de los primeros cinco meses de 2014 sirve de ejemplo. De acuerdo con la información más reciente de la paraestatal, de enero a mayo del presente año el rendimiento de Pemex sumó cerca de 347 mil millones de pesos, pero llegó hacienda y arrasó al quedarse con más de 413 mil millones por los conceptos referidos.

En castellano simple: por cada peso de rendimiento que generó la paraestatal, hacienda se quedó con un peso y 19 centavos, de tal suerte que una vez más dejó a Pemex financieramente seca.

Por si lo anterior fuera poco, en igual lapso la petrolera debió pagar adicionalmente más de 14 mil millones de pesos sólo por intereses de su deuda interna y externa, con lo que en el balance aparece con una pérdida superior a 76 mil millones de pesos. Otra vez números rojos.

Y así pretenden convertirla en una empresa productiva del Estado que compita en igualdad de circunstancias y oportunidades con los nuevos inversionistas, según reza la propaganda de los reformadores.

De acuerdo con las cifras financieras de Pemex, de 2001 a mayo de 2014 la secretaría de hacienda se quedó con el 100 por ciento del rendimiento generado por Petróleos Mexicanos y a la paraestatal le exigió una cuota adicional de 10 por ciento para un total cercano a ocho billones de pesos. Pero sorpresa. Pemex registra pérdidas por su ineficiencia.

En el mundo la paraestatal es la segunda empresa más importante antes de impuestos; después de aplicar su régimen fiscal se desploma hasta la posición 86. El régimen fiscal aplicado a Pemex hizo que sólo en 2013 perdiera más de 170 millones de pesos, cifra histórica de la última década. En 2008, el año de la crisis del catarrito, perdió 112 mil millones de pesos.

A valor el presente neto en su componente exploratorio antes de impuestos Pemex ocupa la primera posición frente a las principales transnacionales petroleras. De hecho, si se le aplicara el régimen fiscal prevaleciente en Estados Unidos, la paraestatal podría posicionarse como la segunda compañía, sólo después de Petrobras en la creación de valor por exploración, y se ubicaría en una posición 33 veces por arriba a la de por ejemplo, la transnacional British Petroleum, así como 22 y 23 escalones arriba de Chevron y Shell, respectivamente; todas ellas más que interesadas en clavarle el colmillo al oro negro mexicano.

Sin embargo, tras aplicar el régimen fiscal en dicho comparativo, Pemex cae hasta las últimas posiciones. Obvio, es que ni la empresa más moderna, sofisticada y eficiente del mundo aguanta esto, pero los privatizadores juran que la paraestatal es productiva, y productiva situación que en todo, y reforma, se mantendrán en los años por venir, si es que aguanta el trote.

En 2013, Pemex entregó a la Secretaría de Hacienda 864 mil millones de pesos por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos. Pues bien, en 2015, de entrar en vigor la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo, Pemex estaría obligada a pagar 824 mil millones de pesos, adicionando las obligaciones de pago de esta ley y las de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, prácticamente no hay ningún alivio fiscal la que transformarán –según dicen– en empresa productiva del Estado.

Con lo anterior se mantiene la petrolización de las finanzas públicas a expensas de Petróleos Mexicanos, y al mismo tiempo, se comparte la renta petrolera de los nuevos futuros sitios de producción. Presidente, según el acuerdo era más tiempo, y aquí nada más me pusieron tres minutos.

Por si fuera poco, con la reforma, Pemex seguirá siendo factor de ajuste de las cuentas nacionales sin autonomía presupuestal y el gobierno corporativo propuesto quedaría sujeto sin contrapesos al Ejecutivo federal.

A todas luces existe asimetría fiscal irregular entre Petróleos Mexicanos y los futuros operadores privados; discrecionalidad de la Secretaría de Energía; asignaciones revocables en el debido proceso; peso decisivo de la Secretaría Hacienda en la terminación del presupuesto; balance financiero rígido; se mantienen los límites de deducciones de costos de este 2005; obligación de desarrollar proyectos poco rentables, entrega de información geológica y geofísica interpretada e imposibilitada a elegir sus ingresos.

Y saben por qué se debilita a Pemex, porque no queda la menor duda que hay una revancha histórica en su contra, y la hay para favorecer al capital extranjero, de ese tamaño es la entrega y la traición a nuestra riqueza petrolera nacional.

Es vergonzoso que ahora se intente vulnerar a nuestra empresa pública y se pretenda partir en pedacitos a Comisión Federal de Electricidad. Han hecho todo en contra de Pemex para obstaculizar su avance.

Miren ustedes, se limita la participación de Pemex en yacimientos, transportes vistos en el artículo 17, que le establece contar con el 20 por ciento de la participación de la asociación. Pregunta: ¿por qué no el 51 por ciento al menos? Y le respondo, porque lo que se pretende es beneficiar a los extranjeros y de paso, ver si ustedes se llevan una propina. Como lo vuelvo a decir, varios diputados de acá, hoy, en un año, cuando terminen sus funciones, estarán en los consejos de administración o serán socios de estas empresas.

Ahora, leo textualmente la fracción IV del artículo 43 de la Ley de Hidrocarburos; corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos proponer, en el ámbito de su competencia de la Secretaría de Energía, que instruya a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realizan las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente los mercados, así como la política pública en materia energética.

Otra chulada, ahora la Secretaría de Energía y la Comisión de Hidrocarburos son los cadeneros del sector hidrocarburos. Ésa es la discriminación en contra de Pemex, lo mismo sucede con el artículo 80 y 81 de este ordenamiento, hay que obstaculizar a Pemex, toda la inversión privada, nada para nuestra empresa pública. Culmino, señor presidente.

Se limita a Pemex a participar en mercados, y esto pudiera ir en contra de las empresas internacionales. La Secretaría de Hacienda ahora le podrá decir qué no entra, porque dañará la competencia de los nuevos operadores.

Qué chulada, señores legisladores y señoras legisladoras, han venido a trabajar hoy por las empresas extranjeras, así como lo hacen por mandato para venir a aplaudir y levantar el dedo. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Le pido a la Secretaría que tome de nueva cuenta la votación.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Repito, presidente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se admite a discusión. Se han registrado para la discusión de la propuesta de modificación los siguientes oradores. En pro de la propuesta la diputada Lilia Aguilar Gil, la diputada Lizbeth Rosas Montero, el diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro. En contra el diputado Rubén Acosta Montoya y el diputado Abel Octavio Salgado Peña.

Tiene le uso de la voz la diputada Lilia Aguilar Gil, hasta por tres minutos, para hablar en pro de la propuesta.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Señor presidente, antes de que corra mi tiempo en el reloj le diría que si esto es una broma, porque se acaban de bajar las luces en el pleno de esta Cámara de Diputados. Y es que a lo mejor, como ya van a subir los precios de la luz, entonces la Cámara está tomando previsiones de ahorro. Le pediría que se me reinicie por favor el reloj, señor presidente.

Dado el autoritarismo en el que se ha pactado este debate, me veré en la necesidad de utilizar el primer minuto para contestar y decirle a quienes han hablado a favor de esta reforma, cómo mienten.

Primero le diré al diputado Camarillo, que en el apellido lleva la penitencia, que lo conservadores de izquierda no existen, diputado Camarillo. Si usted se va al diccionario político, que además nos lo regalaron, puede usted consultarlo, dice que el conservadurismo en relación con el poder político es contrario al progresismo, y como consecuencia es un planteo radical contrario a la solución real de los problemas político.

Nosotros no estamos en esa situación, pero le diré que desinformar y mentir, ignorancia y mala fe solamente ustedes. No puede venir a posicionar en un debate, que se presume de buena fe en este tema de esa manera. Y se lo digo en relación a lo que usted dijo, me parece de mal gusto que diga que se la coman. No sé a qué se refería, pero le digo usted va primero que nosotros.

Hablaré específicamente sobre lo que tiene que ver con el trato discriminatorio de Pemex. Este híbrido insostenible que han hecho en esta reforma causa principalmente que tengamos una empresa ahora productiva del Estado, Pe-

mex, con un régimen rígido, impositivo, es decir que mantiene su carga de impuestos y segundo, que tiene que competir frente a una serie de empresas que vendrán a aliarse con él o sobre los que competirá, que tendrán un régimen fiscal laxo, simplificado y directo. De eso se trata esta reserva.

Nosotros nos pronunciamos en contra del dictamen en este tema porque no solamente plantea un trato discriminatorio a Pemex, esta empresa que dice en esta tribuna que van a venir a rescatar, sino que además con cambios retóricos privatizan finalmente los objetos de la industria. Y aquí yo les diría y de verdad los reto al debate, díganos por qué se dice que en la reforma constitucional no se privatizó a los hidrocarburos, pero sí se privatizan los objetos de la industria. Los fines de la empresa al final son privados y su estructura también.

Pemex, como una empresa productiva del Estado, ahora tendrá que competir con empresas pero antes le va a tener que cumplir al Estado mexicano, le va a tener que cumplir porque ahora estará sujeto al ISR; le tendrá que cumplir porque ahora tendrá que dar el 4.8 del PIB en aportaciones para hidrocarburos, en otras aportaciones y en aportaciones al Estado, además de tener la carga de los dividendos estatales.

Este híbrido insostenible no puede deducir absolutamente nada, compañeros diputados, pero las empresas que vienen a competir con él sí, pueden estas empresas deducir la inversión hasta en el 100 por ciento, para que sea este país atractivo. ¿Cómo pensamos que Pemex va a poder competir en estas circunstancias?

Además este régimen laboral del que hablaban, este régimen laboral que ustedes dicen que ahora vamos a salvar, cuando en realidad nos quieren pasar a los mexicanos la deuda financiera de los actos de corrupción de Pemex, plantea reglas laborales no competitivas para la ahora empresa productiva del Estado.

Simplemente cerraría diciéndoles lo que el propio defensor del Banco de México, el señor Carstens vino a decir a esta Cámara de Diputados: No hay empresa pública, no hay empresa privada que quiera entrar a competir a este mercado, en las condiciones en las que está Pemex. Por eso tenemos que sanearla. Eso dijo Carstens aquí hace apenas unos meses.

Por eso, todo esto que ustedes están planteando que van a venir a hacer de Pemex una empresa productiva y compe-

titiva, es una gran mentira, porque le dejan la carga fiscal, porque le dejan la carga laboral y, sobre todo, porque en ningún lugar hablan ni de eficiencia ni de productividad.

Cerraría diciendo al diputado Astiazarán, el manejo irresponsable e ineficiente de los energéticos a los que usted hizo alusión en esta tribuna y a los que Pemex les debe estar en la quiebra la hicieron el PRI y el PAN manejando Pemex. Esa es la realidad, aunque no lo hayan querido decir en esta tribuna. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Lilia Aguilar. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Rubén Acosta Montoya.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Con su autorización, presidente. Compañeras y compañeros diputados, nuestro país cuenta con un régimen energético sobre los hidrocarburos, que eminentemente debe someterse a una actualización, la producción baja, los costos de operación suben y no generamos mayor actividad productiva por falta de recursos económicos.

Nuestros recursos naturales se desperdician, ya que el producto de los mismos no puede ser utilizado de manera más eficiente y eficaz para generar progreso, una mejor educación, una mayor inversión en infraestructura, empleos e incluso una mayor distribución de la riqueza en beneficio de los mexicanos.

La iniciativa que discutimos hoy deja claramente establecido, como también lo señala la reforma constitucional que en su momento aprobamos esta Cámara de Diputados, que el régimen de propiedad de nuestros energéticos son única y exclusivamente –y repito–, única y exclusivamente propiedad del Estado mexicano.

Hoy sí se plantea una diferencia, pero no es sobre la propiedad de nuestros energéticos, seamos claros, seamos honestos de cara a la nación, es sobre el nuevo esquema de explotación de los mismos, ya que amplía la posibilidad de aprovechar nuestros recursos naturales que antiguamente era impedido por consideraciones legales e ideológicas anquilosadas que evitaban la inversión que bien podría traducirse en mayores ingresos.

En este caso, la Ley de Hidrocarburos propiciará la participación del sector privado e incluso una mayor competencia en esta materia, ya que se elimina el monopolio que ejercía Petróleos Mexicanos en el manejo de los hidrocarburos e

incluso se da oportunidad a los particulares de tener nuevas fuentes de ingreso sin poner en riesgo la propiedad de sus bienes, como falsamente se ha señalado por algunas personas en esta tribuna.

Todo esto sin menoscabar, y es lo más importante, la rectoría del Estado sobre los recursos propiedad de la nación, de los cuales trata respectivamente el párrafo cuarto del artículo 27 y el artículo 28 de nuestra Carta Magna.

Estamos seguros que la regulación propuesta es acertada, ya que los factores de producción versan sobre la investigación, extracción, distribución, comercialización. Y sobre todos estos temas, la ley es exhaustiva poniendo énfasis en argumentos como el almacenamiento, las áreas contractuales, las áreas de asignación, así como la asignación misma, las cadenas productivas derivadas de los nuevos contextos dados por la ley y también especifica actividades de contratistas para evitar corrupción y privilegia la transparencia.

Entre otras muchas labores, en donde se permitirá la actuación de los empresarios del ámbito pequeño y mediano de las localidades donde se ejecuten los proyectos energéticos. Esto debe ser proliferar de modo controlado en beneficio económico que provocará una expansión en esas áreas de manera positiva.

El acto jurídico conocido como contrato, es una manifestación de voluntad por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos convendrá con los contratistas la exploración y extracción de hidrocarburos, en un área específica y sólo por un tiempo determinado.

Para ello, se establecieron diversos lineamientos claros que en particular implica la intervención de la propia Comisión Nacional de Hidrocarburos, quien ejercerá la función, claramente lo especifica la ley, de vigilante de los intereses del Estado mexicano, asegurando el cumplimiento de la ley y de sus propios reglamentos en su momento.

En todo momento la Secretaría de Energía para seleccionar al mejor contratista y elaborar lineamientos técnicos para asegurar el adecuado manejo de nuestros recursos naturales, podrá solicitar la opinión técnica y económica y jurídica de Petróleos Mexicanos.

Por el lado de la asignación, apreciamos una evolución positiva en esta ley, pues la asignación no es una figura inédita ni es nueva. Es una figura que hoy se aplica en nues-

tro derecho mexicano, lo podemos ver en las áreas de bosques y aguas y en la explotación de aguas.

Su finalidad es la máxima eficiencia, eficacia. La exclusividad sobre la exploración y extracción, estableciendo en el título correspondiente las condiciones de devolución y las obligaciones a cargo del asignatario. Todo lo anterior, sin el perjuicio de poder actualizarse por cuestiones de orden público e incluso rescindir esta propia asignación.

Como puede apreciarse en los argumentos que mencioné en esta intervención, las ideas son manifiestas y con sustentos. Los efectos deben ser positivos para cada mexicano, por eso, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México votará a favor de este dictamen, pero en contra de esta reserva. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Acosta Montoya. Tiene el uso de la voz la diputada Lizbeth Rosas Montero para hablar en pro de la propuesta hasta por tres minutos.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Con su venia, diputado presidente. El actual gobierno mexicano ha realizado en pocos meses lo que muchos neoliberales habían planeado y fraguado y que no habían tenido oportunidad de hacer.

En efecto, el desgobierno de Enrique Peña Nieto ha entretijado una serie de reformas constitucionales, y posteriormente impuesto con su mayoría irreflexiva y anti debate una serie de reformas al marco jurídico mexicano que francamente, más que una nación ven al país como un corporativo de cuates, como un negocio privado.

Y yo le quiero decir al señor Peña Nieto que no es el gran reformador. Para muchos es un simple comerciante que está vendiendo la riqueza de su país.

No hay lugar a duda, en esta reforma energética, que más parece una reforma petrolera mercantil, y que fue elaborada por los grandes consorcios comerciales, quienes a su vez tienen la cada vez menos velada encomienda de fortalecer a nuestro país sino más bien al país del norte, a Estados Unidos.

Entendiendo en ésta la integración como una macedumbre de México hacia ellos. Lamentablemente, la corrupción del Ejecutivo federal, aunada con la ineptitud del actual gobernante ha dejado de manifiesto, no solo ante el espionaje

descarado de este país sino todos los sucesos de carácter internacional que se han sucedido en este país.

En el tema de los contratos, como sabemos, se ve intocada la prohibición constitucional de otorgar concesiones. Sin embargo, en un alarde de cinismo los promoventes de esta aberración, que se les ha llamado contratos y licencias a instrumentos más depredadores que las propias concesiones, ya que no incluyen plazos máximos de estos contratos, con lo que uno de ellos podría llegar a durar, comúnmente, a lo que se establece hasta 99 años de existencia. No teniendo límites la renta petrolera que se establecerá en cada contrato, con lo que se podría llegar a excesos cometidos por las petroleras privadas como en Kazajistán, en otorgarles el 90 por ciento de estas rentas petroleras o como en países hermanos, como es el caso de Ecuador con el 82 por ciento o Bolivia.

La verdadera naturaleza de estos contratos es que sean unan voraces concesiones, que como dije, están prohibidas con la Constitución. Ya en la reforma constitucional que nos impusieron el año pasado, en el artículo cuarto transitorio se estableció que todos los contratos, en cuales quiera de sus modalidades, serían para que el Estado obtenga mayores ingresos, y en esta ley de hidrocarburos lo que se dice es que la prioridad es recuperar costos, gastos e inversiones y regalías.

Por otro lado, se prevé un sistema de auditorías externas que serán nocivas, ya que se prioriza en la auditoría, revisar la efectiva recuperación de los costos incurridos, en vez de supervisar el cálculo y pago efectivo de los impuestos.

En esta Ley de Hidrocarburos, los contratos son un traje a la medida de las potentes transnacionales que en un breve lapso están abusando de dichos contratos, llegando al límite de litigar en contra de su propio país en tribunales internacionales, como ya lo hacen en otros lugares.

El Estado no tendrá la posibilidad de cancelar los contratos, incluso no por interés nacional sino cuando ocurran situaciones muy específicas que no incluyen inconveniencia económica para el Estado.

Tampoco se incluye en ninguna parte la responsabilidad ambiental, es una sana competencia que todos los participantes deberían de tener las mismas condiciones fiscales y económicas en las licitaciones y los participantes no deberían tener conflicto de interés; pero esto no ocurre como tal.

Asimismo, en México no se está aprendiendo de las experiencias internacionales, solo ven su ombligo y en su caso su propio interés mezquino. Lo que se propone con esta ley en la materia de contratos es totalmente en contra del interés nacional. Los contratos deben establecer claramente que las petroleras transnacionales deben arriesgar y no como ahora que se les garantiza por ley recuperar todos sus costos, gastos, inversiones y regalías. ¿En dónde queda la inversión? Aquí no habrá inversión, solo saqueo de la renta petrolera mexicana y la sobreexplotación de yacimientos, lastimando seriamente y de manera irreversible el medio ambiente.

Concluyo, diputado presidente. Hoy estamos trabajando a la altura que requiere el país y sabemos que no se está mancillando este recinto legislativo y por eso precisamente vamos por la consulta popular, porque sabemos que ahí despertará ese gigante dormido que es nuestro pueblo de México, no a la par de esos traidores y cómplices, porque si bien es cierto que hay quienes aspiraban a que esta reforma saliera desde hace mucho tiempo y que sabían sería a expensas del pueblo y en beneficio de los empresarios voraces, propios y extranjeros, también es cierto que hay quienes se han vendido desafortunadamente por pocos centavos.

Aquellos que hoy están aquí presentes y están traicionando a México, a su patria, les recuerdo que esperen la misma reciprocidad del pueblo de México. Nos vemos en la consulta. Vamos a rescatar nuestra riqueza en México. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Rosas Montero. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos, el diputado Abel Octavio Salgado Peña.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Muchas gracias, diputado presidente. Antes de iniciar mi intervención quisiera solicitarle en apego al artículo 8, fracción XVIII que establece como una de las obligaciones de los legisladores el retirar los elementos gráficos que sirven como apoyo para las intervenciones, sea usted tan amable de aplicar este artículo de nuestro reglamento en esta Cámara.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 8, fracción XVIII.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: ¿Del Reglamento?

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por supuesto del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Artículo 8, fracción XVIII. Retirar cualquier expresión material que haya utilizado para su intervención en el Pleno, una vez que ésta haya concluido. Es cuanto, presidente.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en todas y cada una de nuestras intervenciones durante el proceso legislativo de esta importante reforma, hemos insistido en la necesidad imperante de hablar con la verdad a la sociedad.

Debemos evitar generar confusión a la ciudadanía. Debemos evitar generar voces de alerta sobre supuestas catástrofes que se avecinan con la aprobación de esta reforma. Los discursos alarmistas no abonan al debate que hoy estamos llevando a cabo. Debemos superar el discurso de las frases que fácilmente atacan y combaten todos los frentes, pero que poco ayudan a construir lo que tanto anhelamos. Crear mejores condiciones para la producción de hidrocarburos y el fortalecimiento de las empresas productivas del Estado.

Debemos reconocer una realidad. El sector energético en nuestro país se encuentra inmerso en una situación paradójica. Por un lado el Estado recibe cuantiosos recursos de la producción de hidrocarburos y, sin embargo, esto no se ha reflejado en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Por otro lado, la producción de crudo desciende constantemente a la par que las inversiones para exploración y producción han ido en aumento, provocando un incremento exponencial en los costos de producción de cada barril de petróleo.

Hablemos con la verdad. Nuestro país es reconocido como productor de petróleo y no obstante importamos el 30 por ciento de gas y prácticamente la mitad de la gasolina que consumimos. Hoy nos encontramos en un auténtico estado de subordinación energética y en un potencial riesgo a la seguridad nacional. La reforma que hoy discutimos busca revertir esta situación.

Amigas y amigos, especialmente a las y los ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso y de los princi-

pales medios de comunicación. Tenemos frente a nosotros la oportunidad de implementar medidas que transformen radicalmente el sector energético y explotar con responsabilidad las grandes riquezas naturales con las que contamos y nuestra privilegiada posición geográfica.

Las iniciativas que presentó el Presidente Peña Nieto, así como los dictámenes que hemos construido en comisiones y en su momento en el seno de la Colegisladora, buscan superar el agotado modelo monopólico estatal. Estamos construyendo las bases de una industria energética nacional auténticamente competitiva y con sustentabilidad ambiental.

Es absolutamente falso que se esté dando un cheque en blanco a las transnacionales o que estemos aprobando de manera irreflexiva la propuesta del Ejecutivo federal. Hablemos con la verdad. Se han escuchado todas las voces interesadas y afectadas en la materia, y el proyecto del Ejecutivo sufrió más de 260 modificaciones para lograr los dictámenes que hoy tenemos frente a nosotros.

Pemex y CFE conservan su carácter relevante en el desarrollo nacional; se transforman de organismos públicos descentralizado a empresas productivas del Estado.

Por su relevancia y por su especial condición, estas empresas estatales tendrán la posibilidad de recibir asignaciones para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos.

Por su parte la celebración de contratos para la exploración y extracción, bajo ningún criterio será discrecional, por el contrario, se realizará por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos bajo lineamientos que establecerán las secretarías especializadas en el ramo, y estableciendo expresamente en el contenido de los contratos, que los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la nación.

Por otra parte existirán frenos y contrapesos entre todas las instancias de gobierno para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y para que las asignaciones que se otorguen y los contratos que se celebren, garanticen la prevalencia del interés público en la materia.

Solamente le pido, presidente, me dé el tiempo que no fue restituído en el reloj antes de iniciar mi intervención.

En el mismo sentido se establecerán auditorías externas para verificar la contabilidad de los contratos y que se cumpla puntualmente, con los requisitos estrictos que de-

termina la Constitución y esta propuesta de Ley de Hidrocarburos.

Este esquema de contratación permitirá aprovechar la inventiva y capacidad de innovación existentes en nuestra sociedad: reducir costos y aligerar las ominosas cargas administrativas que sufre el Estado en detrimento del patrimonio de todos los mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, de lograrse el aumento en la producción, la renta petrolera se acrecentará, pero en un ambiente de orden que estará garantizado por órganos reguladores dotados de fuerza institucional.

Muestro de ello es que la Comisión Nacional de Hidrocarburos gozará de facultades para sancionar a los entes privados que integren el sector.

Por ello insisto e insistimos, en el grupo parlamentario del PRI, que debemos legislar con argumentos, con estudios serios e informados, observando las mejores prácticas corporativas y las mejores prácticas internacionales, salvaguardando la soberanía energética, pero no nublando nuestro discurso por oscuras pretensiones electorales antes que procurar el bien de la industria energética nacional y de la economía de nuestro país.

Esta reforma se transformará en crecimiento económico, en generación de empleos y en mejor calidad de vida para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Salgado Peña. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos, para hablar en pro de la propuesta, el diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Con su venia, diputado presidente. Nosotros hemos sostenido y sostenemos que la propuesta contiene un trato asimétrico y discriminatorio para Pemex, aunque se ha repetido hasta el cansancio que esta propuesta fortalece a Pemex.

En primer término, la Ronda Cero en nuestro país se aplicó de manera inversa. En Brasil, por ejemplo, la empresa del Estado tuvo dos años de transición para escoger aquellos yacimientos donde quisiera participar. Aquí dimos 120 días y es válido que la gente sepa que en la mitad de este tiempo Pemex no tuvo los formatos en los que debía pedir esta información.

Ahora falta ver qué de eso le deja la Secretaría de Energía a Pemex. No entiendo cómo se pretende fortalecer cuando hay una Ronda Cero que opera en sentido inverso a las mejores prácticas internacionales.

Propiedad y rectoría, decía el diputado que me antecedió. Quisiera que nos explicaran cómo el Estado tiene la rectoría de los hidrocarburos en un contrato por ejemplo de utilidad compartida o en una licencia por 30 años, como lo establece lo que ustedes han votado. No veo dónde una empresa venga, explore, extraiga, refine, venda y se pretenda seguir diciendo que el Estado tiene la rectoría y la propiedad total de los hidrocarburos.

Limita a que pueda competir Pemex en los mercados donde ponga en riesgo la entrada de los privados extranjeros. Esto es, hay un gran acervo de información que Pemex tenía con su interpretación y ahora será obligada a darla en ese contexto. Esto resta competitividad a Pemex porque no le ponen un costo para las transnacionales.

Reduce también su autonomía porque, mientras las empresas que vendrán a competir tendrán plena autonomía presupuestal y de gestión, Pemex sigue con el yugo de la secretaria de hacienda, siempre detrás de ella y siempre controlando los proyectos de Pemex. El más claro ejemplo es que ya no estaba el secretario de hacienda dentro del Consejo de Administración de la paraestatal y ahora regresa. Eso de que hacienda sale de Pemex no es más que una falacia.

Con ello parecería que la secretaria de hacienda sigue siendo adicta a los recursos del petróleo. De ninguna manera despetroliza las finanzas públicas y por lo tanto el sangrado de Pemex continuará.

Para concluir quisiera plantear que en el tema del pasivo laboral que se pretende hacer deuda pública, faltó de contemplar, porque valdría la pena que los pudieran meter, 13 mil millones de pesos de PMI, del Instituto Mexicano del Petróleo, diputado, y del Instituto de Investigación Electrónica. Y si no, que nos lo vengán a aclarar aquí a la tribuna.

Claro que es un cheque en blanco porque no hay cómo controlar con los órganos reguladores que ustedes han propuesto. Piensan que con algunos de los que pretenden sentar en esos espacios de los órganos reguladores, sin experiencia, sin una práctica internacional, van a controlar a los tiburones internacionales. Lo que sucederá es que con

los órganos que tenemos lo que van a hacer es legitimar el tráfico de influencias con los casos como los de Oceanografía, como los de Hewlett Packard y como los de Sintex.

Por lo tanto, es importante que la gente sepa que esta propuesta con la ley que hoy discutimos lo único que hace es debilitar a Pemex y mandarla, en un segundo tiempo, a su segura desaparición. Y en esto, el tiempo –igual que en los otros temas que hemos discutido– el tiempo nos dará la razón. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro. Tiene el uso de la voz el diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, hasta por tres minutos, para hablar en contra de la propuesta.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva. Estamos hoy ante un momento histórico en el cual estamos entrando en un nuevo esquema del manejo de las empresas paraestatales: Pemex y Comisión Federal de Electricidad, y estamos modificando todo el planteamiento legal del sector energético. Evidentemente no es un tema menor, evidentemente es un tema que tiene una carga histórica muy fuerte; pero señoras y señores, de carga histórica e ideológica no se resuelven los problemas ni come la gente.

Entiendo los planteamientos de mis compañeros de la izquierda –pero se los repito– de discursos ideológicos no se resuelve el problema que hoy vive Pemex. Pemex es el soporte del gobierno, en buena medida ha sido el soporte de los gobiernos federales, hoy aporta 845 mil millones, y la empresa con este manejo no ha tenido la capacidad financiera para estar correctamente capitalizada.

Lo que nosotros en Acción Nacional queremos, es que haya un sector energético fuerte, un sector energético que crezca y que le de a los mexicanos y las mexicanas las tarifas hidroeléctricas que se merecen, o más bien, las tarifas eléctricas las que debe haber en el mercado, que haya combustibles baratos, o que haya combustibles a precio y de manera oportuna.

Cuando hablamos de que se le va a dar un trato discriminatorio a Pemex, me parece que deberíamos revisar la historia, porque el trato discriminatorio a Pemex se lo damos hoy, que todavía está vigente la ley.

Pemex, señores, si no lo saben los amigos de la izquierda, tiene una tasa impositiva del 71.5 por ciento, tiene un costo de producción de 6.50 dólares que se lo aplica la Secretaría de Hacienda de manera indiscriminada. O sea, que todavía tiene que pagar ISR porque no le reconocen todos sus costos.

En esta reforma, lo que estamos buscando es que Pemex –que de hecho lo vamos a lograr– tenga un costo del 68 por ciento y tenga un costo reconocido de producción de 11 por ciento, que iría como 11 dólares por barril, que le daría más flujo de efectivo para poder hacer las inversiones correspondientes.

Pemex tendrá una ronda cero donde podrá escoger los campos que sean reservas probadas y que sean más rentable para él. Mentira que no van a poder escoger, sí van a poder escoger los campos que sean más rentables y se asociarán o dejarán de trabajar en los campos que no son rentables para la empresa. ¿De dónde sacan que Pemex no va a tener oportunidad de sobrevivir?

La preocupación de nosotros, es que Pemex siga siendo la empresa fuerte que ha sostenido este país en muchos momentos. Pero no vamos a lograrlo solamente con discursos, lo tenemos que lograr con acciones, con acciones que tienen un costo político.

Obviamente creo que para nosotros es una lucha histórica y en congruencia estamos votando. Entiendo que para el PRI es aún más difícil dar ese voto y les reconozco que van a ir adelante. Así como también creo que en el tema de mis compañeros de la izquierda solamente están dando un discurso ideológico que en nada le sirve a este país.

En cuanto al sector energético en general creo que en los próximos 10 años, de acuerdo a las proyecciones, debemos crecer de los 2.4 millones de barriles que tenemos hoy a 3.5 millones. Ése es el objetivo en números reales de esta reforma, no es otro.

Evidentemente Pemex seguirá teniendo su espacio en el mercado, que es muy probablemente y seguramente será el actor predominante. Nosotros lo que queremos es que haya nuevos actores en el sector que logren de manera eficiente –tengamos un sector productivo donde tengamos sobre todo luz eléctrica barata a través del gas natural, combustibles, igual, limpios y a precio internacional, y que tengamos y seamos más competitivos.

Lo que no podemos es sacrificar estas oportunidades de ser competitivos, y solamente pensar que vamos a ser competitivos a través de mano de obra barata. Acción Nacional lo que quiere es un sector que le sirva a los mexicanos para que cuando vengan las empresas, entre otras cosas, no solamente vengan porque hay salarios baratos, vengan porque tenemos condiciones para que sean altamente competitivos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Cáceres de la Fuente. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida la reserva presentada por el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena al artículo 27.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra lo suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: No se encuentra suficientemente discutida. Se abre una nueva ronda. En pro de la propuesta está el diputado Víctor Manríquez González, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, la diputada Karen Quiroga Anguiano. Y en contra el diputado José Alberto Rodríguez Calderón. Tiene el uso de la voz el diputado Víctor Manríquez González, hasta por tres minutos.

El diputado Víctor Manuel Manríquez González: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, quiero exponer ante ustedes nuestros argumentos en contra del contenido de las leyes secundarias que nos convocan el día de hoy. De frente al pueblo de México es propósito del Partido de la Revolución Democrática explicar el verdadero contenido de los textos que a lo largo de la última semana hemos estado revisando y trabajando.

El origen de nuestra oposición al esquema de la legislación secundaria, es la reforma a los artículos constitucionales 25, 27 y 28, donde sin fortalecer al Estado y a sus empresas se permite la participación de capital privado en el sector. Con la reforma constitucional y la evidente debilidad del Estado mexicano se pierde la exclusividad en la propiedad sobre los energéticos, y especialmente en el petróleo.

Esta acción pone en riesgo nuestra seguridad nacional provocando la debilidad de nuestra soberanía. En primer lugar

hay que recalcar los siguientes puntos. No hay garantía de que bajen los costos de la luz, el gas y de la gasolina, estas leyes son un esquema de traspaso de un monopolio público a un esquema de participación limitada de empresas que cautivan el mercado.

No se promueve el libre mercado. No se fortalece al Estado al no darle los instrumentos a las empresas públicas para competir en un mercado abierto. No se sanean las finanzas de Petróleos Mexicanos ni de Comisión Federal de Electricidad. No se combate la corrupción. No se garantiza el cuidado y buen manejo de la renta petrolera. No se fortalece al Estado como regulador, poniendo en peligro el patrimonio de los mexicanos y de sus recursos naturales.

No se investiga ni se deslindan responsabilidades de funcionarios que manejaron de forma inadecuada la empresa. Además estas leyes transfieren a cada mexicana y cada mexicano una deuda de 14 mil pesos que tendrán que sumar a la deuda ya existente, por medio de un pasivo laboral generado por la irresponsabilidad de los funcionarios de la empresa, es decir el Pemexproa.

Estas leyes agudizan el enfrentamiento entre la sociedad al generar despojos de tierras, desmantelan al a Comisión Federal de Electricidad dividiendo su cadena productiva y reduciendo sus actividades operativas. Sólo será una empresa que se dedique a la transmisión de energía eléctrica.

Se prepara la liquidación a las empresas, ya que la participación de privados en el sector reduce funciones de la Comisión Federal de Electricidad y Pemex, por lo que reducirán los puestos de trabajo, es decir se proyectan despidos a las plantillas de ambas empresas.

Si pudiéramos hacer un resumen de la Ley de Hidrocarburos diríamos lo siguiente. Está plagada de inconsistencias, omisiones, contradicciones y lagunas. Es mentira que las reformas presentadas obedezcan a los requerimientos del mercado actual y que garanticen la defensa del interés de los mexicanos.

También es mentira que se esté construyendo un nuevo modelo energético. Lo que verdaderamente existe es el cambio en el objetivo del sector, pasando de considerarlo como promotor del desarrollo social a un asunto meramente mercantilista. Esta reforma del Ejecutivo no promueve la modernización del sector, lo que hace es privatizar los servicios.

Como Partido de la Revolución Democrática no podemos dejar de defender a las mexicanas y los mexicanos, no podemos dejar de defender el interés nacional. No estamos en contra del desarrollo económico y de ningún actor; estamos a favor de la conciliación, el diálogo para construir verdaderas leyes que sean incluyentes, que beneficien a todos, que reduzcan las desigualdades y que permitan construir un futuro mejor para nuestras familias. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Manríquez. Tiene el uso de la voz el diputado José Alberto Rodríguez Calderón, para hablar en contra de la propuesta hasta por tres minutos.

El diputado José Alberto Rodríguez Calderón: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PRI no coincide con los señalamientos realizados por algunos de los oradores que me han antecedido en el uso de la palabra. Desde luego tampoco coincidimos con las reservas presentadas.

Nuestra posición es a favor del dictamen, compañeras y compañeros, ¿Por qué es a favor del dictamen? Las disposiciones propuestas aseguran el impulso efectivo al desarrollo económico del país, en beneficio de la sociedad mexicana.

¿Por qué decimos esto? La flexibilidad en la contratación que otorga la Ley de Hidrocarburos permitirá al Estado emprender proyectos en un mayor número de campos, al tiempo que asegura la viabilidad para atraer y formar en el país participantes que cuenten con las capacidades técnicas, operativas y financieras necesarias para compartir el riesgo en las actividades de exploración y extracción.

La propuesta del Ejecutivo y el dictamen en comento garantizan los ingresos que permitirán impulsar el desarrollo nacional y garanticen su destino a diferentes de diferentes áreas estratégicas para el país.

En otras palabras, compañeras y compañeros, el dictamen que hoy discutimos establece el marco jurídico objetivo y da vida al mandato constitucional, producto de las reformas que hemos aprobado y que hoy favorablemente para todos los mexicanos son letra vigente.

Estamos convencidos que la normatividad propuesta contribuirá a la seguridad energética que México requiere, toda vez que generará mayores tasas de crecimiento econó-

mico y garantizará un aumento sostenido en la generación de empleo, dando respuesta a uno de los mayores reclamos de la sociedad.

La Ley de Hidrocarburos establece que a través de las asignaciones el Ejecutivo federal podrá otorgar exclusivamente a Pemex el derecho para realizar actividades de exploración y extracción en un área específica, que Pemex podrá migrar sus asignaciones a contratos cuando aquí convenga a los intereses de la nación.

¿Esto qué significa, compañeras y compañeros? El petróleo, los hidrocarburos y Pemex son y seguirán siendo de México y de los mexicanos, que no nos quepa la menor duda. Se podrán otorgar asignaciones a Pemex cuando el Estado considere que la empresa mexicana adquiera una nueva tecnología, cuando un proyecto sea particularmente rentable o para proteger posibles yacimientos transfronterizos.

Por lo anterior, se prevé que la Secretaría de Energía sea la responsable de otorgar y modificar estas asignaciones, previa opinión favorable de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, cumpliéndose el mandato del artículo 27 constitucional.

A mayor abundamiento es de precisarse una vez más, que el artículo cuarto transitorio del decreto de reforma constitucional ordena que dichos contratos podrán ser de servicios, de utilidad o de producción compartida o de licencias y en ningún caso habrá concesiones. No señala concesiones y, por lo tanto, no tiene por qué haberlas.

Al no haber concesiones, es decir, al no existir esta figura jurídica en materia de petróleo y demás hidrocarburos, queda cancelada cualquier posibilidad de que los particulares obtengan derecho alguno sobre los hidrocarburos propiedad de la nación. Es decir, la propiedad de la nación está asegurada, garantizada y salvaguardada, como lo está también la soberanía nacional y la integridad estratégica.

Que quede claro, compañeras, compañeros, únicamente el Estado mexicano tiene la potestad de decidir sobre la exploración y extracción de hidrocarburos y definir la forma más eficiente para producirlos, toda vez que son y seguirán siendo bienes dominio de la nación, de ahí que el Estado mexicano podrá ampliar sus capacidades, tanto por conducto de Pemex como a través de otras empresas públicas o privadas.

En otras palabras, lo que se propone para finalizar mi intervención, es transitar un esquema de explotación eficiente, competitivo y moderno, que eleve la producción nacional y la captación de recursos para México, bajo un esquema de riesgos compartidos en donde la renta petrolera no se vea comprometida, como tampoco se verán comprometidos los recursos del subsuelo, evitando inversiones riesgosas para el Estado que le impidan atender áreas fundamentales para el desarrollo.

El voto de mi partido del PRI será en favor del dictamen que nos ocupa, porque contiene un nuevo paradigma para sustentar el desarrollo nacional, potenciar la riqueza, impulsar el progreso, abatir la pobreza y elevar la calidad de vida de todas las familias mexicanas. Gracias a todos por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado José Alberto Rodríguez Calderón. Esta Presidencia tiene registrada una pregunta del diputado Juan Bueno, ¿La aceptaría, diputado?

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): No, no es pregunta. No es pregunta al diputado, es una solicitud a usted, señor presidente. Me parece un despropósito que aquí en la Cámara de Diputados le estemos haciendo publicidad, por parte de los compañeros del PRD, quienes asociaron su logotipo con el de tres empresas transnacionales.

Yo considero que no debe estarle haciendo publicidad el Congreso de la Unión a esas tres empresas y le suplico, como ya se estableció por el Reglamento, que quite usted, mande usted quitar la publicidad de las empresas transnacionales y los logotipos están asociados al logotipo del PRD. Y no le pido así en el caso de las figuras del señor presidente Lázaro Cárdenas, ex presidente Lázaro Cárdenas. Gracias.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado Carlos Reyes, ¿Con qué objeto?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Quien hizo uso de la palabra ha señalado su alta preocupación por la publicidad que se le hace a tres empresas transnacionales. Es una verdadera desfachatez porque mientras su prurito, su conciencia le preocupa la publicidad de

tres empresas transnacionales, debería preocuparle que son esas tres empresas transnacionales las que usted, su partido con su voto les habrán de entregar los recursos nacionales.

Así que por favor, debería medir su petición y verdaderamente no tener la piel tan sensible, señor legislador, que por lo demás, algunas participaciones dentro del negocio de Petróleos Mexicanos, me da la impresión que tiene usted.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, ¿Con qué objeto?

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): Con el mismo, señor presidente. Y bueno, me extraña que estos ladrones, que son socios y serán los socios de estas empresas, no nos extrañe, diputado del PAN, del estado de Veracruz, que no se negocie próximamente, veamos a muchos de ustedes que están el día de hoy aprobando todo este atraco a la nación serán los próximos directores de esas empresas. Así que no se vengan aquí con cuentos, con todo lo que le están haciendo a la nación. Es cuánto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracia, diputada. Se atienden, por supuesto, las demandas de todos los diputados. Y por supuesto que para proseguir con el orden de esta sesión, invito, por supuesto, a los propietarios procedan a la devolución de los señalamientos que se encuentran en este salón. Esto, por supuesto, de acuerdo a lo que establece el propio Reglamento, y en orden del mismo les pido poder continuar con el desarrollo de esta sesión. Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por tres minutos, en pro de la propuesta.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Nos parece que hay un doble racero, que hay una gran hipocresía en este desgarrar de vestiduras, los que acaban de hipotecar el país y dar nuestros recursos más preciados a los extranjeros. Y ahora se alarman de que aquí estén las marcas de sus patrones. Ésa es una vergüenza. Si por ustedes fueran diría ahí, Chevron es primero, que es a quien sirven ustedes.

Por otro lado, presidente, apliquen el Reglamento pero parejo, porque el artículo 110 habla de que se desahogarán las reservas de una a una. Y nosotros queremos que se desahoguen una a una cada una de ellas, de las reservas.

Por eso nos parece una hipocresía que ahora se escandalicen porque se aplique parejo el Reglamento, porque este debate –lo digo con todo respeto– nos parece una gran simulación, ahora hay que estar agradecidos porque el PRI generosamente abrió el debate para después decir que no a las reservas y nosotros no caemos en ese juego perverso que están provocando.

Si no quieren subir a la tribuna los del PRI, es porque no tienen argumentos, ¿Qué les van a decir al país, a sus electores? Que hipotecaron el país. ¿Qué le van a decir a los campesinos? Que ahora les van a quitar las tierras. ¿Qué les van a decir a los trabajadores? Que no tienen derecho a las utilidades. ¿Qué le van a decir a la sociedad sobre la gran corrupción? Que Amado Yáñez ya es asesor del SAE, que hay impunidad en toda la corrupción. Nosotros no queremos que se modifique el procedimiento.

Presidente, que se aplique el Reglamento parejo, no puede haber nada por encima de la normatividad que esta Cámara tiene y este juego convenido y arreglado a nosotros no nos dice nada.

Y por otro lado decir, compañeros de Acción Nacional, que ustedes se vanaglorian de su victoria cultural, de que han sometido al PRI y que fue un priísta el que ha cubierto su ideario, porque efectivamente el PAN nace en un banco, ahí se pusieron de acuerdo para en 1939, aprobar la creación de este partido en oposición a la política de expropiación del general Lázaro Cárdenas y al reparto agrario que se estaba realizando en todo el país; por eso surge Acción Nacional y son los herederos de Maximiliano y de los traidores de Querétaro que entregaron el país.

Finalmente la historia es cíclica y se repite, son los mismos personajes con diferentes vestuarios. Pero esto no es una victoria cultural, esto es una victoria de la corrupción, esto es una victoria del entreguismo y es una victoria de la traición a la patria, por más que les duela el término de traidores a la patria, hay que leer el artículo 123 del Código Penal y encuadra perfectamente la conducta en el tipo penal. Por eso hemos dicho, no se trata de una ofensa decirles traidores a la patria, simplemente es una descripción de su conducta.

Por otro lado señalar –y con ello concluyo, habrá oportunidad en todas las reservas de profundizar– que es una gran simulación que aquí se esté aprobando la reforma energética secundaria y todavía no haya una definición de la ronda cero. Les puedo asegurar que así como no van a bajar las tarifas ni de la luz ni del gas, porque no hay privatización que haya bajado los servicios a los usuarios, también asegurar que después de que se apruebe este atraco a la nación, en septiembre cuando se defina la ronda cero, a Pemex le van a dejar las migajas y los despojos y paulatinamente la van a ir reduciendo hasta que muera de inanición.

Por eso nosotros estamos en contra y vamos a seguir desahogando una a una nuestras reservas, porque no creemos en concesiones graciosas del PRI. Si no debaten es porque no tienen argumentos. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Mejía Berdeja. Tiene el uso de la voz para hablar en pro de la propuesta, la diputada Karen Quiroga Anguiano, hasta por tres minutos.

La diputada Karen Quiroga Anguiano: Con su venia, diputado presidente. Diputado Bueno Torio, a mí tampoco me gusta la manta porque hace falta Oceanografía. Les faltó, compañeros, Oceanografía ponerlo en la manta, para que quede bien claro quiénes son los traidores en este país.

Hoy queda muy bien un cuento corto que dice: “Cuando despertó el dinosaurio todavía estaba allí”; de Augusto Monterroso. Aún sigue el dinosaurio entre nosotros devorando todo lo que tiene a su paso. La entrega de la renta petrolera, los intereses privados de ésta, dada desde la apertura constitucional al sector energético.

Las leyes secundarias en este rubro sólo marcan la ruta a seguir del despojo garantizando grandes beneficios a los inversionistas, entregando a las transnacionales los recursos hidrocarburos que son de los mexicanos.

Lo anterior se demuestra con el doble discurso de los promotores de esta reforma en la que le otorgan la calidad de empresa productiva a Pemex para que pueda competir con las grandes empresas transnacionales. Sin embargo en la realidad existe un trato diferenciado. Ya por un lado se mantiene el régimen fiscal extractivo con el fin de que el Estado mexicano traiga la mayor cantidad de recursos en el corto plazo y en el mediano plazo disminuir participación de Pemex en el sector.

Este nuevo esquema que se plantea en materia petrolera, implicará también que desde un inicio las empresas privadas contarán con regímenes tributarios diferenciados, ya que éstas entrarán en un régimen fiscal basado en el cobro de derechos y pago de impuestos. Y, por su parte Pemex, únicamente podrá deducir seis dólares con 50 centavos por barril producido, mientras que para las corporaciones privadas podrá existir hasta un 100 por ciento de deducciones a partir de considerarlas como empresas de un sector estratégico de la economía, por lo que tributarán y deducirán sus inversiones en un régimen de excepción y privilegios.

Para el caso de licencias se permite al contratista la recuperación de costos, gastos, inversiones y derechos conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda, situación que a todas luces es discrecional mientras que para Pemex no se contemplan incentivos que se le obligarán a mantener asociaciones con privados, lo que significa la privatización completa de los hidrocarburos.

Este trato diferencial y discriminatorio clausura cualquier posibilidad de hacer competitivo a Pemex y que por lo tanto su desarrollo sustentable al debilitar a la empresa productiva, situación que ya se venía planeando desde la reforma constitucional con la ronda cero, e inclusive con la comercialización de los hidrocarburos por parte de empresas privadas perdiendo así áreas de oportunidad y de mercado.

En conclusión, esta reforma asegura la entrega de la renta petrolera a las empresas privadas y colocará al país en una vulnerabilidad histórica. No olvidemos que la economía se encuentra petrolizada y que al perderse podría colocar al país en un desastre financiero y supeditado al gobierno, al poder económico y político de las empresas en perjuicio de los mexicanos.

Así como el Fondo Monetario Internacional ha corregido las pifias y mentiras de Hacienda, el pueblo corregirá en la consulta popular el robo legalizado en esta Cámara.

Ya veo que hoy padecemos en esta Cámara una telebanca; y en la próxima legislatura habrá una petrobancada. Se los anuncio desde este momento que habrá empresarios disfrazados, empresarios que se digan representantes del pueblo y que harán todo lo posible para negociar para estas empresas que el día de hoy se quieren esconder, que les causa escozor verlas de frente. Escozor debería de causarles ver al pueblo de frente.

La consulta va, se los avisamos; con el pueblo de la mano cambiaremos el desastre en el que han sometido a este país. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Quiroga Anguiano. No habiendo más oradores registrados, consulte la secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones de propuesta presentadas por el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, al artículo 27.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias. Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, para presentar propuesta de reserva al artículo 11 y 23, hasta por seis minutos.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros diputados, a lo largo de su historia nuestro país ha padecido la extracción de sus bienes por parte de grandes empresas transnacionales que en forma de rentas transfieren la riqueza productiva en México a sus países de origen en detrimento de la economía nacional.

Esta situación ha dado como resultado la desnacionalización de la economía mexicana, la desarticulación de muchas empresas nacionales y la configuración de grandes poderes fácticos con capacidad por encima del Estado mismo.

Es por ello que nuestra desconfianza en la ley en discusión no se funda en ignorar la realidad de la globalización económica equivocadamente concedida como desnacionalización, sino en la experiencia histórica.

En otras ocasiones se argumentó que la invasión extranjera traería mayor competencia en beneficio de los consumidores, lo que prácticamente nunca se cumplió.

Aunado a ello es larga la lista de casos en que la corrupción ha permeado en la asignación de contratos a particulares, siempre en contra del interés colectivo.

Abrir un sector de la importancia del petróleo a la inversión privada, incluso extranjera, sin contar con mecanismos de asignación transparentes y confiables resultará contraproducente. Aun antes de concretarse las leyes reglamentarias, ya tenemos en la antesala a los nuevos políticos petroleros que se beneficiarán con las modificaciones jurídicas, siendo la mayor parte extranjeros.

Es por ello que consideramos que debe omitirse a las personas morales como opción para celebrar contratos de exploración y extracción de petróleo.

La propiedad de la nación sobre los recursos del subsuelo es uno de los fundamentos originarios del país. La propuesta trastoca y contradice estos principios, ya que convierte un bien público nacional en un rentable negocio privado, reitero, seguramente los más de los casos extranjeros.

Se trata de simple pragmatismo económico pues países como México deben emular a otros como Corea, China o Brasil, quienes salieron adelante poniendo en práctica competencia y apertura selectiva no de manera desfocada.

A pesar de que ha sido saqueado, a pesar de la corrupción que la carcome, Pemex sigue siendo el pilar económico del país. En términos reales, los mexicanos dependemos de la industria petrolera. Prueba de ello es que en 2013 el 35 por ciento de los ingresos del Estado provinieron del petróleo. Entregar las ganancias petroleras a la iniciativa privada es un mal negocio para México, pero un gran negocio para los privados nacionales y extranjeros.

Ya lo decía Henry Kissinger: "Controla el petróleo y controlarás a las naciones". Con esta ley, el Estado mexicano firma y transfiere el control de la nación a extranjeros y particulares.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta asamblea la reserva que consiste en limitar a los contratos de explotación y extracción que sean exclusivamente con Petróleos Mexicanos o con empresas productivas del Estado.

Por lo que respecta a la reserva del artículo 23, señalo como exposición de motivos que el tema de las reformas en materia energética para el Estado simboliza más que una simple reforma; es más bien un conflicto de intereses en donde el principal actor será la inversión extranjera.

Se ha recurrido a utilizar un sinnúmero de información para convencer a la gente, pretendiendo colgarse de la trayecto-

ria política de personajes emblemáticos, como lo fue Lázaro Cárdenas, justificando así las modificaciones a la Constitución en materia energética con el claro objetivo de beneficiar a unos cuantos y no al grueso de la población, abusando de la ignorancia y hartazgo de nuestras ciudadanas y ciudadanos ya cansados de no ser escuchados.

Lo que se expone es que Pemex y la Comisión Federal de Electricidad no se privatizarán, seguirán siendo 100 por ciento públicas y 100 por ciento mexicanas, se dice. El petróleo y el gas seguirán siendo de la nación y se permitirá la participación privada en exploración, extracción, refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento. Bajaré el precio de la luz y también del gas, se dice.

El gobierno cree que tendrá el control de las empresas inversionistas, ya que impusieron un sistema de sanciones que van desde el incumplimiento a las condiciones de las asignaciones, el inicio de trabajos de exploración sin autorización, la extracción sin que se cuente con un contrato o asignación hasta la perforación sin autorización y el incumplimiento de regulaciones.

El artículo 23 del presente dictamen plantea que la adjudicación de los contratos para exploración y extracción se llevará a cabo mediante previa licitación, de la cual será responsable la Comisión Nacional de Hidrocarburos y en la que podrán participar Petróleos Mexicanos, otras empresas productivas del Estado, y personas morales.

Derivado de lo anterior, someto a esta asamblea, limitar que los contratos para extracción y exploración sean a personas morales, obviamente mexicanas. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Coronato. Se pide a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta a los artículos 11 y 23.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz el

diputado Carlos de Jesús Alejandro, para presentar propuesta de reserva al artículo 6, hasta por tres minutos.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Decía un escritor español, Noel Clarasó, que un hombre de Estado es el que se pasa la mitad de su vida haciendo leyes, y la otra mitad ayudando a sus amigos a no cumplirlas. Así se definen los diputados y diputadas del PRI, PAN y sus aliados, ante esta reforma que llaman reforma de Estado.

Esta frase representa lo que estamos haciendo el día de hoy. Nos convocaron para iniciar los trabajos de un nuevo periodo extraordinario, en el cual se debatirán y votarán diferentes dictámenes relativos al sector energético. Dichas iniciativas vienen a dismantelar las dos empresas paraestatales, últimas, casi últimas que nos quedan: Pemex y Comisión Federal de Electricidad, que son el ícono de un modelo económico en el cual el Estado mexicano se asumía como el garante de proveer bienes y servicios a la población en materia energética.

Así lo hicieron en el pasado con Ferrocarriles Nacionales y con Telmex. Los mismos argumentos, de que eran empresas que no avanzaban, que no se modernizaban, que representaban una carga para el Estado. Se vendieron al mejor postor, y una de ellas, Teléfonos de México; ha significado darle riqueza a un hombre que realmente no es el hombre más rico de México, sino del mundo. Y hoy vamos a enriquecer, seguramente, aún más a las empresas transnacionales.

Este dictamen es todo lo contrario a ese principio. Este dictamen deslinda al Estado de responsabilidades en beneficio del capital privado. Este dictamen no asegura el grueso de la población en beneficios reales, por el contrario legaliza disfrazando de ocupación temporal el despojo de las tierras y los territorios de los pueblos y las comunidades indígenas y campesinas, y sin duda generará una alta conflictividad social.

Para nuestros pueblos indígenas y campesinos ante las crisis también representa una oportunidad para reorganizarnos y dar la lucha por la tierra y el territorio. Al tiempo, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Sirva como ejemplo de lo fallido de este tipo de reformas las declaraciones que el mismo Poder Ejecutivo ha hecho en voz del comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, de la Secretaría de Gobernación, quien afirma que hoy los indígenas son más pobres que hace más de 20 años.

Es decir, las reformas de corte neoliberal impulsadas más abiertamente en el periodo salinista y en los últimos 12 de gobiernos panistas son los responsables de tener en la miseria a 14 de los 15.7 millones de indígenas que habitamos en esta nación.

Como muchos saben el territorio es vital para los pueblos indígenas y campesinos, y su tutela jurídica está garantizada en diversos instrumentos internacionales. Sin embargo, con las reformas neoliberales se ha concesionado más del 90 por ciento de las tierras y el territorio ancestrales de los pueblos indígenas y campesinos, con fines de exploración y explotación para la industria extractiva. No lo digo yo, lo dicen las páginas oficiales de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Son muchos los ejemplos de decisiones unilaterales por la parte gubernamental de concesiones mineras, de aprobación de mega proyectos de infraestructura hidroeléctrica y carretera, en territorios comunitarios donde no se ha respetado la voluntad de los afectados. Recuerden Atenco, represas como Las Cruces, El Zapotillo, La Parota, en Guerrero, o la imposición de carreteras como en Tepoztlán.

Es por leyes como éstas que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en Ginebra una resolución histórica, que establece la creación de un grupo intergubernamental que diseñe un instrumento internacional vinculante capaz de responder a las violaciones de los derechos humanos cometidos bajo la complicidad de autoridades y empresas multinacionales. Le pido un minuto más de tolerancia, presidente.

Hago un llamado al movimiento campesino indígena y popular a unírnos, porque a eso le teme más el capital y sus empleados prianistas, más que los discursos en esta tribuna. La oligarquía les teme a los ciudadanos informados, es por ello que la gran mayoría modernizadora de diputados se negaron a transmitir estos debates en televisión abierta.

Los pueblos indígenas y sus territorios y sus derechos consuetudinarios son anteriores al derecho positivo del Estado mexicano. Esta figura de la ocupación temporal no es más que la continuación de un colonialismo permanente que los investigadores le llaman el colonialismo interno, y que yo le llamo los vende patrias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Carlos de Jesús Alejandro.

Se pide a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 6, presentada por el diputado Carlos de Jesús Alejandro.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, para presentar propuesta de modificación al artículo transitorio respecto a una adición, hasta por tres minutos.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. El debate energético mundial y las constantes transformaciones por las que atraviesa el sector, nos obliga a establecer bases sólidas que garanticen la competitividad de largo plazo, pero que al mismo tiempo salvaguarden la soberanía energética para transitar hacia la consolidación de un modelo más sustentable.

En este sentido, los hidrocarburos no convencionales representan para México una oportunidad, en virtud de que se trata de un recurso geopolíticamente estratégico que emite menos gases de efecto invernadero que los hidrocarburos convencionales. Sin embargo, las malas prácticas en la explotación de este tipo de hidrocarburos han causado problemas ambientales y sociales en otras partes del mundo.

En países como Estados Unidos, Inglaterra, Argentina o España, la utilización excesiva de agua, la expropiación de tierras comunidades y la emisión de contaminantes en la exploración son algunos de los problemas que han ido surgiendo de la mano de esta práctica, problemas que no han hecho sino evidenciar la gran brecha entre las expectativas positivas que genera el gas shale y su difícil y muchas veces complicada realidad.

Es este tipo de oportunidades y de riesgos los que debemos de tomar en cuenta en la legislación mexicana, para lentamente encaminar a nuestra nación por la ruta de la sustentabilidad, aspirando como toda nación tiene derecho, al progreso económico pero sin dejar atrás el progreso social y sin menoscabar nuestra seguridad medioambiental.

Es en este tenor que presentamos una reserva que si bien concede que la extracción del gas de lutita puede conllevar beneficios a nuestras finanzas, propone integrar el Trigésimo Tercero Transitorio con el único objetivo de salvaguardar la sustentabilidad como una política transversal en todas las etapas de este proceso, sobre todo para recoger, proteger el recurso más importante con el que contamos como nación; el agua.

La reserva que presentamos proviene de estudios serios que recomiendan garantizar condiciones mínimas en la legislación para proteger los recursos naturales en la explotación de hidrocarburos no convencionales. Estas sugerencias en muchos casos han sido elaboradas por diferentes centros, como por ejemplo el Centro Mario Molina, y para ello proponemos que sea la Secretaría de Energía y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes en un esfuerzo coordinado emitan lineamientos de carácter general, que observe en todo momento las reservas disponibles de agua contenidas en el subsuelo sujeto a la explotación.

Asimismo, sostenemos que dichos lineamientos deben contemplar un plan de manejo hídrico y ambiental para cada uno de los proyectos, que contenga las características físicas de los acuíferos, así como el grado de toxicidad que se derivan de la utilización de los diferentes químicos. En este marco, otra de las medidas sociales y ambientalmente imprescindibles que proponemos es lo referentes al plan de manejo de residuos hídricos de cualquier pozo de explotación, así como la instalación de semáforos sísmicos que permitan establecer topes de inyección en cuanto se rebasen los límites preestablecidos.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza compartimos las posturas de que México puede y debe aspirar a la transformación sustentable de su sector energético, en el marco de un modelo que balancee el desarrollo económico con el desarrollo social y el medio ambiente. Sostenemos que el agua es el recurso más importante para nuestro país, no sólo para mantener el equilibrio ambiental, sino para elevar su competitividad y para garantizar el desarrollo a largo plazo.

Con esta reserva en Nueva Alianza refrendamos nuestro compromiso con el agua y la sustentabilidad, reafirmamos como grupo parlamentario nuestra defensa del medio ambiente y, sobre todo, sostenemos que el desarrollo económico es viable sin vulnerar la seguridad hídrica y medioambiental de nuestra gente.

Estamos convencidos de que en un nuevo modelo energético debe ir aparejado de un plan de manejo responsable del agua, el cual debe contar con reglas claras y consistentes para preservar el medio ambiente y el desarrollo sustentable en nuestro país.

Por su atención y paciencia, compañeras y compañeros, les agradezco. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Fujiwara. Esta Presidencia tiene registrada una pregunta de la diputada Claudia Bojórquez, ¿Acepta usted, diputado?

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Por atención a los demás oradores diría que mejor no. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias. No acepta la pregunta, diputada. Se pide a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo transitorio presentada por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Amalia Dolores García Medina, para presentar propuesta de modificación al artículo 4, 5, 6, 11, 19 y 29, hasta por 10 minutos.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muy buenas tardes. Señor presidente, estimadas compañeras y compañeros, la verdad, cuando uno se pone a revisar el detalle sobre lo que ha venido sucediendo a lo largo de los últimos años en materia de esta reforma en hidrocarburos, lo que encuentra es realmente relevante, diría muy interesante. Digo esto, porque la decisión de hacer una reforma que abriera nuestros hidrocarburos y los entregara, para que la iniciativa, pero sobre todo Estados Unidos, tengan injerencia y decisión, no es nueva.

Yo quiero simplemente recordar lo que se conoce como el acuerdo transfronterizo en hidrocarburos. Este acuerdo

transfronterizo en hidrocarburos es un acuerdo sumamente relevante y si uno se fija en las fechas resulta todavía más interesante. Aquí se ha dicho que es el interés de México, que es porque necesitamos garantizar inversión productiva, se dice que necesitamos inversiones, que necesitamos modernización.

Pero a mí me surge la duda de realmente quién ha impulsado esta reforma y por lo menos por lo que yo puedo encontrar de manera fehaciente en documentos que son muy relevantes, es que el interés principal para que se haga esta contrarreforma ha venido de los Estados Unidos, y reitero, esto no es algo reciente, tiene por lo menos los últimos años caminando.

Hago referencia a fechas que hay que anotar, porque resultan muy especiales, muy preocupantes. ¿A qué fechas me refiero? Resulta que el día 19 de diciembre del año pasado, el Senado norteamericano aprobó finalmente este acuerdo transfronterizo en hidrocarburos, un día antes, precisamente, de que se promulgara la reforma constitucional en los artículos 25, 27 y 28, un día antes el Senado norteamericano estaba aprobando el acuerdo transfronterizo en hidrocarburos.

¿Cuáles son los antecedentes de este acuerdo transfronterizo en hidrocarburos? Quienes fueron senadores en la pasada legislatura conocen muy bien estos antecedentes y por eso reitero que no es algo nuevo.

Había una iniciativa del presidente Calderón para que se firmara este acuerdo transfronterizo en hidrocarburos. También vale la pena decir, porque, compañeras, compañeros de todos los partidos políticos, yo diría de manera especial los de PRI, vale la pena que solamente lo anoten, México tenía una moratoria en materia de hidrocarburos en el Golfo de México que establecía que Estados Unidos no podría perforar ni intervenir nuestros hidrocarburos, incluso hubo especulaciones de expertos señalando que había y que hay tal cantidad de riqueza en hidrocarburos en el Golfo de México que Estados Unidos intentaría, con cierta tecnología, se llamaba el efecto popote, sustraer y obtener esos hidrocarburos, porque existía esa moratoria, existía la imposibilidad de que ellos intervinieran en nuestra riqueza en hidrocarburos.

Pero este acuerdo transfronterizo fue trabajado con anticipación hace ya algún tiempo y el presidente Calderón, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, junto con el Departamento de Estado Norteamericano, con la secre-

taria de Estado, con Hillary Ronald Clinton, trabajaron en el documento del acuerdo transfronterizo en hidrocarburos.

Este acuerdo transfronterizo fue firmado en Los Cabos y establecía condiciones que a mí me parece relevante no solamente mencionar sino traer aquí, nuevamente a la memoria.

¿Pero qué sucede una vez que termina el gobierno del presidente Calderón? Ya firmado este acuerdo. Que éste no podía entrar en vigor porque todavía no había sido promulgado.

¿En qué fecha es promulgado? Y reitero, quienes fueron señadores conocen de qué estoy hablando.

Este acuerdo fue promulgado por el Presidente Enrique Peña Nieto. Que por cierto, siendo ya presidente electo fue visitado por una comisión del Capitolio norteamericano, para conocer cuál sería su posición y fue visitado en octubre de 2012, para saber cuál sería su posición respecto de este acuerdo trasfronterizo en hidrocarburos.

Y lo que encontraron del presidente electo Peña Nieto, de legisladores del Congreso mexicano, de altos funcionarios de Pemex fue su simpatía con ese acuerdo trasfronterizo.

Y cuando aquí se dice que por qué nos preocupamos, que de lo que se trata es de que México mantenga la soberanía sobre su petróleo, hay que leer, compañeras, compañeros, y yo le pediría al señor presidente de esta Mesa Directiva, que reparta la promulgación del acuerdo de los Estados Unidos Mexicanos sobre este acuerdo trasfronterizo con los Estados Unidos de América sobre nuestros yacimientos. Firmado el 20 de febrero de 2012 en Los Cabos, y después firmado por el Presidente Peña Nieto.

Y que acaba de entrar en vigor, fíjense nada más los datos. Acaba de entrar en vigor el 18 de julio de 2014. Hace unos cuantos días. El presidente lo firma, primero fue el Presidente Calderón, a través de la secretaria de Relaciones Exteriores y la secretaria de Estado y ahora lo promulga el Presidente Peña Nieto y entra en vigor el 18 de julio de 2014. Estaba apenas votando el Senado mexicano las leyes secundarias cuando éste entra en vigor.

¿Cuáles son algunas de las consideraciones que están en este documento, en este acuerdo? Dice, por ejemplo, sobre las instalaciones. Instalaciones en el Golfo de México para la explotación de yacimientos petrolíferos y de gas.

Dice que la instalación significa cualquier equipo, infraestructura, instalación, empleados para la exploración y explotación, incluyendo buques de perforación, plataformas fijas o flotantes, equipos de perforación, unidades flotantes de producción, unidades de almacenamiento, hoteles flotantes, cabezales de pozos superficiales o submarinos, etcétera.

¿Qué significa esto? Que también este acuerdo ya promulgado lo establece. Que la moratoria para que Estados Unidos no pudiera tener acceso a nuestra riqueza en hidrocarburos se le ha puesto fin, ya no existe esa moratoria y entonces tendremos en el Golfo de México, en el mar territorial de México instalaciones norteamericanas y veremos ondeando la bandera de Estados Unidos extrayendo nuestra riqueza petrolera y de gas. ¿A esto se le puede llamar soberanía? ¿A esto se le puede llamar dominio de la nación sobre sus recursos energéticos?

Pero no solo –si se lee este documento– este acuerdo transfronterizo, lo que se encontrará es que existe aquí la disposición que establece que obligatoriamente, y aquí vienen las condiciones, se tiene que compartir información estratégica relevante. Esto quiere decir que el conocimiento sobre yacimientos ya no será dominio del Estado mexicano, ni de la nación mexicana, el conocimiento de esos yacimientos lo va a tener Estados Unidos, porque se obliga México con este documento a informarle de esos recursos.

Pero no solamente, compañeras y compañeros, sino que además se señala en este acuerdo transfronterizo que habrá un mecanismo al que se le llama Unidad transfronteriza. ¿Qué quiere decir esto si lo leen ustedes? Dice que habrá una estructura única geológica de hidrocarburos o yacimientos y, por supuesto, que la exploración y explotación será conjunta y habrá acuerdos de unificación. ¿Qué quiere decir? Que será México con Estados Unidos quienes harán esta explotación, ya no será solamente México. ¿A esto no se le llama pérdida de dominio y de la soberanía? Si no se le llama así, cómo se le puede llamar.

Y por cierto, compañeras y compañeros, que en este acuerdo transfronterizo en hidrocarburos con Estados Unidos, en donde perdemos el control y la soberanía de nuestros hidrocarburos, porque lo vamos a compartir con Estados Unidos y porque aquí están las condiciones en las cuales se hará eso, se hace una definición de licencia.

Y dice licencia significa: la autorización emitida por la autoridad ejecutiva. Que por cierto, ¿saben ustedes quién va

a ser la autoridad ejecutiva para implementar todo esto? Una persona nombrada por el gobierno mexicano y una persona nombrada por el gobierno norteamericano. No por nosotros nada más, sino que ahora compartiremos esa dirección.

Y dice, significa la licencia autorización emitida por una autoridad ejecutiva para llevar a cabo la exploración o explotación en un área determinada y para la construcción y operación de una instalación. El término –quiero subrayar esto– el término licencia incluye las concesiones.

Compañeros, –sí señor presidente, termino– nos habían dicho que el concepto de licencia no estaba incluido; la realidad es que hay un engaño. Tan está incluido el concepto de licencia que aquí viene la definición, y es un documento firmado primero por el gobierno anterior junto con el de Estados Unidos, del gobierno del presidente Obama y ratificado y firmado por el Presidente de México Peña Nieto, nuevamente con el Presidente Obama. Habla de licencias y de concesiones, aunque aquí se les llame contratos o convenios, o usemos los términos que se quiera. Habla de licencias y de concesiones.

Compañeras y compañeros, me parece fundamental señalar que lo que se está cediendo es nuestra soberanía. Y las concesiones serán concesiones en las cuales Estados Unidos participará a través de la determinación que ellos tienen.

Termino con un tema que todavía tendríamos que discutir mucho más. ¿Quién resolverá las controversias? Termino con esto. ¿Quién resolverá las controversias? ¿Saben ustedes quién resolverá las controversias en estos litigios?

Aquí se dice con toda claridad: quien resolverá las controversias son varios actores. O será –aquí lo dice– un experto –termino, no se preocupe, tenemos toda la semana para ello–. Habrá un experto, no nuestros tribunales. Dice: un experto. Y si no es el experto, un arbitraje por una comisión conjunta donde estarán México y Estados Unidos en igualdad de condiciones. O una mediación de uno tercero en discordia, no nuestros tribunales.

De tal manera, compañeras y compañeros, que nuestro futuro ya no es sólo nuestro. Es un futuro que está en manos de la determinación de nuestro poderosísimo vecino que sin disparar un solo tiro, sin una acción de ocupación armada, ahora formará parte de la determinación de nuestra riqueza en hidrocarburos y energética y se apropian de esta

riqueza y les abrimos las puertas, la puerta grande y la puerta principal de estos recursos transfronterizos, y les entregamos información estratégica que ellos mismos en el documento del Senado norteamericano consideran de seguridad –es el término que utilizan– de América del Norte. Es decir, con esto México se convierte en parte del territorio de la seguridad de los Estados Unidos. Ni más ni menos, compañeros.

Por eso mi oposición total y absoluta, y me duele México con estas decisiones que se están tomando. Mi voto en contra de esta traición a la patria. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado García Medina. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta a los artículos 4, 5, 6, 11, 19 y 29, presentada por la diputada Amalia Dolores García Medina.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, para presentar propuesta de modificación a los artículos 1, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 27, 28 y 29, hasta por 10 minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Efectivamente, son 17 reservas porque estamos haciendo un trabajo minucioso de revisión de todos los engaños que aquí se vienen a decir de manera tan descarada al pueblo de México y que de manera muy triste y lamentable observamos como insisten en ello.

Triste y lamentable que persistan en su empeño de seguir pensando que los mexicanos necesitamos gobiernos paternalistas.

Pero les tenemos noticias; ya somos un país que alcanzó la mayoría de edad hace mucho. Somos una nación capaz de darse cuenta de las artimañas y artilugios que utilizan en su mentira. Somos un país que observa cómo definen sus propios intereses y no los de la nación.

Quiero insistir en un asunto de importancia nacional que poco o nada se ha abordado y que los grupos parlamentarios que apoyan esta reforma, no les conviene que se conozca: me refiero a la llegada de las empresas transnacionales de la mano de sus gobiernos, lo que implica un grave riesgo a la soberanía nacional.

A partir del anuncio de la reforma constitucional el gobierno de Peña Nieto ha tenido acercamientos con países que no se interesaban en México; tal es el caso del primer ministro de Italia quien visitó nuestro país en un inusitado acercamiento que en los últimos 25 años pareció no interesarle. ¿Saben por qué? Porque una de las empresas petroleras beneficiadas con esta reforma, es de origen italiano. Y así podemos seguir enumerando casos similares.

Es nuestro deber alentar a los mexicanos y mexicanas sobre el peligro de una intervención ante un Estado débil y un marco jurídico ineficiente para defender nuestra soberanía e independencia de las presiones internacionales a las que nos someterán.

Estamos presenciando un lento golpe de Estado empresarial internacional, porque donde las petroleras extranjeras participan los gobiernos locales son nulificados.

El gobierno argumenta que no están privatizando la industria energética porque no pusieron a la venta las instalaciones de Pemex y CFE, como si éstas fueran los principales activos de la industria.

Aquí me refiero específicamente a los artículos 10, 12 y 13, donde el trato discriminatorio a Pemex, al no permitirle condiciones ventajosas de migración, de asignaciones a contratos, lo documentan. Y también en donde Sener ha declarado que: “no le dejarán ni siquiera una tercera parte a Pemex de lo que actualmente explota”.

Pero no, no se equivoquen; no nos quieran equivocar o enredar en estas argumentaciones. El principal activo de Pemex y CFE, después de los recursos humanos, son nuestras reservas petroleras, esas que se entregan a concesiones disfrazadas de contratos al capital privado.

El proyecto de Ley de Hidrocarburos, deviene de un procedimiento inconstitucional que viola el artículo 27 que prohíbe concesiones en materia de hidrocarburos.

La ley contempla supuesto de los artículos 16 y 17, de una coexistencia de contratos y asignaciones, en particular en

yacimientos transfronterizos, pero no se dan medidas adecuadas para garantizar el control del Estado, demostrando el espíritu extractivista de la ley.

La tesis mexicana es muy clara y terminante. La propiedad no es un derecho natural que desde su origen perteneciera al ser humano por el simple hecho de tener esta calidad. Según nuestro pacto, la propiedad de las tierras y aguas es, en su origen, propiedad de la nación, o sea del pueblo mexicano, y existen propiedades, según nuestros mandatos constitucionales, que no pueden en forma alguna ser transmitidas a los particulares porque son la base y el sustento de nuestra identidad, nuestra estabilidad y nuestro progreso como nación.

Ello se dispone así no por una razón ideológica ni por buscar eficacia, mucho menos para utilizar la propiedad nacional bajo la conveniencia de un sistema industrial, comercial o de servicios que pudiera sugerirse, sino para que se traduzca en un beneficio social igualitario.

Quiero insistir por eso una y otra vez en que estos contratos contenidos en la Ley de Hidrocarburos son en realidad concesiones petroleras que no establecen mecanismos de protección para la nación. Ahí está la contradicción de lo que ustedes llaman contratos, cuando en realidad son concesiones.

Al no marcar plazos máximos para los contratos y licencias—éste es otro tema del artículo 19— esta ley no prevé que el Ejecutivo pueda hipotecar por décadas el futuro del país. Le deja la operación discrecional de las negociaciones de cada contrato y con ello manga ancha a la opacidad y por ende a la corrupción.

Además, las fórmulas de contraprestación planteadas en estos ordenamientos no establecen límites al porcentaje de la renta petrolera que se le otorga al contratista. Dado que estas fórmulas le conceden al contratista una participación sustancial en las utilidades del petróleo, constituyen concesiones que siguen prohibidas en el artículo 27 constitucional. Por tanto, estos contratos y licencias presentan un grave problema de inconstitucionalidad.

Es preciso incluir una prohibición tajante que impida a los contratistas privados recibir por cualquier concepto un porcentaje mayor a un límite razonable sobre el valor de la producción. Atrévase, diputados y diputadas que apoyan esta reforma, a confirmar y a darle al pueblo de México la garantía de que la renta petrolera no estará amenazada con

estos contratos que realmente son concesiones. Atrévase a hacer el compromiso. No lo han querido decir ni los funcionarios de hacienda ni ustedes, como defensores de esta reforma.

En adición a la falta de límites, las fórmulas de contraprestación en los contratos y licencias incluyen la obligación del Estado de reembolsar costos a estas empresas.

Dada la imposibilidad de supervisar los costos de exploración y extracción de un yacimiento petrolero, y según indica la experiencia internacional, el concepto de recuperación de costos ha dado lugar a grandes abusos y corrupción, porque por lo general los contratistas inflan los costos, lo que implica una transferencia visional de renta petrolera.

Es oportuno comentar que las fórmulas de contraprestaciones planteadas en estos dictámenes ya han sido utilizadas con resultados muy negativos en países como Venezuela, Ecuador, Bolivia, Kazajistán, más de un 90 por ciento.

Decía al principio de mi intervención, diputados y diputadas: qué triste y lamentable es observar cómo se conducen en contra del país, pero me faltó agregar lo que más me avergüenza y que es, que no se atrevan a decirle al pueblo de México que con esta reforma petrolera no están condenando nuestros ingresos como nación, y así entonces la subsistencia de este país.

Es una vergüenza que no quieran garantizarle eso al pueblo de México. Una y otra vez se los dijimos en comisiones, pónganlo en la ley, no anden firmando ahí acuerdo ante notario; estos tienen que ser compromisos como legisladores que queden plasmados en la ley, y no en ningún acuerdo o en una declaración pública. Esto lo tenemos que poner en la Ley de Hidrocarburos, no estará en riesgo la renta petrolera.

Atrévase a hacerlo, háganlo por el bien de la nación, háganlo por los ingresos de este país, no se escondan detrás de sus curules al no querer debatir en particular cada uno de estos artículos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Alavez Ruiz. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta a los artículos presentados por la diputada Alavez Ruiz.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, para presentar propuesta de modificación a los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 hasta por 10 minutos. Ruego respeto a esta asamblea a favor del orador.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Nosotros lo que quisiéramos más bien es que ojalá respetaran al pueblo de México, los diputados del PRI. Pero es evidente que no está en sus valores, en sus intenciones y en sus acciones.

Para mí, aunque por cierto un diputado del PRI –me notifican– fue a mi curul a robarse literalmente mi anterior expresión gráfica, parece que alguien del Edomex vinculado con algunas charolas o algo así. Lo que a mí me preocupa, se los digo por el paisano que hace un rato venía a hacer alusión de los elementos gráficos, es que es nuestra libertad de expresión lo que quieren coartar, no es la primera vez.

Pero decirles que decir traidor a la patria aquí tiene su peso, pero ahora ya es deporte nacional. Ya ahora hasta los que son traidores a la patria dicen traidores a la patria a otros. No. El Movimiento Regeneración Nacional tiene denunciado penalmente a Peña Nieto como corresponde ante la Procuraduría General de la República por traición a la patria, a Peña Nieto y a otros de sus compinches. Eso es actuar con búsqueda a que la legalidad llegue a este país.

Obviamente no nos chupamos el dedo, sabemos que el procurador de justicia difícilmente va a ejecutar la acción penal en contra del traidor a la patria, Enrique Peña Nieto, y por eso nuestro refuerzo gráfico para celebrar que los militantes del Morena sí tienen el valor de enfrentar frontalmente al régimen.

Porque, con el debido respeto a los que se autoproclaman de izquierda, les quiero recordar que en plaza pública en su momento se les dijo exhiban a los senadores del PAN, es el

momento, cuando iban a aprobar la reforma hacendaria; y cuando se les dijo, senadores del PRD, no vayan a la reforma hacendaria –que por cierto trajo los gasolinazos–, no vayan ahí y exhiban a los senadores del PAN, que ellos son disque los de la victoria cultural, más bien son la derecha recalcitrante de este país, y pues obviamente no hicieron caso, se fueron de bruces, ya previamente habían aprobado el plan sexenal energético y hoy, en un juego de apariencias, que al PAN le sale muy bien desde la famosa ardilla de los pinos, pues son parte del régimen del PRIAN y obviamente ellos ya saben cumplir su papel.

La ruta trazada por el Poder Ejecutivo federal, para establecer un marco constitucional y legal para garantizar al gran capital el saqueo de los bienes nacionales, se presenta y se garantiza en un ambiente de corrupción y opacidad consensuado con cúpulas partidistas que han traicionado y engañado a las y los ciudadanos de este país. Lo quieren seguir haciendo el día de hoy, no sólo por la concreción de las reformas constitucionales ilegales que allanan el camino para la depredación de los recursos naturales de este país, sino además por la vulneración de derechos laborales y agrarios de los trabajadores y campesinos.

El eje rector de las reformas consensuadas por el Pacto contra México es la corrupción, el encubrimiento del saqueo de las administraciones emanadas del PRI y del PAN. La demagogia legislativa que usa como argumento, la necesidad de las reformas energéticas para modernizar el sector y disminuir los costos de las gasolinas y la electricidad para los mexicanos, no encubre el robo que durante décadas se ha realizado a las empresas nacionales que las colocan en estado de quiebra, sin que exista disponibilidad ni capacidad de los gobiernos en turno para perseguir y sancionar el robo y desvió de los bienes y patrimonio nacional.

El esquema para la comercialización de hidrocarburos contenido en la ley favorece a las empresas privadas nacionales y extranjeras, una descompensación entre Petróleos Mexicanos y las empresas privadas se presenta en el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos, para el caso de que Pemex proponga la migración de la asignación a contratos para la exploración y extracción de Petróleos Mexicanos y se propongan las alianzas o asociaciones con personas morales, ésta queda sujeta a una licitación pública que llevará a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos conforme a los lineamientos técnicos y condiciones económicas relativas a términos fiscales que al efecto establezca la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi-

co, coartando con ello la posibilidad de alianzas estratégicas.

¿Dónde queda su espíritu de libertad de empresa y competitividad para el sector? Demagogia legislativa eso es, más traición a la patria.

Por otra parte, en el artículo 14 de la misma ley se prohíbe a Petróleo Mexicanos y demás empresas productivas del Estado celebrar con particulares contratos de asociación público-privado, provisión que se reitera en el artículo 5 del dictamen que refiere la reforma del artículo 10 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas.

En contraparte se permite la libre asociación de las empresas privadas para licitar y participar en el sector, contenida en el artículo 23 de la misma ley. ¿Dónde queda el discurso de empresa competitiva que los demagogos del PRI y del PAN refieren a Petróleos Mexicanos?

Otra muestra de la competencia desleal es el contenido del artículo 28 de la Ley de Hidrocarburos, en el que se determina que la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a petición del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, podrá contratar a Pemex, a cualquier otra empresa productiva del Estado o a una persona moral mediante licitación pública, para que a cambio de una contraprestación preste a la nación los servicios de comercialización de los hidrocarburos que el Estado tenga como resultado de los contratos para la exploración y extracción.

¿Dónde está la trampa que favorece a las empresas privadas?, en el artículo octavo transitorio de la misma ley, en la cual se establece: Octavo transitorio. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la Comisión Nacional de Hidrocarburos podrá adjudicar de manera directa Pemex alguna de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales o a otra empresa productiva del Estado un contrato para la comercialización de hidrocarburos, el cual no podrá tener una vigencia mayor al 31 de diciembre de 2017, –subrayo lo siguiente– y no podrá ser prorrogado o renovado.

¿Por qué subrayo lo anterior? Porque en el párrafo tercero del mismo artículo se determina que a partir del 1 de enero de 2018, se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de esta ley y el Estado contratará los servicios de comercialización de los hidrocarburos necesario a través de una licitación pública que realice la Comisión Nacional de Hidrocarburos, licitación en que por disposición del párrafo primero del mismo artículo se excluye a Pemex, debido a

que al haberle adjudicado un contrato de comercialización de hidrocarburos con vigencia limitada al 31 de diciembre del 17, no podrá ser prorrogado o renovado.

Como se observa, la adjudicación directa a Pemex tiene por objeto cubrir el tiempo que se otorgó en la reforma constitucional para la transformación de empresa paraestatal en empresa productiva del Estado, para dejarla fuera de la licitación para la comercialización de hidrocarburos a partir del 1 de enero de 2018.

La política energética de Enrique Peña Nieto y que reitero aquí aprobó el PRI, PAN y PRD en la ley sexenal de energía, no pretende favorecer a Petróleos Mexicanos como empresa productiva de Estado, su pretensión es eliminar a la preponderante en el sector, rematar e incluso regalar los activos, la infraestructura y conocimiento tecnológico de la misma, para favorecer la penetración de las empresas privadas nacionales y extranjeras.

Eso es –la verdad– lo que están haciendo con estas leyes. Este es el valor estratégico de la contrarreforma peñista, ya no es la refinación, obviamente, ya la petroquímica que el petróleo puede producir hasta cinco mil elementos y productos del petróleo, obviamente no es el interés, eso es para los extranjeros y lo que dejan en materia de exploración y extracción, cambian el régimen, que permitirá asociarse con particulares, con contratos en servicios, explotación compartida, producción compartida, entre otros, para como lo dijimos desde el inicio de esta Legislatura, en su momento llevarse la renta petrolera fuera del país, para acabar con la idea de que la tierra es de quien la perfora.

Ya los pagos están dados, ya hay un panista en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, son lo mismo, obviamente el PRI está de acuerdo. Ya no están guardando nada en la Ronda Cero, ya el 42 por ciento es lo que se reserva Pemex, el otro 58 por ciento es lo que pondrá en la licitación. Esto ocurrirá el 17 de septiembre. Y eso está por verse, porque capaces y ni siquiera es el 42 por ciento para Pemex, sino todavía se bajan más, como se han bajado toda la dignidad los panistas, los priistas para entregarle a los extranjeros nuestra riqueza nacional, con el Presidente Peña Nieto a la cabeza de esta entrega de nuestros recursos.

Obviamente, ustedes saben que lo que están haciendo con Pemex es un acta de defunción anticipada, y hasta los niños se dan cuenta. Hoy mi hija me dice: por qué en esta Cámara, porque me acompaña ahorita estamos de papas en vacaciones y tenemos que entrarle, y dice: por qué no ha-

cen caso los diputados de lo que está ocurriendo. Hasta una niña de siete años se da cuenta de la mascarada, de la demagogia y de la corrupción que priva en esta Cámara de Diputados. Por eso les reiteramos su acto de traición a la patria y en consecuencia vamos a esperar a que la Procuraduría determine y ojalá los que están hoy queriendo aparecer como oposición hicieran un acto congruente en la materia.

Es cuanto, y voy a cuidar mi leterrito porque capaz que también se lo quieren volver a robar, con permiso. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Ladrón, Huerta Ladrón de Guevara. Se pide a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada María del Carmen Martínez Santillán, para presentar propuesta de modificación al artículo 19, hasta por tres minutos.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, Petróleos Mexicanos fue la empresa que durante décadas sostuvo la economía del país pese a todos los lastres que se le impusieron.

El crecimiento de este país no puede explicarse sin las actividades y servicios de Pemex que realizó durante décadas, años dorados que fueron desaprovechados por los priistas, panistas, que sólo vieron en la paraestatal su fuente de ingresos personales.

¿Dónde quedaron los excedentes petroleros que año con año se obtenían? ¿Fue la mala administración de los gobiernos federales, la decadencia de la paraestatal? En el discurso para fundamentar la minuta expresan que desean aumentar la producción de petróleo, pero olvidan que Pemex diariamente produce alrededor de 2.5 millones de barriles, la anterior cifra ubica al país dentro de los 10 prime-

ros países productores. Entonces, la pregunta obligada es saber por qué Pemex no produce más.

Será porque los gobiernos neoliberales han saboteado a la paraestatal para hacerla menos productiva y así justificar la presente reforma.

Durante años se ahorcó a Pemex con un régimen financiero que absorbió el 75 por ciento de sus recursos y el resto era para pagar sus gastos corrientes. Con semejantes números era imposible que Pemex pudiera reinvertir y aumentar esa infraestructura a efecto de producir más.

Entonces, si estamos ante la presencia de un sabotaje interno o un plan diseñado conscientemente para privatizar el sector energético del país. Hoy dicen quienes hacen competitivo a Pemex, sin embargo, aparte de modernizarlo, lo encadenan para ahogarlo en este mundo de capitalistas.

Prueba de ello es el nuevo régimen fiscal de la paraestatal, que si bien se redujo, la carga física sigue teniendo un grillete inmenso que no le permitirá crecer.

¿Cómo podrá permitir Pemex cuando tendrá que pagar más impuestos el Estado mexicano, que las demás empresas trasnacionales que vendrán, empresas productivas del Estado, una nueva connotación para Pemex, pero huecos y sin futuro promisorio ante el canibalismo petrolero que se perfila?

Si se quiere hacer de Pemex una empresa competitiva, por qué no hablar de los mismos derechos y obligaciones que las trasnacionales. No era necesario privatizar el sector energético del país para hacer productivo a Pemex. Bastaba con administrarlo adecuadamente y dejar de estrangularlo fiscalmente.

La ignorancia que hoy avalan quedará registrada en la historia negra de este país, pero ello no le importa, pues no hay ninguna consecuencia a sus actos.

Dicen que para hacer competitivo a Pemex el pueblo de México tiene que pagar 2 millones de pesos para sanearlo. Sin embargo, qué pasará con los 70 mil millones de deuda que tienen las paraestatales y no fueron incluidos en Pemexproa.

Cargar con una loza tan pesada frenará su igualdad competitiva en el mercado, así como su crecimiento. Si no lo hizo cuando era paraestatal, menos ahora.

Qué oscuros negocios se esconden, en el cual son los rubros reales que pretenden o quieren rescatar. Sin embargo, si Pemex fuera más productivo y competitivo, entonces por qué acotaron sus servicios dejando a un lado la refinación y la petroquímica.

Las palabras endosadas en los valiosos argumentos de los compañeros no harán mella en los oídos sordos y rodillas raspadas de panistas y priistas.

La simulación democrática de esta Cámara es una afrenta en contra del pueblo de México que hoy clava una daga en el corazón de la soberanía del país.

Pemex ahora será un lastre para la economía, al igual que los nuevos órganos creados para la reforma. Ellos si son gastos públicos de alta burocracia. Veinte años después nos hemos dado cuenta que el Tratado de Libre Comercio no fue la gran promesa ahora con esta reforma energética y pasará lo mismo con esta iniciativa que se presentó.

Se cambia el paradigma, pero ello no significa que ese cambio sea productivo y favorable a la historia de nuestras nuevas generaciones y sobre todo no habrá transformación, ni evolución para las nuevas generaciones y sobre todo no habrá transformación, ni evolución para las nuevas generaciones que vendrán, que son los hijos y los nietos de ustedes y los míos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Martínez Santillán. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta del artículo 19.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para presentar propuesta de modificación al artículo 5, 6, 7, 10, 11, 19, 23, 27 y suprimir el 27, hasta por 10 minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Vamos a desahogar conforme a es-

te formato que nos parece restrictivo, el conjunto de reservas que tienen que ver con el tema de trato discriminatorio a Pemex, contratos y asignaciones.

Cuando definieron utilizar el eufemismo de ocupación temporal para cuidar el término de expropiación, las expropiaciones de facto que establece esta legislación de hidrocarburos como una ironía esta palabra de ocupación parece responder a la realidad de lo que va a vivir nuestro país, es la ocupación México. Es una ocupación no de guerra declarada o de conflicto bélico, pero en los hechos es una intervención total de nuestro país por parte de las transnacionales, respaldadas evidentemente por sus países.

Ya se hacía referencia a los acuerdos transfronterizos y todo el saqueo que implican, pero esta ocupación atraviesa por ir dando un trato discriminatorio, por sujetar a controles fiscales y presupuestales a Pemex a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por ir limitando su participación en la actividad de los hidrocarburos.

En primer término está la ronda cero que establece el sexto transitorio de la reforma constitucional y que nos parece que es el primer paso para despojar a Pemex de todos sus yacimientos y de todas las reservas probables y probadas.

La ronda cero, como lo hemos señalado, se va a definir hasta septiembre ¿Y esto qué implica? Que prácticamente esta legislación secundaria es un cheque en blanco, porque se va a aprobar por la mayoría mecánica y entreguista que denomina los cuerpos parlamentarios, pero una vez que ésta se apruebe, en septiembre se le van a repartir las migajas a Pemex. Ésta es la primera parte del trato discriminatorio que hay para Petróleos Mexicanos.

La segunda parte tiene que ver con esta ley, donde la Comisión Nacional de Hidrocarburos, un ente manejado por el Ejecutivo con consejeros nombrados directa o indirectamente por el Ejecutivo, y que depende a su vez de la Secretaría de Energía, va a tener a través de un Centro Nacional de Información de Hidrocarburos toda la información estratégica de las reservas de nuestro caudal petrolífero, de nuestros hidrocarburos para luego, mediante esta triangulación, entregárselo a las empresas transnacionales que nunca invirtieron un solo peso para hacer estas exploraciones. Es servirles prácticamente la mesa para que usufructen todo el acervo de nuestro país.

Por eso nos parece una gran hipocresía que vengan representantes del PRI y digan: es que el país, el Estado va a se-

guir siendo dueño de los hidrocarburos, cuando saben que el usufructo, la utilidad y el negocio de la extracción y de la explotación va a depender de este puñado de empresas que aquí vienen claramente listadas.

El otro tema evidentemente es lo del Pemexproa donde van a convertir en deudas de toda la nación el pasivo de una empresa que es del Estado, pero es una empresa. Esta es la confirmación de que se pretende ir liquidando paulatinamente a Petróleos Mexicanos y seguramente aquí hay una negociación con el sindicato para que no acontezca lo que pasó con la Compañía de Luz y Fuerza, con el Sindicato Mexicano de Electricistas.

No dudamos que van a ponerse de acuerdo, porque entre el régimen del PRI y del PAN y el sindicato hay una historia de corrupción, de prebendas, de canonjías, de delitos electorales como el pemexgate, como aquellos beneficios que autorizaba Raúl Muñoz Leos cuando fue director de Pemex y todo esto ha implicado una gran complicidad. Por eso no dudamos que se pongan de acuerdo.

La otra manera como se ha venido debilitando Petróleos Mexicanos, es a través del cáncer de la corrupción, problema que se agudizó y hay que decirlo, en los gobiernos de Vicente Fox y de Felipe Calderón.

Esto empieza desde Raúl Muñoz Leos, aquel que disponía recursos públicos para las cirugías de su esposa y que fue quien presionó a Luis Ramírez Corzo, que era director de Exploración y Producción, para que le otorgara por órdenes de Martha Sahagún, los contratos a la empresa Oceanografía. Ahí empezó toda esta historia de corrupción.

Sale Raúl Muñoz Leos, llega Luis Ramírez Corzo a la dirección de Petróleos Mexicanos y ahí se empieza a acelerar esta figura de la corrupción. Por eso nosotros decimos: no es una victoria cultural, es una victoria de la corrupción.

Y si repasamos a cada uno de los últimos directores de Pemex, entendemos que detrás de su actuación están los negocios ilícitos, el tráfico de influencias, los moches y la conveniencia de privilegiar a las empresas transnacionales.

Unos son ahora empleados de las transnacionales, otros venden servicios a las transnacionales u otros han creado sus empresas para venderle productos a Petróleos Mexicanos.

Luis Ramírez Corzo, por ejemplo, creó junto con Juan José Suárez Coppel, la empresa Oro Negro, que le renta pla-

taformas petroleras a Petróleos Mexicanos. Y ahí está medido también Francisco Gil Díaz.

Y Jesús Reyes Heróles, González Garza, por ejemplo, que fue secretario de Energía con Zedillo y director de Pemex con Calderón, también creó otra empresa que le vende productos y servicios a diferentes empresas para hacer negocio con Pemex, que es Energía y aparte él participa en el Grupo de Inteligencia Energética, que es un grupo trasnacional que también le vende servicios a Pemex.

Con Juan José Suárez Coppel, se da también este fenómeno de corrupción y de malos manejos para Pemex. Con Suárez Coppel se incrementa la tenencia accionaria de Pemex en Repsol y esto implicó una operación que trajo un quebranto de más de 10 mil 125 millones de pesos.

Decíamos también el tema de Oro Negro, donde participa, y Suárez Coppel eludiendo los controles de la Auditoría Superior de la Federación, creó una tesorería paralela a la de Pemex, aprovechando a empresas internacionales que creó la propia paraestatal.

Adrián Lajous también está medido en diferentes compañías. La más importante, desde luego, es Schulerberger, que ha sido la mayor contratista de Pemex en el fraude del tesoro de Calderón, de las aguas profundas.

Emilio Lozoya Austin en su corta gestión al frente de Pemex ya ha favorecido a la empresa donde fue miembro del consejo de administración y su director Mario Beauregard fue director de finanzas, que es la empresa Obrascón Huarte Lain, que es OHL, la principal empresa consentida de Enrique Peña Nieto.

Si revisamos exsecretarios de energía está el caso de Georgina Kessel, que es flamante consejera de Iberdrola, la empresa a la que fue Enrique Peña Nieto a España a ofrecer, antes de que se apruebe la reforma, mayores negocios en el sector eléctrico.

Carlos Ruíz Sacristán es el principal involucrado en el más grande negocio que ha generado Pemex con licitaciones, aunque no con la licitación porque la suspendieron, que fue la del gasoducto Los Ramones. Esa negociación le tocó a Centra, que es donde es director general Carlos Ruíz Sacristán, que también fue director general de Petróleos Mexicanos.

Por eso cómo creen, compañeras y compañeros legisladores, que puede haber un crecimiento y un fortalecimiento de Pemex si se han dedicado a saquearla, a robarla, a hacer negocios con esta empresa, negocios privados para unos cuantos.

Ahora lo que van a hacer es que simplemente Petróleos Mexicanos vaya limitando su participación para que todos los negocios energéticos se los pasen a todas las transnacionales: Exxon, Chevron, Shell, Texaco en el sector de los hidrocarburos; evidentemente Iberdrola como número uno, pero también está Fenosa, Gas Natural y todas las empresas españolas. Es la nueva conquista española del sector energético en detrimento del interés nacional.

Por eso no podemos estar con esta reforma que significa más corrupción y más negocios para unos cuantos a costa del interés nacional. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Mejía Berdeja. Consulte la Secretaría, en votación económica a la asamblea, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Mejía Berdeja.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia, se desechan. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Marino Miranda Salgado para presentar reservas a los artículo 5 y 24.

El diputado Marino Miranda Salgado: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados: hoy, a más de 30 años de haberse instaurado los cimientos del modelo neoliberal en nuestro país, me atrevo a afirmar que estamos ante su más alta expresión y tal vez la última gran etapa.

Después de los sectores bancario, ferrocarrilero, telefónico, carretero, agrario, alimentario, parece ser que el sector energético es la cereza del pastel para los voraces intereses particulares nacionales y extranjeros, y para la vocación entreguista de este régimen que fue precisamente el que inició con este proceso que ha arrojado cifras alarmantes.

¿Cuántas veces hemos escuchado que las reformas liberadoras aumentarán la productividad, el empleo y el bienestar? ¿Cuántas veces que disminuirán los precios de los productos que consumimos, de los alimentos que requerimos? En suma, ¿Cuántas veces hemos escuchado que abriremos al capital privado y extranjero propiciará el tan anhelado y requerido crecimiento económico?

No necesito decirles qué es lo que en su lugar hemos tenido: recesiones económicas, tasas de crecimiento macras, menos eficiencia en los sectores que se han abierto, francos escándalos de corrupción con los consecuentes costos para la nación, como lo fue el Fobraproa.

Por eso, compañeros, mi voto fue en contra de este dictamen; en contra de este engaño a la nación y a sus habitantes; en contra de ignorar la voz de las y los mexicanos que deben saber que encuestas realizadas a la gran mayoría de mexicanos, están en contra de ampliar la participación del capital privado en Pemex, porque no tiene confianza en los funcionarios, porque todo lo corrompen.

En contra, también, de autorizar el daño al medio ambiente que afectará no sólo a esta generación, sino a las subsecuentes, en contra de legitimar el enriquecimiento de unos cuantos y la violación de los derechos humanos de muchos.

Y es que compañeras y compañeros, este dictamen es reflejo de la ignorancia de quienes gobiernan y de quienes apoyan este gobierno y esta manera de gobernar, y me atrevo a asegurar esto porque este dictamen general, todo el paquete de reformas constitucionales y sus respectivas leyes secundarias, es un ordenamiento que no sólo es omiso de las obligaciones del Estado mexicano en cuanto garante del respeto de los derechos humanos, sino abiertamente violatorio porque ignoran y desprecian al pueblo.

Un eje fundamental de esta ley que hoy se expedirá, es que la industria de hidrocarburos, según lo dicta el artículo 96, es de utilidad pública, así como las actividades de exploración y explotación son de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquellas.

Compañeras y compañeros, es un contrasentido. El concepto de utilidad pública es relativo, por tanto no puede establecerse a priori ninguna actividad como preferente sobre alguna otra.

Asimismo, no puede ir en contra de los derechos de un sector o grupo vulnerable, como lo son los pueblos indígenas, los cuales se hallan consagrados en la Constitución y en instrumentos internacionales de los que México es parte, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual en su artículo 7o. señala que corresponde a ellos decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo en la medida que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual, y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar su propio desarrollo económico social y cultural.

Este dictamen olvida pues cómo el concepto de utilidad pública alude también a un beneficio social colectivo, por lo que debería establecer excepciones o sujeciones para la realización de actividad, explotación, extracción, ya sea el riesgo de que pudiera enfrentar el ejercicio de los derechos humanos incluido el de consulta previa que poseen los pueblos indígenas.

Por lo tanto, atendiendo dicho pronunciamiento, someto a esta asamblea la reserva al artículo 5o., que llevaría un agregado que dice: bajo el marco del respeto y protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Ninguna de las actividades a que hace referencia el párrafo anterior podrá proyectarse o ejecutarse o desarrollarse en áreas naturales protegidas o áreas prioritarias para la conservación, así definidos por la autoridad competente. En el caso de que se trate de áreas habitadas por comunidades indígenas deberá respetarse el derecho a la consulta previa, el cual quedará sujeta la factibilidad de que tales actividades sean realizadas. Es cuanto, señor presidente, y gracias por su tolerancia.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Marino Miranda Salgado. Ruego a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 5 y 24 presentada por el diputado Miranda Salgado.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por nueve minutos, el diputado Ricardo Monreal Ávila para presentar propuesta de modificación al artículo 9, 15 y 27.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, he reservado los artículos 9, 15, 21 y 27 de la ley que estamos discutiendo, junto con el paquete legislativo porque no sólo expide la Ley de Hidrocarburos, sino que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público-Privadas.

Le pediré al presidente que plasme íntegros estos documentos en donde he referido el tema de cada uno de ellos. Lo que les podría decir es que la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos también contempla compartir la renta petrolera con las figuras de utilidad compartida, producción compartida, licencia, contratos de servicio o cualquier combinación de las anteriores.

Esta ley está conexas con la que discutimos, no se puede tratar de manera diferente. Aunque es una facultad exclusiva de la Cámara y en su momento vamos a llegar a la discusión de ella, me parece pertinente destacarla. Estas cuatro reservas que he hecho tratan de diferentes temas, uno de ellos, el que contiene el 9, es un tema que tiene que ver con la corrupción que está azotando al país y que obviamente nosotros sostenemos que este proyecto contiene un gran atraco al país, que no nos vamos a cansar de decir que se trata de un acto de traición a la patria por quienes están aprobando este tipo de modificaciones jurídicas.

El artículo 15 establece que precisamente los mecanismos para definir las concesiones están viciados de origen. Este artículo 15 señala que la Comisión Nacional de Hidrocarburos deberá resolver lo conducente dentro de 10 días posteriores a que concluye el plazo otorgado a la Secretaría de Energía para pronunciarse en caso de no emitirse una respuesta a la solicitud por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Es un plazo de 10 días, se entenderá en sentido negativo. Nosotros planteamos que se modifique para establecer el sentido positivo y el artículo 27 señala que precisamente a raíz de lo que se establece para la explotación del gas grisú o gas asociado o yacimientos de carbón se encuentra principalmente en la zona norte del país.

Las cuencas de carbón son las que generan ese tipo de gas metano y por lo tanto es necesario conocer los aspectos geológicos que la forman, para una buena explotación.

Déjenme decirles con toda claridad que estos cuatro artículos están correlacionados. La corrupción, el contenido nacional, la negativa ficta, lo que conocemos en derecho administrativo como negativa ficta y un tema fundamental, que es el que los concesionarios de minas no tendrán ninguna obligación de obtener una nueva concesión y que podrán explotar las minas de carbón para la obtención de gas shale.

Es muy lamentable, esta ley que pretenden aprobar contiene regresiones muy graves. Yo les diría que de aprobarse vamos a estar condenando a la nación a un tema muy grave de dependencia del Estado norteamericano o del Estado donde se originan las transnacionales.

Uno de los temas que como jurista y como abogado y como legislador más me preocupan es la renuncia a la Cláusula Calvo, algunos juristas e internacionalistas me entenderán.

La doctrina que contiene la Cláusula Calvo es aquella que sostiene que sólo los mexicanos tendrán derecho a concesiones del Estado mexicano. Y cuando se otorguen a extranjeros, los extranjeros tendrán que renunciar a la protección jurídica de su país o a la protección diplomática para someterse a las leyes nacionales.

Pues bien, lo que se está cometiendo al aprobar estos instrumentos jurídicos es la renuncia a la Cláusula Calvo y la renuncia a la soberanía nacional, dado que como lo establece la propia ley, ésta que comentamos, en el caso de controversias, en el caso de diferendos que se susciten con motivo de la interpretación de los contratos que se firmen, quienes resolverán estas controversias son paneles internacionales, no el Estado jurídico nacional.

Como jurista, me preocupa de manera muy importante el que se renuncie a la soberanía nacional, el que se renuncie a la Cláusula Calvo y se dé paso a que en las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de los contratos petroleros sean dirimidos, resueltos en otros países del extranjero, cuando el petróleo está en México y cuando aquí debieran ser los tribunales nacionales quienes diriman las controversias que se susciten sobre cualquier interpretación de los contratos petroleros.

Ese es un tema que mucho me preocupa, el otro es el de la seguridad energética. No hay ninguna previsión para mantener la seguridad energética, al contrario, formaremos parte de la seguridad energética de Estados Unidos.

México no se reserva en ningún momento estas cláusulas que son indispensables para mantener un desarrollo equilibrado. No hay forma en que se pueda expresar o sostener que México está generando una protección en materia de seguridad energética, es falso.

He escuchado tanta barbaridad aquí de algunos compañeros que vienen a leer y a leer los documentos que les elaboran, que les podría decir que están equivocados, son mentiras y no existe nada que se compare con ese propósito.

Otro tema que mucho me preocupa es el del contenido nacional. Algunos empresarios, cámaras de comercio, cámaras empresariales o empresarios locales ingenuamente creen que por establecer en alguna ley el contenido nacional va a respetarles que México pueda invertir en esta materia, o los extranjeros que vengan a invertir en el petróleo hasta el 25 por ciento de contenido nacional.

Es totalmente falso, porque precisamente, con motivo de estas modificaciones a la Constitución y a la ley, estos contratos se dirimen en controversias de paneles internacionales, pero también en el tema del contenido nacional, si se quiere en la propia ley podrán establecer hasta el 90 por ciento de contenido nacional, pero nadie se los va a cumplir porque el Tratado de Libre Comercio es el que va a observarse en este caso concreto del contenido nacional y podrán no obtener un solo porcentaje, un solo punto porcentual de contenido nacional. No podrán competir contra nacionales ni con empresas extranjeras que liciten.

El tema más grave que contienen estas leyes es precisamente la renta petrolera. Hay quienes han afirmado que no se pone en riesgo la renta petrolera. Hay quienes han afirmado que la renta petrolera se queda intacta. Eso es totalmente falso, porque las empresas transnacionales que vienen a invertir no son damas de la caridad, no van a invertir para poder perder. Ellos vienen por el petróleo, vienen por la renta petrolera, y esta ley contempla claramente cómo la producción será compartida en una de sus modalidades con los inversionistas extranjeros.

Los 900 mil millones de pesos que el año pasado Pemex aportó al fisco, hoy están en grave riesgo. Yo sostengo que habrá un boquete financiero en las finanzas del Estado me-

xicano y, por tanto, este boquete financiero podrá ser sustituido por dos vías.

Una vía es por la deuda externa, que ya está en un porcentaje impresionante de seis billones de pesos, más 2 billones que se acumularán con motivo del pasivo laboral de CFE y Pemex.

Y la otra vía, que aplicarán inmediatamente, es vía impositiva, vía impuestos, a todos los mexicanos y las mexicanas. No hay otra manera de cubrir este boquete financiero. También podría decir que no es un asunto ideológico, se equivocan quienes plantean o quienes quieren encasillar al tema del petróleo de la CFE a un tema electorero o a un tema de votos.

Me parece muy miserable esta opción, esta óptica, esta actitud de algunos que quieren descalificar el tema petrolero. Por esa razón, yo les digo, como conclusión, frente a todos los que gritan que no son capaces de escuchar en silencio y en respeto porque están acostumbrados a lidiar con personajes del *Pithecanthropus pekinensis* de la Era Cuaternaria de la política, pero no se espera más de ustedes, vienen, están apurados, chiflan, gritan, no les interesan los argumentos, les interesa ya consumir el despojo y el robo que están cometiendo ustedes.

Me recuerdan y me dan pie a comentarlo, y con esto concluyo, presidente, me recuerdan a la legislatura de febrero de 1913, algunos que conocen la historia lo recordarán, porque creo que muchos no conocen la historia, algunos sí. Pero en 1913, el presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez detenidos en Palacio Nacional y trasladados a La Ciudadela por este usurpador, Victoriano Huerta. Este ladrón, además, traidor a la patria, lo trasladó y mandó, los obligó, a Pino Suárez y a Madero a firmar su renuncia.

Madero,- concluyo presidente-, y Pino Suárez firmaron la renuncia y la enviaron al Congreso, particularmente a la Cámara de Diputados, porque la ley del entonces establecía como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, conociera, en el caso de renuncia de un Presidente de la República, sobre la renuncia y decidir también sobre el sustituto.

Obligaron a Madero y la legislatura de ese entonces, por eso digo que me la recuerda a estos chifladores y gritones, que no tienen conciencia histórica, la legislatura votó en favor de la renuncia de Madero y Pino Suárez. A las horas lo asesinaron. Solo siete diputados, solo siete se resistieron.

Entró el secretario de Relaciones Exteriores de Presidente Interino solo 45 minutos. Y luego, de nuevo sesionó la Cámara para poder aprobar que se nombrara al presidente interino, éste nombrara a Victoriano Huerta como secretario del despacho y secretario de Gobernación. Y en 45 minutos, sin discusión aprobó esa Cámara mediocre y una Cámara indigna, la aprobación de nombrar al Presidente Interino a este chacal, Victoriano Huerta. Sin ninguna discusión, sin ninguna reflexión. Solo siete mexicanos excepcionales votaron en contra.

Eso me recuerda esta Cámara, gris, mediocre, una Cámara que no conoce la historia y que van a estar en el basurero de ella, se los aseguro.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Ricardo Monreal Ávila. Pido a la Secretaría consulte en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta a los artículos 9, 15 y 27, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por 10 minutos, para presentar propuesta de modificación a los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 20 y 24, el diputado José Luis Muñoz Soria.

El diputado José Luis Muñoz Soria: Muchas gracias, diputado presidente. He estado preocupado por las cuestiones de transparencia y de rendición de cuentas y en las iniciativas del dictamen que se hace llegar a este pleno encontramos muchas deficiencias que nos parece sería necesario resolver y que dieran realmente la posibilidad de que las mexicanas y los mexicanos tuviésemos la oportunidad para satisfacer el derecho de la información y hacer una efectiva rendición de cuentas.

Miren ustedes, planteamos, por ejemplo, en estas 25 reservas que tenemos, algunos aspectos como los siguientes: agregar en el artículo 6, por ejemplo, el que se ubiquen elementos para ya no prorrogar las asignaciones por incumplimiento del programa de inversiones.

En el artículo 7, agregar un párrafo, el párrafo cuarto que obliga a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a presentar un informe anual sobre los resultados de las actividades de las acciones que le corresponden.

En el artículo 10, que se emitan informes a la Auditoría Superior de la Federación en relación a la producción, costos o cualquier otro aspecto de la asignación.

En el artículo 19, sobre las cláusulas de los contratos para exploración y explotación que la Secretaría de Energía envía al Congreso un informe anualmente detallado de los resultados de las auditorías externas y en la fracción IX sobre publicar información, la información no podrá ser reservada y el Ifai garantizará que se cumpla con esta disposición.

Tenemos toda esta serie de reservas en estos 25 artículos, pero estamos muy interesados en ello también por eso, por ejemplo estamos buscando información de algunos antecedentes de aquellas o aquellos que vienen a esta tribuna a decirse que son los paladines de la transparencia, pero que en la administración pasada del gobierno federal que ha sido de las más opacas que hemos tenido en este país; encontramos, por ejemplo en el caso de Pemex, queremos información sobre algunas cuestiones de compañías de perforación, Corsa, Perfolat o algunas compañías que estuvieron involucradas en un derramamiento de petróleo, como Saint Martín Construcciones, Aquapress y Lico Ambiental, parece ser que quien estaba como director de Pemex Refinación es ahora diputado en esta Legislatura.

Estaremos buscando esa información porque es una muestra de la transparencia que ahora vienen a pregonar y que cuando estuvieron al frente en responsabilidades públicas asumieron una actitud totalmente opaca.

Pero quiero comentar algo, el planteamiento que han hecho con todo su programa de reformas estructurales, según esto lleva o estarían asentando las bases para que se resolvieran los grandes problemas de este país. Si excluimos el periodo del general Lázaro Cárdenas, ya lleva 72 años esta larga noche de desigualdad, pobreza y marginación en la que se encuentra el pueblo de México y esto se ha agudizado los últimos 32 años, que se ha agudizado el deterioro de las condiciones de vida de nuestro pueblo y ha colocado al país entero en una franca condición de desastre.

Nuestro país es un país rico en recursos naturales, pero si al equivocado modelo de desarrollo que se impulsa le su-

mamos la incapacidad, la ineficiencia y la corrupción de la clase política que ha gobernado este país desde hace 72 años, el resultado es el que tenemos, un desastre nacional.

Se han perdido décadas, se ha dejado sin futuro a generaciones enteras. Se ha negado el derecho a una vida digna a decenas de millones de mexicanas y de mexicanos.

¿Qué si no otra cosa que un desastre, es el hecho de que tengamos cerca de 55 millones de mexicanas y de mexicanos en condiciones de pobreza? ¿Qué si no un desastre es el pobre crecimiento de la economía de un promedio de alrededor del 2.3 por ciento durante los últimos 32 años y que no ha tenido la capacidad para generar el número de empleos que se necesitan cada año?

¿Qué si no otra cosa es el hecho de que hoy importamos el 80 por ciento del arroz que se consume, el 78 por ciento de la carne de cerdo, el 68 por ciento de la carne de res, el 53 por ciento de la carne de aves, el 40 por ciento de la leche, el 42 por ciento de trigo?

Podemos leer toda una serie de circunstancias que nos llevan a ubicarnos con una dependencia alimentaria y que no es un dicho que nosotros tengamos, sino que es el resultado de estudios que ha realizado el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de esta Cámara.

Aun dentro del modelo de educación, por competencias que ustedes promueven y con el cual no estamos de acuerdo por la incompetencia de funcionarios y sindicato, el sistema educativo es un desastre, tal y como se concluye de los resultados de las pruebas que aplica la OCDE. Siempre nuestros estudiantes están en los últimos lugares y claro, para ustedes los únicos culpables son las profesoras y los profesores. Ésa es la respuesta más simple e irresponsable que se le da a este desastre educativo.

Pero yo les pregunto. Preguntémonos –aquí hago un exhorto a mis compañeras maestras y maestros del Partido Nueva Alianza–. ¿Nos preguntamos alguna vez sobre cuál es la condición de la infraestructura educativa; si los alumnos contaban con una silla, una mesa, un gis o un pizarrón?

¿Se preocuparon por las condiciones en las los profesores desarrollaban su trabajo o solamente se han preocupado por ellos en tiempos electorales? ¿Se preocupaban solamente por ellos cuando como comisionados eran los operadores políticos de las alianzas políticas que se hacían?

¿A dónde se iba el enorme presupuesto para la educación? ¿Saben –por ejemplo– que en el 2011 el gobierno del estado de México sin justificación alguna entregó al Sindicato de Maestros 560 millones de pesos? Nos preguntamos ¿Sería el primer abono para las tarjetas Monex de las elecciones del año pasado? ¿A dónde se ha ido ese recurso?

¿Saben ustedes –por ejemplo– que siendo un país con alta reserva de petróleo, Pemex, a pesar de los grandes presupuestos que se le han dirigido, ha bajado enormemente la producción petrolera? ¿Alguien ha dicho que esto es por el aumento en el costo del barril de producción? Seguramente eso ha influido, pero de manera fundamental es el despilfarro de recursos, el aumento en las nóminas por lo cual se contrató a amigos y compadres y también a la corrupción de funcionarios y sindicatos.

No dudamos que una gran parte de recursos se fueron a Oceanografía. Por ejemplo de estas circunstancias, el sindicato recibió mil 500 millones de pesos para un supuesto programa de vivienda y que no ha avanzado en nada.

Durante los años 2010 y 2011 se destinaron 3 mil 516 millones de pesos para la reconfiguración de la refinería Lázaro Cárdenas, en Minatitlán. Y nos preguntamos: ¿Cuál fue el resultado? Porque hoy también traemos del extranjero el 47 por ciento de las gasolinas que consumimos.

En 2011 Pemex Exploración y Producción hizo contratos de arrendamiento de una plataforma de perforación, la Gul 110 y en marzo de 2012, se cambió por una similar que estaba en el Golfo de México pero se pagó como si la hubiesen traído desde los Emiratos Árabes.

Han entregado una gran parte del territorio nacional a industrias mineras que con el único interés de la ganancia han deteriorado de una manera criminal la naturaleza, dejando sólo tierras yermas y haciendo más precarias las condiciones de vida de nuestras comunidades.

Y la cereza de este negro pastel es la inseguridad; 120 mil asesinatos en el “gobierno” de Calderón, ese gobierno que dicen, era dirigido por aquel que gobernaba bajo los vapores del alcohol.

Si en este aspecto hay alguna diferencia entre los gobiernos del PRI y del PAN por el número de asesinatos que hay, es una decisión que deben de hacer ustedes.

¿Cuántos asesinatos van en un año ocho meses del actual gobierno? ¿Es diferente a lo que dejó el PAN? En este sentido el Estado ha fallado en dar a las mexicanas y a los mexicanos lo que es su responsabilidad fundamental: dar seguridad a las personas en su integridad y en sus bienes.

Todos estos son los saldos del sistema, pero también son los saldos de la incapacidad, de la ineficiencia y de la corrupción de una clase gobernante que lo único que ha hecho es despilfarrar los recursos y usarlos para su beneficio personal o de grupo.

Me pregunto, pregúntense: ¿A dónde han ido a parar los aproximadamente 32 billones de pesos que ha sido el presupuesto federal de los últimos 20 años? ¿A dónde se han ido si este país es un desastre?

Y de esto ustedes, todas y todos ustedes, los que han gobernado este país, son los responsables. Plantearon con sus reformas que creen que van a resolver los problemas.

La reforma laboral no ha dado los resultados que plantearon; la reforma financiera igual. No han sido capaces de generar un programa de financiamiento para las Mipyme que los articule y los eslabone a la cadena de valor de las grandes industrias.

La reforma fiscal y hacendaria fue únicamente para elevar la carga fiscal sobre los contribuyentes menores y han excluido de su contribución a aquellas 429 grandes empresas que les sirvieron de apoyo a sus campañas.

La reforma de telecomunicaciones, sin comentarios. Lo único que les puedo decir es que pese a su oposición seguiremos usando las redes sociales y el Internet para estar denunciado sus acciones y corruptelas.

Y ahora la cereza del pastel: la entrega del petróleo, la sangre de nuestra patria a manos de capitales privados nacionales y extranjeros.

No nos engañan al decir que habrá una reducción en el precio de los combustibles ni de la energía eléctrica. Ya han creado las condiciones para que los encomenderos de ahora que andarán en la búsqueda de nuestras riquezas despojen de sus tierras a nuestros campesinos, a nuestros pueblos y a nuestras comunidades.

Permitirán que las compañías que tengan contrato de producción compartida tengan abonos en especie y violen la

Constitución al permitir que aquellas empresas queden exentas del reparto de utilidades, y además sin respetar el pacto federal disminuirán recursos a las entidades federativas, lo que las pondrá en condiciones presupuestales difíciles. Acuérdense de la deuda subnacional.

No hay disminución de la carga fiscal para Pemex. Seguirá siendo el gran aportador de recursos al fisco y ahora, en un Pemexproa, todos los mexicanos tendremos que aumentar la deuda y tendremos que estar pagando.

Los órganos reguladores que han definido lo único que regularán será el cómo facilitar la entrega de los recursos y pondrán seguramente al frente a uno de sus amigos o de sus compadres.

En una reunión de la comisión se presentó un gran aplaudidor, seguramente haciendo el casting –como dicen– de aplaudidor para ver si le dan la agencia de seguridad industrial.

No van a resolver los problemas del país con eso. No se engañen. Dígnanos en cuánto va a ir aumentando el número de empleos. Una senadora dijo que en 100 mil, en un documento dicen que 500 mil y en una de las mesas un diputado del PRI dijo que eran 600 mil. Dígnanos cuántos van a ser y cuáles van a ser sus características.

Dígnanos cómo van a reactivar el campo y el sector agrícola y ganadero y que estemos alcanzando la autosuficiencia alimentaria. Dígnanos cómo le van a hacer para que en los próximos cuatro años se llegue a la cobertura de 40 por ciento en la educación superior, lo que implica que cada año estemos aceptando a cerca de 160 mil alumnos en el nivel superior. ¿Saben que para este año han quedado fuera de la UNAM y del Politécnico cerca de 100 mil jóvenes?

Ustedes que decían que sabían cómo hacerlo, dígnanos cómo le van a hacer porque hasta ahora lo único que han demostrado es incapacidad para resolver los problemas de este país.

Tenemos propuestas y no son el resultado de un nacionalismo trasnochado, como ahora quieren hacerlo ver. Ustedes son los que crearon ese término y de él vivieron durante muchos años. No nos inculquen su mentalidad arcaica. Tampoco somos agoreros del desastre. Quien ha dicho eso le haría bien ponerse la guayabera de Luis Echeverría, aquel que con Díaz Ordaz asesinó a cientos de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas.

El desastre aquí está, lo han ocasionado ustedes y ustedes, no nosotros. Por eso les decimos que para resolver este gran problema y si el petróleo es de todas y de todos, que nos pregunten a todas y a todos. La consulta popular va pese a su oposición. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Muñoz Soria. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta a los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 20 y 24 presentada por el diputado José Luis Muñoz Soria.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Víctor Reymundo Nájera Medina, hasta por tres minutos para presentar propuesta de modificación al artículo 19.

El diputado Víctor Reymundo Nájera Medina: Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva. Voy a presentar de una vez todas las reservas, no solamente es una sobre el tema, son varias, por si me obsequia un poquito más de tiempo de los tres minutos, si es que no me alcanza el tiempo.

Compañeros y compañeros diputados, está a discusión un dictamen de enorme trascendencia para nuestro país y sin demagogia estas leyes secundarias de la reforma energética se orientan claramente a la apertura estrictamente mercantil: el capitalismo, en su forma más salvaje.

Haciendo a un lado la rectoría del Estado en materia económica establecida en el artículo 25 constitucional, las leyes que ahora nos ocupan van precisamente en sentido contrario a la norma constitucional, de lo que se trata es de entregar los recursos energéticos a manos privadas, y poner en la incertidumbre los ingresos nacionales y con ello lo que mandata este precepto constitucional nada más y nada menos.

Por supuesto la lógica de estas leyes que ahora nos ocupan no está presente la perspectiva de los derechos humanos, en congruencia con el artículo 1o constitucional relativo a las obligaciones y deberes en la materia para toda autoridad, y mucho menos consideran los tratados internacionales que son norma vigente en nuestro país, particularmente los relacionados al derecho a un medio ambiente sano, que son la materia de las reservas que pongo a su consideración.

Estas consideraciones normativas y declarativas expuestas no están en el centro de la regulación, ya que se permite la fractura hidráulica, la ocupación de las tierras más allá del conflicto con pueblos y comunidades, no considera los derechos ambientales, se trata de darle estatus legal a un capitalismo rapaz y salvaje en detrimento de la mayoría de nuestra gente y pone en peligro el futuro ambiental y energético de nuestro país.

En suma, compañeras diputadas y compañeros diputados, estas leyes finalmente representan el costo que Enrique Peña Nieto tiene que pagarle a la oligarquía nacional y extranjera que le compró la Presidencia de la República.

Hoy más que nunca, compañeras y compañeros, podemos comprobar que Enrique Peña Nieto no es más que una extensión, no es más que un servidor de esta oligarquía, y claro que tiene que pagar.

Pero también hay que decir que está viendo una gran oportunidad, como la han tenido otros expresidentes apátridas, para formar su propia camarilla que robarán gran parte del patrimonio nacional. No solamente esta oligarquía nacional y extranjera se verá beneficiada con este atraco a la nación.

Desde ahorita también ya se están conformando estas grandes camarillas entorno a la figura del presidente, como lo han hecho otros, para aprovechar esta coyuntura y a través de la traición a la patria formar grandes fortunas como la tenemos con aquellas camarillas que formó principalmente Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox y Calderón, por señalar solamente los últimos sexenios y no considerar los grandes atracos que sin control se cometían en el PRI de hace muchos años.

En conclusión. Con Enrique Peña Nieto, compañeras y compañeros, se consolida el modelo neoliberal en nuestro país. La propiedad privada de los medios de producción en este país es una realidad gracias a la traición a la patria que

hace Enrique Peña Nieto y a aquellos que le ayudan a construir este andamiaje jurídico y que desafortunadamente son compañeros nuestros, diputados, de partidos políticos diferentes al nuestro, me refiero concretamente y con todo respeto a los compañeros diputados del PRI, del PAN, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, se han convertido en los perpetradores de hecho y de facto en la consumación de este atraco a la nación que se está haciendo.

Pero lo que más me preocupa, compañeras diputadas y compañeros diputados, es que para consumir en los hechos estas leyes secundarias vamos a regresar al México de la represión de hace algunos años, compañeras y compañeros. No en balde la estrategia del mando único de policía que promueve Enrique Peña Nieto en todos los estados de la república, van en ese sentido, compañeras y compañeros. Todas aquellas protestas que se den en el municipio, en el territorio, en la comunidad, compañeras y compañeros, tendrán una fuerza pública al servicio de manera inmediata, de Enrique Peña Nieto.

Compañeras y compañeros diputados, ojalá y sus hijos, compañeros y compañeras diputados del PRI, del PAN, del Verde y Nueva Alianza, ojalá sus hijos, sus nietos y sus generaciones no les reclamen esta traición a la patria que están haciendo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Nájera Medina. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 19, presentada por el diputado Víctor Reymundo Nájera Medina.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, para presentar propuesta de modificación a los artículos 5, 10 y 19, hasta por nueve minutos.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Señor presidente, por motivos de tiempo presentaré mi reserva al artículo 5, 10, 19, 33, 36, 37, 40, 47, 96 y 109 en un solo discurso. Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Adelante, perdón. 10 minutos a la proponente.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Gracias. Compañeras y compañeros diputados, el día de ayer leía yo en una columna del Cidac, que el tema ambiental en esta reforma energética era un tema incómodo, y efectivamente no ha sido un tema fácil de tratar. Ha sido un tema complejo y nos queda claro que hay algunos artículos que hay que ir perfeccionando y ésa es nuestra labor como legisladores; que la legislación vaya avanzando. Por eso me voy a permitir prácticamente compartirles en detalle las modificaciones que estoy planteando.

En el caso del artículo 5 de la Ley de Hidrocarburos planteamos de manera concreta que se prohíban las actividades de reconocimiento y exploración superficial en las áreas naturales protegidas.

Ya nos queda claro que el artículo 41, a partir de una reserva presentada por una compañera senadora se está prohibiendo lo que son... se establece que no se van a dar contratos ni asignaciones, pero esto nos queda claro que puede proteger o perfeccionar el proceso de conservación del capital natural que tenemos en las ANP. Pero también si queremos reforzar la protección de estas áreas naturales protegidas sería relevante incluir en el artículo 37 la prohibición de la investigación sobre la posible existencia de hidrocarburos en esta parte del territorio. Ahí está nuestro capital natural y, por lo tanto, tenemos que preservarlo con toda la fuerza posible.

Asimismo es importante incorporar en el artículo 10 como una causa de revocación de asignaciones el falsear datos a las instituciones ambientales. Nos queda claro como una causa de revocación el que se falseen datos a Hacienda, a la Sener, pero también a las instituciones ambientales, dígame Profepa o la propia Conagua.

En el caso del artículo 19, nos parece que sería mucho más conveniente incluir en los contratos la obligación de presentar para los contratistas manifiestos de impacto ambiental, que nos permitan tener la certeza de las afectaciones que los procesos de exploración o explotación estarían generando en nuestros recursos naturales.

En el artículo 33 –esto quizá no tiene tanta incidencia con los temas ambientales, pero nos parece que es una forma de fortalecer la transparencia– se propone que los datos sísmicos sean confidenciales en la fase de reconocimiento y ex-

ploración superficial, pero públicos en la fase de operación. En el artículo actualmente dicen que van a ser confidenciales. Creemos que es importante abundar en la transparencia y establecerlos como público en la fase de operación.

Se propone que la Comisión Nacional de Hidrocarburos pueda revocar las autorizaciones cuando existen posibles daños en riesgo al medio ambiente. En el artículo 40 se le da a la Comisión Nacional de Hidrocarburos las causas por las cuales puede revocar las autorizaciones. Y no está incluida esta causa y nos parece que es fundamental que cuando existe un posible daño se faculte a la Comisión para que pueda revocar.

En el numeral 47, fracción VI, cuando se habla que los asignatarios y contratistas no sólo quedan obligados a observar disposiciones laborales, fiscales y de transparencia, para nosotros es importantísimo que quede establecido que es necesario que también cumplan con las disposiciones de carácter ambiental. No podemos quedarnos solamente, diríamos, con lo laboral, con lo fiscal.

En el caso de la fracción VII, se habla de que se faculta o se obliga a los dueños de las instalaciones a que permitan el acceso al personal de Hacienda, al personal de la Sener, pero curiosamente no se incluye el que pueda acceder a las instalaciones el personal de la agencia de seguridad industrial y protección al medio ambiente, ¿cómo va a hacer las inspecciones? Es necesario que aquí se dé esa posibilidad.

En el caso de la fracción VIII, nos parece que es también una obligación para los asignatarios y contratistas el cumplir las regulaciones, los lineamientos y las disposiciones administrativas que también emitan Semarnat, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Conagua.

Creemos que con estas modificaciones podemos estar verdaderamente protegiendo un poco más nuestro medio ambiente y dando pasos importantes para que nuestros recursos naturales se utilicen de manera sustentable y poder rendir cuentas a la siguiente generación, porque verdaderamente impulsamos una reforma energética de vanguardia, una reforma energética que le apueste al futuro. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Ortiz Mantilla. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admi-

te a discusión la modificación propuesta por la diputada María Isabel Ortiz Mantilla.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Vicario Portillo Martínez, para presentar propuesta de modificación al artículo 20, hasta por tres minutos.

El diputado Vicario Portillo Martínez: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados aquí presentes, el derecho agrario que en términos generales incluye los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de los ejidos, así como de los ejidatarios, comuneros, posicionarios y sus sucesores, pequeños propietarios, avocados, colonos, poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general, se encuentra consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Agraria vigente y el artículo 2º constitucional establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y el uso y disfrute de los recursos naturales.

La reforma constitucional y la legislación secundaria en materia energética, no sólo significan la pérdida de la soberanía energética, en manos de intereses privados, especialmente extranjeros, sino también un golpe profundo al derecho de propiedad privada, así como al de propiedad agraria y más grave aún a la propiedad de las tierras por parte de pueblos y comunidades indígenas, así como retrocesos en materia de libertad personal y laboral, al dotar a las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos.

De igual forma, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica de carácter preferente sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos, a efecto, aquellas se dejan al desamparo a propietarios, ejidatarios, pueblos y comunidades indígenas.

Al permitir una libre negociación por parte de las empresas energéticas, con la amenaza de ser temporalmente ocupados, o mejor dicho, expropiados.

Si no se acepta el ofrecimiento de la empresa por los abusos de las empresas para conseguir los terrenos, provocando graves violaciones a derechos humanos por parte de estos corporativos se crea la figura de la servidumbre legal de hidrocarburos que concede el derecho a la empresa de transitar y usar transporte al conducir y almacenar materiales para la construcción, vehículos, maquinaria y bienes de todo tipo.

Construir, instalar o mantener la infraestructura o realizar obras y trabajos necesarios para el adecuado desarrollo y vigilancia de las actividades, afectando gravemente el derecho de propiedad.

Se reincorporan en nuestro país las tiendas de raya y la esclavitud como servidumbre, al señalar que la contraprestación puede comprender pagos en especie y compromiso de contratación del propietario, poseedor o titular del bien o derecho de que se trate, de sus familiares o miembros de la comunidad o localidad a la que pertenezcan como parte de la fuerza laboral del interesado, así como compromisos para formar parte de proyectos y desarrollos en la comunidad o localidad.

En los últimos 15 años hablar de proyectos de infraestructura energética ha traído consigo una gran cantidad de problemas sociales, derivados de las negociaciones para la adquisición de los terrenos afectados por los mismos, así como por las expropiaciones realizadas.

En este tenor se hará referencia a cuatro pasos... las presas de La Yesca, La Parota y el Zapotillo, así como el parque... de La Venta en Oaxaca.

Es de señalar que en los cuatro casos la población afectada ha sido primordialmente indígena.

La ley no contempla mecanismos eficaces para que el Estado mexicano cuente con tecnología suficiente para abarcar nuevas áreas, como es el caso de aguas profundas y gases... por lo que es necesario incorporar mecanismos eficaces de transferencia de tecnología.

Generalizando las inquietudes aquí plasmadas se propone ante esta soberanía la siguiente modificación en la Ley de Hidrocarburos que reforma el apartado segundo. Se añade

un apartado octavo y se reforma el párrafo noveno al artículo 20 para quedar como sigue.

La fracción VIII, al incumplir con los acuerdos establecidos con los pueblos, comunidades o habitantes de la zona de asignación o contratación para la realización de actividades relacionadas con la exploración, explotación de hidrocarburos. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Portillo. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 20, presentada por el diputado Vicario Portillo Martínez.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz, el diputado Erick Marte Rivera Villanueva, para presentar propuesta de modificación al artículo 2 y 4, hasta por seis minutos.

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: Déjenme comentarles que en este tema del portafolio energético por el que estamos legislando, existe una parte que creo que nos puede hacer coincidir a todas las fuerzas políticas dignamente representadas aquí en la Cámara.

Cuando digo que nos puede hacer coincidir es porque se trata de un tema que tiene que ver con el medio ambiente, tiene que ver con la responsabilidad que hemos tenido con la agroindustria, tiene que ver con los hidrocarburos. En este tema nosotros hemos visto que se ha dejado para otro momento el paquete verde, ese paquete verde donde no solamente tiene que ver con las energías renovables, las energías limpias, los bioenergéticos, donde por cierto justamente en el campo tenemos una crisis con los cañeros, que el excedente del azúcar por lo regular se les está quedando desde hace muchos años sin saber, sin tener un destino seguro que le permita mantener ese negocio en la estabilidad.

Y por eso nosotros escuchando a las diferentes organizaciones de campesinos, que lo mismo las tiene el PRI, que las tiene el PRD y también nosotros en el PAN conocemos

a muchas agrupaciones que están viviendo una crisis imprecionante derivada de no tener el apoyo para poder colocar otro tipo de producto diferente al azúcar, y el producto que se tiene diferente es un bioenergético llamado bioetanol.

Nosotros en esta ley que estamos aprobando, la Ley de Hidrocarburos, lo que estamos proponiendo es que en los artículos 2 y 4 se les pueda agregar las palabras aditivos provenientes de bioenergéticos renovables. Con esto nosotros estaríamos economizando tiempos para cuando venga realmente la Ley de transición Energética o no tengamos que reformar nuevamente la Ley de Hidrocarburos.

Por eso yo quiero pedirles encarecidamente a los diputados del PRI que representan los intereses de la Confederación Nacional Campesina, a los diputados del PRD, de la izquierda, que representan a la Central Campesina Cardenista y a todos los legisladores que tienen alguna relación con la agroindustria, para que no abandonemos a los campesinos.

No abandonemos la oportunidad que hoy podríamos insertar en esta reforma energética para que los biocombustibles, a través del bioetanol, puedan tener la puerta abierta en Petróleos Mexicanos. Si nosotros no le abrimos la puerta a los biocombustibles a través de esta iniciativa, vamos a seguir posponiendo esa promesa de beneficio, esa promesa de cambio, de bienestar para los campesinos.

No es posible que sigamos viendo a este sector y que los incluyamos en los discursos, que los incluyamos en los movimientos y no seamos capaces de incluirlos en este paquete energético que tiene que ver mucho con el futuro del campo.

Si nosotros los incluimos a través de estos términos que estoy proponiendo, le vamos a dar una oportunidad a la agroindustria. No le cerremos la puerta, compañeras y compañeros.

Yo sé que en el PRD tienen muchos intereses relacionados con la defensa del campo. Yo sé que en la izquierda siempre han tenido la convicción de luchar por la gente que menos tiene y esos que hoy están viviendo una crisis en el campo, en la agroindustria, necesitan de ustedes. ¿Por qué le vamos a negar esta oportunidad a esta gente que está esperando mucho de nosotros?

Yo sé que en el PRI también tienen un gran compromiso con la gente de la CNC, porque justamente ahí existe un

sector muy amplio dedicado a la agroindustria. ¿Por qué no les mandamos una señal, no les mandamos un mensaje de que tenemos la voluntad de darles la oportunidad en este sector energético?

En el Partido Acción Nacional estamos comprometidos con el medio ambiente y ese es el tema que nos vincula para poder impulsar esta modificación. Yo les agradezco mucho la atención y ojalá que puedan apoyar esta reserva. Muchas gracias.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Presidente, una pregunta al orador, si acepta.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Erick Marte. La diputada Claudia Bojórquez tiene una pregunta para usted. ¿La acepta, diputado?

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: Sí, sí la acepto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Gracias, diputado, por la disposición. Usted dice que en Acción Nacional están dispuestos y están tratando, al aprobar esta ley secundaria y esta reforma, su compromiso de cuidar el medio ambiente.

Ustedes están aprobando hoy dentro de todo lo que hablaba, además de todo eso, el fracking que impacta seriamente al medio ambiente.

Usted sabe, diputado ¿Cuáles son los efectos en la salud humana de las sustancias como el benceno, el tulerno, el tileno, el etilbenceno, cloruro de hidrógeno, el plomo y el metanol, empleados en el proceso de fractura hidráulica y que además van a dañarnos la salud porque son altamente cancerígenos?

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: Sí, diputada, lo sabemos y por eso nosotros estamos apoyando esa parte de la reforma energética que tiene que ver con la agencia que va a vigilar todos los temas ambientales. Esta agencia donde por cierto nosotros en el Partido Acción Nacional, hemos propuesto una ley de transición energética que viene a reforzar los compromisos de la agencia que se desprende de esta reforma energética.

Sabemos que el shale gas, el gas esquisto, como le llaman, ese gas que está enquistado en las rocas, no puede desprenderse de otra manera más que con los métodos y la tecnología que se ha utilizado en otros países.

Obviamente la agencia tiene ese compromiso. Nosotros no podemos tampoco ignorar que puede haber daños ambientales. Pero el tema que yo acabo de subir, justamente tiene que ver con el impacto al medio ambiente, por eso estamos proponiendo que desde ahorita se le incluya ese término para que le podamos abrir la puerta a los bioenergéticos.

Estoy convencido de que muchas cosas de la reforma energética a la mejor no nos van a convencer a todos, qué más quisiéramos. El PAN ha hecho más de 500 propuestas dentro de toda esta reforma energética y ustedes también han hecho aportaciones muy importantes que creo que también se han incluido. Justamente esta propuesta fue elaborada junto con algunos compañeros del Partido de la Revolución Democrática.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado. Ruego...

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Diputado, pero...

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada, el orador ya había concluido con su...

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Presidente, pregunte al orador si me acepta una pregunta.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: ¿Acepta la pregunta, diputado?

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: Sí, la acepto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Adelante.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Gracias, muy amable. Quisiera felicitar al diputado porque en su trabajo de la Comisión de Energía todas sus propuestas han sido coherentes y la verdad es que sí se lo quiero reconocer, diputado, y decirte que así como tú y la diputada Maritza han hecho propuestas en materia de medio ambiente, nosotros no tendríamos ningún problema en acompañarlos con esas propuestas.

Sin embargo tú en la respuesta que le das a mi compañero Claudia, hablas solamente de un punto que es con respecto a las manifestaciones de impacto ambiental que son necesarias y deben ser un requisito como bien planteas.

La pregunta sería: nosotros estamos precisamente trabajando y como se ha presentado todo el tema, la prohibición de la fractura hidráulica. ¿Ustedes tendrían inconveniente en acompañarnos también en el tema que vaya sobre todo en los conceptos que es el principio precautorio, que tiene que ver con los artículos 1o y 4o de nuestra Constitución, que no puede estar por arriba de los derechos humanos y sobre todo cuando hablas bien de la salud de los mismos? Es una pregunta.

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: Déjeme decirle que en lo particular sí tengo ese compromiso y yo creo que la mayoría de mis compañeros también tienen el compromiso. Seguramente que vamos a profundizar en esa legislación, pero estoy convencido de que para que haya biocombustibles, para que haya biodiesel, para que haya biodigestores, para que haya biodiversidad también tiene que haber biodiputados. Ojalá que usted sea una de ellas.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Erick Marte Rivera. Diputado Orihuela, con qué objeto.

El diputado Javier Orihuela García (desde su curul): Con el objeto de reconocer que efectivamente en la Ley de Hidrocarburos está ausente no solamente contemplar el problema de los bioenergéticos, que pudieran resolver tantos conflictos en el campo.

Pero ni siquiera está contemplado el nombre bioenergéticos. Por eso me parece muy importante y estoy de acuerdo en la propuesta del diputado Marte de que se incorpore el reconocimiento de que los bioenergéticos como aditivos de las gasolinas, son importantes para resolver muchos problemas en las zonas cañeras.

Es más, al margen de partidismos, creo que es necesario que se dé una solución a todas las zonas cañeras para que se incorpore el etanol a la matriz energética y dejemos de estar importando el MTB como oxigenante, que está importando y vendiendo a Pemex el señor Antonio del Valle como un negocio particular, cuando puede hacerse de los oxigenantes una alternativa productiva a las zonas cañeras, más cuando tenemos el conflicto y la crisis del precio del azúcar que pone en un predicamento a las zonas cañeras y

a los productores de caña. Apoyo esta propuesta. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Ruego a la Secretaria consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta a los artículos 2 y 4 presentada por el diputado Erick Marte Rivera Villanueva.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha. Diputada Bojórquez, con qué objeto.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde su curul): Presidente, estamos pidiendo la rectificación de los hechos de la participación del compañero diputado en tiempo y forma; estamos levantando la mano y estamos notificando. Creo que es una falta de respeto de usted en la conducción de la mesa que no nos voltee a ver, que no nos tomen en cuenta porque tenemos, no solamente posicionamiento, sino también tenemos datos que queremos dar tocando el tema al que se refirió el diputado, y hoy usted está violentando mi derecho al seguir conduciendo el programa, y al pedir la votación sin que tome en cuenta nuestra participación.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muy bien. Tiene el uso de la voz del diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, hasta por seis minutos para presentar propuesta de reserva al artículo 8o y 27.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. He reservado seis artículos, pero voy a ser respetuoso de esta soberanía.

Compañeros y compañeros legisladores, en este último tramo del atropellamiento a los mexicanos que está a punto de consumarse, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo manifiesta una vez más su profundo malestar por el desaseo en que se han sucedido los procesos legislativos para cumplir y dar gusto al consenso de Washington y sus sucesales en nuestro país.

Su inmensa preocupación por el despojo que se está realizando del patrimonio de los mexicanos que perteneció al legado de nuestros antepasados, a los esfuerzos de mexicanos de bien como Lázaro Cárdenas del Río. Su desasosiego representado en saber que el destino de los mexicanos, de su niñez, su juventud, su fuerza de trabajo será dilapidado en aras del capitalismo salvaje que nos agobia.

Su angustia al conocer que la pobreza, el desempleo, el nulo crecimiento económico, la falta de creación de empleos, la desigualdad social, continuará y se acrecentará con la aprobación de este paquete de leyes secundarias energéticas que nos imponen desde las cúpulas económicas del mundo.

Su inconformidad e impotencia que se harán presentes y se reflejará en los tableros que marcan el resultado de las votaciones empujadas por los partidos oficiales que con total desprecio en algunos casos y por ignorancia en otros, hacen caso omiso a las ingentes necesidades de los mexicanos, que los lleva a votar sin reflexionar el alcance de sus determinaciones.

El atraco a los mexicanos es patente, es condenar a niños y jóvenes a la miseria eterna, es eliminarles la posibilidad de un futuro mejor que el presente que tenemos. Nos están robando el futuro sin posibilidad de recuperación, porque los bienes y patrimonios que hoy por decreto de las mayorías oficiales se entrega a las transnacionales jamás serán recuperados para el nuevo pueblo mexicano que así es agraviado una vez más.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ha votado en contra en lo general del paquete de estas leyes secundarias. Y en lo particular presento la reserva al artículo 8o. de la Ley de Hidrocarburos, contenida en el bloque de leyes a que me refiero, debe ser eliminado en virtud de que deja la puerta abierta a que el acto jurídico administrativo, mediante que el Ejecutivo federal otorga exclusivamente a un asignatario el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en el área de asignación por una duración específica, pueda ser comercializado a pesar de los candados que se pretenden imponer.

En efecto, en el primer párrafo del artículo citado se señala que Pemex o las demás empresas productivas del Estado únicamente podrán ceder una asignación de la que sean titulares cuando el cesionario sea otra empresa productiva del Estado, previa autorización de la Secretaría de Energía.

En los siguientes cuatro párrafos ya se menciona la manera en cómo se dará efecto a la renuncia a los derechos de la asignataria adicionando algunas condiciones sin mayor relevancia.

En nuestra opinión en todo caso se deberían incluir las razones por las que la asignataria renuncia a la asignación en comento y a continuación evaluar los razonamientos para determinar si son válidos o no, y si son aceptables o no lo son. Sólo así se podría calificar la renuncia a los derechos adquiridos mediante la asignación. En virtud de lo anterior nuestra propuesta reside en proponer al pleno de esta soberanía la eliminación del artículo 8o. en comento.

Relativo al 27 el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo manifiesta su rechazo total a que se permita que los titulares de las concesiones mineras no se apeguen a los lineamientos de las leyes que están sometidas al debate en esta soberanía. No se requerirá llevar a cabo un proceso de licitación, y el contrato para la exploración y extracción se podrá adjudicar directamente a los titulares de concesiones mineras exclusivamente para actividad de exploración y extracción de gas natural contenido en la veta de carbón mineral y producido por la misma. Fin de la cita.

El texto propuesto por el Ejecutivo señaladamente favorece al sector de las empresas mineras establecidas en nuestro país, como a todo el sector privado nacional e internacional, por lo que su mayor trámite les permite en obvio de tiempo que contraten sin licitación de por medio la exploración y explotación de gas contenido en las vetas de carbón mineral.

Es de reconocido derecho que las normas de este tipo deben ser generales y no deben ser sometidas a tratamientos de gestión, como es el caso. La norma propuesta no obedece a generalidades que debieran atenderse como debiera esperarse, sino que por el contrario como se han expuesto, se somete al favoritismo a las empresas ya establecidas en el país, en franco deterioro del territorio nacional.

En mérito de lo propuesto proponemos que al sector minero se le dé el mismo tratamiento que al resto de las aspirantes a asignaturas o contratistas.

En cuanto al artículo 32, en lo conducente que corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el acopio, resguardo, uso, administración y actualización, así como la publicación de la información referida en el presente artículo por medio del Centro Nacional de Información de Hi-

drocarburos, como se desprende de la lectura de los dos primeros párrafos del artículo citado que hace referencia a la abstención de la información, pero no existe una prohibición expresa y tajante de que dicho acervo pueda o deba de algún modo ser compartida sin que penalmente sea sancionada dicha incidencia.

En virtud de lo anterior nos manifestamos a favor de que en el texto del artículo comentado se haga la precisión necesaria.

En el artículo 45 los asignatarios y contratistas tendrán derecho a reportar para efectos contables y financieros la asignación o el contrato para la explotación y extracción, así como los beneficios esperados del mismo, siempre y cuando se afirme en dicha asignación o contrato de manera expresa que los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad del Estado mexicano. Fin de la cita.

Nosotros proponemos esta reserva y finalmente del artículo de la ocupación temporal, pedimos sea eliminado. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado. Diputado, ¿Con qué objeto?

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Gracias, presidente Nada más para pedirle si es tan amable, usted que está presidiendo ahorita esta asamblea, que se haga valer el acuerdo que se tuvo de la Junta de Coordinación Política. En el punto tercero, en el punto 3 habla perfectamente: La Mesa Directiva buscará agrupar la totalidad de las reservas que registre un diputado o diputada, o por tema, para que sean presentadas ante este pleno en un solo acto hasta por 10 minutos. El número total de reservas que trae.

El siguiente punto habla que hará uso el diputado o diputada por tres minutos cuando se trate de una sola reserva, y no se está respetando. No tiene por qué darse ni un minuto más, señor presidente. Tenemos muchísimos temas que tenemos que tratar y no hemos terminado ni el primero. Yo creo que debe haber respeto cuando hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y es obligación de la Mesa Directiva hacerlo valer. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se está llevando a cabo, diputado. Se han agrupado en los temas de acuerdo al punto número tres del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 8 y 27, presentada por el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Guillermo Sánchez Torres, para presentar propuesta de modificación al artículo 23.

El diputado Guillermo Sánchez Torres: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros, dice el slogan del PAN que son un partido que mueve gente; creo que ahora le van a tener que cambiar, le van a tener que poner que mueven a empresarios, pues la gente ya no los va a seguir.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD no coincidimos con el dictamen en comentario, particularmente en el artículo 23. En el primer caso, la adjudicación de los contratos para la explotación y extracción se llevará a cabo mediante licitación que realice la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Los procedimientos de adjudicación de contratos para la explotación y extracción se registrarán por esta ley y no serán aplicables la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni las disposiciones que deriven de dichas leyes.

Por su parte, a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es que se ha adquirido una vasta gama de bienes y servicios que le son indispensables, tanto para mantener y garantizar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública, para lo cual recurren a los mercados nacionales y en algunos casos internacionales.

A partir de la Constitución de 1917, encontramos el primer antecedente moderno de los contratos administrativos y la licitación pública. En el artículo 134, desde 1917 hasta la fecha el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo han emitido disposiciones de aplicación de los contratos admi-

nistrativos. No obstante, este precepto contemplaba sólo los contratos de obras públicas y permaneció prácticamente sin modificación hasta 1982.

En el año 2000 fue publicada la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que rigen la materia de obras públicas en México. En el texto se detallan las formalidades que deben seguir el procedimiento de selección del contratista, así como los procedimientos de contratación.

El hecho de que la administración pública cuente con un sistema de libre elección de contratistas, no significa que no debe cumplir una serie de requisitos para que la contratación sea eficaz y legal.

Por lo anterior, en nuestra propuesta consideramos que la redacción debe ser la siguiente: los procedimientos de adjudicación de contratos para la exploración y extracción se registrarán por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las disposiciones que deriven de dichas leyes.

Al mantener dichas leyes en los procedimientos de adjudicación de contratos para la exploración y extracción, se pone énfasis en la transferencia de los procedimientos de licitación y contratación y al mismo se responde se responde a las exigencias de una sociedad cada vez más involucrada en el manejo de los recursos públicos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Sánchez Torres. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 23, presentada por el diputado Guillermo Sánchez Torres.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado José Soto Martínez, hasta por tres minutos, para presentar propuesta de modificación al artículo 15.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, ciudadano presidente. Diputadas y diputados, vengo a presentar la reserva del artículo 1º del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Dicen que crear o modificar leyes es una de las atribuciones de nosotros, las diputadas y los diputados, y que éstas seremos responsables o serán responsables aquellos que las aprueban cuando dañan a la población y también serán responsables si benefician a la población, que eso es lo que quiere la población y por eso votó por nosotros.

La privatización de Pemex y la Comisión Federal fue desde hace mucho ya, fue el 12 de diciembre por ahí como a las 9 o 10 de la mañana, y que no me digan los medios de comunicación que no sabían que esto iba a suceder, que las leyes secundarias no necesitaban del voto ni del PAN ni de los demás ni del PRD ni del PT, sólo el PRI con sus dos aliados era suficiente para tener el 51 por ciento y haberlas aprobado desde hace mucho tiempo.

Pero esto que estamos haciendo es engañar o queremos engañar al pueblo de México, haciéndolo creer que después de 12 horas, 15 horas de un gran debate fueron aprobadas las leyes secundarias, y los medios de comunicación no son capaces de contarle al pueblo de México que no hubo debate, que las leyes secundarias ya estaban aprobadas y no por el Congreso, ni por la Cámara de Senadores ni la de Diputados sino por fuerzas externas que desgraciadamente han estado detrás de todo esto.

¿Qué ganamos con la privatización? Quién tuvo la culpa de que Pemex, ahora dicen que tiene, eso decíamos de Teléfonos de México. Eso decíamos de Ferrocarriles, que ya nos quedamos sin ferrocarril. Eso decíamos también de las líneas aéreas, que lo único que hicieron era dejar sin trabajo a todos los que trabajaban en Mexicana de Aviación y crearon otras empresas de algunos políticos, que ahora son empresas productivas.

Y así podríamos irnos hasta Salinas de Gortari, que perdió la Presidencia y que después perdió la mayoría en el Congreso y se dedicó a vender las empresas de México y de esa manera utilizó los recursos para que en la siguiente ganara la mayoría en el Congreso.

Hoy venimos aquí, por eso no hablo de nuestro artículo porque sé que van a votar en contra. Pero bien decía el diputado, dejaron afuera los biocombustibles. México tiene muchísimo terreno donde pueden sembrar muchísima caña y apoyarían al campesino.

No que ahora con eso de que van a tomar prestadas las tierras, así lo decidieron, desde 1800 a 1900, así nos quitaron la mitad del terreno de México. Se fueron apropiando poco a poco y después se apropiaron de nuestro petróleo. Pero miren qué calma tienen las compañías que esperaron casi un siglo para volver por el petróleo que nos habían quitado. Y hoy, o desde diciembre se los entregaron.

Ahora escúchenme, yo los he escuchado muchas veces. Entonces, no se preocupen, de todos modos la van a aprobar. De qué se preocupan. No tienen ningún problema.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado, le ruego continúe.

El diputado José Soto Martínez: Voy a terminar, señor presidente. Lo único que quiero. Fíjense nada más, le dejan al Ejecutivo y a todo su gabinete para que interfiera y pueda entregarle los contratos a quien ellos quieran.

Y yo nada más lo que les pido, que de todos modos no lo van a aceptar, es que dice que a los diez días, si no hay una respuesta, que lo van a tomar como si fuera favorable. Y nada más lo que les pido es que sea negativo, porque si no, así van a esperar a los diez días para que sea positivo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado José Soto Martínez. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 15, presentada por el diputado José Soto Martínez.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, hasta por seis mi-

nutos, para presentar propuesta de modificación al artículo 9 y 15.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. Es alentador ver el día de hoy la imagen de un gran mexicano y un gran presidente, que gobernó con mucha dignidad y con mucho valor y defendió con mucho valor el petróleo en 1938. Si este señor estuviera vivo y estuviera viviendo y escuchando lo que hoy se ve en esta Cámara, volvería a morir.

Voy a referirme hoy a dos artículos, al artículo 9 y al artículo 15. El artículo 9 tiene mucho que ver con la transparencia y tiene que ver también con la involucración de opiniones de las autoridades e institutos locales para esta toma de decisiones. Este artículo tiene que ver, como decía, con la transparencia y es imperante una efectiva y eficiente transparente fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos para que la derrama económica sea precisa en la función de la comprobación de los recursos.

Por ello Movimiento Ciudadano, creemos que este artículo 9 debe modificarse, porque las asignaciones que se le otorgan al Ejecutivo, Pemex y empresas productivas del Estado pueden ocasionar un problema de seguridad energética debido a que se menciona en dicho artículo que la contraprestación se debe realizar en efectivo, lo que repercutirá en la manera de fiscalizar ese dinero.

Lamentablemente en nuestro país el tránsito por la corrupción y los malos manejos administrativos son manejos que no se han podido erradicar y es ésta la razón por la que en esta reserva se pide la modificación de este artículo 9 y proponemos que se realice por medio de un depósito o transferencia bancaria y con esto ayudaremos a la transparencia de este proceso. Le pido, señor presidente, que este artículo sea tomado textualmente en el Diario de los Debates.

El artículo 15 del que voy a referirme, tiene que ver como decía el diputado Ricardo Monreal, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con la soberanía de este país, tiene que ver con esa desaparición y borrón de la iniciativa Calvo. Y fíjense ustedes lo que nosotros proponemos en este artículo es que, bueno va en contra precisamente de lo que en la reforma constitucional tiene establecido; y hay un ejemplo muy claro que yo les quiero platicar que tiene que ver con este artículo 15.

A finales de 1990, Ecuador celebró varios contratos de ganancias compartidas en los que los contratistas asumían todos los costos de explotación, pero recibían el 70 por ciento de la producción.

El cambio de escenarios de precios generó un desequilibrio contractual en el que las ganancias de los contratistas eran simplemente inaceptables. Occidental, como es el nombre de la Compañía, era uno de los contratistas que además había incumplido los términos de ese contrato cediendo sus derechos bajo el mismo sin la autorización del gobierno ecuatoriano.

La Ley de Hidrocarburos le daba a Ecuador derecho a rescindir el contrato, y así lo hizo, ante lo cual Occidental inició un arbitraje internacional. El litigio se llevó no ante las Cortes de Ecuador, sino tal como lo prescriben los tratados internacionales celebrados durante el Consenso de Washington ante el SIAVI, que es el órgano establecido –oh, sorpresa–, ¿por quién se imaginan? Por el Banco Mundial.

Éste es el escenario que nosotros vemos que se va a empezar a cumplir en México. Que todos los pleitos internacionales se van a traer a las Cortes internacionales y esto va a provocar un desequilibrio fuerte al interior de nuestro país.

Esa reserva que presento del artículo 15, presidente, le solicito sea incluida en el Diario de los Debates textualmente porque tiene que ver mucho con la Comisión Nacional de Hidrocarburos y con la Secretaría de Energía.

Por ello la presente reserva propone que si la Comisión Nacional de Hidrocarburos no responde a la solicitud en los días establecidos, la autorización sea en fallo negativo. Esto con el objeto de por un lado obligar al órgano desconcentrado a realizar sus funciones con apego a la presente ley, así como a evitar favoritismos en la celebración de alianzas o asociaciones en los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Vargas Pérez. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se admite la modificación la propuesta presentada por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez al artículo 9 y 15.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por lo tanto se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, hasta por tres minutos, para presentar propuesta de modificación al artículo 27.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. Con esta reserva estoy proponiendo eliminar el artículo 104 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos.

En esta ley se incorpora una figura que desnuda un sentido entreguista y se llama “servidumbre legal de hidrocarburos”.

A la derecha históricamente la palabra “expropiación” le produce escozor, por lo que en este caso enmascaran la posibilidad de expropiar terrenos si así lo requiere la actividad petrolera con la figura de ocupación. Reeditan también la palabra “servidumbre”.

El texto propuesto establece que: “Las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y el subsuelo de los terrenos afectos a aquellas”.

Los dueños de las tierras involucradas, propietarios privados, ejidatarios o comuneros tendrán que llegar a un acuerdo con las empresas petroleras para venderles o ceder su uso a cambio de una contraprestación. Es decir, expropiar para servir a las grandes corporaciones.

Es una simulación pretender incluir en el artículo que reservamos las características que deben atender los avalúos para las transacciones, supuestamente para la defensa de los propietarios originales, cuando en realidad se pone a la población en total desventaja a la hora de negociar un precio razonablemente justo por el uso de sus tierras.

Los adoradores del libre comercio y de la inversión extranjera, rebitan la figura de la expropiación, pero para servir a las empresas privadas y en particular a las transnacionales petroleras; la rapiña está desbocada, piensan que es ahora o nunca y quieren entregarlo todo y rápido a los grandes capitales. Es decir, se sustituye el principio de utilidad públi-

ca al de utilidad simple y pura lucro en favor de empresas privadas particularmente extranjeras.

Uno de los grandes logros de la Revolución Mexicana fue establecer en la Constitución en uno de sus puntos centrales, que la ley protegerá la tierra que tenga fines de vida comunitaria en los ejidos y las comunidades, que los asentamientos humanos y las acciones que realicen para elevar su nivel de vida serán resguardados.

En la realidad los campesinos mexicanos se encuentran en el olvido y la indefensión, mientras que el ejido se encuentra en peligro de extinción.

Las contrarreformas efectuadas al artículo 27 de la Constitución en 1992, en abierta contraposición al espíritu social original, otorgado por el constituyente, han significado en los hechos el fin de todo el reparto agrario.

La apertura al mercado de las tierras de propiedad social, ejidal o comunal, la creación de condiciones que fomenten la aparición de un neo latifundismo al permitir legalmente que las sociedades mercantiles por acciones puedan ser propietarias de predios mucho mayores a los establecidos para la pequeña propiedad individual.

Por estas razones estoy reservando este artículo solicitando se elimine el artículo 104 de la ley antes mencionada. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Villanueva Albarrán. Ruego a la secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 27, presentada por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha.

Proceda la Secretaria a abrir el sistema electrónico por cinco minutos para recoger la votación en lo particular de los

artículos reservados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29. Igualmente se informa a la asamblea que esta votación no incluye los artículos 6, 19 y 20 que forman parte de otro tema a discusión, al igual que el artículo 25, que no registró reserva alguna.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos mencionados en los términos del dictamen.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. De viva voz.

El diputado Jorge Herrera Delgado (desde su curul): A favor.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz (desde su curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor Presidente, se emitieron 316 votos a favor, 0 abstenciones y 116 en contra.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias. **Aprobados los artículos reservados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 en los términos del dictamen por 316 votos.**

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: En el segundo de los temas para presentar sus reservas, tiene la palabra el diputado Javier Orihuela García.

El diputado Javier Orihuela García: Compañeras y compañeros diputados: Esta Ley de Hidrocarburos forma parte de un gran sueño que se inició en 1982 con Carlos Salinas de Gortari y que hoy llega a un feliz término.

Llega a un feliz término para la política neoliberal que desde aquél entonces se fraguó y que hoy se ha concretado en esta Ley de Hidrocarburos. Sin embargo, tenemos que señalar que al margen de los daños económicos que esta ley

va a ocasionar al pueblo de México, lo más grave que va a ocasionar son los daños ambientales. Son los daños ambientales que las nueve iniciativas y las 21 leyes van a ocasionar.

Y a pesar de que se insiste en que esta ley tiene que ver mucho con el desarrollo sustentable, nosotros queremos decirle a la nación que nada tiene que ver con el desarrollo sustentable, con el desarrollo verdaderamente sustentable, porque en esas nueve iniciativas que reforman y crean estas 21 leyes, la palabra “uso eficiente de la energías”, no aparece en la iniciativa.

La palabra “emisiones a la atmósfera” sólo se cita dos veces en el bloque de hidrocarburos, una sola en la Ley de Geotermia y cuatro en la Agencia Nacional de Seguridad, sin poner ningún énfasis en la reducción de emisiones.

La palabra “cambio climático” sólo se menciona tres veces, sin proponer ninguna política de adaptación al cambio climático.

La palabra “transición energética” sólo se menciona en la Ley de Geotermia; “energías limpias” una sola vez en la Ley de Hidrocarburos y al hablar de energía renovable, sólo se cita la “energía solar” y la “eólica”, dejando de lado los biocombustibles, los bioenergéticos, dejando de lado una concepción, la concepción de que las energías limpias y las energías renovables deben ser el futuro de nuestro país, el futuro de cualquier economía.

La Ley de Hidrocarburos que hoy se aprobará no promueve el desarrollo sustentable. Por el contrario, promueve usar la mayor cantidad de hidrocarburos en el menor tiempo posible. Esto lo ha dicho aquí nuestro buen amigo Juan Bueno Torio, a quien le urge extraer en el menor tiempo posible la mayor cantidad de hidrocarburos.

Por ello, queremos denunciar ante la opinión pública que esta Ley de Hidrocarburos es depredadora en su conjunto, no respeta lo que se plantea en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde plantea explícitamente que nuestro país debe arrobar al desarrollo sustentable. Desarrollo sustentable es aquel que plantea que se deben aprovechar los recursos naturales conservándolos para las futuras generaciones.

Y hoy aquí la opinión de muchos diputados, disculpándome por hacer alusiones, del diputado Camarillo, del diputado Bueno Torio, es una concepción totalmente encontra-

da con lo que plantea la Constitución, y con lo que plantea la Ley de Cambio Climático, y diversos ordenamientos que nuestro país ha firmado comprometiéndose a reducir el medio ambiente y a promover el verdadero desarrollo sustentable.

¿Y por qué es grave que aprobemos hoy esta Ley de Hidrocarburos? Porque no hay respeto hacia el medio ambiente, no hay respeto hacia los recursos naturales, no hay ninguna consideración para usar las tecnologías que menos impacten al desarrollo ambiental, es el vaso de la utilización de esta tecnología diabólica conocida como fractura hidráulica, que para obtener el gas representa un riesgo inminente para la sustentabilidad ambiental en las regiones donde se extraerá, representa un riesgo inminente para la salud humana por la contaminación química del agua, atenta contra la disponibilidad del agua por los altos volúmenes que se usaran para la obtención de este gas.

La tecnología del fracking es usar una mezcla de agua y arena al 99 o 98 por ciento, y en el 1 por ciento restante se usarán aditivos que contemplan sustancias tales como el benceno, el tolueno, el xileno, el etilbenceno, cloruro de hidrógeno, plomo y metanol, que está demostrado que se asocian a efectos cancerígenos, pues basta una proporción de una parte por millón para que estos efectos sucedan, y el 2 por ciento de la mezcla es muy alta.

Este dato es una fuente del Comité de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en 2011. El benceno es un cancerígeno humano. La exposición al tolueno y al benceno o xileno daña al sistema nervioso central, al hígado, al corazón y a los riñones. Éste es un dato del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer y la Agencia de Protección Ambiental.

Compañeros diputados, yo quisiera que pusieran atención a esto porque hoy estamos tomando resoluciones que contemplan la vida de mucha gente. No es menos lo que aquí vamos a aprobar, compañeros. Si los daños económicos que se van a ocasionar a México se van a dar, no permitamos que los daños ambientales y a la salud lo ocasionen, compañeros.

En su voto está la vida de millones de ciudadanos expuestos a esta tecnología que aún sin regularse en nuestro país ya se está utilizando, pues así me lo ha confirmado el diputado Bueno Torio en diversas ocasiones, y lo aludo porque quiero que venga a esta tribuna a desmentirlo.

Por lo anterior, es necesario que para el uso de esta tecnología, donde ya se está usando, responsabilicemos a quien lo esté usando o permita su uso, pero además se prohíba esta práctica por no estar permitida explícitamente. Ningún ordenamiento ni norma alguna, por el contrario, se finquen responsabilidades, las responsabilidades correspondientes a quien de manera desinformada o de manera dolosa use, lo permita o lo apruebe.

La Ley de Responsabilidad Ambiental, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente debe ser usada para que se castigue con multa y cárcel a quien propicie, lo permita, reincida o sea omiso en esta contaminación. Como lo dice la ley, está prohibido contaminar un cuerpo, verter agua sobre otro cuerpo de agua si no cumple con las normas biológicas químicas contempladas en las normas ambientales.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, su tiempo se agotó, le pido que concluya con su intervención.

El diputado Javier Orihuela García: Exigimos, compañeros no seamos omisos, es nuestra responsabilidad. Exigimos se aplique ya el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, aplicando una multa de 30 a 50 mil pesos de salarios.

2. Clausura temporal o definitiva a los infractores.
3. Arresto administrativo.
4. El decomiso de los instrumentos.
5. La suspensión o revocación de las concesiones.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, su tiempo se agotó desde hace rato. Le pido por favor que concluya.

El diputado Javier Orihuela García: Termino. Responsabilizamos desde ahora a las autoridades de Pemex por realizar esa práctica del fracking, a esta Cámara de Diputados por ser omisos y no legislar sobre esa práctica nociva al ambiente y a la salud, e invitamos al Partido Verde Ecológico para que se manifieste en torno a este pronunciamiento. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación

económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Orihuela García.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Se admiten a discusión. En consecuencia tengo inscritos aquí para hablar en pro, a la diputada Magdalena Núñez, a la diputada Graciela Saldaña y a la diputada Claudia Bojórquez. En contra, a la diputada Lourdes López Moreno, a la diputada Marisa Ortiz y al diputado Héctor Gutiérrez de la Garza. En consecuencia, tiene la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, para hablar en pro de la propuesta.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias. Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, la imagen que tienen ustedes del lado derecho es un corte de alguna manera de un pozo y que me voy rápido porque solamente son tres minutos.

Decirles que en el mes de diciembre nosotros alertamos con respecto a los riesgos que podría tener esta técnica que es la fractura hidráulica, o fracking, en inglés. Sin embargo, se presentó y en este momento quiero hacer un reconocimiento al Partido del Trabajo, al Partido Movimiento Ciudadano, por el acompañamiento con esta iniciativa y, por supuesto, a mi partido, así como también fundar a todos los compañeros de Alianza contra el Fracking, investigadores de la UNAM, que nos apoyaron para la elaboración.

Quisiera decirles que en múltiples discursos desde el Poder Ejecutivo y de los integrantes de los partidos del PRI, del PAN y del Verde, salvo algunas excepciones, han acudido constantemente al débil argumento que las reformas energéticas son vanguardistas, que son parecidas a países de primer mundo.

Aquí estamos proponiendo una iniciativa de vanguardia, que está amparada en cumplir y respetar más fundamentales derechos humanos plasmados en el artículo 1o. y 4o. de nuestra Constitución. Por lo que es nuestra honrosa labor como legisladores y legisladoras velar porque se cumplan en toda su amplitud y magnitud y evitar a toda costa cualquier evento que implique la violación a los derechos hu-

manos. Por esta razón, propusimos la Ley General para la Provisión de Fractura Hidráulica.

En ese corte ustedes ven que en la parte de arriba está un camión, o uno de estos camiones que tienen que ver con la succión de todo este elemento y la aplicación de la fractura hidráulica. Para esto, ya se comentó que tienen gran cantidad de elementos químicos y de arena que tienen que ver con los productos tóxicos que se inyecta a alta presión.

Me voy rápido. Todas estas líneas que son como una especie de venas, al entrar a esta presión tan alta de 9 a 29 millones de agua, de litros de agua, lo que ocasiona es que se fracture y que va acompañada con un enorme coctel de químicos entre 750 aproximadamente. De estos 750, 150 son graves, y ya se comentó que aquí lo que ocasiona son enormes afectaciones a la salud en el sentido que ocasiona a nivel celular, sobre todo, estas mutaciones y además también repercute en la salud.

Amigas y amigos, esto al salir a la principal zona de captación de agua, que es donde nosotros nos alimentamos y que además les recuerdo es un recurso, que no es un recurso infinito, es un recurso finito y que además se alimenta la mayor cantidad de la comunidad.

Ustedes pueden negociar el petróleo, pero el agua se acaba, ese recurso estará completamente contaminado de estos químicos, porque esta agua –les digo-, esta agua no se trata, no tiene forma de cómo reciclarla, no se puede tomar y esta agua vendrá con todas estas afectaciones.

Y nada más para concluir, precisamente por el tema, lo hemos repetido muchas veces, hay muchos países que ya lo prohibieron. Todos los países de Europa, Estados Unidos pusieron todo el principio precautorio, se fueron a moratoria, incluso el Centro de Mario Molina alertó en ese sentido que hay muchas comunidades, hay muchos investigadores que estamos en contra, precisamente, de la fractura hidráulica.

Estados, como de Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua tendrán problemas -y si me permite voy a concluir-, problemas muy graves de salud, precisamente, por esta técnica que se va a aplicar.

Decirles -con esto voy a concluir- que en Coahuila, y aquí apelo a mis compañeros diputados de Coahuila, una de las regiones donde esta actividad se está realizando, la disponibilidad de agua es limitada. Sin embargo, Rubén Morei-

ra, gobernador de Coahuila, ha propuesto construir 10 mil pozos utilizando la técnica de fractura hidráulica para la extracción de hidrocarburos de lutitas, y ésta, como se sabe, en muchos estudios, el acuífero de Allende, Piedras Negras, que coincide con la región identificada como rica en reservas de hidrocarburos, este estudio recomienda declarar una veda en la explotación de agua de la región debida a la creciente demanda.

Y concluyo, señor presidente, agradeciendo, sobre todo, su paciencia y a todos mis compañeros diputados. Gustavo Madero ha firmado en la propuesta de la reforma energética a ser presentada por los legisladores de Acción Nacional, que existe una propuesta para abrir 20 mil pozos al año para la explotación del gas esquisto.

Amigas y amigos no podemos poner en riesgo la salud de los seres humanos y yo los invitaría y los reto a todos los diputados y diputadas del PAN y del PRI a que se tomen una agua que tenga estos 750 elementos, a ver si es tratada, a ver si no ocasiona daños a la salud y, sobre todo, a ver si no repercute en la salud de sus hijos, de sus generaciones, porque las que siguen seguramente nacerán con malformaciones, como ya se demostró también en Estados Unidos. Es cuanto, señor diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra para hablar en contra de la propuesta la diputada Lourdes López Moreno.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con su venia, señor presidente. México como una economía emergente requiere de un balance de capital natural que permita planificar su desarrollo con base en una economía inclusiva, socialmente justa y ecológicamente viable.

No obstante, existe una preocupación importante sobre la fracturación hidráulica. Reconocemos que ejecutar de forma errónea o equivocada un aprovechamiento de este tipo conlleva a consecuencias sociales y ambientales graves e indeseables.

Ante la pregunta válida que hemos escuchado constantemente, acerca de cómo se garantizarán las condiciones de seguridad ambiental para una actividad como el fracking, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente en Materia de Hidrocarburos, la cual, en su artículo 2 incorpora entre otras a la LGPA, la LGPGIR, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley

General de Vida Silvestre, lo que implica supletoriedad en materia ambiental.

Y eso de inmediato implica, para quienes no conozcan lo que es la supletoriedad, que estas leyes van a regular temas como impacto ambiental y el cuidado para evitar la contaminación de nuestros mantos acuíferos.

Esta Agencia tendrá como tarea primordial la prevención de desastres que se puedan ocasionar en cualquiera de las áreas asociadas en el sector de hidrocarburos. Su mandato principal será la regulación, supervisión e inspección relacionada con la protección del medio ambiente y la seguridad industrial.

Junto con la Semarnat y la Profepa serán las encargadas de hacer cumplir las garantías constitucionales de derecho a un medio ambiente sano.

Asimismo tendrá el peso y el carácter de una institución importante y rectora en el país, la cual contará con capacidad jurídica para atender las contingencias y sancionar los posibles daños ambientales provocados por los mismos.

Debe quedar claro que la ley contempla diversos temas de salvaguarda, en los cuales no se podrán realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, lo que garantizará que no será devastado el territorio nacional como muchos aquí lo han aseverado.

En este dictamen tajantemente se determina que dentro de las áreas naturales protegidas no se otorgarán asignaciones ni contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Y no olvidemos la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental que considera los conceptos de daño ambiental, pero principalmente establece la obligación de restauración de las afectaciones a nuestros ecosistemas, regulándose así muchos de los temores fundados, relacionados con el fracking, que se refieren a las externalidades y daños que tras un proceso mal ejecutado se pueden generar.

Y señores, ésta es una ley que el Partido Verde peló durante 17 años y eso solo nos habla de una cosa, que nosotros tenemos visión de futuro para prevenir las problemáticas ambientales en nuestro país.

Compañeras y compañeros, debatamos en esta tribuna con argumentos sólidos y no bajo la confusión y el engaño; para

ello cito también un documento del Centro Mario Molina con respecto al tan controvertido tema del fracking. El gas natural es el más limpio de los combustibles fósiles, si se produce de una forma tal que no se fugue ni se impacte negativamente a las personas y a los ecosistemas, puede ser un energético de transición que permita conducir al país hacia una economía de bajo carbono basada en fuentes de energía renovable y limpia.

A la luz de la experiencia internacional y en virtud de los avances tecnológicos recientes, hoy en día en México es posible desarrollar el gas y el aceite de lutitas de forma segura y respetuosa con el medio ambiente; para ello es necesario utilizar las mejores prácticas y tecnologías disponibles y contar con una regulación adecuada y una supervisión rigurosa y eficaz, y creo señores, que los mexicanos tenemos la capacidad de hacer esto.

Hoy tenemos la oportunidad histórica de brindar seguridad energética a las generaciones presentes y futuras con un análisis económico real e integrando los costos al capital natural, saldando además nuestros pasivos ambientales. No entender, como lo han demostrado muchos aquí en tribuna, que el manejo de nuestro capital natural es dinámico y sistémico, implica nada más la seguridad de que hay quienes creen que no vamos a tener éxito ni viabilidad como país, implica que esas personas que han subido a asegurar un fracaso en la reforma energética están convencidos de que la única opción es seguir sumiendo a México en un populismo que tiene como bandera la pobreza, pero que no genera opciones reales para terminar con ella. Concluyo, señor presidente.

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): Presidente, si me la diputada me permite una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, la diputada Águila desea formularle una pregunta, aunque ya se acabó su tiempo. Yo no sé si la acepte.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Adelante.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): Ha citado al Centro Mario Molina, en este caso quisiera que explicara a qué se refiere, por lo que hay es una opinión y esa opinión tiene 23 recomendaciones antes de que se practique este método de fractura hidráulica en

nuestro país y todavía esas condiciones no están adecuadas en nuestro país para que se aplique.

Entonces sí quisiera que dijera exactamente a qué se refiere en ese punto, porque realmente solamente es una opinión y aquí la tengo en mis manos.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con mucho gusto, diputada. Y me da gusto saber que estén considerando las recomendaciones y que se estén acercando además a los centros de investigación para tener argumentos sólidos.

Definitivamente si leemos bien el documento habla de 23 recomendaciones para que las cosas se puedan hacer de la manera correcta, y me parece a mí que es una apuesta muy negativa y de poca confianza hacia el sector de hidrocarburos, hacia los técnicos y hacia los investigadores de nuestro país el creer y el estar convencidos que lo que hagamos lo vamos a hacer mal.

Creo que en México tenemos las capacidades para hacer las cosas bien, Mario Molina, un premio Nobel de Química nos está diciendo qué recomendaciones hay que seguir para que las cosas se hagan bien. Nos dice que de todos, de todos los hidrocarburos que son aprovechables en nuestro país, el de gas natural, particularmente el de lutita, es el que puede ser el más limpio si se aplica de la manera correcta y ahí establece las recomendaciones.

En lo que debemos de trabajar es en establecer que esas recomendaciones se conviertan en normas oficiales mexicanas y que garanticen que esta agencia que va a trabajar en la protección de nuestros recursos naturales en el sector de hidrocarburo, lo apliquen de manera correcta, diputada.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. También la diputada Graciela Saldaña desea formularle una pregunta, ¿La acepta?

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Adelante.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Gracias. Solamente una precisión. Esto se hizo el 26 de junio de este año y es de parte del Centro de Mario Molina. La precisión es: no es que se haga o se deje de hacer.

La precisión va en el sentido en donde dice: El fracturamiento hidráulico se ha desarrollado en forma muy rápida en Estados Unidos y es una tecnología que comparada con la actividad petrolera convencional es muy aparatosa. Utiliza mucha agua y conlleva numerosos e importantes riesgos ambientales.

Por esta razón es una tecnología que ha encontrado oposición de las comunidades afectadas y de los grupos ecologistas en Estados Unidos en éstos y en todos los países en los que se han anunciado planes para utilizarla. En algunos lugares se han establecido moratorias e incluso prohibiciones para la utilización. A lo que me refiero es que todas estas recomendaciones las dice el Centro de Mario Molina.

Aquí la propuesta que nosotros tenemos en cuanto a la ley es que se incluya también el principio precautorio, que se pongan moratorias, así como también se hicieron y nada más de manera bastante somera en Francia, Bulgaria, Rumanía, Sudáfrica, Alemania, República Checa, Argentina, España, Suiza, Italia, Irlanda del Norte, Irlanda, Inglaterra, España, Australia, Canadá, Estados Unidos.

El Presidente diputado José González Morfín: Si puede formular su pregunta, diputada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): A lo que voy es que se incluya en todo este procedimiento el principio precautorio y la moratoria como se ha hecho en todos los demás países, porque ponderan el derecho a la vida, el derecho a los seres humanos, incluidos en el artículo 1o. y 4o. constitucional.

En ese sentido –concluyo–, a mis compañeras dentro de la misma Comisión de Medio Ambiente, ¿Estarías dispuesta que se incluyera esta ley dentro de esta reforma que tanto hemos discutido a pesar de todos estos inconvenientes?

Además con todo respeto, diputadas y diputados, hay que explicarlo, porque no podemos poner en riesgo la salud de los seres humanos, incluidos la flora y la fauna. Nada más que me conteste sí o no.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede dar respuesta, diputada.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Muy bien. La respuesta es muy simple y es invitarlos a leer la Constitución que marca que los convenios internacionales a los que México es firmante, son de aplicación obligatoria

y están considerados como ley. Estoy respondiendo, diputada.

El Presidente diputado José González Morfín: Denle la oportunidad de que responda. Yo escucho a la diputada.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Resulta que gracias a esa manifestación constitucional y bueno, si no me deja hablar no aspiro a que lea la Constitución, ¿Verdad? , gracias a que la reforma constitucional implica que los acuerdos internacionales de los que México es firmante son aplicados por ley, déjeme decirle que México es firmante de este acuerdo internacional que implica la aplicación del principio precautorio, del cual estoy segura, diputada - no se lo digo a la diputada Graciela porque ella sí conoce el concepto, sino a la señora mal educada que no me deja terminar mi respuesta-, seguramente no conoce lo que es principio precautorio, no ha leído la Constitución, y desde luego que la respuesta es sí, pero no es necesario porque ya está reconocida por ley al ser México un país signante.

Los invito a que trabajemos por el bien común focalizando los costos ambientales a quienes los generen, haciendo colectivo el bienestar y las utilidades de nuestro capital natural. Y que no estemos utilizando conceptos y argumentos que ni siquiera conocemos. Ya está en ley, diputada. Lea la Constitución, lea lo que es el principio precautorio; revise usted el documento del que somos ya firmantes desde hace muchos años y entonces va a entender que eso en este momento en nuestro país ya se aplica por ley. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, hay otras dos diputadas que quieren formularle preguntas.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: No las acepto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Ya no acepta las preguntas. Tiene la palabra para hablar a favor de la propuesta la diputada Claudia Bojórquez Javier.

La diputada Gloria Bautista Cuevas (desde la curul): Presidente, para una aclaración.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, diputada; le pregunté y estaba usted y estaba también la diputada Nelly Vargas y estaba usted, la diputada Gloria Bautista, pero me dijo que ya no aceptaba preguntas. A ver,

dígame, diputada ¿Con que objeto? Sonido en la curul de la diputada Bautista.

La diputada Gloria Bautista Cuevas (desde la curul): Para decirle a la diputada que ninguna de las 23 recomendaciones... Son admirables que son tan educados, de verdad.

El Presidente diputado José González Morfín: Es un tema que se abrió a debate...

La diputada Gloria Bautista Cuevas (desde la curul): Ninguna de las 23 recomendaciones del doctor Molina, que ella menciona, quedaron en la ley. Si fueran congruentes, estarían declarando una moratoria al fracking. Es todo lo que le quería decir, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Sonido en la curul de la diputada Córdova. Dígame, diputada.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): Nada más para comentar, y estamos obligados porque tengo entendido que la diputada que acaba de subir a tribuna es presidenta de la Comisión de Medio Ambiente. Entonces quiero decirle y desmentirla porque no está informada sobre lo que es la realidad del fracking, en donde se ha prohibido en alrededor de 20 países de primer mundo. Y tampoco conoce lo que dice el artículo 4o., constitucional con derecho al agua que tiene el ser humano, ya que para la perforación de un solo pozo mediante la fractura hidráulica, se requieren casi 30 millones de litros de agua. Hay estudios muy serios de universidades de Estados Unidos, de la propia Universidad Nacional...

El Presidente diputado José González Morfín: Déjenla que termine y continuaremos con el debate.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul)...Autónoma de México y del Tecnológico de Monterrey aquí en México, donde nos dicen claramente esos estudios científicos sobre las afectaciones del fracking.

Entonces no se vale que por estar aceptando que ahora seamos el patio trasero de países en donde ya está prohibido, nos quieran venir a ver la cara y que todos estos diputados estén de rodillas ante todos estos extranjeros. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada Bojórquez.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Gracias, presidente. Efectivamente hoy que sube la diputada Lourdes, presidenta de la comisión, ya no hubo oportunidad de hacerle la pregunta, pero se la dejo nuevamente.

Le repito la pregunta que le hice en comisiones y que no contestó: por qué no incorporaron la Ley de Aguas Nacionales a la ley de la Agencia en forma supletoria a manera de proteger los acuíferos. No hay ni una sola disposición para proteger los acuíferos. La que no lee, diputada, es usted. Sólo lee el fragmento que a usted le conviene y que a su partido le conviene, pero no lee completamente ni el contexto ni lo que sigue de los artículos.

No hay efectivamente, como decía la diputada Gloria Bautista, ninguna de las 23 consideraciones y recomendaciones ni en la ley de la agencia ni en la de aguas nacionales. El que existan no implica que las hayan incluido ustedes en este atraco a la nación.

Los defensores de la reforma expresan tramposamente que fundamentalmente el proceso de fracturación hidráulica es la inyección de una mezcla de agua y arena en un porcentaje de 98 a 99 por ciento del total del flujo inyectado y el restante son sólo aditivos.

Quiero aclararle al pueblo de México y a algunos de los que tampoco leen que esos famosos aditivos que ustedes dicen todas son sustancias cancerígenas, todas son sustancias que dañan al ser humano, a la flora y a la fauna y eso es lo que hoy está votando el PRI, el PAN, el verde, Nueva Alianza en contra del mismo planeta, en contra de las familias mexicanas y de las vidas que nosotros, que vivimos aquí en México y que somos productores de hidrocarburos, vamos a vivir afectados.

No les ha bastado con bajarle y modificar las fórmulas en la reforma de 2007-2008, sino que además pretenden dañar los territorios. No les ha bastado con humillar al campesino, al pequeño propietario, al ejidatario dándoles una miseria, una burla del .5 al 2 por ciento para que puedan extraer los recursos las empresas privadas.

A ellos les van a otorgar no solamente las mayores ganancias, sino que además lo que les paguen a nuestros indígenas y a nuestros campesinos también hacienda se los va a reembolsar a las empresas privadas.

Eso no solamente es una burla, es un robo y es el mayor atraco a la nación. El PRI y el PAN siguen dispuestos a ser

serviles, como todos y cada uno de ustedes, diputados, a estar al servicio y conveniencia porque no tienen convicción, porque no tienen voluntad, porque están aquí sujetos por una curul y una candidatura en 2015.

Pero el pueblo de México les va a cobrar la cuenta. Ustedes están asesinando al pueblo de México, están asesinando las tierras de los campesinos, se están burlando y están pasando por encima de la soberanía nacional, y los mexicanos tenemos dignidad y aquellos que tenemos dignidad defendemos con orgullo lo que representamos porque aquí somos la voz del pueblo, no somos títeres de Peña Nieto ni de ninguno de los que pretenden hoy ser dueños de México.

Estados Unidos está aquí posicionado y ustedes van a ser alcahuetes, ustedes van a ser los peleles que van a seguir usando los Estados Unidos y Enrique Peña Nieto para pasar todas estas reformas y para que México mañana los desprecie cuando vayan a pedir el voto. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar en contra de la propuesta, la diputada María Isabel Ortiz Mantilla.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Con su permiso, señor presidente. Estimadas diputadas y diputados, quiero iniciar con una frase que creo que tiene que ser la motivación de la discusión en este momento, y quizá les va a sorprender, porque para mí la motivación tiene que girar en que el político piense en la próxima elección, pero el estadista en la próxima generación. Esto lo dijo Bismarck, y me parece que esa ha sido la motivación que nosotros hemos querido plantear.

Por eso pondría sobre la mesa, porque se ha discutido la importancia de los temas ambientales y algunos en algunos momentos los tomamos como bandera, pero solamente pareciera que la discusión girara alrededor de los hidrocarburos. Efectivamente, es la ley que estamos tratando ahorita. Pero tenemos que ver más allá.

¿Por qué el tema ambiental debe estar contemplado en la reforma energética? Porque al final todas las fuentes de energía vienen de nuestros recursos naturales, no solamente el gas y el petróleo, todas vienen de nuestros recursos naturales que están en ecosistemas que tenemos que proteger y no solamente en el caso del gas.

¿Por qué el tema ambiental debe de estar contemplado en la reforma energética? Porque al final también todas las fuentes de energía generan algún tipo de externalidad, y las tenemos que dimensionar.

Y las externalidades deben de ser entidades como los costos sociales en salud, afectación del clima, alteración de los ecosistemas y, sobre eso, tiene que ser el proceso de priorización de las diferentes fuentes de energía, tenemos que apostarle a fuentes de energía más eficientes ambientalmente hablando.

El PAN consciente, precisamente de lo que nos ha ido afectando el cambio climático, es que hemos verdaderamente impulsado, las leyes de mitigación y de adaptación en cambio climático en los últimos 12 años, han sido los 12 años en los cuales se han aprobado todas las leyes que tienen que ver con el tema.

Nosotros estamos conscientes que hemos firmado los compromisos internacionales y que se nos reconoce a nivel mundial por tener una Ley General de Cambio Climático, por tener un programa especial, una estrategia nacional, y además una intensa actividad en termas internacionales.

Es por ello que como oposición responsable, nos dimos a la tarea de presentar propuestas y de plantear que en el debate de la energética no solamente se hablara del artículo 27 y 28 constitucional, también incorporamos la discusión del artículo 25, porque el artículo 25 define cómo debe de ser el desarrollo nacional, y ahí le incorporamos una palabra que nos parece clave, el desarrollo nacional en México debe ser sustentable. Entendiendo sustentable como ese proceso de equilibrio entre lo ambiental, lo económico y lo social.

Y no nos quedamos ahí, planteamos también un artículo transitorio, el diecisiete...

La diputada Karen Quiroga Anguiano (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, permítame un momento, diputada. ¿Dígame, diputada?

La diputada Karen Quiroga Anguiano (desde la curul): Presidente, ¿Podría hacerle una pregunta a la diputada Ortiz Mantilla?

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Acepta una pregunta?

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: No, gracias, diputada.

El Presidente diputado José González Morfín: Bueno, entonces le pido que permita que concluya con su intervención. Ya dijo que no la acepta.

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): Presidente, sólo una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Ya dijo que no acepta la pregunta. Puede concluir con su intervención, diputada.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Diría que es importante también conocer lo que quedó establecido en el artículo transitorio diecisiete. En ese artículo transitorio en la reforma constitucional nos parece que es clave la puesta y el adoptar una nueva economía de bajo carbono, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, una economía con una menor huella de carbono en toda la cadena energética. Es decir, estamos verdaderamente apostándole a las nuevas generaciones.

Planteamos también en este transitorio la adopción seria, comprometida y vinculante de obligaciones en energías limpias y reducción de contaminantes en el sector eléctrico. Y sobre eso diría que la apuesta del PAN es a la diversificación de las fuentes de energía, no podemos pasar de depender del petróleo a depender del gas, en la forma en que quieran extraerlo.

No podemos apostarle a eso cuando tenemos un potencial tan importante de fuentes renovables que verdaderamente nos dan opciones para atender los temas ambientales. Concluyo, presidente, permítame un momento.

A partir de ello el Partido Acción Nacional se dio a la tarea consultando a expertos y a grupos de ambientalistas para presentar una propuesta que verdaderamente fortalezca esta diversidad en fuentes de energía, y por eso presentamos la Ley de Transición Energética.

Esta ley verdaderamente le apuesta a aprovechar nuestros recursos naturales de manera sustentable. Y quisiera, bueno, que pudieran verdaderamente revisarla, porque si estamos hablando de compromisos ambientales pues espere-

mos que cuando se discuta esta ley se vea reflejado con el voto a favor para que entonces tengamos alternativas, para que verdaderamente le apostemos a las fuentes de energía que sean mucho más amigables con el medio ambiente. Y no nos hemos quedado ahí...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, le pido que pueda concluir con su intervención.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: No nos hemos quedado ahí porque en la legislación secundaria nuestros compañeros senadores presentaron propuestas de reformas que ahora blindan el tema de NP, pero que también –en el caso de lo que le preocupaba a una de las diputadas de izquierda en el tema del agua– se incluyó la Ley General del Equilibrio Ecológico, la famosa Legepa, para proteger los temas del agua, y eso está en el capítulo precisamente del artículo 117 al 134 de la propia Legepa para que verdaderamente podamos blindar el tema del agua y poder establecer alternativas.

Con eso estaría yo concluyendo, señor presidente, y recomendarles a todos que verdaderamente apostemos a más opciones y no nos casemos solamente con una. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en pro de la propuesta, la diputada Magdalena Núñez Monreal.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. Bueno, solamente señalar de la anterior participación, que efectivamente es lamentable citar aquí a un fascista, a un canciller de hierro. Creo que no es un referente nada recomendable.

El dictamen que discutimos el día de hoy establece las bases para la explotación del gas shale a través del método de fractura hidráulica o fracking, en nuestro país, mientras que en Estados Unidos de Norteamérica y en Europa se ha expandido la oposición a la autorización de esta tecnología.

Es decir, mientras las comunidades y los legisladores de nuestro principal socio comercial, el país más industrializado del mundo, se está oponiendo a su uso porque se ha podido demostrar que esta técnica para la extracción de gas y petróleo contamina el agua, la tierra y en consecuencia los alimentos, aquí se está recomendando.

La Suprema Corte del estado de Nueva York, en junio pasado apenas, autorizó a las ciudades y pueblos el prohibir

la técnica de fracking dentro de sus jurisdicciones. En el mismo sentido, se expresó el cabildo en la ciudad de Denton, en el estado de Texas, y en la ciudad de Colorado en noviembre próximo se votará el plebiscito relacionado con este tema. Otros estudios revelan que el uso de la fractura hidráulica propicia la generación de sismos.

Por supuesto, esto no tiene la mayor relevancia para nuestro país, aquí lo que importa es el negocio, no importa a qué costo ni lo que puede impactar en nuestro entorno. Lo importante es el dinero a costa de quien sea y de lo que sea, y diputadas, diputados, creo que no podemos estar a favor de un dictamen de contenido tan irresponsable, que pondrá en riesgo la salud de los mexicanos y el medio ambiente e el que vivimos.

El pasado mes de junio se llevó a efecto en este recinto la Segunda Cumbre Mundial de Legisladores Globe, en ella se dio cuenta del reporte de cambio climático 2014, impacto, adaptación y vulnerabilidad. Panel intergubernamental sobre cambio climático conformado por más de 300 científicos de 70 países, dado a conocer el 31 de marzo pasado en Yokohama, Japón.

Entre sus principales conclusiones el reporte incluyó la necesidad de que los gobiernos de todo el mundo deben hacer frente a las industrias del petróleo, gas y carbón, y deben frenar el crecimiento de los combustibles fósiles que nos está acelerando y llevando hacia un desastre climático, pero tal parece que en México esto no tiene la mayor importancia. Sin embargo, de lo que debemos tomar conciencia como seres humanos es que la vida en el planeta está en riesgo, y si no lo cuidamos de nada nos servirá contar con petróleo y grandes inversiones en gas.

Es hora, compañeras y compañeros, de tomar decisiones a favor de importante. Debemos legislar no a favor de lo pasajero, sino de lo perdurable. Y lo que perdura es la dignificación del ser humano, el cual ha sido marginado totalmente de la minuta que hoy se aborda.

Lo que ha quedado claro en esta tarde es que no importan los derechos de las personas, no importa la subsistencia, si hay que arrasar con las cosechas adelante, si hay que afectar la naturaleza no importa, ya que lo que interesa es extraer el petróleo y el gas para el desarrollo de una sociedad consumista y eso no lo podemos respaldar.

Por ello, el Partido del Trabajo se pronuncia a favor del cuidado del medio ambiente, en contra del fracking, pues

avalarlo significaría ir en contra de los esfuerzos que México ha realizado en materia de cambio climático. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, diputado presidente. Hago uso de esta tribuna para hablar a favor del medio ambiente. El día de hoy tenemos a discusión una reforma energética que busca generar una mayor competitividad en el país, pero al mismo tiempo, en paralelo y pensando en el medio ambiente, el cuidar el mismo.

Los que me antecedieron en el uso de la palabra, que hablaron a favor de esta propuesta, estoy seguro que efectivamente, como un servidor, buscamos el cuidado al medio ambiente. Pero no podemos partir de premisas falsas.

Y empecemos por la primera. Para la extracción del gas Shale y se los habla un norestense, alguien que de manera directa va a tener la operación en su estado de la explotación y exploración del gas Shale, como nuevoleonés, como originario del noreste del país, vengo a defender esta propuesta porque estoy seguro que va a generar una mayor economía con cuidado al medio ambiente.

Para ello debemos de fortalecer los órganos reguladores. Dentro de esta reforma energética está prevista el proteger y el fortalecer a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como la creación de la Agencia Nacional de Seguridad y Protección del Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, permítame un momento. Hay algunos diputados, la diputada Ceseñas y la diputada Claudia Águila, que desean formularle preguntas, ¿las acepta?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Si me permite, al final de mi exposición veremos si hay sustancia en las preguntas y con gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: No las acepta por lo pronto. Continúe, diputado.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Es que todavía no alcanzo a exponer y ya quieren pregun-

tar; entonces, creo que la interpelación es con relación a la propuesta.

Primera afirmación que no compartimos. Sí, efectivamente, se requieren 15 millones de metros cúbicos de agua por cada pozo para la extracción del gas shale. Pero lo que no han mencionado es que es agua reciclable la que se puede utilizar, que es agua salubre la que podemos trabajar en ella, que en ningún momento es obligación que sea agua dulce. No vengamos a confundir con afirmaciones que son total y absolutamente falsas.

Segundo punto. Contaminación de los mantos friáticos. Quisiera recordarles que para la explotación del gas shale, éste se localiza a 3 mil metros debajo de la superficie. El agua, la profundidad mayor en la que podemos encontrar agua dulce es a 300 metros, es imposible que exista una contaminación de los mantos friáticos y además quisiera recordarles que es obligación el poder tener el doble revestimiento de los pozos.

¿A qué referimos con esto? Con la finalidad de que el pozo no se caiga, porque ésa es la realidad, es necesario ademar los propios pozos, es decir, revestirlos, por lo tanto, es imposible que exista esa contaminación con tanta diferencia en la explotación correspondiente.

Por otro lado, me extraña que aquellos enamorados del cuidado al medio ambiente no vengán a señalar aquí que la forma de producción de energía eléctrica en este país es básicamente con la utilización de combustóleo, derivado del petróleo o en su caso del propio carbón, ambos mucho más contaminantes que el propio gas shale. Claro, deberían de estar aplaudiendo que en este momento tratamos de lograr que exista una mayor cantidad de extracción de gas shale para, efectivamente, proteger el medio ambiente.

Por otro lado, han hecho aquí comentarios sobre diversos países que han aplicado esta prohibición y han mencionado de Francia. Quisiera recordarles, que Francia el 80 por ciento de su producción es energía nuclear, no utiliza ni tiene posibilidades de extracción de gas shale, por lo mismo es más fácil prohibirlo, porque de ninguna manera tiene explotación. Además, han mencionado el vecino país de Estados Unidos, Nueva York, para ser precisos, donde, efectivamente, se ha prohibido, pero se ha prohibido –y se les olvida– porque se localiza en Manhattan y en Manhattan no es negocio extraer gas shale. En Manhattan es prácticamente imposible ponerte a extraer gas shale.

Concluyo, presidente. Es muy importante que protejamos, efectivamente, el medio ambiente, pero no con medias verdades, desde aquellas que he escuchado que el fracking produce sismos o genera sismos.

Quisiera recordarles que en el Valle de Texas hay 35 mil pozos. Les tengo una mala noticia, si es cierto que el fracking produce sismos olvídense de sus viajes a San Antonio, de compras, va a temblar, les tengo una mala noticia. Ahora sí, presidente, creo que querían hacer algunas preguntas.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada Ceseñas, puede formular su pregunta.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): ¿Ya está bien el sonido?

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, paisano, quisiera hacerle la siguiente pregunta. Ya manifestó usted la cantidad de litros de agua. No comparto, obviamente, con su posición, el asunto de que no se irán a los mantos acuíferos. Lo agravante de las sustancias químicas que acompañaran a esos millones de litros.

Pero la pregunta que le quiero hacer es la siguiente, porque creo que tanto usted como yo amamos nuestro terruño y esperamos que se siga sosteniendo el Cerro de la Silla. ¿Sabe usted cuál es la disponibilidad de las aguas en nuestra entidad? Y si tiene conocimiento también de Coahuila y Chihuahua, mucho se lo agradecería que nos lo dijera.

Y aunado a esa pregunta, que nos pudiera decir cómo se va a satisfacer en forma específica la demanda de agua para la fracturación hidráulica cuando se aplique en esas entidades, sin comprometer la oferta de agua para consumo humano, para el riego agrícola o para otras actividades industriales distintas, que usted como yo y muchas otras personas sabemos que se dan en esta entidad. Y también sabemos la carencia de la cantidad de lluvias que debería percibir nuestra entidad para que tuviera mayor producción. Por sus respuestas. Ojalá que las tenga de manera puntual, antecedo las gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado. Puede contestar.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Gracias, diputada. Me sorprende que siendo de Nuevo León se le olvide lo que significa el tratamiento de aguas residuales. Si hay algo en lo que es primer lugar Nuevo León es en el tratamiento de aguas residuales, porque tenemos toda una logística, precisamente para el tratamiento de esas aguas, por lo que podemos asegurar que vía esas aguas residuales van a surtir por medio de traslado y transporte a esos pozos en específico, que va a generar una economía además, que ayude, y la invito a que conozca el norte del Estado, para que vea las necesidades que tiene el norte del estado y la necesidad de incrementar economías protegiendo el medio ambiente. Alguien más quería preguntar.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, ya le había informado de la diputada Claudia Águila, que es la que estaría en turno. Pero también me han pedido la diputada Graciela Saldaña y la diputada Gloria Bautista.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Quien siga en el turno, con mucho gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: La diputada Claudia Águila, puede formular su pregunta. A ver, dígame. Sonido en la curul del diputado Roberto López. Dígame, diputado. ¿Es para formular una pregunta, diputado?

El diputado Roberto López González (desde la curul): Gracias, una precisión, pero bien sencilla. Preocupado por los millones de metros cúbicos que va a utilizar...

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Discúlpeme, presidente, con el debido respeto, pero estamos...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, si usted me hubiera dicho que quería una pregunta lo anoto y a ver si la acepta el orador, pero ya le di la palabra a la diputada Claudia Águila.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Presidente, un servidor está en la mejor disposición de contestar a aquellos que interpelan correctamente. La diputada Águila, tengo entendido que pidió la palabra, con gusto la escucho, diputada y trataré de contestar su pregunta.

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): Ya en su estado se ha realizado esta práctica. ¿Conoce

usted las afectaciones que hay en su entidad de los daños que se han ocasionado, incluso a las casas con los temblores? Que ahorita usted se burló, pero efectivamente hay patrimonios de ciudadanos de allá que ya tienen afectadas sus viviendas.

Y otra precisión, el dato del agua que usted dio está equivocado, se usan de 9 a 29 millones de litros de agua por pozo. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Diputada, se lo hablo con conocimiento de causa, no conozco Quintana Roo, si sé que no hay gas shale en Quintana Roo, en Nuevo León sí hay gas Shale y con conocimiento de causa le digo que en este momento hay solo seis pozos en exploración, en ninguno de ellos se está utilizando la técnica de fracking.

Y quisiera recordar, y eso es de los ancestros, es un poco complicado, pero podrá platicar con aquellos viejos hombres de campo del norte del estado que sí los conozco y en mi estado hay movimientos de sismos desde hace muchos, muchos años y no es producto de ningún fracking. Y vuelvo a lo mismo, si eso fuera, le tengo una mala noticia, ya no va a poder ir a McAllen.

Diputado presidente, con esto doy contestación a las preguntas. Las demás con gusto las atenderemos abajo. Gracias, con permiso.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Ya no quiere responder preguntas, diputada. Ya le había dicho de quienes más se habían anotado.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): En primer término es gas Shale o lutita, diputado, paisano Héctor Gutiérrez de la Garza. Y tan es así que no

conoce, que si en la entidad se reciclara el uso de las aguas, no se hubieran muerto las miles de cabezas de reces en la sequía y usted sabe que me refiero del año 2010 al 2013.

Y no contestó, no contestó porque no sabe que no hay esa disponibilidad del agua ni siquiera de la reusada; y también, si bien sabía la cantidad de agua, ¿Por qué, usted diputado, no se lo solicitó que se incluyera de manera puntual como obligación de utilizar ese tipo de agua y no la que van a extraer de nuestros pozos, de nuestros mantos acuíferos que están en nuestra entidad?

Se ve claramente que ni conoce la entidad y mucho menos quiere a la gente que radica en nuestra entidad y las entidades vecinas como es el estado de Coahuila. No sabe lo que es ni siquiera decir el nombre correcto, gas lutita o shale.

El Presidente diputado José González Morfin: Le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido. Consulte, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: En consecuencias se abre la segunda ronda de oradores. Tiene la palabra para hablar en pro de la propuesta la diputada Claudia Elena Águila Torres, hasta por tres minutos.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con el permiso de la Presidencia. Es muy triste y lamentable que la propia presidenta de la Comisión de Medio Ambiente fije una posición tan incongruente en esta tribuna.

Ciertamente la demanda de energéticos en el mundo ha conducido a la búsqueda de nuevas fuentes de generación de energía. Hay países que han encontrado la solución en las fuentes alternas como la solar y la eólica. Otros, como es nuestro caso, se empeñan en mantener el mismo paradigma y creen haber encontrado la solución en el fracking.

Sin embargo la fractura hidráulica, técnica mediante la cual se extrae el gas de la roca lutita es pernicioso para el ser hu-

mano y especulativa en relación a la generación de empleos y de producción de energía limpia.

Para el fracking se requieren de nueve a 29 millones de litros de agua por pozo que es inyectado a elevadas presiones con una mezcla de arena y sustancias químicas, más de dos mil 500.

Según el informe Impacto Ambiental del sistema de fracturación hidráulica para la extracción de gas no convencional, señala que más del 25 por ciento de las sustancias pueden causar cáncer y mutaciones. En 37 por ciento puede afectar el sistema endócrino y más del 50 causa daños en el sistema nervioso y casi el 40 por ciento provoca alergias.

Este proceso es dañino al medio ambiente. Las sustancias químicas que son utilizadas contaminan los mantos freáticos ante las fracturas que sufren las estructuras con el uso intensivo. De igual forma al realizarse la fractura hidráulica una parte del gas se escapa al no ser captada durante la explotación yéndose éste a la atmósfera, como ha quedado evidenciado en Estados Unidos.

Por otra parte, lo que no han dicho es que qué hacen con toda el agua que queda contaminada. ¿En dónde queda esa agua? Pues queda en tinas hasta que se evapora y después se volatiliza y después se respira.

Por lo anterior, la explotación del gas Shale no representa una alternativa viable en nuestro país. Contraviene el artículo 4o. de nuestra Constitución que en su párrafos cuarto y quinto establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Estamos violentando esto.

Párrafo sexto. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía. Esto fue un gran logro, pero quiero decir que la fracción del PAN, cuando esto se aprobó en este pleno, votó en contra.

Tenemos un gran reto esta noche. Está en riesgo el futuro del medio ambiente y del agua para el uso humano, por eso como secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados me manifiesto en contra del fracking. Hay evidencias de lo pernicioso de la fractura hidráulica en la explotación del gas Shale.

Francia y Bulgaria, como ya se mencionaron, además de otros países, ya se han prohibido o se han impuesto moratorias.

Como legisladores estamos llamados a defender y a proteger los derechos humanos frente a las actividades de exploración y explotación por fractura hidráulica. La derecha se apoya en el Centro Mario Molina, sin apegarse a ninguna recomendación que ha hecho el propio Centro Mario Molina.

No la aprueba, que quede claro; no mientan. Más allá del empecinamiento de la explotación del gas Shale, debemos de fortalecer la transición energética hacia fuentes de energía limpias y renovables que aseguren la sostenibilidad energética y social del país, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes.

Por eso desde esta tribuna les digo no al fracking, no a la contaminación; sí al derecho humano al agua, sí a la salud; sí que nos pregunten a todos. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Compañeras y compañeros legisladores, el nuevo modelo energético que está surgiendo en México gracias a las reformas transformadoras impulsadas por el Presidente Enrique Peña Nieto, están encaminadas a garantizar la competencia abierta y transparente en el sector, lo que conducirá a la mayor eficiencia y disponibilidad de energías, a la disminución de los precios de diversos combustibles que utilizamos, y en una última instancia, a la elaboración y competitividad productiva de la economía en su conjunto.

Para avanzar en esta dirección vale la pena destacar las oportunidades que se presentan para nuestro país con relación a la explotación del gas natural, el cual es señalado en el mundo como el energético más limpio y eficiente de los combustibles fósiles.

Los avances tecnológicos recientes en los métodos de extracción de este energético, desarrollados en algunas regiones del mundo, particularmente en Estados Unidos, han permitido el incremento sin precedente de la producción llevando los precios de combustible a la baja y permitiendo así la recuperación sostenida de la competitividad de la economía estadounidense.

El método utilizado para extraer el gas natural, el fracturamiento hidráulico fracking, combinado con la técnica de la perforación horizontal, se ha venido perfeccionando a pasos agigantados gracias a la competencia abierta entre miles de empresas que participan en el mercado de la producción del también llamado gas de lutita, Shale gas.

Las nuevas técnicas de perforación han logrado reducir al máximo los impactos en el medio ambiente, permitiendo una coexistencia armónica entre las labores de extracción y producción de hidrocarburos y otras actividades económicamente superficiales como la agricultura y la ganadería. Así lo demuestran las actividades en miles de campos de producción que tienen lugar en diversas regiones de la Unión Americana.

En el caso de México, de acuerdo con diversos análisis retrospectivos formulados por dependencias e instituciones internacionales, nuestro país cuenta con importantes reservas de gas natural de lutita. Esta situación nos abre una enorme oportunidad de extraer, de forma eficiente y sustentable, las reservas de este energético utilizado cada vez con mayor frecuencia en la generación de electricidad, lo que sin duda contribuirá a dinamizar la industria nacional por sus precios más competitivos con relación a otras fuentes de energía.

No obstante lo anterior, estamos conscientes de que existen preocupaciones fundadas y legítimas de diversos sectores sociales con relación a las posibles consecuencias negativas que podría traer la explotación de estos recursos.

Por esta razón, en los meses siguientes se presentará un paquete de reformas legislativas verdes, en el cual se incluirá una serie de normas que minimicen al máximo los riesgos de impacto en estas actividades.

Simultáneamente, se deberá avanzar de forma participativa y transparente en la definición de buenas prácticas, tecnologías, procedimientos y estándares, sistemas y normas en este sector.

Compañeras y compañeros legisladores: en el Grupo Parlamentario del PRI, somos conscientes de los desafíos que presenta la explotación sustentable de este energético. Por eso estamos muy conscientes también de que estos recursos abren una oportunidad histórica para los habitantes de miles de comunidades en el país que podrán aprovechar este energético para encontrar nuevas formas de integración al aparato productivo que les permita salir del atraso en el que desafortunadamente todavía se encuentran y encontrar así una nueva vía para la prosperidad. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en pro de la propuesta la diputada Crystal Tovar Aragón.

La diputada Crystal Tovar Aragón: Me permito presentar reserva sobre los artículos 95 y 119. La propuesta del Ejecutivo federal en materia energética está muy alejada de los compromisos internacionales establecidos en el Protocolo de Kioto que comprometen a los países industrializados a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y obliga a poner en práctica acciones tales como reducir el 30 por ciento de emisiones de carbono para el 2020 y el 50 para el 2050.

En contradicción a lo anterior, en este dictamen se apuesta a la extracción de hidrocarburos fósiles y se propone muy poco presupuesto para la investigación de energías alternativas y para la generación de energías limpias y renovables.

En el artículo 95, la redacción actual establece promover el desarrollo sustentable de las actividades establecidas en los términos de esta ley. Se establece que en todo momento deberán seguir criterios que fomenten la protección, la restauración y la conservación de los ecosistemas, ni promover ni fomentar, son acciones que obliguen. Por ello propongo que en todas las actividades establecidas en esta ley, se garantice el desarrollo sustentable.

En lo relativo a lo planteado en el artículo 119, que establece que previo al otorgamiento de una asignación o de la publicación de una convocatoria para la licitación de un contrato, para la explotación, extracción y exploración, la Secretaría de Energía en coordinación con la Secretaría de Gobernación, demás dependencias y entidades competentes, realicen un estudio de impacto social, pero no establecen –considera– que se establezca también un estudio de impacto ambiental sobre las áreas objeto de asignación o contrato.

Los promotores de las reformas establecidas en el dictamen que hoy están en discusión pretenden engañar a la opinión pública privilegiando el desarrollo económico y dejando fuera garantizar el desarrollo sustentable, y orientando la nueva política energética hacia el aprovechamiento de hidrocarburos no convencionales como el gas de esquito, en los que se encuentra la clave del desastre ambiental que está por venir.

Como bien se señala en el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el desarrollo humano sustentable constituye un paradigma de una estrategia holística de desarrollo que abarca todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Es realmente lamentable lo que está haciendo, en lo que se refiere al dominio de las tierras y de las aguas nacionales, queriendo despojar a los habitantes, a los propietarios, a los comuneros y a los grupos indígenas establecidos y dueños de los terrenos.

En esta ley se establece la adquisición de terrenos para la exploración y su explotación, a fin de que las empresas negocien libremente con particulares, ejidatarios o comuneros. Esto es muy grave, afecta el derecho de la propiedad privada y social, violan el principio de la causal de expropiación que debe de ser para la utilidad pública.

Es claro que lo que establece esta ley carece una visión de desarrollo sustentable, no genera equilibrio para la protección del medio ambiente y ante esto se deben establecer reglas claras y justas, para evitar la afectación de los ecosistemas.

Compañeras y compañeros diputados, no avalemos una propuesta devastadora y violenta, actuemos en congruencia con nuestras responsabilidades institucionales. No aprobemos leyes que agravan los problemas estructuras que sufren en nuestro país.

Yo quisiera saber, también, como lo dijo el diputado Roberto López, ¿En dónde podemos encontrar 15 millones de metros cúbicos? Yo quisiera hablar de litros. Y también quisiera decirle al diputado que no voy de shopping a El Paso o a Estados Unidos, yo prefiero las cosas hechas en México.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, para hablar en pro de la propuesta.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: ¿No ven? Ahorita se los pongo para que vean bien. Esto aquí ya se atoró, pero ahorita lo arreglo. Ahí está, para que la vean. Digo, como en la escuelita para que a ver si logramos hacerlos entender un poco.

Y quiero decirles que lamentablemente no saben lo que es el fracking ni los diputados del PRI que han venido aquí a exponer sus motivos. Hay diputados que, cuando les pedimos la firma para integrar la Comisión Especial contra el fracking o fractura hidráulica y que ya habían votado la energética en diciembre, me preguntaron qué era eso, entonces qué lamentable que no sepan lo que es y que diputados quieran confundir con el gas Shale, si el gas Shale no es lo contaminante ni lo sucio, sabemos que es una energía limpia.

Lo que es sucio es el proceso mediante el cual se requiere para esta práctica de gas Shale, que es el fracking; lo altamente contaminante, que es el fracking. Y lo más sucio a parte de este procedimiento es lo sucio de la corrupción de estos legisladores y de Pemex, que ha imperado durante tantos años en México. Eso sí es verdaderamente sucio.

Quiero decirle, para que estén informados, que la técnica del fracking para la sola perforación nada más de un solo pozo se requieren casi 30 millones de litros de agua. Esto es un crimen, es una barbaridad. Contamina el medio ambiente, el proceso –como les digo– tiene un alto consumo de agua.

Y, bueno, ¿Qué es el fracking? Es la técnica para extraer el gas natural de yacimientos no convencionales, en donde inicialmente se hace una perforación vertical y posteriormente horizontal, a más de 2 kilómetros de profundidad, en donde se ocasiona también una sismicidad y que esto no se puede controlar.

Una vez que se dan estos sismos al interior de la tierra pueden escapar altos contaminantes de gas, los cuales irán dar también a nuestros hogares. Aparte se requiere de una sustancia, de sustancias de un coctel químico altamente contaminante y tóxico, para extraer este gas.

Miren, el daño es tal que países de primer mundo, para los que no están enterados y se quedaron en el pasado, 30 años atrás, países como España, Francia, Noruega, Irlanda, Rumania, Alemania, Sudáfrica, Bulgaria, Suiza, Argelia, Argentina, Venezuela, Chile y Canadá y en donde hoy marchan en Holanda contra el fracking, han prohibido esta

práctica porque se considera una práctica altamente peligrosa para el planeta, no nada más para México y para sus países de origen.

Universidades en Estados Unidos han prohibido la práctica del fracking, como la Universidad de Dutch, en Carolina del Norte, Cornell, en Nueva York la propia Universidad Nacional Autónoma de México, el Tecnológico de Monterrey, en estados de Estados Unidos como Nueva Jersey y Nueva York han declarado ya moratoria esta actividad.

Se han detectado dentro de estas sustancias químicas, benceno, bromuro, materiales radiactivos como uranio, radio y radón, así como filtración de metano en áreas cercanas a los pozos perforados por el fracking. Una vez que se realiza esta práctica –y pongan mucha atención–, entre un 20 y un 80 por ciento de esta agua contaminada regresa a nuestra superficie para ser puesta en tinas residuales, las cuales se van a exponer al aire para que se volaticen, lo cual consideramos y está comprobado que es similar a una radiación. Puede causar cáncer, mutaciones, afectar el sistema endócrino, dañar el sistema nervioso y lo más simple que puede causar son alergias.

Las ineficiencias en este proceso pueden producir gas metano y este gas produce un efecto invernadero 21 veces más potente que el bióxido de carbono. Existe –concluyo presidente–... cabe señalar que existen testimonios, uno emitido por parte del presidente y fundador de los aceites Mobil y Alianza Exxon Mobil, quien inicialmente se había asociado con Marcel Lucien en esta práctica del fracking, pero una vez que se dio cuenta del impacto al entorno ecológico y de los daños a la salud de los seres vivos, decidió cancelar esta práctica económica y esta sociedad económica, porque –declaró públicamente– el fracking es una práctica demente.

México debe prohibir la extracción de hidrocarburos con técnicas de fractura hidráulica, como lo han hecho otros países de primer mundo y los propios Estados Unidos.

Se debe garantizar y respetar los derechos humanos de los individuos. En materia de agua el Estado debe garantizar el derecho humano al agua, tal como lo marca el artículo 4o. constitucional.

El Estado mexicano debe garantizar el medio ambiente sano...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, le pido que pueda concluir con su intervención.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: La explotación de este gas en México –se los dije hace un rato– no es otra cosa más que una actividad de traspatio de un país que ya no puede realizar esta práctica, porque está enfrentando serias demandas en su propio país de los propios ciudadanos.

Lamentablemente si ustedes votan a favor de esta ley, quiero decirles que estaremos nuevamente ante un Congreso insensible, de corruptos y sobre todo de criminales. Es cuanto, diputado presidente. –Me llevo mi cartulina, no se lo vayan a robar también.

El Presidente diputado José González Morfín: Agotada la lista de oradores, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Orihuela.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten las propuestas del diputado Orihuela. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desechan. Tiene la palabra para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 41, 129 y 130, la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. Con la venia de la asamblea. Todavía no salgo de mi asombro de lo que se ha presentado aquí como un debate en el tema de la fractura hidráulica. Y trataré un poco de clarificar qué significa el tema de la fractura hidráulica, como creo que lo hizo muy bien mi compañera Graciela, del PRD.

Finalmente, la fractura hidráulica es hacer una perforación que puede ir desde los mil hasta los 5 mil metros para la extracción de una cosa que se llama, como bien lo dijo la diputada Ceseñas, el gas shale o gas de lutita.

Lo que se hace en este procedimiento es ir reventando la roca con pequeños explosivos y después utilizar agua que va de 9 a 29 millones de litros de agua a muy alta presión,

los cuales se encuentran mezclados, no solamente con arena, y como bien se ha dicho aquí, podemos variar entre 600 y 750 aditivos químicos, entre los cuales se encuentran bencenos, silenos, cianuros, entre cantidades de 55 mil y 225 mil litros por pozo, que son elementos, como bien se ha dicho también en esta tribuna, cancerígenos y mutágenos.

Muchas de estas sustancias químicas, para que ustedes entiendan que nos ven en el Canal del Congreso ni siquiera se encuentran catalogadas y las empresas que las manejan se reservan la información completa de los componentes del coctelito, amparándose en el secreto del derecho de patente, por lo que no se conoce con exactitud el total de los componentes.

Yo le tomaré la palabra al diputado Héctor Gutiérrez de la Garza e iniciaré después de esta explicación de lo que es la fractura hidráulica, hablando de lo que se han vertido aquí como premisas falsas.

Se ha dicho que no necesariamente, y lo digo, lo subrayo y lo pongo entre comillas, tendrá que ser agua dulce. En efecto, solamente el 80 por ciento de la mezcla que se utiliza de agua tendrá o podrá ser agua salada, pero no se puede utilizar, al diputado Héctor Gutiérrez, agua tratada.

No estamos aquí porque estemos enamorados del medio ambiente, como se ha dicho, sino porque tenemos definitivamente un interés sobre el tema del agua y la suficiencia del agua potable en estados, como Chihuahua, como Nuevo León, como Tamaulipas y como Coahuila.

No venimos aquí a hacer alarde esta burbuja o mundo rosa de los viajes de compras a McAllen o San Antonio, sino a hablar específicamente de las cuestiones técnicas y no de estas premisas falsas o de descrédito en el tema del fracking.

Cada pozo se fractura entre y 12 etapas, con lo cual el conducto sufre cambios de presión muy grandes con el consiguiente peligro de quiebra en el revestimiento de la tierra y como consecuencia, aunque no se ha probado, pero en efecto ha habido algunos temblores en Nuevo León, en Tamaulipas y en otras entidades, que puede causar sismos.

Estas fisuras que se hacen en el revestimiento de las perforaciones del pozo finalmente se unen con fallas naturales existentes en el subsuelo.

Pero más aún, el gas cuando sale de la roca causa contaminación. Y se dice que no va a contaminar el manto freático porque ahora se van a utilizar todos.

Entonces, yo simplemente pregunto, resulta que ahora vamos a poner el agua que se va a utilizar para el fracking en pozos. Y estos pozos que tienen el agua contaminada, ¿el agua salada que no se mezcla con el agua dulce pero que sí se mezcla con estos de 600 a 750 químicos, no va a contaminar el subsuelo nada más porque está en un pozo? Entonces, ¿qué pasa con la absorción del agua? ¿Y qué pasa con el procedimiento natural por el cual se ha prohibido, como ya se ha dicho hasta el cansancio aquí, en los países más desarrollados del mundo?

Para el interés de aquellos que son de Nuevo León y de Tamaulipas, Coahuila y Chihuahua, desgraciadamente sí se han hecho algunos experimentos en este tema.

Inclusive, la Universidad Autónoma de Nuevo León señaló que la explotación del gas ha causado fracturas y a en el subsuelo del estado y que es imposible, citó simplemente este estudio de la Universidad de Nuevo León, específicamente de Juan Alberto Hernández, que dice que si se van a perforar los 4 mil pozos que se planean perforar en la entidad, es decir, en Nuevo León, en un promedio, bajita la mano, de 15 mil millones de litros por pozo, se requerirían 60 mil millones de litros de agua. Que si le sacamos el 20 por ciento sería algo así como 12 mil millones de litros de agua, lo que significa, dice la Universidad Autónoma de Nuevo León, cerrarle la llave al área metropolitana por cerca de 60 días.

Más aun, como ya he dicho, se dice que si se llegan a perforar los 20 mil pozos de los que se ha hablado en esta discusión, los problemas de sequía en estados como Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León serían completamente devastadores.

Yo simplemente diré que hay demasiada información sobre este tema. Lo que no podemos es disfrazar con banalidades y con soberbia el discurso. No podemos venir a decir aquí que el fracking finalmente es una buena práctica, porque se prohibió en Manhattan nada más porque no era redituable. Finalmente es una práctica de la que se ha dicho es contaminante, de la cual hay estudios claros de que es contaminante y que se ha prohibido en los países más avanzados del mundo precisamente porque es contaminante.

Pero más aún, se ha prohibido porque daña a los mantos acuíferos y porque daña seriamente los depósitos de agua dulce que se utilizan para el consumo humano. Es por eso que mi aportación aquí es de preocupación, porque Chihuahua es uno de los estados donde se han descubierto grandes depósitos de gas Shale y ahora con la gran sequía que existe en el estado, enfrentaremos que cuando menos, cuando menos 12 mil millones de litros de agua vayan a ser utilizados en la perforación y la explotación del gas.

Yo con esto termino mi intervención simplemente para decir, estos son hechos, son asuntos de exploración científica, no banalidades con los que se quiere venir aquí a desacreditar que ésta, la fractura hidráulica, finalmente es un desacierto de la reforma energética. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Aguilar Gil.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Claudia Bojórquez Javier, para presentar su propuesta de modificación al artículo 41.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Gracias, presidente. Señoras y señores, esta ley favorece la opacidad, un ejemplo claro es la ronda cero, concebida en un limbo donde no existen lineamientos, criterios de selección y siguen sin establecerse en este conjunto de propuestas. Esta reforma excede la discrecionalidad, exigimos que de manera inmediata se transparente el proceso de ronda cero, además no se puede tolerar que aquellos quienes sean parte sigan jugando de jueces.

Un ejemplo claro, Pedro Joaquín Coldwell, secretario de Energía, que además es un empresario que tiene gasolineras, es juez y parte. Los representantes de la Sener y de la Secretaría de Hacienda no pueden seguir tomando las acciones estratégicas para que Pemex, sus decisiones son cortoplacistas y dañan el futuro de las empresas.

Hemos leído a conciencia los dictámenes y no encontramos ninguna disposición nueva y explícita para prevenir y garantizar la seguridad de acuíferos ante la contaminación.

Nosotros, precisamente atendiendo a esto, primero decidimos que la afectación que tiene Tabasco y que además la necesidad que tenemos como tabasqueños de recibir mejores participaciones, sabemos que puede subir en lo mínimo y que lo que hicieron hoy en el aumento de 140 a 340 millones de pesos no es lo que necesita Tabasco. Los tabasqueños no nos vamos a conformar con limosnas porque no venimos a pedir favores. Venimos a exigir que tenga un trato equitativo Tabasco y que se le dé lo que le corresponde. El recurso del impacto ambiental se le queda a la federación y nosotros seguimos con el impacto en territorio.

Seguimos haciendo el llamado a los 32 gobernadores de las entidades federativas. La afectación que tendrán en su economía en los estados no es cuestión de colores. Todos y cada uno de los estados están afectados con esta nueva reforma energética.

Lo peor de todo lo que ha pasado en el camino en esta aprobación de leyes secundarias, es que cínicamente han aprobado y han aceptado que el fracking sí usará productos cancerígenos; que las reformas no son varitas mágicas para que den los milagros que los mexicanos necesitamos.

Dice Videgaray que a los campesinos, ejidatarios y pequeños propietarios serán burlados en la famosa ocupación temporal, ya que en esto le quitaron las facultades a la Procuraduría Agraria, para que ellos puedan quejarse o ampararse. O sea que no podrán poner quejas a menos que sean órganos internacionales.

Que los órganos reguladores serán compuestos por secretarios de Hacienda, directores de Pemex, Comisión Federal de Electricidad y quienes los orquestan precisamente es el Ejecutivo federal.

Hoy algunos legisladores que están aprobando esta reforma, este atraco a la nación es por una sola razón. Uno, quieren ser titulares de estos órganos de dependencia y de corrupción que han llevado a Pemex al fracaso total.

Dos. Que quieren ser candidatos en 2015 y que están congreñándose con el Ejecutivo federal para que los puedan palomear.

Quiero decirles a todos los mexicanos que se graben bien el nombre al menos de los partidos y de los vende patrias. Los diputados federales del PRI, del PAN, del Verde Ecologista y de Nueva Alianza, están abusando hoy de la posición y de la confianza de muchos mexicanos que los trajeron hasta aquí; de aquellos que caminaron y tocaron puertas, pero hay muchos que ni siquiera saben qué es ir a caminar y a tocar la puerta de un ciudadano, porque están acostumbrados de brincar de una curul a otra, de una Cámara a otra con cuotas de poder.

Esos no tienen conocimiento y por lo cual tampoco tendrán conciencia ni consideración con los campesinos, con los ejidatarios y con el pueblo de México. Pero la historia los recordará hoy como los traidores y los vende patrias. Hoy será un día que se recordará en la historia de México y se recordará porque todos ustedes, todos ustedes, diputados del PRI, del PAN, del Verde Ecologista y de Nueva Alianza, han entregado lo único que le quedaba a México. Nuestros hidrocarburos y la soberanía nacional.

El pueblo de México les va a demandar a ustedes cuando vayan a las calles porque ni siquiera van a las casas a tocar y a pedir la confianza.

El pueblo de México no les responderá a menos que nuevamente vayan comprando conciencias y utilicen y usen la desgracia, la desdicha y el hambre del pueblo mexicano en el que ustedes lo tienen hoy y siempre. Es cuanto, presidente

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de la diputada Bojórquez.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara para presentar sus reservas a los artículos 41, 129 y 130, hasta por nueve minutos.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Muchos diputados y diputadas se han acusado de que

no leen. Creo, con dedicatoria a los del PRI, que creo que son los que menos leen, pero bueno, tampoco los del PAN, y unos que otros por ahí. Vamos a tratar de abreviar este debate.

Miren, la Ley de Hidrocarburos en Materia de Protección al Ambiente, se vincula con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Puesto que en el artículo 47 de la primera se determina como obligación de asignatarios y contratistas, entre otras, las de permitir el acceso a sus instalaciones y equipos así como facilitar la labor de los verificadores de la agencia.

Fracción XIV: “Cumplir con la regulación, lineamientos y disposiciones administrativas que emita la agencia en el ámbito de sus respectivas competencias”.

Fracción XV: “En materia de protección al ambiente los permisionarios serán responsables de los desperdicios, derrames de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos o demás daños que resulten en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”.

Fracción XV, segundo párrafo: “Dar aviso a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a la agencia y a las demás autoridades competentes sobre cualquier siniestro, hecho, contingencia que como resultado de sus actividades ponga en peligro la vida, la salud o la seguridad pública, el medio ambiente, las seguridades de las instalaciones o la producción o suministro de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos y aplicar los planes de contingencia, medidas de emergencia y actividades de contención que correspondan de acuerdo con su responsabilidad en términos de la regulación correspondiente, fracción XVI.

No obstante estas obligaciones, no se percibe una política de protección ambiental y de desarrollo sustentable que garantice el derecho constitucional a un ambiente sustentable en las zonas o áreas de asignación para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como los riesgos derivados de la industria de hidrocarburos y comercialización de combustibles, digo, a no ser por los del PVEM que ya sabemos que son una caricatura ambiental en este país.

El control del titular del Poder Ejecutivo en el sector energético no sólo se expresa en los órganos reguladores; tam-

bién se expresa en la agencia responsable, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, cuyo director será designado por el mismo Presidente de la República, en contravención a los artículos 4, 13 y 73 de la Constitución general, porque en el artículo 95 de esta ley se establece que la industria de hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal. En consecuencia, únicamente el gobierno federal puede dictar las disposiciones técnicas reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de la industria.

La exclusividad que se atribuye el gobierno federal para dictar disposiciones en materia de medio ambiente en el desarrollo de la industria de hidrocarburos se precisa en el 129, cuando dice que corresponde a la agencia emitir la regulación y normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como de protección al ambiente en la industria de hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de la industria de hidrocarburos.

Esta exclusividad materia de medio ambiente relacionada con los hidrocarburos en nada garantiza la protección al medio ambiente y al desarrollo sustentable. En forma además ambigua, en el artículo 130 establece que la agencia se regirá por lo dispuesto en su propia ley, diciendo este artículo que los asignatarios contratistas autorizados y permisionarios ejecutarán las acciones de prevención o de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que ocasionen con sus actividades y estarán obligados a sufragar los costos inherentes a dicha reparación, cuando sean declarados responsables por resolución de la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables. Esto está hecho como para el señor Emilio González, éste de los cochupos y los cohechos y todas estas historias.

La concentración de atribuciones en órganos y autoridades subordinadas al Poder Ejecutivo, sin contrapesos de control de legalidad y de rendición de cuentas que se expresa en el 131 de la ley que determina la aplicación y la interpretación para efectos administrativos de esta ley corresponde, en el ámbito de sus atribuciones, a las secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que la agencia tiene por objeto la pro-

tección de las personas, el medio ambiente, las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de la seguridad industrial operativa; las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

La propuesta de Ley de Hidrocarburos conjuntamente con las que faltan de discutir en este pleno, crean círculo vicioso en el cual la administración pública federal no cuenta con los procedimientos para determinar responsabilidad por daños ambientales y reparación de afectación a las personas y a sus propiedades por la contaminación y riesgos en la exploración y extracción, industrialización y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados.

La atribución que se determina a la agencia multimencionada, violenta el principio de seguridad jurídica y de legalidad al otorgarle funciones legislativas para dictar la regulación y la normatividad aplicable en materia de protección al medio ambiente en la industria de hidrocarburos.

Se legisla, por lo tanto, por eso decía que seguramente este va a ser el premio para los del Verde Ecologista, se legisla para legalizar la corrupción, los controles ilegítimos en un mercado de hidrocarburos en donde se favorecerá o se atenderá a compromisos contraídos con los poderes fácticos nacionales e internacionales.

Dejen a un lado el discurso demagógico de políticas de protección ambiental cuando se ha permitido la contaminación de ríos, mantos, acuíferos, lagos y mares, y se han afectado a núcleos de población por una tolerancia y complicidad en la corrupción de la industria del petróleo.

El riesgo ambiental y la seguridad de las personas en la industria de hidrocarburos es permanente, y en la ley se omiten políticas de prevención y mitigación como requisitos para las asignaciones y contratos. Hay una memoria histórica que sigue, exige medidas al respecto; 33 muertos y 121 heridos en la explosión de la Torre Pemex, apenas reciente.

La explosión-incendio en la planta de gas de Pemex, ubicada a 19 kilómetros en Reynosa, que dejó un total de 30 muertos y decenas de heridos; la fuga de combustible en San Martín Texmelucan, en Puebla, 30 muertos y 52 lesionados, más de 5 mil evacuados. Bueno, podría seguir hasta lo de Guadalajara en el 92, y me voy hasta San Juanico en el estado de México, de triste memoria para este país.

La memoria histórica del pueblo de México exige a este Poder Legislativo legislar con miras en la protección y garantía de sus derechos fundamentales, no legislar como lo están haciendo para intereses mezquinos de los usureros del capital.

Y, por último, miren, la demagogia de la protección del medio ambiente de aquellos que abonan al gas shale para la producción de electricidad, debe revertirse a los gobiernos del PRI y del PAN que ha impulsado la generación de electricidad con la combustión de gas, anclando al Estado mexicano a la dependencia de las empresas internacionales. Ya no les voy a decir nada más traidores a la patria, hoy los vende patrias no impulsaron las energías alternas, estos del PAN que tanto se ufanan.

Asumamos nuestra responsabilidad política y no la evadamos con ficciones legislativas, como las que vino aquí a plantear el representante del PRI, que las compañeras han estado cuestionando mucho porque evidentemente su discurso está lleno de mentiras, se ve que no va a Nuevo León desde hace mucho, ¿Verdad?, porque es mentira que ahí tiemble constantemente. No, está temblando evidentemente por la práctica del fracturamiento hidráulico que tanto se ha debatido aquí. –Culmino, presidente.

Y también decirles que el agua, y con el que pretende trabajar en Nuevo León, pues evidentemente la quieren traer del Río Pánuco, del estado de Veracruz, dentro de esto que no les importa más. Pura mentira, pura ficción, que es a lo que nos tiene acostumbrado el PRI y, bueno, con más ejemplo Enrique Peña Nieto. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Huerta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra, para presentar su propuesta de modificación al artículo 129, el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Para sostener nuestra oposición tajante a la fractura hidráulica en México realizamos, junto con otros compañeros, foros, reuniones de trabajo con Greenpeace, con la Alianza Mexicana contra el Fracking, con especialistas en el tema.

Y, como ya lo dijo la diputada Saldaña, un conjunto de legisladores presentamos una iniciativa de ley general de prohibición de la fractura hidráulica. Es un tema que está ampliamente documentado, los daños ecológicos, de salud, la violación a los derechos humanos que implica y la devastación social que acarrea esta práctica nociva.

Hay incluso juicios que han ganado familias afectadas por esta práctica dañina, como es el caso de un juicio muy renombrado que corresponde a la familia Parr en Estados Unidos, donde un juzgado de Dallas, Texas, condenó a la petrolera Aruba Petroleum a indemnizar a esta familia con una cantidad de casi 3 millones de dólares. No es un tema nuevo, es un tema que ha generado la prohibición tajante en naciones como Francia, Bulgaria, y moratorias en diferentes naciones.

Incluso en Los Ángeles, California, también se prohibió y por eso hoy venir a defender este crimen ecológico quienes lo han hecho, los apologistas del ecocidio, nos parece un despropósito, nos parece que a las medallas de traidores a la patria, de despojadores de la tierra comunal y ejidal, a la solapación, a ser solapadores de la corrupción suman ahora la medalla de criminales ecológicos.

No hay ningún argumento sólido para mantener la fractura hidráulica como una técnica para extraer el gas de lutita o de pizarra, sólo desde el mayor cinismo o del contubernio con las empresas que van a explotar con esta técnica, como es el caso de los gobernadores de Nuevo León, Rodrigo Medina; César Duarte, de Chihuahua, o Rubén Moreira, de Coahuila, sólo desde esa posición se puede entender que alguien defienda este crimen ecológico.

Concluiría diciendo, ya generaron la fractura económica al dañar a Pemex, a la Comisión Federal de Electricidad y al entregar nuestro mayor patrimonio a los extranjeros. Ya cometieron fractura social con la ocupación temporal, que son expropiaciones de facto, no provoquen ahora la fractu-

ra ecológica con esta técnica dañina. Aquí se va a ver quiénes son verdaderos defensores del medio ambiente y quiénes son ecologistas de ocasión, que cuando se trata de defender la vida y cuando se trata de defender al medio ambiente acaban subordinados a los intereses económicos que los tienen maniatados.

Por eso estamos en contra de la fractura hidráulica por el grave daño que ocasiona en las regiones del país. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Mejía.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila para presentar su propuesta de modificación al artículo 130.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, no podemos desapercibir ni dejar pasar este tema tan trascendente para la vida del país. Este tema que de aprobarse, los que lo hagan incurrirán en un ecocidio.

La fractura hidráulica –como aquí ya se ha referido– está prohibida en muchas partes del mundo, en los países europeos, y no es cierto que en Nueva York se haya prohibido la fractura hidráulica, hay una gran ignorancia sobre ese tema. Lo que en la Corte y en los tribunales de Nueva York se decidió es que los municipios tenían la facultad de expedir permisos o denegar permisos para la fractura hidráulica, que es una cosa distinta. Pero lo que sí es cierto es que en los estados que se pretende obtener el gas a través de la fractura hidráulica parecerán un ecocidio, padecerán contaminación, padecerán una gran agresión al medio ambiente, sobre todo estados como Chihuahua, como Coahuila, como Tamaulipas, como Veracruz, la zona fronteriza de nuestro país, en donde ya van muy avanzadas las gestiones para el uso de esta técnica depredadora, ecocida denominada fracking o denominada fractura hidráulica.

Nosotros presentamos todavía la semana pasada, en la Comisión Permanente, una iniciativa que prohibía esta fractura hidráulica. No fue motivo de dictamen, nadie hizo casi de ella. La retomamos de un grupo de compañeros del PRD, de Movimiento Ciudadanos y del PT, y la quisimos presentar en la Comisión Permanente porque curiosamente se había extraviado esa iniciativa y aquí volvió a extraviarse, no fue motivo de análisis, de reflexión y menos de incorporación al dictamen.

Lo que sucede es que el esquema privatizador de los últimos 26 años, sólo ha convertido a nuestro país en un lugar de concentración de riqueza, de un país extractor, abusivo de rentas económicas y fracturador de estructuras sociales.

La visión del siglo XXI que aquí refieren con gran cinismo y arrogancia algunos legisladores y que supuestamente inspira este nuevo atraco a la nación, en realidad es del siglo XIX. Maximiliano de Habsburgo emitió el primer decreto de privatización de los jugos de la tierra en mayo de 1865, y en ese año se dieron 38 concesiones para explotar mundos mineros, que por supuesto con la llegada y con la restauración de Juárez en la Presidencia fueron cancelados una vez que cayó el emperador.

Vendrá después Porfirio Díaz, quien otorgó en 1901 los dos primeros contratos privados a extranjeros, para explotar el más valioso de los jugos de la tierra mexicana, el petróleo. Se los otorgó al británico Kinson Pearson y al norteamericano Edward Doheny, los dos amigos y cercanos a él.

Por esa razón, en esta ocasión Porfirio Díaz –fíjense bien ustedes, termino presidente– al expedir estos contratos establecía una renta de 5 centavos por hectárea y la obligación de pagar al gobierno federal el 7 por ciento de las utilidades, cuando las hubiera, y el 3 por ciento a los gobiernos estatales, cuando las hubiera, pero ya ésta era más avanzada esta ley de Porfirio Díaz, más avanzada que ésta, porque aquí le quitan toda autoridad y le suprimen todo beneficio a los estados.

Por esa razón, nosotros creemos que se está retrocediendo más de un siglo. Es una reforma la que ustedes están aprobando, que con gusto suscribiría y firmaría Maximiliano y Porfirio Díaz.

Es verdaderamente lamentable lo que está pasando en este país con la quiescencia, con el silencio, con la impunidad con la que ustedes aprueban este acto, el más alto de traición a la patria.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Monreal.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan.

Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 20, 41, 129 y 130, todos en los términos del dictamen, contenidos en el tema de protección al medio ambiente y fractura hidráulica.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 20, 41, 129 y 130 en los términos del dictamen.

(Votación)

Señor presidente, se emitieron 310 votos a favor, 0 abstenciones y 124 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados, 20, 41, 129 y 130, en los términos del dictamen, por 310 votos.**

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra don José Antonio León Mendivil, para referirse a sus propuestas, 95, 119 y 120. El tema es uso y ocupación temporal de tierras. Tercero de los temas a abordar esta noche, después de 12 horas de sesión.

El diputado José Antonio León Mendivil: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el tema que me toca exponer es precisamente a esa parte donde se habla de la ocupación temporal de las propiedades o territorios de mexicanas y mexicanos.

Por ello voy a pedir a la Presidencia que se incluyan en el Diario de los Debates, íntegramente, mis propuestas.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Inclúyanse íntegramente las propuestas del diputado en el Diario de los Debates.(*)

El diputado José Antonio León Mendivil: Gracias, presidente. Es muy lamentable, precisamente, que se quiera mostrar o que se haya borrado la parte de que la expropiación ya no está en el tema de la reforma energética, y sobre todo, en relación al riesgo en que se ha puesto de manera directa la propiedad social de los ejidos de las comunidades y también de la propiedad privada en nuestro país.

En otros artículos se establece que la contraprestación, los términos y las condiciones para el uso, goce y afectación de los terrenos, bienes, derechos necesarios para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos serán negociados y acordados entre los propietarios o titulares de dichos terrenos, bienes o derechos, incluyendo derechos reales, ejidales o comunales y los asignatarios o contratistas.

Si bien es cierto que se suprimió la palabra expropiación se deja a la buena fe de las empresas negociar con los propietarios de la tierra, cuando es bien sabido que las grandes compañías hacen lo imposible por obtener la tierra debido a las enormes ganancias que podrían generar por su actividad, de hecho es común que estos recurran incluso a ofrecer incluso bebidas alcohólicas a los comuneros para hacerlos firmar la concesión de sus propiedades.

¿Qué seguridad se les está brindando a nuestros pueblos y comunidades? ¿En dónde queda el reconocimiento de sus derechos? ¿Acaso sus tradiciones, su historia e identidad que indudablemente enriquecen la cultura de nuestro país no tienen la importancia suficiente para que sean defendidas y protegidas?

Si ustedes se fijan en la propuesta de reforma, se propone que sean las comunidades, los propietarios, los que en una interacción con los aspirantes a ocupar sus terrenos lleguen a acuerdos. ¿Quién tutela los derechos de nuestras comunidades? El Estado en este caso prácticamente hace caso omiso de una responsabilidad de garantizar la justicia, de garantizar los derechos de nuestras comunidades.

Seguramente los defensores de estas propuestas dirán que se han hecho diversas modificaciones para darle seguridad a las comunidades y ejidos, tales como lineamientos para llegar a un acuerdo con los propietarios de la tierra y los contratistas; lineamientos para fijar las contraprestaciones, la forma en que se pagarán estas asesorías de la Procuraduría Agraria, la intervención del Instituto de Administración y Avalúos y Bienes Nacionales; la intervención de un juez de distrito en materia civil o tribunal unitario agrario; incluso se está planteando un apoyo para los propietarios de minas, comuneros, ejidatarios del 0.5 hasta el 2 por ciento de las utilidades, pero no aclaran si es de la utilidad operativa o de la utilidad neta, así lo dejan. Es cierto que existen todos estos mecanismos, pero el objetivo final es el mismo, que es el despojo de sus tierras.

El artículo 108 se especifica que en caso de que las partes no alcancen un acuerdo, la Secretaría de Energía podrá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que dé trámite ante el Ejecutivo federal para la constitución de una servidumbre legal de hidrocarburos.

Es decir, no solo ahora nuestros ejidos y comunidades se van a enfrentar a la aspiración de empresas nacionales y extranjeras de usar su territorio; ahora la Sedatu también va a proceder en contra de los propietarios cuando ellos digan se agote la negociación entre las partes, es decir, los propietarios, los dueños y los aspirantes de las empresas para usar sus territorios, temporalmente nos dicen.

Entonces vean ustedes que ahora no solamente los propietarios van a enfrentar a las empresas, sino también la propia Sedatu procederá a dar trámite para que en un última instancia las autoridades correspondientes le den el paso a las empresas. Al final de cuentas, como decía, de lo que se trata es del despojo de las propiedades de los campesinos de nuestras comunidades indígenas y de los ejidatarios.

La ley dice que las concesiones o las servidumbres no otorgan derechos reales, pero nada hay más real que el derecho de usar y abusar de un bien, en este caso, transitar, construir, almacenar, perforar, extraer.

Estas acciones despertarán el descontento social y podrían generar numerosos casos como el de Atenco. No hay que olvidar que la historia reciente de nuestro país nos ha llevado a confrontaciones que lamentablemente han hecho padecer a nuestras comunidades. Y la gente no se rinde, la gente va a seguir luchando por sus territorios.

(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VI Bis de esta sesión

Además el término de ocupación temporal no resuelve nada. Es una forma distorsionada que se le da a la expropiación. ¿Qué pasará con la historia de esas comunidades? Hay que hablar con verdad. El daño provocado a los terrenos no se resarcirá a corto plazo. Es más, existen daños ecológicos que no se pueden resarcir.

¿Qué sucede con los que viven de la agricultura? No tendrán un medio de subsistencia y el abasto de alimentos se verá mermado. No releguemos a esta parte de la población que históricamente se ha visto amenazada y olvidada por los gobiernos. Sin duda el fortalecimiento en nuestro sector energético es necesario ante la dinámica económica actual, pero si nosotros no defendemos los derechos de nuestras comunidades y pueblos, ¿Quién lo hará?, ¿Las empresas transnacionales?, ¿La propia dinámica del mercado?

Fortalecer a nuestra industria energética no significa pasar sobre este sector de la población, sino generar leyes que realmente cuenten con los elementos necesarios y adecuados que el país requiere, siempre velando por los derechos e integridad de la población.

Si realmente queremos construir un México mejor, ¿Por qué no corregir estas condiciones?, ¿por qué no construir una legislación que fortalezca nuestras empresas y al mismo tiempo pueda generar competencia? ¿Cuál es la prisa que lo motiva? ¿Por qué no abogar por un diseño institucional del Estado para tutelar los derechos que tiene la gente a fin de garantizar justicia, transparencia y evitar abusos y despojos?

Recientemente he estado en varios foros tanto en Chiapas y recientemente en Guerrero. Sin embargo las comunidades, varios representantes de organizaciones en ambos estados se han manifestado por organizarse para defender sus territorios. Ya están constituyendo sus comités de defensa.

Yo les aseguro que esta propuesta que seguramente pasará por la mayoría, no pasará en las comunidades. Nuestra gente va a defender el ejido, va a defender los territorios en sus comunidades y van a defender también –termino, presidente– los pequeños propietarios su tierra. México no se rinde y los mexicanos no nos rendimos. Viva México.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las reservas de don José Antonio León Mendivil.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En tal virtud tiene el uso de la voz doña Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática, en pro de la propuesta, hasta por tres minutos.

La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo: Con la venia de la asamblea o lo que queda de la asamblea. El presente dictamen representa un verdadero retroceso para la paz y la estabilidad social en México.

No obstante que la última revolución de este país fue provocada por dos grandes problemas que fueron la antidemocracia porfirista y la concentración excesiva de las tierras en unas pocas manos, hoy se pretende disfrazar de modernidad el despojo de la tierra a los campesinos.

Resulta paradójico que precisamente el único partido nacido de esta revolución, el Revolucionario Institucional aquí presente, sea el que hoy promueve dicha contrarreforma.

Como un reloj la historia vuelve al punto y quienes fueron revolucionarios en el pasado, hoy son los grandes conservadores.

Los herederos de la revolución, mismos que debieran defenderla, hoy proponen entregar la tierra con todas las facilidades a las empresas petroleras extranjeras, esas mismas que alguna vez fueron expropiadas por nuestra nación a iniciativa de un gran hombre, el general Lázaro Cárdenas del Río.

En primer lugar se pretende justificar el despojo arbitrario estableciendo mecanismos que a todas luces desconocen la razón de ser del derecho agrario.

En aquellos años se constituyeron instituciones que garantizan la preservación de los derechos de los campesinos mexicanos, quienes además eran los menos preparados para defenderse.

Ahora como parte de la mencionada modernidad, los sujetos agrarios se enfrentan a empresas y corporativos bien organizados y con bufetes jurídicos altamente capacitados

se reduce ex profeso en este dictamen el papel de la Procuraduría Agraria, dejando indefenso al ya de por sí vulnerable y por si esto fuera poco se le pone contra reloj al establecer la posibilidad de que se establezca la servidumbre legal y la ocupación temporal como una manera de obligarlos a aceptar las condiciones que pongan los asignatarios y contratistas.

Aplicando un enfoque netamente mercantil, se pretende subordinar cualquier actividad incluyendo la producción de alimentos a la producción de energía bajo el supuesto de que es más rentable producir energía que producir alimentos.

Se abandona entonces la importancia estratégica que tiene la soberanía alimentaria. Y les recuerdo aquí a los del revolucionario Institucional que fue una propuesta de su presidente Enrique Peña Nieto, generar la soberanía alimentaria en el país.

En tanto que las principales potencias se procuran garantizando la producción de lo que comen, al tiempo cuentan con reservas en caso de una guerra o catástrofe; nuestro país hipoteca su seguridad nacional al incierto paraíso prometido que traerá esta reforma energética.

Aun y cuando las seis reformas que esta soberanía ya tuvo a bien aprobarle al presidente, no hayan dado ningún resultado.

Incierto país prometido porque en los seis dictámenes que se discutirán, incluyendo éste sobre la Ley de Hidrocarburos, no se contempla en absoluto mejorar la relación costo-beneficio para la nación. Por ejemplo en el 2012 México exportó un monto cercano a los 30 mil millones de dólares en petróleo crudo principalmente, mientras que importó una cantidad similar en petrolíferos, incluida mayoritariamente entre éstos la gasolina. Esto es como si nosotros tuviéramos un huerto de naranjos, vendiéramos las naranjas y estuviéramos importando o comprando el jugo de naranja.

El Estado mexicano no sólo abandona a los campesinos a su suerte, sino que se encargó de hacer inviable para la gran mayoría de éstos la producción agrícola. Hoy en este dictamen no sólo no se atiende esta deuda histórica con los campesinos mexicanos, sino que además se les arrebató incluso la capacidad de decidir su propio destino al establecer la obligatoriedad de llegar a un acuerdo con los particulares cuando se pretenda la ocupación de sus tierras para la producción y transporte de energía.

En el colmo de la degradación del Poder Legislativo, se promueve en este dictamen que los asignatarios y contratistas violen la ley ante el permiso explícito para que hagan uso de su primera vez al cometer irregularidades en el proceso de ocupación de tierras. Los ejidatarios y comuneros tendrán que enfrentar toda una serie de artimañas para comprar su voluntad que al fin y al cabo, como suele suceder en México, los contratistas y asignatarios tendrán una segunda oportunidad, es decir, tendrán licencia para engañar o para defraudar a los ejidatarios o comuneros, de acuerdo al 114 de la Ley de Hidrocarburos.

Parece ser que con dictámenes como éste el papel del legislador se remite a institucionalizar la impunidad y a ser promotores de la violación de las leyes.

En este contexto se pretende generar sólo beneficios al sector privado, pues otra de las situaciones aberrantes en dicho proyecto de ley es pretender elevar a cosa juzgada los acuerdos alcanzados en cualquier tiempo entre las partes, a sabiendas de que en el sector agrario los ejidatarios y comuneros no cuentan con los medios que les garanticen una óptima asesoría en la materia, situación que a todas luces pretende ratificar los abusos ante la inocencia de este sector vulnerable, situación que representa un grave riesgo pues pretende evitar a cualquier costo que este sector cuente con medios de defensa posteriores a los acuerdos realizados, dejándolos en completo estado de indefensión.

Por lo que respecta a la Ley Minera, de igual forma se pretende despojar de sus tierras a los campesinos y demás sujetos agrarios. Lo anterior en virtud de que estas actividades son consideradas con carácter preferencial sobre cualquier otro uso o aprovechamiento que se le pretenda dar a las tierras, estableciéndose como excepción de manera indebida sólo las actividades de hidrocarburos y el servicio público de la transmisión y distribución de energía eléctrica, dejando fuera de todo contexto el aprovechamiento de las tierras dedicadas a la producción de alimentos, afectando con ello a todo el sector agropecuario que representa un alto porcentaje en nuestro país.

Tales son los absurdos representados en toda esta serie de dictámenes en una propuesta de reforma energética que no es sino una contrarreforma y no fortalecerá al sector energético en el país, sino que depredará hasta la última gota el petróleo y el último centímetro cúbico de gas, sin proponer siquiera un plan para el desarrollo nacional de las nuevas fuentes de energía.

Por último, en una actitud completamente insultante no sólo para los sujetos agrarios, sino para la hacienda pública del país, y equiparando la actitud de los hacendados de hace un siglo, se propone destinar el ridículo 0.5 por ciento y hasta el tope del 2 por ciento como pago de contraprestación o arrendamiento de sus tierras, por supuesto, los porcentajes serán establecidos antes de impuestos para burlar la hacienda pública y el traslado al costo del Estado mexicano.

Les pido tolerancia, yo he tenido tolerancia con todos los compañeros que han subido a fijar posición.

¿Cuándo y dónde ha visto semejante miseria y mezquindad? Están en lo correcto, en el régimen porfirista se vio, si tenemos memoria. Están en lo correcto. ¿Otra reforma inútil?

Si esta soberanía...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputada, ha excedido cuatro minutos con 19 segundos de su tiempo.

La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo: ...ya le aprobó otras cinco reformas al presidente que no han dado resultados, no hay crecimiento –concluyo presidente– no hay crecimiento económico, no hay nuevos empleos, no ha mejorado la educación, no hay más crédito de los bancos de desarrollo, y por si fuera poco, no hay medios libres e información imparcial a los mexicanos. Por lo tanto, es una reforma inútil. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, para posicionar en contra de las propuestas.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Tres minutos. Lástima porque no quería leer, pero si son sólo tres minutos, pues vamos.

Compañeros, la nueva ley confirma lo que hemos defendido durante décadas. Los bienes del subsuelo son propiedad de todos los mexicanos. Ojo, a diferencia de otros países donde los pozos petroleros allá sí son propiedad privada, aquí no.

Aquí los bienes son propiedad de todos los mexicanos. La riqueza de nuestro petróleo durante 60 años se ha traduci-

do en programas de desarrollo, pero los tiempos ya no son los mismos, somos más y vivimos por mucho más tiempo.

La redacción de las leyes siempre va detrás de la realidad. La extracción y exploración de hidrocarburos requiere una nueva legislación.

El artículo 96 establece que se pueden constituir servidumbres, ocupar o afectar terrenos de particulares superficialmente, por cierto, porque la palabra temporal de ocupación temporal no está en la ley, se dice: se habla de ocupación superficial, porque la industria de extracción y exploración de hidrocarburos es de utilidad pública e interés social.

¿Cómo conciliar, compañeros, entre el interés social y el interés de los dueños de esos terrenos? La nueva Ley de Hidrocarburos declara que la propiedad corresponde a la nación, pero obliga a que por escrito se establezcan las contraprestaciones.

Por ello, el nuevo concepto de ocupación superficial es una media prudente entre la utilidad pública y el derecho humano a la propiedad. Pero fíjense, en realidad se trata de un liso y llano acuerdo de voluntades pactadas en forma de contraprestaciones por el uso de la tierra.

Actualmente ni la ley vigente ni la práctica común obligan a las empresas a pagar una contraprestación objetiva y clara. Por primera vez las contraprestaciones se cubrirán rentas precio comercial, no catastral.

Usar el concepto de valor comercial le da una ventaja incontestable al propietario de la tierra. Las oportunidades son el nombre de la utilidad pública, la ley establece que el pago a valor comercial podrá incluir compromisos de contratación laboral local y adquisición de insumos fabricados por los propietarios, y todo en contratos por escrito y transparentemente.

¿Qué estamos queriendo decir aquí? A diferencia de compañeros que lo han dicho no debemos tener miedo, lo que sí debemos tener es un alto grado de responsabilidad para que los propietarios de la tierra donde hay petróleo conozcan de estas oportunidades que tiene las contraprestaciones. Ésta es la utilidad pública.

Muchos de los aquí presentes son líderes campesinos, representantes de líderes campesinos, o bien tenemos que responderles a las comunidades rurales, aún más las compañeras del litoral del golfo.

La ley se apoya en caso de conflicto en la Ley Agraria, pero es nuestra responsabilidad política asegurar que las comunidades petrolíferas conozcan de estas oportunidades y estas contraprestaciones que nos está dando la nueva Ley de Hidrocarburos. No hay ingenuidad, hay acción. Debemos como líderes propositivo, propositivo, responsabilizarnos de que los ejidatarios y ciudadanos tengan asesoría e información.

Tenemos las instituciones, no somos un país bebé, no nos consideren una república bananera porque no lo somos. Tenemos una democracia real que nos permite tener a siete partidos que tienen presidentes municipales y gobernadores ya existentes. Tenemos instituciones, no somos una república bananera a diferencia de lo que varios compañeros han dicho aquí.

Hay una oportunidad para que el campesino o propietario obtenga capital alterno a través de una pequeña o mediana renta para arrancar otros proyectos productivos. Éste es el verdadero interés y beneficio social. Aquí incluiremos ciudadanos que si son bien informados por sus líderes y estructuras de gobierno encontrarán que la ocupación superficial no era un despojo, sino una oportunidad contenida en las contraprestaciones. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada. Don Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, a favor de las propuestas.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, haiga sido como haiga sido, expropiada o prestada de todas maneras se los van a fregar. No hay manera, si el Estado mexicano no tutela les quita todo tipo de protección a las comunidades, a los ejidos y a los auténticos pequeños propietarios.

A ver, reto a cualquiera de ustedes a que se imaginen a un comisariado de bienes comunales o ejidal reunido con los despachos de las transnacionales negociando un acuerdo de buena fe entre un convenio de contraprestaciones. Compañeras y compañeros, bueno, a quién se le ocurre, pues en qué están pensando.

Simplemente están fuera de la realidad, no sé en cuántas suites, burdeles, cantinas, van a terminar firmando los documentos que les pongan los despachos de las transnacionales para explotar la tierra donde haya hidrocarburos, pero además luego dicen; No, es temporal, luego se les regresa.

Qué le van a regresar después de exprimir la tierra, compañeras y compañeros.

Qué ha pasado, cuál es la experiencia de la reforma de Salinas a la fecha. Se reformó para invertir en el campo para que el campo fuera productivo, se modernizara, se tecnificara y tuviésemos una capacidad de exportación impresionante, para darle casi de comer a toda Latinoamérica o a todo el Continente Americano y hoy cuál es, un campo devastado, un campo sin crédito, un campo sin financiamiento, quebrado.

Compañeras y compañeros, cuando menos entre nosotros no nos pretendamos picar los ojos. Yo creo que vale la pena hablarnos con franqueza, con sinceridad y entonces las mentiras que se dicen aquí, que la Procuraduría Agraria, que el juez de lo civil, que no sé qué tantas, van a dejar en la total orfandad a la gente de los ejidos y las comunidades, y en la práctica digan lo que digan, va a despojar a los ejidos y a las comunidades de sus tierras.

Eso es lo que se pretende con esta ley, para qué le damos vueltas al asunto, porque ya se volvió prioritario el asunto de otros. Si se niega el dueño de las tierras, la comunidad o el ejido, ya está el 108 que le ordena a la Sedatu declare el asunto, solicite que se declare el trámite ante el Ejecutivo, para por la vía administrativa declarar la servidumbre legal y dale paso al contratista o al signatario a que instale todo lo que se le ocurra en el predio.

Compañeras y compañeros, entonces cuál ventaja, cuál protección a las comunidades de que las van a consultar y que las van a respetar. Compañeros, no seamos cínicos. Aquí lo que se está planteando es la entrega y el despojo total de las tierras de ejidatarios y comuneros y pequeños propietarios. Quien vote esto en favor está votando por quitarle las tierras a la gente que hoy las considera parte de su propiedad y parte de su seguridad social.

Ustedes serán los responsables de lo que siga aconteciendo en el campo mexicano, devastándolo más, porque no habrá ventajas ni habrá condiciones de mejora en condiciones de vida para la gente, por más que la quieran pintar de cualquier forma.

Si no hay tutelaje real del Estado, si no hay una tutela, no habrá posibilidades de defensa de los intereses reales de los campesinos. Y con todas las ventajas e interés que tienen de que los particulares y los transnacionales vengán a explotar lo más rápido que se puedan los hidrocarburos, me-

nos, no hay ninguna posibilidad de defensa frente a esa realidad, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Salvador Ortiz García, del PRI, en contra de las propuestas.

El diputado Salvador Ortiz García: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, a pesar de la importancia estratégica que tiene el campo para el desarrollo nacional, este sector ha sido objeto de un grave abandono, que la ha depauperado, agudizando así las terribles condiciones en que viven millones de mexicanos, hombres y mujeres trabajadores, a quienes sus esfuerzos les resulta insuficiente para dar una vida digna a sus familias, lo que ha traído consigo el abandono de tierras, la migración hacia los Estados Unidos y una creciente dependencia alimentaria. Pero no sólo eso, también la desintegración de las familias y la destrucción de las redes comunitarias en numerosas zonas.

A las penalidades enunciadas no necesitamos ni queremos sumar otras nuevas. Añadir un ingrediente adicional a la marginación del campo, como sería el despojo de las tierras, constituiría una irresponsabilidad de consecuencias gravísimas para la estabilidad y el desarrollo nacionales.

Es en este sentido que los diputados del sector agrario del PRI nos hemos sumado a la aprobación del presente dictamen, toda vez que el mismo busca sumar a los campesinos a los beneficios de la exploración y extracción de hidrocarburos, prescindiendo así de la figura de la expropiación, institución jurídica que si bien tiene sentido y justificación constitucional dista de ser la idónea en el ámbito que nos ocupa, pues podría ser excluyente cuando en realidad lo que buscamos es sumar una ecuación de ganar-ganar.

En efecto, para que la reforma energética propuesta por el presidente Peña Nieto, cumpla con los objetivos que la sustentan, lo que se necesita es que su aplicación derive en beneficios para todos los actores involucrados para que así nadie se llame despojado.

Que la riqueza explotada redunde en progreso para los habitantes de aquellas zonas en las que se realicen actividades de exploración de hidrocarburos. Sin embargo, esto sólo se logrará si reconocemos que el Estado debe actuar como un ente que disminuya las naturales asimetrías existentes entre los inversionistas y las comunidades agrarias, procurando en todo momento la defensa del interés general

por encima del beneficio privado. Es en esta hipótesis donde se ubica la reforma energética que ahora discutimos...

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, señor diputado. Don Fernando Belaunzarán, ¿Con qué objeto? Sonido.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Si el orador me permitiría una gentil y respetuosa pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Lo escuchó, diputado, ¿Acepta?

El diputado Salvador Ortíz García: No.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No acepta. Continúe.

El diputado Salvador Ortíz García: Desde nuestra perspectiva, las enmiendas que ahora discutimos recogen las inquietudes expresadas por todos los integrantes de esta legislatura acerca de la protección de los derechos de los campesinos.

Afirmamos lo anterior, toda vez que la reforma en lo relativo al uso y ocupación superficial reconoce que las condiciones para realizar las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos deberán ser negociadas de manera transparente, igualitaria entre los involucrados, bajo los principios y tabuladores referidos en el artículo 101 de la Ley de Hidrocarburos, los cuales deberán ser avalados por los jueces de distrito o tribunales agrarios competentes, lo que garantiza un control judicial sobre el establecimiento de las obligaciones.

El dictamen privilegia la participación de la sociedad, pues contempla el involucramiento de testigos o los procesos de negociación a partir de la solicitud de la Secretaría de Energía y establece la posibilidad de la mediación entre las partes sobre la base de peritajes elaborados de forma imparcial y científica por expertos valuadores.

Se establece también, que los asignatarios y contratistas deberán de abstenerse de realizar prácticas abusivas, discriminatorias o que busquen influir indebidamente en el ánimo de los propietarios o poseedores de la tierra durante

los procesos de negociación, pudiéndose llegar al extremo de revocar contrato, permiso o autorización correspondiente.

Compañeras y compañeros legisladores, tengan la seguridad de que si las disposiciones contenidas en el presente dictamen significaran un menoscabo en los derechos de los hombres y mujeres del campo, los legisladores priistas no las acompañaríamos.

Por el contrario, creemos que las disposiciones que estamos por aprobar aseguran la viabilidad del sector agrario nacional en un ámbito de seguridad jurídica y de igualdad social.

Tales son las razones que nos motivan a otorgar nuestro voto aprobatorio al presente dictamen, demostrando así nuestro compromiso con los millones de mexicanos que laboran el campo y nuestra solidaridad con el proyecto de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Doña Loretta Ortiz Ahlf, tiene usted el uso de la voz, para hablar a favor de las propuestas.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Al momento en que también en esta obra de Antonio Gómez Robledo, Los Convenios de Bucareli, se hace alusión no solamente a la problemática de Pemex o a la problemática de los hidrocarburos, sino también al agro y al problema de las minas.

Con relación al problema del agro se puntualiza en la misma obra, se agravó el mal, vino a la política seguida por el gobierno del general Díaz en materia de terrenos baldíos, cuyos denunciados se llevaban con el resto de la adquisición como excedencias o demasías, inmersas superficies, no amparadas por títulos idóneos para el legalismo puntilloso de la dictadura.

La adjudicación de baldíos, hechos en su mayor parte a favor de extranjeros -subrayo-, a favor de extranjeros, alcanzó, según González Roa, la enorme cifra de 72 millones 335 mil hectáreas. Es decir, alrededor de la tercera parte del territorio utilizable de la nación.

El norteamericano Roberto Bruce Brinsmade dice lo siguiente en su libro El latifundio Mexicano, su origen y su remedio. Existe en Baja California un ejemplo numérico pasmoso, del monopolio de las compañías, de qué com-

pañías son buenas, del 78 por ciento del área del territorio, que son 93 798 kilómetros cuadrados, una extensión mayor que la de Irlanda y que está repartida como sigue: ...53 mil 950. California and Mexico Land Company 24 mil 883. Flores and Company, 14 mil 965. Un total de 93 mil 798.

Por estas razones en cuotas se hizo la reforma al artículo 27 constitucional y para establecer también la Cláusula Calvo, Cláusula Calvo que ya aludió el diputado Monreal, en virtud de la cual se establece que todos los extranjeros renuncian a la protección diplomática y que pasa a ser letra muerta con la...

A como comenzó y también yo tengo muy buenos comentarios con relación al diputado Tomás Torres, y lo cierto es que estoy en la razón, los mecanismos que se establecen en los tratados internacionales. Díganse Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los acuerdos comerciales europeos y también los acuerdos de inversión establecen un trato discriminatorio entre nacionales y extranjeros.

Ellos no tienen que acudir a los tribunales nacionales, acuden a los mecanismos de los tratados internacionales y no se aplica el derecho nacional, se aplica el derecho internacional y el derecho extranjero.

Y esto, independientemente de lo que se establece en la Ley de Hidrocarburos, que se va a aplicar el derecho nacional e independientemente de que en los contratos así se establezca.

Ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en jurisprudencia, en 1999 y en 2003 que por debajo de la Constitución están los tratados internacionales. Es decir, están por encima de las leyes federales y obviamente por encima de cualquier contrato.

Con todo esto lo que quiero decir es que además de privar de sus tierras, a través de las figuras que se les puede denominar de cualquier manera, ocupación temporal, servidumbre, etcétera y que en realidad se está despojando de las tierras que les pertenecen a los pequeños propietarios, a los ejidatarios y a las comunidades indígenas se está estableciendo un trato discriminatorio y si se otorgan a extranjeros estos van a considerarlos como parte de su inversión y ellos van a acudir a tribunales internacionales y los mexicanos, estos ejidatarios, estos indígenas van a tener que acudir a tribunales nacionales para reclamar lo que les es propio.

Por todas estas razones vuelvo a confirmar que toda esta ley es un atraco a la nación y a los mexicanos. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.

El diputado Germán Pacheco Díaz: Con su venia, señor presidente, compañeros diputados. Ocupación temporal sí, expropiación no, en esta Ley de Hidrocarburos.

Fíjense compañeros hemos debatido mucho, creo que la palabra es muy clara: temporal; porque les quiero decir que hoy en día sí existe la expropiación, hoy te llegan, te llega Pemex y la expropiación y se efectúa.

Quiero decirles que conozco un caso en el municipio, Ozuama, Veracruz, donde tiene más de 12 años esa expropiación que hizo Pemex y hasta el día de hoy no han llegado a un acuerdo. Pero vamos allá con esta contraprestación que hoy en día con esta aprobación de esta reforma energética sí van a tener la gente del campo, los ganaderos, los agricultores, los ejidatarios, el pago de las afectaciones de bienes o derechos distintos a la tierra; la renta por concepto de ocupación o servidumbre o uso de la tierra el cual será cubierto a valor comercial.

Pero la bancada del Partido Acción Nacional fue más allá, como lo mencioné, en esas mesas de trabajo y en esos debates que tuvimos las comisiones tanto de Energía, como de Hacienda, donde logró este Partido de Acción Nacional, los legisladores y senadores, el bien para los ganaderos, agricultores y ejidatarios, ir con esa contraprestación que hoy en día no existe del 0.5 al 2 por ciento en petróleo y todavía de última hora, gracias al apoyo de nuestro coordinador y la gente de las mesas de trabajo logramos que este porcentaje en el gas fuera del 0.5 al 3 por ciento. Ése sí es un logro y ver un beneficio para la gente del campo, para los ganaderos, agricultores, ejidatarios.

Por eso al Partido Acción Nacional le quedó muy claro esta propuesta de ocupación temporal; pero aparte hoy en día sí van a tener una certeza jurídica esta gente que se ocupen sus tierras. Van a tener una certeza jurídica, porque van a tener que presentarse por asignatario o contratista ante el juez de distrito en materia civil o tribunal unitario agrario.

Por eso el Partido Acción Nacional –recalco– sí vemos por los ganaderos, sí vemos por los agricultores y sí vemos por

la gente del campo y los ejidatarios. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ya se nos fue el compañero, diputado, de la tribuna solamente. Pregunte la Secretaría a la asamblea, si el asunto se encuentra suficientemente discutido hasta este momento el tema.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, secretario. Al estar suficientemente discutido, consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones de propuesta presentadas por el diputado León Mendivil.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se aceptan las propuestas de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En consecuencia se desechan. En tal virtud, se le concede el uso de la voz, a don Marco Antonio Bernal Gutiérrez. Que lea la Secretaría su propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Propuesta de reservas a la Ley de Hidrocarburos, del diputado Marco Antonio Bernal, corresponden a los artículos 101 y 102.

*LA VOTACION FAVORABLE SE CONDUCE A VISIONES Y EN VOTACIONES
ECONOMIA SE ACEPTAN. EN VOTACION NOMINATIVA SE CONDUCE
TRESCEINTAS UN VOTOS EN PRO Y CIENTO CINCO VOTOS EN CONTRA.
APROBADOS LOS ARTICULOS 101 Y 102 CON LAS MODIFICACIONES O SUPLEMENTOS
POR LA ASAMBLEA POR TRESCEINTOS UN VOTOS JULIO 28 DE 2014*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
28 JUL 2014
RECIBIDO

RESERVAS A LA LEY DE HIDROCARBUROS

CAPITULO DE USO Y OCUPACIÓN SUPERFICIAL.

Dip Marco Antonio Bernal

- 1.- Se modifica la minuta para aclarar que la contraprestación es un Derecho.
- 2.- En cuanto a la contraprestación de participar de una parte de los ingresos se aclara: que esta se calcula una vez que se descuenten los pagos que se hacen al Fondo Mexicano del Petróleo en lugar de hablar genéricamente de "pagos". Ello para que quede claro que la parte de los ingresos a repartir será "antes de impuestos" y no después del ISR.
- 3.- Se divide el porcentaje de esta contraprestación en: 0.5 al 2 por ciento en caso de petróleo y 0.5 a 3 en el caso de gas.
- 4.- Se aclara que el porcentaje que reciben de ingresos los ejidos o comunidades la Asamblea puede o repartirlos entre todos los miembros o aportarlos a un proyecto de desarrollo que la propia Asamblea decida.
- 5.- Se elimina como contraprestación el uso de la fuerza laboral.
- 6.- Se elimina como contraprestación la adquisición de bienes o servicios producidos por los propietarios, para substituirlo por la posibilidad de adquisición cuando sea compatible con los requerimientos del contrato o asignación.

Los puntos 1, 5 y 6 se replican de manera similar en la Ley de la Industria Eléctrica.

Minuta Senado	Propuesta
<p>Artículo 101. ... I. a V. ...</p> <p>VI. La contraprestación que se acuerde deberá ser proporcional a los requerimientos del Asignatario o Contratista, conforme a las actividades que se realicen al amparo de la Asignación o Contrato.</p> <p>De acuerdo a las distintas formas o modalidades de uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición que se pacte, la contraprestación deberá cubrir, según sea el caso:</p>	<p>Artículo 101. ... I. a V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>De acuerdo a las distintas formas o modalidades de uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición que se pacte, los titulares de los terrenos, bienes o derechos tendrán derecho a que la contraprestación cubra, según sea el caso:</p>

<p>a) El pago de las afectaciones de bienes o derechos distintos de la tierra, así como la previsión de los daños y perjuicios, que se podrían sufrir con motivo del proyecto a desarrollar, calculado en función de la actividad habitual de dicha propiedad;</p> <p>b) La renta por concepto de ocupación, servidumbre o uso de la tierra;</p>	<p>a)...</p> <p>b)...</p>
<p>c) Tratándose de proyectos que alcancen la extracción comercial de Hidrocarburos, un porcentaje de los ingresos que correspondan al Asignatario o Contratista en el proyecto en haber descontado los pagos que le correspondan al Estado Mexicano, sujetándose a lo dispuesto en el último párrafo de este artículo.</p> <p>El porcentaje a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser menor al cero punto cinco ni mayor al dos por ciento, en beneficio de la totalidad de los propietarios o titulares de derechos de que se trate.</p>	<p>c) Tratándose de proyectos que alcancen la extracción comercial de Hidrocarburos, un porcentaje de los ingresos que correspondan al Asignatario o Contratista en el proyecto en cuestión, después de haber descontado los pagos que deban realizarse al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, sujetándose a lo dispuesto en el último párrafo de este artículo.</p> <p>El porcentaje a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser menor al cero punto cinco ni mayor al tres por ciento en el caso del Gas Natural No Asociado, y en los demás casos no podrá ser menor al cero punto cinco por ciento ni mayor al dos por ciento, en ambos casos en beneficio de la totalidad de los propietarios o titulares de derechos de que se trate.</p>
<p>La Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, elaborará las metodologías, parámetros y lineamientos que podrán servir de referencia para determinar el porcentaje a que se refiere el primer párrafo de este inciso c). Dichas metodologías, parámetros y lineamientos deberán considerar las mejores prácticas</p>	<p>...</p>

<p>internacionales en la materia, con especial énfasis en promover la competitividad del sector.</p> <p>En lo dispuesto en los incisos a) y b) anteriores, se deberá considerar el valor comercial;</p> <p>VII. Los pagos de las contraprestaciones que se pacten podrán cubrirse en efectivo y, en su caso, mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>a) Compromisos de contratación, como parte de la fuerza laboral del Asignatario o Contratista, del propietario o titular del derecho o de sus familiares o miembros de la comunidad o localidad a la que pertenezcan;</p> <p>b) Adquisición de bienes e insumos o de servicios fabricados, suministrados o prestados por el propietario o titular del derecho y las demás personas señaladas en el inciso anterior;</p> <p>c) Compromisos para formar parte de proyectos y desarrollos en la comunidad o localidad;</p> <p>d) Cualquier otra prestación que no sea contraria a la ley, o</p> <p>e) Una combinación de las anteriores;</p>	<p>...</p> <p>VII. ...</p> <p>Se elimina</p> <p>Se elimina</p> <p>a) Compromisos para ejecutar proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad o localidad afectada;</p> <p>b) Cualquier otra prestación que no sea contraria a la ley, o</p> <p>c) Una combinación de las anteriores.</p> <p>Sin perjuicio de las modalidades de contraprestación a que se refiere esta fracción, los Asignatarios o Contratistas podrán proponer al propietario, titular del derecho o miembros de la comunidad o localidad a las que pertenezcan, la adquisición de bienes o insumos, o los servicios fabricados, suministrados o prestados por</p>
---	--

<p>VIII. y IX.</p> <p>...</p>	<p>dichas personas, cuando esto sea compatible con el proyecto;</p> <p>VIII. y IX.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 102.- ...</p>	<p>Artículo 102.- ...</p> <p>I. El ejido, los ejidatarios, comunidades o comuneros podrán solicitar la asesoría y, en su caso, representación de la Procuraduría Agraria en las negociaciones a que se refiere el presente Capítulo;</p> <p>II. La autorización para el uso, goce o afectación y demás actos de disposición permitidos, deberá sujetarse invariablemente y sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables, a las formalidades previstas en los artículos 24 a 28, 30 y 31 de la Ley Agraria para los actos señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23 de dicho ordenamiento;</p> <p>III. Tratándose de ejidatarios o comuneros que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan reconocidos derechos de manera individual, se les deberá entregar directamente la contraprestación respectiva por el uso, goce o afectación de tales derechos, salvo en el caso de la contraprestación señalada en el inciso c) de la fracción VI del artículo 101 anterior, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la fracción IV de este artículo. En caso contrario, se entregarán a través del Fideicomiso del</p>

<p>Fondo Nacional de Fomento Ejidal, o cualquier otro fideicomiso si así lo acuerdan las partes, y</p> <p>IV. La contraprestación referida en el inciso c) de la fracción VI del artículo 101 anterior, será entregada al ejido o comunidad, a través de los órganos facultados para ello, para que sea distribuida entre todos sus integrantes en los términos que determine la asamblea.</p>	<p>IV. La contraprestación referida en el inciso c) de la fracción VI del artículo 101 anterior, será entregada al ejido o comunidad, a través de los órganos facultados para ello, para que sea distribuida entre todos sus integrantes en los términos que determine la asamblea o, en su caso, pueda destinarse a los proyectos a que se refiere el inciso a) de la fracción VII del artículo 101 de esta Ley.</p>
---	---

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Para hablar en contra de esta propuesta tiene el uso de la voz doña Roxana Luna Porquillo. Permítame un segundo. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Monreal, ¿Con qué objeto? ¿Diputado Monreal?

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Me inscriba por favor en contra en el orden; por favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Están inscritos en contra Roxana Luna Porquillo, Mario Miguel Carrillo Huerta, Lilia Aguilar Gil y en un segundo turno Manuel Huerta Ladrón de Guevara y lo inscribo a usted en caso de que la asamblea en su momento considere una segunda vuelta. Tiene usted el uso de la voz, doña Roxana Luna Porquillo.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Con su venia, señor presidente. Con la reforma al artículo 27 constitucional que permite la asignación de títulos de propiedad sobre las parcelas, ejidos y además los bienes comunales, se da inicio al proceso de privatización de las tierras colectivas que la reforma agraria, impulsada por el general Lázaro Cárdenas, puso en manos de ejidos y comunidades.

Es importante que no nos dejemos engañar con la ocupación temporal de las propiedades a favor de las empresas de hidrocarburos y de energía, Es una expropiación temporal que dejará las tierras y sus recursos naturales después de la explotación de energéticos irreversibles.

La reforma energética establece en su Ley de Hidrocarburos un sistema coercitivo en contra de los dueños legítimos de la tierra, quienes no tendrán más opción que aceptar las ofertas que presenten las empresas de los energéticos. Es-

peremos al menos que sean respetadas las áreas protegidas ya legalizadas.

Con la Ley de Hidrocarburos se abrirá un nuevo conflicto nacional que pondrá en oposición el dominio del gran propietario del capital contra la resistencia de los pequeños propietarios privados, ejidales y comunales.

Se revisará nuevamente el enfrentamiento entre la propiedad privada a favor de los extranjeros y la propiedad colectiva de los nacionales.

La magnitud de este nuevo conflicto nacional debe calibrar la disposición de los neoliberales de licitar 200 kilómetros cuadrados de territorio y aguas nacionales para la explotación y extracción de hidrocarburos.

Este territorio para licitar a las compañías extranjeras ubica en la franja occidental del país que se extiende del norte al sur y suroeste; afecta la propiedad de 5 mil 866 ejidos, ubicando a 260 municipios y 12 estados de la república.

La prioridad que se le otorga a la industria de los hidrocarburos considera esta ley como una actividad de utilidad pública, de interés social y de orden público, crea las condiciones coercitivas contra los legítimos propietarios de la tierra, para que no tengan otra opción más que acordar en las condiciones desventajosas con las empresas del petróleo, del gas y de la electricidad, cuyas actividades, según el artículo 91 de la ley, son colocadas en un nivel de superioridad a cualquier otra que realice en territorio objeto de ocupación.

Los legisladores que hoy impulsan la reforma energética, dicen que los propietarios privados los comuneros y los ejidatarios, se verán beneficiados con el contrato que establezcan las compañías del gran capital. Esto es un engaño para entusiasmar a los ingenuos.

Las contraprestaciones que se pacten, que se ordenen y en su caso reciban los propietarios de las tierras, no serán asociadas a la producción de hidrocarburos ya que la ley en el artículo 96 establece que los hidrocarburos del subsuelo son propiedad de la nación, aunque una vez extraídos serán propiedad de la empresa explotadora.

No dudo que haya propietarios que entren en acuerdo con las compañías de hidrocarburos y la electricidad, pero habrá grupos mayoritarios, sobre todo en los ejidos y en las

comunidades que considerarán la tierra y sus aguas y sus bosques como su vida, como su propia madre y que mantienen la digna concepción de que la madre no se vende ni tampoco se alquila.

Pero la ley en el artículo 95 deja al libre juego de las fuerzas mercantiles a los propietarios de las tierras y a las empresas de los hidrocarburos para que los desiguales entren en tratos como iguales.

Esta legislación es clara e injusta a todas luces pues deja a los propietarios originarios en desventaja ya que en el caso de que se resistan, que no estén de acuerdo con las ofertas de contraprestaciones o pagos, serán obligados por el Estado quien hará efectiva la coerción derivada de la utilidad pública, orden social y orden político, en un proceso expedito que contrasta contra las décadas que han tardado en ejecución de resoluciones presidenciales los jueces de distrito que reciben la promoción de la ocupación de las tierras. Ante la negativa de los propietarios, la Procuraduría Agraria y el Poder Ejecutivo resolverán la asignación de las propiedades a las empresas de energéticos, como lo establecen los artículos 99 y 101. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Se ruega a la Secretaria volver a dar lectura a uno de los párrafos pues tenemos la impresión de que faltó una palabra, importante para ilustrar a la asamblea.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se refiere al artículo 101, fracción VI, inciso c), segundo párrafo. “El porcentaje que se refiere al párrafo anterior no podrá ser menor al 0.5 ni mayor al 3 por ciento en el caso del gas natural no asociado y en los demás casos no podrá ser menor al 0.5 por ciento ni mayor al 2 por ciento en ambos casos, en beneficio de la totalidad de los propietarios o titulares de los derechos de que se trate”. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. En tal virtud, tiene el uso de la voz don Mario Miguel Carrillo Huerta, del PRD. Estamos en el entendido y todos escuchamos con mucha atención a doña Roxana. Por hoy nos vamos a perder el privilegio de volver a escuchar, pero escucharemos a don Mario Miguel Carrillo Huerta.

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta: Gracias, diputado Presidente. Compañeras diputadas, compañeros

diputados: la reforma en cuestión no va a resarcir los efectos negativos que tendrá en la actividad agropecuaria. Ahora me explico.

La actividad agropecuaria es tanto una actividad económica como una forma de vida para una parte importante de la población rural en México. Como actividad económica es sin duda una de las más riesgosas por la incertidumbre que implica, ya que los procesos productivos no pueden ser controlados al no controlar los insumos que requiere y no poder hacer nada una vez que se han iniciado, a diferencia de las actividades industriales o las de servicios.

Una vez que se sembró la parcela, pues ya; no hay manera de modificar el proceso productivo hasta después del tiempo que transcurre, a diferencia de las actividades industriales, donde la línea de ensamble puede iniciarse en este momento o pararse en este momento, o los servicios personales que se ofrecen en demanda inmediata o no.

Es con los años como los campesinos se adaptan más o menos a esta falta de control de los procesos. Esta reforma aumenta la incertidumbre y por lo tanto sería casi imposible calcular las dichas contraprestaciones, así que ni la propuesta del diputado Bernal ni la reforma como está en el dictamen resuelven esta parte de la actividad.

Como forma de vida, la actividad agropecuaria no puede ser sustituida por las familias ni por las comunidades con la facilidad que supone implícitamente la reforma y mucho menos la propuesta del diputado Bernal.

Si se quisieran resarcir las afectaciones en comento, tendremos que buscar aunque sea, en ocasión posterior, el permitir que esas familias y/o comunidades reciban el apoyo suficiente para cambiar con éxito tanto su forma de vida como su actividad económica principal. Si no hacemos esto, no estamos siendo justos con un sector que es muy importante para México, y si buscamos seguridad, busquemos también la seguridad alimentaria y la seguridad cultural.

Los invito que posteriormente podamos retomar este tema y empecemos a ver cómo apoyamos las reformas estas con la atención adecuada a las comunidades y a las familias agropecuarias. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Alberto Anaya, tiene el uso de la voz.

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, con su permiso, presidente. Indudablemente que se lo que se va realizar esta semana va a traer consecuencias históricas muy negativas para el presente y futuro del país. Ni países ocupados militarmente han hecho legislaciones tan monstruosas, tan terribles y dañinas al interés nacional.

Aquí, el grupo dominante sin hacer consulta a los afectados, sin tomar en cuenta los intereses supremos del país, está realizando una reforma que nos llenan de oprobio, y nos va a condenar a cancelar el futuro de este país.

Es una entrega gratuita de nuestra principal riqueza, la que genera el 10 por ciento del producto interno bruto y genera también la mayor cantidad de divisas que ingresan a este país, y aporta alrededor del 40 por ciento del presupuesto de la nación.

Decía alguien –y con razón- Juan Gabriel, ¿Qué necesidad? ¿Qué necesidad de ser tan dóciles? ¿Qué necesidad de conducirse como si fuéramos robot, atendiendo al interés del gobernante en turno? Ya lo decía en su momento nuestro compañero Ricardo Monreal, lo que ocurrió en la Decena Trágica. Y esta Cámara convalidó el atentado y el asesinato de Francisco I. Madero y de Pino Suárez. De igual manera que hoy se está haciendo, de manera robotizada, porque saben que todo esto va en contra del interés nacional.

Se pretende meter hoy una enmienda a manera de una migaja para toda la gente que va a ser afectada en sus propiedades. Se los queremos decir desde ahorita, lo que las oposiciones no vamos a poder detener aquí lo va a detener el pueblo mexicano en defensa legítima de sus propiedades, de sus tierras y de sus derechos. Ahí es donde efectivamente se va a ver la verdadera oposición porque aquí podemos aprobarla, pero cumplirla va a ser hartamente difícil.

Les recuerdo que el problema de la tierra en este país ha originado revoluciones. Les recuerdo que ya hay un antecedente reciente en relación a un despojo que quiso hacerse, y ese antecedente terminó en un fracaso. Recordemos Atenco.

El país se va a llenar de muchos Atencos, porque la gente no va a permitir que se les despoje de lo que originalmente les pertenece y les regresen a tiempo terrenos que ya no van a ser útiles para las actividades agropecuarias y el país efectivamente estará agotando ese recurso natural no renovable que son los hidrocarburos.

En ese sentido los legisladores del Partido del Trabajo están en total oposición a toda esa situación de traición que se está haciendo sobre el pueblo mexicano. Se contradicen aquí en muchos de los aspectos, en muchos de los temas, sacando incluso conceptos que no vienen en las leyes. Se habla de ocupación superficial, así lo establece la ley, pero no viene el concepto de ocupación temporal, y como quiera aquí se está metiendo este concepto que no viene contenido ni siquiera en la ley.

Muchos ordenamientos están en conflicto de leyes, verdaderamente es una monstruosidad jurídica, que quien la vote será condenado por la historia y será condenado por todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, don Alberto. Don José Rubén Escajeda Jiménez, del PRI, tiene usted el uso de la voz. Posteriormente esta Presidencia preguntará a la asamblea si está suficientemente discutido, en virtud de que tenemos más oradores.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Vengo a nombre de la fracción parlamentaria del PRI para hablar a favor, por supuesto, de esta propuesta que tiene que ver con el capítulo correspondiente al uso y ocupación superficiales.

Sí es una contraprestación, un derecho. Aquí se ha explicado perfectamente cómo sería la repartición de las utilidades, de las ganancias, y se hablaba del 0.5 al 2 por ciento en caso de explotación del petróleo o de explotaciones del gas, del 0.5 al 3 por ciento. Y es muy importante en este debate tan fundamental y llama la atención cómo las visiones distintas de los distintos grupos parlamentarios, que es natural en una Cámara con toda esta pluralidad que tengamos visiones diferentes, pero que al final del camino todos estemos buscando el beneficio para nuestros campesinos.

Pero es increíble también cómo quisieran algunos hablar del despojo de tierras o de la expropiación, o quisieran también infundir en los propietarios de la tierra el terrorismo de que se van a quedar sin su tierra. Nada se hará que no lleve el acuerdo de los dueños de la tierra.

Que no haya ninguna duda, la lucha de los diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI y de los diputados de la CNC siempre es en el propósito de cuidar los intereses de los campesinos.

En el sector campesino del PRI así lo hemos hecho cuando, con muchas pláticas, con muchos planteamientos y con la interlocución necesaria para construir los acuerdos, sin protagonismos estériles, sino con propuestas claras y contundentes hemos podido llegar a lo que nosotros, los diputados del PRI creemos que es lo que le conviene a los dueños de las tierras.

Reitero, en la visión de los diputados del PRI, que es muy respetable la visión de otros diputados de otros partidos, pero la nuestra tiene que ver con velar con el interés de Estado para buscar que este país entre la etapa de la modernidad y el crecimiento y que los dueños de las tierras puedan tener la posibilidad de tener otras alternativas para poder apostarle a la rentabilidad de la tierra de los que son dueños.

Lo subrayamos, lo subrayamos y así como hemos escuchado las posturas respetables, reitero, ustedes también tienen que entender que la nuestra, convencidos de lo que estamos haciendo, convencido de que no hay despojo, de que no hay exclusión, de que no hay desplazamientos, sino que habrá en nuestra visión desarrollo. Por ello es que le hemos apostado a construir esta reforma y por eso votaremos para que esta reserva que se ha planteado pueda salir adelante.

Reitero –y ustedes lo saben– cuando hablamos de que las autoridades serán parte de la intermediación para que los propietarios de la tierra puedan estar acompañados legalmente y poder defender sus intereses. Y cuando hablamos de que los propietarios de la tierra puedan ser parte de las utilidades que se tengan por parte de los contratistas, estamos hablando de que hay ventajas para los dueños de estas propiedades. –Termino, presidente.

Sí estamos los diputados del PRI por supuesto con las reformas que el presidente Peña ha venido impulsando, porque estamos convencidos de que van a provocar que los fertilizantes disminuyan su precio, porque estamos convencidos, sí, lo reitero, de que el gas va a bajar de precio y la electricidad también. Y tengo mi fundamento y tengo mis razones.

Por eso, porque pensamos que es para bien de los mexicanos seguiremos apostándole, para que más allá de los dogmas, más allá de los protagonismos, más allá de los populismos, pensemos, repito, pensemos en el futuro de México y hagamos historia. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En tal virtud, tiene el uso de la voz don Ricardo Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente y ciudadanos legisladores, me causa asombro tanta demagogia. Y sobre todo proveniente de un sector al que respeto, al que pertenezco, en la CNC no había tal despropósito y tal ignorancia.

Sí se gesta un nuevo latifundismo petrolero. Sí se gesta un despojo de tierras, bajo el cobijo de la figura de servidumbre legal de hidrocarburos. Se permitirá esta ocupación en favor de nacionales y extranjeros y se procederá a la constitución de servidumbres legales.

No resuelve en nada la modificación que proponen al artículo 101 y 102, lo único que hace es subir el umbral del 0.5 hasta el 3, en el caso del gas. La otra se mantiene igual. Pero miren ustedes, lo hago con argumentos porque me da tristeza cómo los diputados de la Campesina se hincan ante las transnacionales. Cómo los diputados de la Campesina no tienen un poquito de decencia por su gente, que se dice representan.

Y voy a decir por qué y tendrán que explicárselos, con toda seriedad. Dice el preopinante: nada se hará sin el acuerdo de los propietarios de la tierra. Mentira, una vil mentira

¿Y saben por qué es una mentira? Porque el artículo 108 de lo que ustedes están aprobando, de esta ley en comento dice lo siguiente, se las leo textualmente para que no engañen con su demagogia barata a los campesinos, dueños de tierras, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, y para que esos de la derecha que dicen que ayudaron a los ganaderos, a los campesinos, también se den cuenta los ganaderos y los campesinos que les mienten impunemente.

¿Saben lo que están aprobando estos señores? Artículo 108, dice lo siguiente: Si dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la sugerencia de contraprestaciones a que se refiere la fracción II del artículo anterior y las partes no alcanzaron un acuerdo, la Secretaría de Energía podrá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que se tramite ante el Ejecutivo federal para la constitución de la servidumbre legal de hidrocarburos por la vía administrativa, dirigentes campesinos. Es decir, que si en 30 días el ejido, la comunidad o el pequeño propietario no llega a un acuerdo con las trasnacionales por la vía administrativa, les van a ocupar sus tierras aun cuando no estén de acuerdo.

Ése es el tema, la servidumbre legal, señores diputados que defienden sin argumentos, solo con necedad y con mayoría mecánica, que no estudian, que la ignorancia les priva la razón. Sí, con mucho gusto.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputado Escajeda?

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Para hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Acepta una pregunta?

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Sí, me hacía falta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Entonces haga la pregunta, diputado Escajeda.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Solamente preguntarle al diputado qué entiende por despojo, textualmente, porque creo que el término servidumbre es muy distinto al término despojo, primero.

Segundo, decirle por qué cree usted que no hay ventajas para el dueño de la tierra cuando precisamente se le están dando todas las condiciones a los dueños de la tierra para hacer los acuerdos, cuando se convertirán también en parte de las ganancias que sostendrán una vez que el contratista obtenga las utilidades.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Conteste, diputado Monreal, por favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Primero. Se trata de un despojo vil porque en una primera instancia, cuando se ofrece la contraprestación por las trasnacionales, con el concurso e interlocución del gobierno, en el caso de que el productor, campesino o propietario de la tierra no acepta, sin su voluntad se le afectará y se le ocupará su tierra sin el consentimiento de él. Es la supresión de un derecho que en materia jurídica se llama despojo.

Despojo, porque no, pregúnteme, no me grite. Pregúnteme, no me grite. Pregúnteme diputada. Lástima, yo tengo respeto por las mujeres. No grite anónimamente. Pregúnteme. Tú también pregúntame, no seas cobarde.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Les ruego respeto al orador, por favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: No te escondas en el anonimato ni en las faldas de la mujer, contesta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y al orador concluir con su respuesta, en virtud de que se termina el tiempo.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Estoy contestándole al diputado que lo hizo correctamente y le estoy contestando correctamente. Pero ante los gritos frente a las razones siempre existe este tipo de improperios de la gente que no entiende, de la ignorancia.

Mire usted, diputado, me da pie para decirle lo que contiene el artículo 101 en su fracción VI. ¿Qué dice el artículo 101? Dice que la forma y modalidad de uso, goce, afectación o en su caso adquisición que se pacta deberá ser idóneo para el desarrollo del proyecto en cuestión.

Pero dice: Podrán emplearse las figuras de arrendamiento, servidumbre voluntaria, ocupación superficial, ocupación temporal –ojo– compraventa, permuta y cualquiera otra. Es decir, están obligando a los campesinos a vender sus tierras. Bueno, pregúnteme diputada, le estoy leyendo, no puede ser tan ignorante que aún con los artículos me diga que no es cierto.

Veo el otro artículo, miren ustedes, el 109, para que no les quede ninguna duda. Vuelvo a repetir del 108, diputada, para que lo escuche.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se prohíben los diálogos, por favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Dice así: Si dentro de los 30 días naturales contados a partir de la sugerencia de contraprestación a que se refiere la fracción II del artículo anterior y las partes no alcanzaran un acuerdo, la Secretaría de Energía podrá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que dé trámite, que dé trámite ante el Ejecutivo federal para la constitución de una servidumbre legal de hidrocarburos por la vía administrativa, por la vía administrativa.

No solo eso –sigo con la respuesta– la servidumbre legal de hidrocarburos –fíjense a lo que van a obligar a los campesinos dueños de la tierra– comprenderá el derecho de tránsito de personas, el de transporte, conducción y almacenamiento de materiales para construcción, vehículos, maquinaria y bienes de todo tipo, el de construcción, instalación o mantenimiento de la infraestructura o realización de obras y contratos o asignaciones, así como todos aquellos que sean necesarios para tal fin.

En todo caso, la servidumbre legal de hidrocarburos podrá en todo caso –dice así– tener al contrato o al asignatario. Es decir, ustedes están legalizando el despojo. ¿Cuál es el despojo, me preguntaba el diputado? Es una acción y un efecto de despojar a los campesinos de su tierra; si el campesino no está de acuerdo se la van a quitar y le van a ocupar su tierra aunque no esté de acuerdo; eso se llama despojo, presa, botín del vencedor; eso es el despojo.

Y miren ustedes, aunque les duela, esto es lo peor que le está pasando al campo; ustedes en el PRI y el PAN lo sometieron a una crisis, la más impresionante en la historia moderna del campo mexicano. El campo está devastado, abandonado, sin ninguna alternativa, sometido en pobreza y en miseria y ahora ustedes lo están despojando.

¿Qué sucederá? –Le contesto al diputado–. ¿O la asamblea se niegue y diga no quiero ninguna contraprestación, no vendo mi tierra, no les doy ninguna autorización? En la práctica van a poder constituir la servidumbre legal de hidrocarburos aunque no quiera la asamblea y aunque no quiera el propietario de la tierra; eso señores, aquí y en cualquier parte del mundo se llama despojo, y ustedes están dando paso al latifundismo petrolero: lamentable.

Pero así, como el porfirismo, como Porfirio Díaz concentró el 97 por ciento del territorio, lo repartió, así vino la Revolución y así se están etiquetando los movimientos sociales de inconformidad de ustedes y no podrán detenerlo,

porque son causas normales su irritación. Sí, lo acepto. Me está preguntando otra vez, el diputado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia considera que su tiempo ya se terminó y tengo a otros oradores en lista.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Pero él me está preguntando, presidente y yo estoy de acuerdo. No le puede negar el derecho a él; yo estoy de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Monreal, su tiempo ha terminado y tengo otros oradores presionándome por el uso de la tribuna.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Pregunten, no pasa nada, pregunten.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Tomás Torres Mercado tiene el uso de la voz para hablar a favor.

El diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor presidente. Miren, siempre en la construcción del argumento del orador lo cual no sólo es legítimo sino que forma parte de la estructura de este argumento y de la línea en donde se construye la intervención, puede resultar, como está ocurrido en la intervención del diputado que me ha precedido en el uso de la voz, la lectura parcial del contenido de una disposición que armoniza con el discurso pero no con el argumento del contenido legal. Lo digo con respeto.

He señalado que muchos de los que estamos aquí aún con el uniforme de políticos o de profesionales, tenemos nuestro origen en el campo. Yo respeto a quien me ha precedido en el uso de la voz y conozco de sus lides, como él conoce de las mías. Debo decir que no podría el que habla hacerlo si no hubiera convicción y si no hubiera conciencia de lo que ahora se discute y se votará. Miren, hace unos días aparecieron notas en diarios nacionales y dijeron “Dos diputados obstaculizan la negociación con relación a un conflicto en la ejecución de un proyecto que por cierto es el más grande del mundo con reservas de plata y de oro”.

Resoluciones en primera instancia del Tribunal Unitario Agrario, del Tribunal Superior y amparo directo del Poder Judicial Federal, y no ha sido posible la ejecución porque dicen “no tiene derecho a la parte del subsuelo”.

¿Qué piden los campesinos en ese caso? Dime qué es justo, como dijeron los tribunales, que tiene derecho al justo aprovechamiento, que haya correspondencia unívoca con lo que recibe el que saca el mineral y el dueño de la tierra; que no haya ventaja.

Pero sobre todo lo que ya dije en mi primera intervención, y procuro ser congruente. El derecho humano a reconocer el derecho a gozar, disfrutar y disponer de su tierra. ¿Qué piden los campesinos? Que se les dé oportunidad no al porcentaje financiero, al trato digno de su origen y que el confinamiento en el segundo de los municipios más pobres del país, el creador o lopezvelardianamente le mandó un depósito en donde todo es plata, es oro.

Pero quiero concluir porque el tema del debate se vincula pero no es ese. El artículo 106, y le pido, señor presidente para no gastar mi tiempo, ordene a la Secretaría le dé lectura a su texto para que ilustre sobre la materia de la discusión y no me griten, cuando se pide tiempo. Le ruego la instrucción, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Proceda la Secretaría.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Artículo 106. “En caso de no existir un acuerdo entre las partes, transcurridos 180 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del escrito referido en la fracción I del artículo 101 de esta ley, el asignatario o contratista podrá: uno, promover ante el juez de distrito en materia civil o tribunal unitario agrario competente la constitución de la servidumbre legal de hidrocarburos a que se refiere el artículo 109 de esta ley o, dos, solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano una mediación que versará sobre las formas o modalidades de adquisición, uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos, así como la contraprestación que corresponda”.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Servido y concluya, por favor.

El diputado Tomás Torres Mercado: Le agradezco, señor presidente. Concluiré diciendo que cuando la propiedad sea agraria, es decir, bienes de comunidades indígenas, núcleos de población ejidal, sujetos de derechos individuales, comunales o ejidales tiene que agotarse el procedimiento jurisdiccional para eventualmente constituir la servidumbre legal.

No puede ser sin el reconocimiento del derecho humano a la protección judicial que aborda dos cosas: una, que se dirima aplicando la ley conforme a principios de debido proceso y, otra, que es característica de un estado democrático de derecho que las resoluciones que los jueces dicten sean puntualmente cumplidas.

Si mi voto lo emito en sentido favorable, como lo hará mi grupo parlamentario en un deber de reconocimiento de bases que hoy no tiene la ley, y lo haré convencido que es para garantizar esos derechos humanos, particularmente de núcleos de población ejidal y comunal.

Por lo demás, nunca mis argumentos pasarán por sobre la honorabilidad y la integridad de los diputados o las diputadas. Hablo de las instituciones. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Juan Luis Martínez.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde su curul): Pido la palabra para alusiones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Creo que no lo aludió. Fue especialmente cuidadoso de no aludirlo. Pero no se preocupe, su grupo parlamentario tiene 19 reservas en este caso y usted tendrá la oportunidad de venir tantas veces sea necesario. Don Juan Luis Martínez.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: compañeras diputadas, compañeros diputados: el pueblo de México está harto de engaños, mentiras, falsas retóricas. Quieren involucrarse con la bandera de México.

En nuestro país la discusión acerca de la reforma en materia energética, desde luego los que provenimos de comunidades indígenas y conocemos lo que es trabajar en el campo, este debate que se está dando en este Congreso vacío, representa una farsa y un vil engaño al pueblo de México, como se ha dado con todas las reformas aprobadas anteriormente. Estas modificaciones se han acordado desde las cúpulas del poder para seguir saqueando y continuar enriqueciéndose unos cuantos a costillas de pueblo mexicano y del patrimonio de nosotros mismos.

La política neoliberal del actual gobierno no está enfocada en hacer una reforma apegada a derecho. En realidad, esta ley está encaminada a cubrir y respaldar a todas las empre-

sas transnacionales y privadas que quieran invertir en nuestro país y llevarse lo único que nos queda, nuestro petróleo.

Teniendo como consecuencia la expropiación de tierras a nuestros campesinos, que son los principales afectados en esta reforma, nuevamente son despojados de lo único que tienen para sobrevivir.

En el paso de los años, los pueblos indígenas fueron expulsados de sus tierras fértiles y se les arrojó a los montes áridos. Ahora, ni siquiera en esos lugares nos dejan permanecer, pues los terrenos son ricos en recursos minerales y nuevamente se nos vuelve a despojar.

Por eso hago un llamado a las todas comunidades agrarias, a las mujeres y a los hombres del campo, a que a sangre y fuego defendamos lo que nos pertenece, lo que es nuestro, y que los usurpadores que los tengo acá enfrente, los tecnócratas quieren apropiarse de los recursos naturales que posee nuestro país.

Invadirán nuestros territorios indígenas con la Ley del Garrrote, con la represión, con el encarcelamiento, incluso, asesinatos a quien se atreve a manifestarse en contra del saqueo de nuestro oro natural.

Por eso no podemos dejar de pensar en el atropello que sufrirá la ciudadanía que será afectada con la invasión y ocupación de las tierras comunales y particulares para la perforación de yacimientos.

A pesar de que el gobierno cacaraquea y difunde por todos los medios de comunicación, presumiendo que con esta reforma habrá desarrollo para el país. Díganme ustedes, pueblo de México, comunidades indígenas, ¿cuántas reformas se han hecho a lo largo del tiempo y cuántas han beneficiado a los mexicanos? ¿Dónde han quedado las promesas de bajar los costos de la luz, gasolina y gas?

Los resultados negativos ahí se encuentran latentes, porque ninguna reforma ha sido favorable para la gran mayoría de ciudadanos. Nada más cínico y mentiroso, no habrá beneficio para nadie porque los poderes fácticos no tienen el mínimo interés ni la sensibilidad hacia nuestros campesinos, nunca lo han tenido, y sólo son considerados o nos toman en cuenta en los tiempos electoreros.

Por otro lado hacen creer que si los campesinos encuentran gas y petróleo en sus tierras recibirán enormes beneficios, que sus vidas mejorarán. Un engaño más. Nada de apoyos,

sólo habrá cárcel, desapariciones y torturas para todos aquellos que se opongan a dicho proyecto.

Por eso, compañeras y compañeros del campo mexicano, quiero decirles ante la presencia de los usurpadores que los campesinos somos hombres de bien, que vigilarémos nuestras tierras contra todo y contra todos los verdugos del pueblo de México, que ahora una vez más están asesinando a nuestro campo mexicano. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Víctor Serralde, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Con su venia, presidente. Hemos escuchado muchas veces aquí en esta Cámara de Diputados los justos reclamos de hombres y mujeres que viven en el sector rural, viviendo la intervención inmediata del Estado para mejorar las condiciones de vida de los hombres y mujeres que ahí ya están esperando una esperanza que los ayude a mejorar esa condición de vida.

Hoy nos encontramos ante una posibilidad de mejorar esas condiciones y, sin embargo, existen voces que intentan sembrar en el campo no otra cosa sino pánico y desconfianza modificando los hechos y las palabras, hablando de despojos que no se actualizan ni en los hechos ni mucho menos en la materia jurídica.

Habría que aclararles la diferencia que hay entre una expropiación y entre una ocupación temporal, que entiendan que en una expropiación significa trasladar el dominio y el usufructo de la tierra al Estado, mientras que una ocupación temporal se trata de un acuerdo entre las partes para hacer uso por un tiempo determinado de un espacio superficial, despojo.

Es increíble que estemos invocando artículos a conveniencia, que no seamos capaces de presentarle en esta tribuna al pueblo de México el contenido textual de la reforma que intentamos aprobar. Es importante hablarle con honestidad a los mexicanos, y precisamente por eso considero necesario que se aclaren estos hechos.

Por supuesto que el artículo 106 en su fracción I señala la posibilidad de invocar ante un tribunal unitario que actualice la servidumbre de hidrocarburos, sin embargo, se soslaya y no se comenta lo que señala el artículo 107, en su fracción I, que dice puntualmente y a la letra que la Secre-

taría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano escuchará a las partes y sugerirá la forma o modalidad de adquisición, uso, goce o afectación que concilie sus intereses y pretensiones según las características del proyecto, y buscará que las partes alcancen una solución aceptable, voluntaria y procurando mejorar su comunicación y futura relación.

Esto obliga y ordena a una dependencia del gobierno a intervenir para encontrar el acuerdo más justo entre las partes, y no se señala que para alcanzar este acuerdo ha previsto esta ley no 30 días, sino 180 días para alcanzar dicho acuerdo. Que sólo en el caso de que no se alcanzara en esos seis meses un acuerdo, en 30 días posteriores se promovería una actuación distinta. Esto establece por supuesto términos, y pongo como ejemplos sucesos de los que hoy nos entendemos y no queremos ver repetidos.

Refería mi compañero diputado del Partido Acción Nacional, Germán Pacheco, un caso en mi estado, en Ozuama, donde desde hace años las partes se encuentran en controversias tratándose de una expropiación, sin que esto represente ningún beneficio para los tenedores y propietarios de dicha tierra.

Quiero concluir diciéndoles a todos que cuando hablamos de bienes de la nación, que se traducen en divisas que entran al país y se canalizan a la Secretaría de Hacienda, es difícil actualizar esos beneficios en la bolsa de los mexicanos, no se perciben. Y es por eso que el Grupo Parlamentario del PAN, encabezado por el diputado Luis Alberto Villarreal, han logrado los acuerdos necesarios para que los campesinos, para que los propietarios de la tierra, los ganaderos, aquellos que viven del campo en el sector rural, hoy perciban un beneficio que sea palpable en la bolsa de cada uno de ellos. Tendrán derecho a percibir entre el 0.5 y el 2 por ciento de las utilidades de las empresas que explotan la tierra.

Para aquellos que hablan de despojo, seguramente es porque en sus distritos jamás han visto un pozo petrolero. Los invito a Veracruz, donde se entenderían que la superficie que se ocupa para explotar un pozo petrolero difícilmente rebasa los 500 metros cuadrados. Y en lo demás que resta de la superficie de un ejidatario se sigue cosechando, se sigue sembrando o se sigue criando ganado.

Estos son los mitos de los que queremos evitar y ofrecerle a México una reforma al tenor y en el marco de la honestidad y la veracidad. Por esto Acción Nacional impulsará estas reformas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Manuel Huerta, tiene usted el uso de la voz. Y terminaremos con don Rubén Acosta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Al final conviene ser el penúltimo, porque ya vimos que revivió la CNC, el PAN se plantea ser el salvador de los campesinos de este país y que el PRI ya nos quiere con esta reforma salvar.

Y ya que no tiene historia, se repite el trueque de cuentas de vidrio por oro, el porcentaje de la contraprestación por el uso y ocupación superficial de tierras asignadas, no garantiza los daños que provoca la extracción de hidrocarburos.

Experiencias existen en estados y municipios en los que Pemex ha establecido pozos de extracción. Los riesgos son permanentes. Hay que ver nada más el caso de Tabasco el día de hoy. Y en Veracruz, en efecto, la población de El Higo, que está en el norte del estado, que tienen los pobladores muchos días en resistencia contra las empresas trasnacionales que quieren explotar su tierra, porque eso es lo que no se dice, que se van a enfrentar a grandes empresas trasnacionales.

Las modificaciones que se proponen pretenden garantizar el uso irresponsable de tierras que se canalizará como un conflicto entre particulares, en las que se salva la intervención del Estado, el cual debe ser garante de los derechos fundamentales de la población de comunidades indígenas y ejidos.

La propuesta viene del PRI y se hace a sabiendas del acuerdo con el PAN, en esencia no modifica la propuesta depredadora de los bienes nacionales y ahora de la propiedad de particulares y de comunidades y ejidos.

Hágase la voluntad del Ejecutivo federal a través de los votos de consigna, los subordinados de los consorcios nacionales y extranjeros por encima del interés nacional y de los derechos de los núcleos de población comunales y ejidales.

La propuesta deja intocado el párrafo tercero del inciso c), fracción VI del artículo 101, por el cual la Secretaría de Energía, entíndase Peña Nieto, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de nuevo la sombra de Peña Nieto, elaborará las metodologías, parámetros y lineamientos que podrán servir de referencia para determinar los porcentajes a que se refiere el primer párrafo del inciso c).

Esto es, se deja en la voluntad del Ejecutivo federal el responsable del despojo de los hidrocarburos, bienes nacionales y patrimonio de las nuevas generaciones, la determinación de los parámetros para definir el porcentaje de la contraprestación que disfraza el despojo de las tierras asignadas.

Dejemos esta farsa, la nueva ley afecta derechos fundamentales de los propietarios, privados y sociales a los cuales las reformas administrativas y a la Ley de Amparo, aprobadas en el Pacto contra México, dejan sin defensa legal al argumentar en su justificación un supuesto beneficio nacional, cuando se atiende a intereses de empresas nacionales y extranjeras.

Miren, como dijimos allá en Veracruz, y aquí en este debate queda claro, la idea era, primero el PAN: no, nosotros hicimos lo de la ocupación temporal, la servidumbre legal. Y ahora viene el PRI –culmino, presidente- con esta idea de que con esta reforma mañana van a aparecer, bueno, no mañana, pero la propaganda oficial, sí hubo reformas en la Cámara de Diputados, la gran reforma, el reformón a la reforma que nos mandó el Senado. Pamplinas, no es cierto, allá en Veracruz decimos: PRI y PAN son lo mismo, en el PRI son rateros y en el PAN son ladrones. Es cuanto. No hay diferencias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está bueno, diputado. Don Rubén Acosta. Pues qué más decimos. Don Rubén Acosta tiene usted el uso de la voz.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Ya lo hemos señalado en tribuna. La importancia de dirigirse con la claridad debida, con la verdad, con lo que a la letra dice, sobre todo este dictamen, es la base fundamental para que la gente esté informada.

Aprovechar algunos párrafos de esos artículos para mal explicar, mal informar y mal orientar a las personas es lo peor que podemos hacer, porque nunca se van a beneficiar de lo que realmente está aquí, lo que realmente está en esta letra es un beneficio para los campesinos.

Y yo quiero felicitar, precisamente, a esas personas que se han subido a favor de este dictamen, en particular a los dirigentes campesinos, porque realmente están viendo el alcance de este dictamen. Es un beneficio hoy para esos tenedores de tierra. Hoy si el interés público se antepone por una causa de interés público para ocupar ese bien, hoy

se expropia ese bien a valor fiscal y el valor fiscal es lo que pagan esas personas por el impuesto predial.

Hoy le estamos dando la gran diferencia a esas personas, el valor real a sus bienes. Y más allá de un valor real, estamos tomando en cuenta un valor real presente, futuro, al mismo tiempo la actividad productiva que se hacía ahí se toma en cuenta para efectos de pagárselos, y al mismo tiempo se establece un procedimiento amplio, claro, transparente, concreto para que se lleve a cabo esa negociación.

Lo primero es que ese contratista tendrá que dar aviso a la Secretaría de Energía de que inicia un proceso de negociación. Posteriormente se le darán 180 días a las partes para que logren una negociación.

Finalmente vienen esos 30 días que tanto se han citado. Y esos 30 días, en efecto es, si no se lleva a cabo un acuerdo finalmente se tomará una decisión por parte del Estado, ¿pero qué se está anteponiendo? El interés público. Eso hoy existe. Hoy está en la ley. La gran diferencia es que hoy se paga con base en el impuesto predial. No se paga con base en lo que produce esa tierra. No se paga con base en lo que vale a valor comercial hoy. No se pasa con la base en lo que representa ese valor futuro, con base en los beneficios que va a tener esa comunidad porque opera ese contratista ahí. Por las inversiones que va a hacer, por la infraestructura que va a meter en esa zona. Ese valor en total se va a tomar en cuenta.

Insisto, la claridad, la honestidad, la honradez, la transparencia con la que expliquemos este dictamen es realmente el beneficio que vamos a obtener. Y es precisamente esa verdad la que estamos explicando hoy de manera técnica, de manera jurídica y así está plasmado en el dictamen. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado. Ya se fue. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta la propuesta del señor diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea si es de admitirse la propuesta del diputado Marco Antonio Bernal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aceptado y en esos términos pasa a formar parte del dictamen. Doña Luisa María Alcalde Luján, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Por diez minutos.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Es increíble, pero desde hace más de 30 años es exactamente el mismo discurso, las mismas recetas, el mismo diagnóstico que se utilizan para las privatizaciones; algunos de ustedes estaban incluso aquí sentados en estas curules cuando Salinas de Gortari privatizó la Banca y privatizó la telefonía; así que permitan recordarles más o menos lo que se planteó en aquél momento.

En aquél tiempo dijo Salinas que la Banca sería más competitiva y transparente, que ofrecería mejores servicios a la población, que se quedaría en manos de mexicanos y que el Estado supervisaría y regularía el uso eficiente en nuestros recursos. ¿Y qué pasó? Los bancos quedaron en manos de extranjeros y hoy se alían para ejercer prácticas monopólicas, fijan créditos carísimos y pobres intereses de ahorro; cobran servicios que en otros países son gratuitos y apuestan los fondos de ahorro de los trabajadores como se les da la gana. Tenemos una Banca mediocre, usurera y abusiva que debe ser rescatada con dinero público cada vez que tiene problemas financieros.

Ahora veamos qué dijo Salinas en el caso de las telecomunicaciones. Dijo que con la privatización de Telmex habría más competencia, muchos mejores servicios, que quedaría en manos de los mexicanos y que el Estado afianzaría su autoridad para regularlo y supervisar los monopolios. ¿Y qué fue lo que pasó? Telmex se quedó en manos de un solo hombre que hoy es el segundo más rico del planeta y su empresa se convirtió en un monopolio que sobrepasa al propio Estado, que ofrece a los consumidores un servicio mediocre al segundo precio más alto del mundo.

La misma historia con las carreteras, los ferrocarriles, las minas, los ingenios azucareros y la industria nacional. Todo se vendió pero la economía no creció, no aumentaron los trabajos, no se fortalecieron las instituciones, ni se beneficiaron a los mexicanos; todo lo contrario, tuvimos una

gran crisis económica y las instituciones de fueron doblegando ante los poderes fácticos.

De las privatizaciones solo se beneficiaron algunos políticos y empresarios y son esos, exactamente ellos los mismos que hoy no se sienten satisfechos y al no darse por bien servidos rematan nuestro petróleo y nuestra electricidad. ¿Qué fue lo que pasó? Regresó al gobierno un pequeño y perverso grupo, una red de complicidad con nombre y apellido que a lo largo de los años ha confundido los bienes nacionales con su patrimonio personal.

Veamos cómo va a operar el primer objetivo de la reforma energética, la entrega de nuestro sector energético a la iniciativa privada. Se establecen tres figuras contractuales: las licencias que son auténticas concesiones que permitirán a los particulares quedarse con toda la producción y pagarle al Estado una pequeña contraprestación como propina, tal como funcionan las mineras; el contrato de utilidad compartida en la que se comparte la renta petrolera y el contrato de producción compartida, en el que se comparte el petróleo.

Pero frente a la pregunta de ¿Qué porcentaje, ya sea de ganancias en la renta petrolera o de petróleo, obtendrá el Estado mexicano de estos contratos? La respuesta es quién sabe. Porque se omite establecer en la ley una cuota fija mínima.

En otros países –por ejemplo– se estipula que el Estado no debe recibir menos del 50 por ciento del volumen o del valor de la producción, pero aquí no. Aquí le dejamos a la Secretaría de Hacienda la facultad para pactar discrecionalmente con cada contratista los términos de las prestaciones.

Basta ver las experiencias en Ecuador donde empresas como Chevron se quedaban hasta con el 85 por ciento de las ganancias; o en Bolivia, Venezuela, Argelia, con conflictos multimillonarios de arbitraje internacional causados justamente por la dificultad de determinar con claridad los costos reales de operación y producción de las transnacionales y el establecimiento de contraprestaciones.

¿Qué podemos esperar nosotros conociendo la voracidad de esas empresas, y conociendo también el gobierno que tenemos? Lo que seguro sí podemos esperar para millones de campesinos y pequeños propietarios de Chihuahua, Coahuila, San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y muchos otros, es el riesgo permanente de perder sus

tierras. De entregarlas a las transnacionales aun contra su voluntad.

El dictamen, como ya se estableció aquí en varias participaciones anteriores, establece que la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos se considerará de interés social y orden público. Es decir que estará por encima de cualquier otra actividad llámese agricultura, ganadería, pesca, la que sea. Para ello establece la famosa ya figura jurídica de servidumbre legal de hidrocarburos, que como ya se dijo aquí también, funcionará tal y como se explicó. Llegará la empresa, llegará Chevron, Shale, la que ustedes quieran; sentará al campesino, le propondrá un trato, le dirá sus condiciones y le podrá pagar como lo establece el artículo 101, con dinero, pero también como también establecen las posibilidades, dándole trabajo. Dice otra fracción “con adquisiciones de bienes e insumos o de servicios fabricados por el propietario”. ¿Qué es esto? Seguramente el campesino tendrá tecnología de punta que ofrecerles a estas empresas. Podrá pagarle dándole trabajo.

Pero si el campesino no está de acuerdo y no llegan a algún acuerdo, se podrá solicitar para que la Secretaría de Energía vía administrativa decrete la servidumbre. Háganme el favor. Todo ello sin necesidad de autorización judicial.

Ahora veamos el segundo objetivo de la reforma. El desmantelamiento de Pemex. Este objetivo ya está en marcha desde marzo pasado. Aún no aprobamos las leyes secundarias y ya le quitaron a Pemex en la Roda Cero el 60 por ciento de los yacimientos en áreas exploratorias; el 69 por ciento de los recursos prospectivos en aguas profundas, someras y terrestres, incluyendo el 85 por ciento del gas de lutita.

Eso significa que Shale, Exxon Mobil y las demás empresas que inviertan en México, tienen garantizados los recursos prospectivos más valiosos del país, y que Pemex únicamente podrá administrar las obras menos rentables a través de la mañosa figura de la asignación.

Como asignatario Pemex se verá obligado a pagar al fisco una cantidad de impuestos y derechos especiales que no tienen que pagar las grandes contratistas.

Uno de ellos es el derecho ordinario sobre hidrocarburos donde cederá la tercera parte de sus ingresos. Así que además de dejarle los peores yacimientos, el gobierno lo seguirá desangrando fiscalmente.

Y recordemos cuál fue una de las críticas que ustedes mismos utilizaron para privatizar el petróleo diciendo que Pemex no tenía tecnología suficiente para invertir en ella misma, justamente porque la desangraba el fisco. Bueno, pues ahora menos tendrá esta posibilidad, ya que no sólo se mantiene su carga fiscal, sino que de paso le quitan los yacimientos más rentables.

Y aquí podrán decir varios cínicos “bueno, si a Pemex no le gusta ser asignatario y pagar todo eso, la ley le permite renunciar a ese derecho y competir con las demás empresas transnacionales como un contratista cualquiera”. El problema es que ni siquiera bajo este sistema habrá igualdad de condiciones ya que se le fijan topes y límites injustificados.

Permitir que las empresas energéticas e incluso las mineras participen sin restricción en el negocio del gas y prohibírselo categóricamente a Pemex, no es igualitario. Arrancarle su infraestructura de transporte y almacenamiento gasífero para ponerlo en manos de un organismo regulador que tiene prohibido comercializarlo, tampoco lo es, y mucho menos poner candados en los artículos transitorios para que el Estado no participe en más del 20 por ciento de este mercado.

Dicho de otro modo, la reforma está repleta de condiciones, restricciones y cargas discriminatorias que dejarán a Pemex sin dinero, sin infraestructura, sin libertad de diversificar su mercado y en clara desventaja frente a los particulares, lo que indudablemente ocasionará su desmantelamiento paulatino. Se cumple así con el segundo objetivo del proyecto energético.

Finalmente, el tercer objetivo de esta reforma es garantizar la integración energética de México con Estados Unidos, un país que basa su seguridad económica y financiera de los próximos 30 años en las reservas petroleras a las que puede acceder.

La volatilidad de los precios internacionales, la alianza energética entre sus rivales China y Rusia y sus malas experiencias en Medio Oriente y África lo han llevado a replantear su estrategia de seguridad energética integrando a dos de sus socios geográficos: Canadá y México.

Queda claro lo que gana Estados Unidos con esto, pero nosotros qué ganamos con este acuerdo, qué ganamos obteniendo el camino de la servidumbre desregulando el mercado del petróleo, malbaratando nuestras tierras,

debilitando el control estatal sobre los hidrocarburos, elevando la producción sin importar los costos medioambientales.

Qué ganamos abriendo las puertas al fracking, saqueando las manos del mercado del gas y entregando nuestra soberanía energética a Estados Unidos bajo la ilusa promesa de una integración regional que sólo fortalecerá la competitividad de nuestro vecino, garantizará su poderío industrial y afianzará su hegemonía mundial a costa de los recursos más importantes que tenemos todos los mexicanos.

La consulta popular se realizará en 2015. Ahí, independientemente de las mayorías y todos los votos que aquí puedan ejercer, los ciudadanos van a decidir si quieren o no esta reforma energética. Espero y ojalá tengan entonces la sensibilidad de obedecer la decisión de los mexicanos. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Alcalde.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado José Francisco Coronato Rodríguez para presentar sus propuestas de modificación, hasta por 10 minutos.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, presento las siguientes reservas al tema de uso y ocupación temporal de tierras, a los artículos 96, 100, 103, 104, 106, 107, 108, 109 y 110 del dictamen de Ley de Hidrocarburos.

La propiedad de los hidrocarburos y la propiedad social de la tierra, son figuras resultantes de la gesta armada que verán su fin con estas reformas. La propiedad de la nación sobre los recursos del suelo y subsuelo, junto con las formas de propiedad privada y comunitaria previstas en todas las constituciones liberales, forman parte de los irreductibles fundamentos de nuestra Constitución, sumados al conjunto

de libertades individuales y garantías sociales establecidas y garantizadas por nuestra Carta Magna desde 1917.

Es por ello que la servidumbre de hidrocarburos constituye un ultraje a estos principios y una afrenta tanto a la propiedad social como a la privada. Esta Ley de Hidrocarburos establece procedimientos para que se den expropiaciones de la tierra, nos sólo de iure sino también de facto, para que las grandes empresas exploten los recursos que son de la nación y de las y los mexicanos.

Y es que con las leyes secundarias en materia energética, específicamente con la servidumbre de hidrocarburos y electricidad, el despojo a ejidatarios, pequeños propietarios y comunidades indígenas de sus bienes, tierras y territorios en las áreas y en lo que haya yacimientos de petróleo, gas e instalaciones eléctricas, será legalizado.

Lo que quedaba del viejo pacto social entre Estado y campesino, roto con las reformas al artículo 27 constitucional en 1992, será borrado definitivamente. El futuro de la propiedad social de la tierra está sentenciado.

Si a una trasnacional se le entrega un contrato para explotar un yacimiento y éste atraviesa por cualquier propiedad, podrá reclamar, utilizar ese terreno para sus fines, aunque se quiera disfrazar la palabra. Esto, es una expropiación.

Los dueños de los predios, instalaciones o derechos como el de vía, se verán obligados a pactar la compra o renta de los mismos, de lo contrario, desde el gobierno se los impondrán.

La Ley de Hidrocarburos prevé en el artículo que reservamos, como todos los demás, el acuerdo negociado con la empresa sobre las propiedades sin tomar en consideración la enorme desventaja con la que deberá negociar los pequeños propietarios, entre otros, como ya quedó aquí establecido.

A pesar de que más del 30 por ciento del territorio mexicano se encuentra concesionado a empresas mineras, con el dictamen que expide la Ley de Hidrocarburos se estará cediendo la posibilidad a las petroleras extranjeras para apropiarse más de extensión territorial de nuestro país.

La legislación secundaria de la reforma somete al soberano capricho oficial a indefensa voluntad del campesino que defiende su tierra con sentimiento y con orgullo, pues si no accede a venderla o rentarla si no se pone de acuerdo con

el precio y en la paga con los modernos explotadores del petróleo, léase a signatarios o contratistas, podrá –como se dijo aquí– despojado legalmente mediante la aplicación de la servidumbre legal de hidrocarburos.

La Revolución Mexicana no debe estar contenida en discursos demagógicos, sino en todas las acciones de gobierno y de quienes conforman el Estado mexicano. Es indignante que el día de hoy se vaya en la dirección contraria y se firme la sentencia de muerte de la propiedad social.

En nuestro país la discusión acerca de las reformas en materia energética es de gran controversia. El saber si nos beneficiará o no da cabida a grandes debates, sin embargo el gobierno ya ha hecho notar que su objetivo es principalmente la legislación de las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos, pero no está enfocado en hacer una reforma apegada al derecho, sino más bien a cubrir y respaldar a todas aquellas empresas particulares y extranjeras que quieran invertir en nuestro país y llevarse nuestro petróleo teniendo como consecuencia la expropiación de tierras.

Y no es para menos, ya que el inminente despojo de tierras de cultivo y particulares para imponer la servidumbre de hidrocarburos beneficiando a empresas privadas y transnacionales está por venir. No podemos dejar de pensar en el atropello a la ciudadanía que será afectada con la ocupación de tierras comunales y particulares para la exploración de yacimientos que podrán ser entregadas a las empresas que realice dichas tareas.

A pesar de que el Estado presume que esta reforma será para el aumento del desarrollo en el país, la realidad es que en esta ley se permitirá el uso de la servidumbre y la ocupación o afectación superficial de los terrenos necesarios para la realización de las actividades de la industria de los hidrocarburos.

La situación antes planteada hace ver a la ciudadanía afectada que este cambio tendrá como consecuencia supuestamente un nivel de vida más alto, ya que cuando un campesino encuentre gas o petróleo en sus tierras deberá recibir el pago de sus afectaciones, una renta y también parte de los beneficios. La vida de estos campesinos, se dice, cambiará para siempre.

Pero a sabiendas de las corruptelas ejercidas y los vicios de los procesos a los que estamos sometidos podemos predecir que no se actuará conforme a derecho. Por todo lo an-

terior presento estas reservas con la finalidad de que sean eliminados los artículos 100, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, y con la modificación al artículo 96, que se pretende eliminar el párrafo relativo a la industria de hidrocarburos a que se refiere esta ley y en lo relativo a que es de utilidad pública y se le agregaría para el caso de que tales actividades sean llevadas a cabo directamente por Petróleos Mexicanos o sus empresas productivas subsidiarias.

Finalmente quisiera referirme a los dos artículos que se han mencionado con mucha insistencia por nuestros compañeros antecesores de la palabra, relativos al artículo 106 y 108, en los cuales quiero recordar que todo acto de molestia o de privación de un derecho que no es escuchado y vencido en juicio la persona, el agraviado, es a todas luces inconstitucional, violatorio a los artículos 14 y 16, y por lo tanto es un acto ilegal y arbitrario. Es cuanto, compañeras diputadas y compañeros diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado Coronato. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de admitirse a discusión sus propuestas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Zuleyma Hudibro González, para presentar una propuesta de modificación al artículo 96.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Hace unos momentos pensé en retirar mi reserva porque de antemano sé el futuro de la misma, por lo que solicito se plasme el texto completo en el Diario de los Debates. Sin embargo, no puedo quedarme callada ante lo que está sucediendo aquí. Los diputados de Movimiento Ciudadano no sólo debatimos en las redes sociales, venimos y presentamos propuestas viables para el bien de México y no sólo damos la crónica de lo que consideramos lamentable, sino exponemos aquí en tribuna también que la mayoría vende patrias del PRI, del PAN, del Verde y Nueva Alianza han estado aprobando de manera criminal, porque es lo que están sucediendo aquí, un crimen hacia los indígenas y campesinos.

Explico el porqué. Para muestra un ejemplo. Allá en el lugar del que soy originaria, Cuetzalan, Puebla, un municipio en la sierra Norte del estado, en el mes de abril Pemex prohibió el fracking en ese lugar. Es decir, prohibió acciones de exploración y producción de hidrocarburos y minerales. Hoy, con lo que ustedes aprobaron ha quedado atrás y allá, en ese pueblo mágico hay indígenas, campesinos que son propietarios de tierras donde se sabe que existen minerales preciosos y sobre todo mucha agua; propiedades que pertenecen a indígenas que sobreviven de la producción y venta del café.

Con lo que llaman ocupación temporal y servidumbre legal estarán afectando un total de 16 mil 436 hectáreas, porque estamos seguros que esta reforma dará pauta al cambio de uso de suelo y permisos para la exploración de hidrocarburos.

El tema es preocupante porque no se beneficiará a la población del lugar, no, diputados, ustedes beneficiarán a empresas, monopolios que desgraciadamente lo único que buscan es un beneficio, que es el enriquecerse. Harán más rico al rico y a esos campesinos, a esos indígenas los harán mucho más pobres. Esta reforma nunca los ayudará.

Dicen que van a industrializar y van a hacer que se tengan mayores recursos, más empleos y oportunidades de trabajo. Desgraciadamente, en la práctica, acabarán con el medio ambiente que aún nos queda y despojando a los indígenas de sus tierras. Tema que ya expuso de manera puntual el diputado Monreal.

Les pregunto, ¿Quién va a ir a explicarles a los indígenas, que no hablan español, que allá en mi pueblo hablan totonaco, que no saben leer, que no saben escribir, todas estas falacias y mentiras que ustedes tratan de hacer legal? ¿Quién le va a explicar a los indígenas, que no cuentan con abogados, que deberán de dejar de trabajar un día para trasladarse a más de 30 kilómetros, donde se encuentra un juzgado de distrito para ver cómo va su asunto legal sobre la tramitación que hizo un contratista de una servidumbre legal de hidrocarburos?

¿Quiénes serán los beneficiados de todas estas artimañas legales que están tratando de implementar? O peor aún, ¿Quién explicará que por la vía administrativa en menos de seis meses una empresa podrá explorar su tierra y él ya no va a poder seguir trabajando o producir el sustento con el que vive día a día?

No engañen el pueblo de México. Invito a los diputados a conocer la realidad de los indígenas, la realidad que se vive en las regiones de nuestro país.

México, nuestro país, nuestros niños, nuestros indígenas necesitan que los dotemos de necesidades básicas, como alimento, vestido, educación. No le quiten lo único que poseen, que son sus tierras que trabajan todos los días. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Huidobro.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada Gisela Raquel Mota Ocampo, para presentar sus propuestas de modificación, hasta por 10 minutos.

La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo: Con su venia, presidente. Aquí ha hablado del trato digno a los ejidatarios y comuneros; les pregunto en dónde está el trato digno en el artículo 114 de la Ley de Hidrocarburos.

Le voy a dar lectura y dice de la siguiente manera: Los asignatarios y contratistas se abstendrán de realizar directa o indirectamente conductas o prácticas abusivas, discriminatorias o que busquen influir indebidamente en la decisión de los propietarios o titulares de los terrenos, bienes o derechos durante las negociaciones y los procedimientos a que se refiere el presente capítulo.

En los casos en que se acredite que el asignatario o contratista incurra en las conductas señaladas en este artículo, en más de una ocasión, estamos permitiendo entonces que esos contratistas o asignatarios abusen, discriminen, engañen, presionen, amenacen a los campesinos, o cualquier cosa que se englobe dentro de las prácticas irregulares en el procedimiento de negociación.

Entonces, les permitimos que hagan por más de una vez y ya si en la segunda ocasión se acredita que incurrieron en

estas prácticas, entonces estos permisos o autorizaciones, dice el artículo: podrán ser revocados o el contrato para la exploración y extracción rescindidos. Es decir, se queda sujeto a la disposición de que pueden ser revocados o pueden también no ser revocados.

Nosotros estamos sugiriendo, estamos proponiendo que se elimine la palabra podrán y que se cambie por la palabra deberán ser revocados, y pretendemos también eliminar esta palabra de en más de una cosa, qué trato les estamos dando a los ejidatarios o comuneros.

Este artículo va ligado necesariamente con el artículo 105 de la misma ley. El artículo 105 establece que el acuerdo alcanzado en cualquier tiempo entre las partes deberá presentarse por el asignatario o contratista ante el juez de distrito en materia civil o tribunal unitario agrario competente, con el fin de que sea validado, dándole el carácter de cosa juzgada.

Ya tenemos entonces, en el artículo 114, un artículo que legalice el engaño a los ejidatarios y comuneros, ya el contratista o asignatario tuvo una segunda oportunidad de cometer irregularidades en el proceso.

Resulta que ese contratista o asignatario tuvo la suerte de que la asignación, permiso o autorización no fue revocado o el contrato de exploración o extracción no fue rescindido. Entonces, ¿por qué no elevarlo al carácter de cosa juzgada? ¿Por qué no elevarlo al rango de cosa juzgada? Eso establece el artículo 105, establece que el acuerdo alcanzado en cualquier tiempo entre las partes deberá presentarse por el asignatario contratista ante el juez de distrito en materia civil o el Tribunal Unitario Agrario Competente, con el fin de que sea validado dándole el carácter de cosa juzgada.

Nosotros pretendemos que se elimine esta frase dándole el carácter de cosa juzgada, esta situación representa un grave riesgo, pues pretende evita a cualquier costa que este sector cuente con medios de defensa posteriores a los acuerdos realizados, dejándolos en completo estado de indefensión. Y vaya transparencia que habrá en estos acuerdos, bajo las reglas establecidas en el 114.

Entonces, en estos dos artículos, en concreto, yo les pregunto, ¿dónde está el trato respetuoso hacia los ejidatarios y comuneros?

Tengo también la reserva de los artículos 58, 96, 101, 102, 108 y 109 del proyecto de la Ley de Hidrocarburos. El

abandono del campo se ejemplifica con el hecho de que el 60 por ciento de la población sobre el país vive en el campo, situación que lejos de resolverse se intensifica por los conflictos agrarios, los cuales llevan más de 40 años sin encontrar solución, y que según la Academia Mexicana de Ciencias, hasta el año 2005 ascenderían a un número de mil.

La mayor parte de los conflictos agrarios son consecuencia de los problemas con la posesión, uso o usufructo de las tierras y aguas, por lo que con la falta de una definición en la tenencia de la tierra se ha propiciado que año con año se incrementen en cantidad y en intensidad los conflictos del campo, situación que hay que tomar en consideración ya que esto en el transcurso del tiempo puede llegar a desencadenar una crisis social de mayores proporciones.

Los proyectos que han hecho empresas privadas dentro de los núcleos ejidales y comunales han provocado desplazamiento de los miembros de la comunidad, quienes emigran a zonas urbanas o incluso, de forma ilegal hacia otras naciones.

También provocan la destrucción y la pérdida de las tierras en las comunidades, dañando de forma irreversible los medios de subsistencia de la infinidad de familias campesinas cuyo único sustento es el trabajo en el campo.

Aunado a lo anterior se resalta el hecho de que en la actualidad estamos importando ya casi la mitad de alimentos que consumimos. La acelerada descampesinización provocada por la reorientación en las políticas públicas dirigidas al campo es también una de estas causas.

La explosividad social latente y la incorporación de los jóvenes del medio rural a las actividades delictivas del crimen organizado son un fiel reflejo de esta realidad.

Por otro lado, en el contexto internacional la importancia que cobran el abasto oportuno del agua y los alimentos comienzan a ser elementos fundamentales de la geopolítica. Por primera vez en la historia de la humanidad los países más desarrollados cuentan con reservas alimentarias inmensas. Todos conocemos la razón, los combustibles fósiles tienen sus días contados y los biocombustibles pasará a ocupar su lugar.

Es oportuno señalar que en muchos de los casos las actividades agrícolas son el sustento de las familias campesinas y estas actividades fortalecen la soberanía y seguridad ali-

mentaria, mismas que se verán afectas, pues el sentido en el que se pretende aprobar el proyecto de reforma se corre el riesgo de seguir aumentando el destino de la tierra productiva y fértil a otros fines, como lo es la industria privada.

En el artículo 58 nosotros proponemos eliminar el primer párrafo que dice: se consideran de utilidad pública las actividades y servicios amparados por un permiso.

Pretendemos también la adición de un último párrafo que diga: la ocupación temporal únicamente podrá realizarse previo acuerdo de la contraprestación económica.

En el artículo 96 proponemos la eliminación de la primer parte, del primer párrafo que dice: la industria de hidrocarburos a que se refiere esta ley es de utilidad pública y pretendemos modificar también ese primer párrafo en sus últimas letras adicionando: siempre y cuando exista aceptación de los afectados.

En el segundo párrafo de este mismo artículo proponemos la adición de la siguiente frase: con excepción de aquellas actividades relacionadas a la producción de alimentos para el consumo humano, con el objeto de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, misma que será procedente solo en aquellos casos, en el momento en el que se pretenda su afectación se está destinando para los fines mencionados.

En el artículo 101 proponemos también la modificación de la fracción III, que dice: la Secretaría de Energía podrá prever, el cambio de la frase preverá, la participación de testigos sociales en los procesos de negociación en los términos que señala el Reglamento.

Y en la fracción IV solicitamos que se incorpore la Procuraduría Agraria cuando se trate de ejidos y comunidades.

En el artículo 102 de esta misma ley proponemos igualmente la incorporación de la Procuraduría Agraria, sus facultades para supervisar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados, así como promover las acciones que correspondan, en caso de existir cualquier tipo de irregularidad por parte de los asignatarios o contratistas.

En el caso del artículo 108 proponemos su eliminación que es en donde se establece el término de los 30 días naturales para la obligatoriedad de firmar un convenio.

En el artículo 109 en la cuestión de las servidumbres legales de hidrocarburos, se detectarán a favor del asignatario contratista y se regirán por las disposiciones del derecho común federal y proponemos la adición de: A excepción de las constituidas en terrenos ejidales o comunales, en cuyo caso se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley Agraria y las controversias relacionadas con las mismas serán competencia de los tribunales federales —y agregamos también— o agrarios según corresponda.

Y dentro de este mismo artículo, en el siguiente párrafo, proponemos eliminar la última parte del párrafo que permite abrir la participación a la vía administrativa. Nosotros proponemos que únicamente se quede en la vía jurisdiccional la decisión de las servidumbres legales de hidrocarburos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Mota Ocampo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, hasta por 10 minutos, para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 96, 100, 101, 106, 107, 108 y 109.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. Me he reservado los artículos 100, 101, 106, 107, 108 y 109 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos.

Por alguna razón hoy toda la noche tuve presente un libro que me impactó hace muchos años cuando lo leí, *Las venas abiertas de América Latina*, de Eduardo Galeana. Y una pregunta que hoy dejo sobre este pleno a la reflexión es la siguiente: ¿Es la América Latina una región del mundo condenada a la humillación y a la pobreza?

La servidumbre de hidrocarburos constituye un ultraje a los principios básicos contenidos en nuestra Constitución y

una afrenta tanto a la propiedad social como a la privada. Esta Ley de Hidrocarburos establece procedimientos para que se den expropiaciones de la tierra, no solo de jure, sino también de facto para que las grandes empresas exploren los recursos que son de la nación y de los mexicanos.

Yo les voy a poner dos ejemplos muy claros que he vivido en mi tierra, Tabasco, un estado petrolero, donde caminamos todos los días en una inmensa riqueza, pero que nuestros ojos ven cada día más pobreza.

Hace algunos días tuve la oportunidad de estar en una zona que se llama Buenavista, reunida con más de 100 líderes, delegados municipales y líderes de aquellas zonas. Teníamos media hora de haber iniciado la reunión en esa zona donde hay más de 150 pozos petroleros y de manera arbitraria llegó un vehículo de Pemex-Exploración y producción.

De ese vehículo bajaron más de cinco elementos, empleados de la empresa de Pemex y se enfundaron a la mitad de sus piernas una pistola de alto calibre y se introdujeron a la propiedad privada donde estábamos reunidos platicando una serie de afectaciones que tenían los vecinos en esa zona. Esa es la soberbia con la que hoy la empresa Pemex se mueve en las comunidades rurales donde hay actividad petrolera.

Pero no solamente eso. Me ha tocado recibir y visitar a muchos dueños de predios en zonas rurales en Nacajuca de Jalpa y del municipio del Centro en Tabasco, donde hoy la empresa Pemex le permite el acceso sin autorización de los dueños de los predios y de los terrenos o de los ranchos, a la detonación, a la localización de petróleo en sus zonas. Hay un gran enojo por parte de los dueños de las tierras en esas zonas por ese avasallamiento y por esa falta de respeto de Pemex con las empresas transnacionales.

Lo que quedaba del viejo Pacto Social entre estado y campesinos, roto con las reformas al artículo 27 constitucional en 1992, será borrado definitivamente. El futuro de la propiedad social de la tierra está sentenciado.

Los dueños de los predios e instalaciones o derechos como el de la vía, se verán obligados a pactar la compra o renta de los mismos. De lo contrario, desde el gobierno se los impondrán. ¿Esto no es despojo?

La Ley de Hidrocarburos prevé en el artículo que reservamos el acuerdo negociado con la empresa sobre las propie-

dades, sin tomar en consideración la enorme desventaja con la que deberán negociar los pequeños propietarios.

La reforma energética no tan solo pretende entregar a los particulares la riqueza en hidrocarburos de la nación, sino que, tal como lo muestra el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos, busca incentivar a las petroleras extranjeras a invertir en México mediante la ocupación de terrenos que se encuentran involucrados en la exploración y explotación de petróleo y gas.

Lo viví y sé cómo se comportan estas empresas extranjeras. Así, mediante la figura jurídica de servidumbre legal de hidrocarburos, las empresas transnacionales podrán apropiarse no únicamente de la renta petrolera, también de terrenos, de bienes y derechos aun y cuando no lleguen a un acuerdo de precios con los dueños, vulnerando la propiedad privada en el país desde lo más profundo de su concepción.

¿Qué ganan con esto los dueños de los predios? Absolutamente nada, ya que se vulnera la propiedad privada al permitir que las empresas transnacionales ocupen sus terrenos, los cuales utilizarán sin importar las consecuencias para el subsuelo y mucho menos para la salud de los vecinos.

Hoy por ejemplo en Tabasco tenemos muchas familias que viven alrededor de actividad petrolera con enfermedades de cáncer, problemas en la piel, deformación en los niños, abortos.

Si los pozos cartesianos de las familias que viven alrededor de pozos petroleros contaminados por aceite y crudo y que esa agua se la tienen que beber los vecinos que viven ahí porque no tienen de otra.

En Movimiento Ciudadano nos proclamamos en contra del nuevo latifundismo petrolero que se pretende gestar, por lo que hemos reservado todos los artículos correspondientes a la servidumbre legal de hidrocarburos, exigiendo que se eliminen.

Basta ya, basta ya de otorgar incentivos a empresas extranjeras que lo único que provocan es la degradación del estado y perjuicios para los ciudadanos.

Por otro lado esta ley beneficia a las empresas de iniciativa privada y extranjera sobre las empresas productivas del Estado; están aprobando el arrebato de propiedades.

Si llegara a intervenir alguna propiedad o terreno de algún mexicano en las zonas donde existe un contrato para la exploración y extracción, habrá quienes estén facultados para legalmente obligarlos a vender al bajo y castigado precio que dictaminen.

Hace algunos días tuvo un diálogo con un empresario español y le hice una pregunta muy sencilla. Le pregunté ¿Qué significa para ti y para tus socios la reforma energética? Y me dio una respuesta que me dolió profundamente. Me dijo: significa que nos están entregando el petróleo en charola de plata y de forma legal.

Nos posicionamos en contra de esta reforma por muchísimas incongruencias que hemos encontrado y la servidumbre legal es una de las más preocupantes.

Este planteamiento está lejos de ser un beneficio y como un firme hecho perjudicará a muchísimos mexicanos en el país, despojándolos de sus propiedades para que no sea un inconveniente en los negocios, que la iniciativa privada y extranjera harán con las reservas de México.

Desgraciadamente parece ser que el presidente lo único que busca es proponer leyes que nos afecten y que nos descobijen.

Habrán unos cuantos a los que llegue a favorecer pero en definitiva no es al pueblo de México. No es la clase trabajadora, a hombres y mujeres que día a día ocupan para hacer una diferencia, para tener un futuro mejor, es aquéllos a quienes se debe y a quienes ampara.

Con lo anterior queda claro que los intereses del gobierno se encuentran alineados con las transnacionales y no con los mexicanos. Es por ello que en Movimiento Ciudadano nos proclamamos en contra de la servidumbre legal de los hidrocarburos.

Para terminar, la situación que tendremos es una regresión en el tema de la expropiación, ya que no será respetado ningún tipo de reservas ecológicas, ni los campos agrícolas, ni la infraestructura del sector agropecuario, ni una zona arqueológica o un asentamiento humano. Es decir, una violación completa a nuestros derechos.

Hay un coctel peligroso que está regando la pólvora, y lo que puede prender la mecha es un conflicto social en el campo. Al tiempo.

Propongo, Presidente, que estas reservas que he hecho se eliminen y que quede debidamente asentado en el Diario de los Debates tal cual como se presentaron. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación de la diputada Vargas Pérez.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 99, 101, 102, 103, 108 y 109, hasta por 10 minutos.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar: Con su venia, señor presidente. El patriota es aquel que defiende su espacio; quien no lo hace no merece tener patria ni nada.

Lo que hoy está ocurriendo en esta Cámara de Diputados es muy grave. Me permito presentar a consideración de este pleno las siguientes reservas a los artículos 99, 101, 102, 103, 108 y 109 de la Ley de Hidrocarburos.

La Ley de Hidrocarburos que se discute hoy de manera simulada pretende legalizar el despojo de terrenos a comunidades y pueblos rurales indígenas y comunales, donde se apliquen proyectos productivos en materia energética.

Con ello se contraviene el artículo 1o de la Constitución política que garantiza que todas las personas gozarán de iguales derechos, cuyo beneficio no podrá restringirse ni suspenderse.

Resulta difícil creer que no habrá expropiaciones de tierra para la explotación y extracción de hidrocarburos. La propuesta de cambiar de nombre a esta afectación de terrenos por ocupación temporal, donde el contratista tendrá que llegar a algún tipo de arreglo con el dueño de la tierra, para poder explotar e, incluso, tendría que pagarle con un porcentaje de sus ganancias, esto entre el 0.5 por ciento al 2.5 por ciento de la utilidad.

Este cambio de nombre no frenará los abusos y el despojo de muchas tierras, principalmente del área rural y de la propiedad comunal. Y resulta especialmente negativo, cuando como en muchos casos su población vive del autoconsumo, de lo que producen sus tierras y ahora ya no lo podrán hacer.

El artículo 27 de la Constitución establece que las expropiaciones pueden hacerse por causa de utilidad pública, y existe una ley de expropiación que la regula. Por lo tanto, en la práctica, la expropiación podrá seguir utilizándose como moneda de cambio para forzar a los propietarios a negociar la renta de sus terrenos.

El derecho humano a la propiedad es considerado sustantivo en la Carta Magna, y en los tratados internacionales, por lo que ninguna ley secundaria podrá aplicarse contra los bienes-inmuebles de los mexicanos.

Sin embargo, estas reformas carecen de una perspectiva de respeto a los derechos humanos y representan un despojo territorial legalizado para favorecer a las empresas nacionales e internacionales y colocan en total desventaja a las comunidades rurales, indígenas y comunales de nuestro país.

Los pueblos tienen derecho sobre los recursos existentes en sus tierras, y establece con toda claridad que deben ser los propietarios de las tierras los que decidan el tipo de desarrollo regional que deseen, así lo plasma el convenio 169 en materia de tierras de propiedad comunal y ejidal de la Organización Internacional del Trabajo. Con ello, se ignora el reconocimiento jurídico que protege la propiedad sobre la tierra que la propia Constitución otorga a estos pueblos.

Con esta reforma se establece un proceso para permitir la expropiación en cubierta bajo la llamada ocupación temporal. Con ello se origina una grave afectación al derecho de la propiedad privada y social al violar el principio de la expropiación por utilidad pública.

Al tiempo estas ocupaciones temporales se convertirán en despojos permanentes. Se abre la puerta al despojo de tierras por utilidad pública. El despojo de tierras privadas, sociales, e incluso públicas, en favor de las empresas extranjeras que llegarán al país a explotar el petróleo, la electricidad, aspecto que ya está incluido en la ley de Hidrocarburos, se amplía, en la Ley Órganos Reguladores coordinados en materia energética.

Esta iniciativa de Ley de Hidrocarburos violenta realmente el régimen de la propiedad social, desde el momento en que se impone una figura diferente a todo el régimen especial de la propiedad social que está regulado por el artículo 27 constitucional y sus reglamentos.

Los campesinos y propietarios rurales de este país, exigen que se respete la legislación en materia agraria para que no sea cambiada por la legislación mercantil y civil. Que se recuerde que los derechos agrarios que se establecen en nuestra Carta Magna son producto de muchos esfuerzos de tantos años. Quiero referirme a tres derechos que se consideran relevantes en el desarrollo regional de las comunidades rurales:

1. El derecho a vivir con dignidad en el campo, y está ley que se ha aprobado viola los derechos de los pueblos, viola el derecho a la propiedad y viola el derecho a la pertenencia cultural de los pueblos.

2. El derecho a la producción de los alimentos del país., todo lo que consumimos se genera en el campo, debemos defender el derecho a los campesinos para que sigan produciendo los alimentos que el país requiere.

3. Los campesinos tienen pleno derecho a vivir en sus propiedades y de seguir en el campo. Los campesinos no deben ser usados sólo como proveedores de la materia prima, sino que deben ser parte del desarrollo pleno del país sin afectarlos en su entorno.

Se requiere una propuesta que genere desarrollo regional de las comunidades, en ese sentido lo primero que tenemos que hacer es consultar a los propietarios de la tierra para la forma de utilizar los recursos naturales que existan en sus propiedades.

Quienes hoy han avalado la reforma han aludido que los dueños de la tierra tendrán mayores ganancias, pero los campesinos mal que bien siempre han vivido de las tierras porque saben que la tierra debe ser de quien la trabaja.

Los inversionistas no acaban de entender que la tierra es un ser viviente, que la tierra gime por tanta degradación y que el ser humano se alimenta de ella, pero en lugar de protegerla y cuidarla la destruye.

Las campañas publicitarias a favor de la reforma energética son pagadas por las propias transnacionales, y quienes gobiernan este país se benefician de ello. Los mismos ar-

gumentos y las mismas campañas que han tratado de vender una mentira disfrazada de verdad, de que los precios del gas, gasolina y energía eléctrica bajarán en los próximos años con la reforma energética. Se miente al pueblo mexicano, la realidad es otra.

¿Los precios de la gasolina van a bajar? Los analistas estiman que el precio de la gasolina podría llegar el año que viene a 20 pesos por litro, precio que superaría por mucho el precio internacional actual de este energético.

Es importante resaltar que las experiencias internacionales en la privatización no demuestran bajas tarifas a los usuarios finales. Las más exitosas sólo demuestran la creación de riqueza para las empresas privadas que prestan el servicio. Vale la pena detenerse a revisar algunas de estas experiencias internacionales.

Con las leyes secundarias de esta reforma que permitirá la ocupación temporal de las tierras para las empresas privadas en caso de que haya yacimientos petroleros se pierde en lo absoluto la libertad de los mexicanos, quienes no decidirán por sí solos, sino que lo harán las transnacionales y la iniciativa privada.

Voy a reformar a lo que establece la fracción VI del artículo 101 de la Ley de Hidrocarburos en cuanto a la prestación, y se establece que deberán ser proporcional a los requerimientos asignados o contratistas, lo que deja en un segundo plano los intereses de las personas que habitan en dichos terrenos.

Por otro lado, aunque este mismo artículo señala que en el caso de los proyectos que alcancen la extracción comercial, la empresa deberá pagar un porcentaje de sus ingresos una vez descontados los pagos al Estado mexicano, a los propietarios. Éste será calculado poniendo énfasis en la promoción de la competitividad del sector.

Esta disposición hace patente que en todo momento las negociaciones se harán anteponiendo los intereses comerciales de las empresas, y no los derechos de los propietarios de la tierra, sus necesidades y el grado de afectación ya sean ejidos, comunidades pequeñas o grandes propiedades.

Quiero finalizar mencionando las desventajas que ofrece la reforma energética de acuerdo a los expertos en la materia. Permitirá que los extranjeros tengan refinerías, no hay claridad sobre los beneficios y el reparto de utilidades, pérdida de autonomía y de la soberanía mexicana.

Dependencia del Estado mexicano a las compañías extranjeras, reducción al ingreso presupuestal, ya que este problema puede ser solucionado con sólo una reforma fiscal en Pemex. La reforma no aborda ni propone soluciones a la corrupción que hay en Pemex.

La agencia de calificación crediticia Stand y Ford consideran que las medidas incluidas en la reforma energética, entre las que figura una metodología de redistribución para el régimen especial, podría golpear duro al sector de las renovables. La reforma energética no plantea mecanismos que garanticen ganancias directas y transparentes para los mexicanos, producto de la renta petrolera.

La reforma plantea un apartado en cuanto al otorgamiento de contratos, las asignaciones y el manejo de los recursos, pero es un apartado que manejará el gobierno pero para que funcione de forma transparente debe ser avalado por la ciudadanía.

Por las razones que he enumerado no me prestaré a la vergüenza y a la traición que hoy se está cometiendo en contra del pueblo mexicano. La historia pondrá a cada uno en su lugar. Defendamos a México, no a la privatización.

Concluyo con la siguiente frase de José María Morelos y Pavón: Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, que lo ampare y lo defienda contra el arbitrario. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación planteadas.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Yazmín Copete Zapot hasta por 10 minutos, para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot: Buen día, compañeras y compañeros diputados. Los contratos de

ocupación temporal de tierras incluidos en las minutas de los dictámenes de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley de la Industria Eléctrica, que incluyen la técnica de fractura hidráulica en terrenos destinados a la explotación del petróleo y gas son inconstitucionales.

Lo grave es que ahora Enrique Peña Nieto entrega la riqueza nacional por tantos excesos, abusos, descaros, despojos y la alta corrupción del gobierno federal, porque los funcionarios responsables de los energéticos aprovechan las reformas para ser parte de los millonarios negocios y del despojo nacional. Y si no, pregúntenle o recordemos a los hijos de Martha Sahagún.

Todo esto nos lleva a concluir que el gobierno de Enrique Peña Nieto representa a los patronos del mal, que saquean la riqueza mexicana y llevarán al empobrecimiento de millones de familias, aún más de lo que ya existe de pobreza en nuestro país.

Al aprobar estos contratos y aplicar la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica, los propietarios de tierras ejidales y comunales quedarán legitimados para recurrir al juicio de garantía y, sin duda, los órganos jurisdiccionales les concederán el amparo y protección de la justicia federal por tratarse de contratos que violan nuestra Constitución.

El Presidente de la República y la mayoría de los diputados y senadores de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, Verde Ecologista, Panal, sólo demuestran su desconocimiento al aprobar los contratos de ocupación temporal de tierras y las servidumbres legales, porque estas figuras jurídicas, insisto, son inconstitucionales. Esta inconstitucionalidad se presenta porque no se reformó la fracción VII del artículo 27 de la Constitución.

La interpretación de este precepto de la Carta Magna en su sentido más amplio, le otorga al Estado la potestad para proteger la propiedad ejidal, comunal, los asentamientos humanos en los ejidos y los pueblos indígenas, a fin de que se garantice que bajo ningún pretexto o circunstancia contractual, las tierras se vean afectadas hasta el grado de dejar de ser productivas.

Tanto los contratos de ocupación como los de servidumbre son una expropiación simulada y descarada que contraviene el artículo 27, fracción VII de nuestra Constitución, porque estas empresas privadas de capital transnacional, principalmente van a ocupar terrenos comunales y de

asentamientos humanos de los ejidatarios. Después de la explotación y extracción de hidrocarburos, los ejidatarios van a recibir sus tierras deterioradas, dañadas y en total improductividad.

Esto ya sucede en algunos casos, como es un asunto que llevo en el municipio de Azueta, donde las líneas de alta tensión que pasan por algunas parcelas están generando problemas porque los campesinos obviamente dejan de sembrar, es más, no les piden autorización para el mantenimiento que tiene que hacer la CFE y entonces son víctimas del atropello.

Los contratos de ocupación temporal de tierras no están contemplados en la legislación agraria, sino que formarán parte de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley de la Industria Eléctrica.

Se utilizará esta figura contractual para evitar la expropiación directa de tierras ejidales, comunales, asentamientos humanos de los ejidatarios, bosques, selvas, ¿el objetivo? Es despojar de las tierras a los pueblos y comunidades indígenas.

A los contratos de ocupación temporal de tierras, a las servidumbres, a los asentamientos humanos de los núcleos de población ejidal y pueblos indígenas, se requiere dar sustento jurídico con la Ley Agraria, y de manera particular con los artículos 23, fracciones IX, X, XII y XV y con relación al artículo 75 de la citada Ley Agraria. Sin embargo, la propia legislación secundaria o reglamentaria del artículo 27, fracción VII de la Constitución, tiene límites para concretar jurídicamente la ocupación de las citadas tierras.

Concretamente la limitante se presenta en el artículo 75, fracción II de la Ley Agraria, en donde a la letra dice que el proyecto de desarrollo y de escritura social respectivos, respectivos, serán sometidos a la opinión de la Procuraduría Agraria, la que habrá de analizar y pronunciarse sobre la certeza de la realización, de la inversión proyectada.

El aprovechamiento racional y sostenido de los recursos naturales y la equidad en los términos y condiciones que se propongan, situación que no se va a dar en el momento en que se está contemplado el 0.5 y hasta el 2 y en otros casos el 3 por ciento.

Es claro que ninguno de los proyectos de expropiación y extracción de petróleo y gas garantizan este aprovechamiento racional y sostenido de los recursos y mucho menos

habrá equidad en la renta de los hidrocarburos y gas que se obtengan de su tierra, máxime que con la ocupación de las tierras las dejarán improductivas por el tiempo de la ocupación de la explotación.

Luego entonces, desde esta tribuna convoco para que los núcleos de población ejidal, los pueblos y comunidades indígenas, pequeños propietarios agrícolas y ganaderos realicemos la defensa jurídica de sus tierras mediante los recursos jurídicos procesales y particularmente el juicio de amparo.

Hoy éste le da una gran protección en este tipo de controversias a los propietarios de la tierra y es hora de que estos órganos jurisdiccionales entren a una gran interpretación, porque en el conflicto jurídico que se avecina se establece que los recursos del suelo y subsuelo son propiedad de la nación y las tierras son propiedad de los núcleos de población ejidal y de los pueblos indígenas.

El objetivo de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley de la Industria Eléctrica son los yacimientos petroleros y el gas, que tienen ubicados ya y que se encuentran principalmente en los núcleos de población ejidal y de los pueblos indígenas, sobre todo en los 6 mil 81 polígonos de ejidos y bienes comunales, y que representan un total de 21 millones 80 mil 248 hectáreas.

En ésta se encuentra más del 50 por ciento de las selvas medianas caducifolias, medianas subcaducifolias y los bosques mesófilos de montaña. En el subsuelo de estas tierras se encuentra una inmensa riqueza de hidrocarburos que es propiedad de los pueblos originales y de todos los mexicanos y que mediante los contratos de ocupación de las tierras, las servidumbres legales quieren despojar de esta gran riqueza.

Pero estamos hablando solo de la riqueza del suelo y subsuelo en el territorio de los pueblos indígenas sin contar que en México de los 196 puntos 4 millones de hectáreas de superficie, poco más de cien millones, son núcleos agrarios. En conclusión, el 52 por ciento del territorio nacional presenta rasgos de carácter agrario, es decir, esta propiedad agraria, compañeras y compañeros diputados, será aniquilada y aplastada con el consentimiento y el aval de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano.

Esta reforma constitucional demuestra el verdadero rostro depredador que se impondrá al derecho a la propiedad en nuestro país.

El gobierno de Enrique Peña Nieto cuenta con una gran estela de corrupción para el aniquilamiento de la propiedad social.

Esto sucedió con los desarrolladores urbanos en el estado de México, quienes acabaron con las tierras de uso común y con las tierras de asentamientos humanos de los ejidos, en donde por años vivieron los ejidatarios. En pocas palabras, en estas zonas urbanas se extinguió la propiedad ejidal y comunal de los asentamientos humanos de los ejidos en todo el país, con las tierras de los pueblos indígenas y la pequeña propiedad.

Así es que compañeras y compañeros diputados, lo que tenemos enfrente no es un asunto menor y para ello está la Ley Agraria en los artículos que he citado, así como la Constitución, para que en un momento determinado se corrobore que lo dicho aquí por su servidora es lo que en un momento dado estaríamos recurriendo a las instancias jurisdiccionales para darle para atrás a esto que ha sido, no reformas, contrarreformas. Y que por supuesto, el próximo año, en la consulta popular que estoy segura hoy los mexicanos avalarán con su firma, estaremos revirtiendo todo ello. Por su atención, diputados y diputadas, muchas gracias y buen día.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Copete Zapot.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra, el diputado Alfonso Durazo Montaña, para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 101, 106, 108, 109 y 110, hasta por 10 minutos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente; compañeras, compañeros diputados. El ciclo de regresiones neoliberales iniciado en 1982, culmina hoy con la entrega de uno de los activos más valiosos de nuestra patria y que con el despojo de la propiedad privada y comunal en el campo.

No somos ingenuos, sabemos que la resistencia que oponeremos quienes estamos en contra será en términos reales meramente simbólica ante el desparpajo y la falta de dignidad de quienes han permitido que esta Cámara sea una ventanilla complaciente de trámites del Ejecutivo; pero confío en que vendrán circunstancias y mexicanas y mexicanos combativos que habrán de superar estas horas vergonzosas y amargas, siempre ha sido así y ésta no será la excepción.

En el momento menos esperado la patria será reivindicada de nuevo frente a quienes hoy la abaten disfrazados de modernizadores, amparados en la corrupción y protegidos por la complicidad de los grandes medios de comunicación.

El presente dictamen consume y detalla cómo habrán de ser explotados por particulares los recursos que deberían pertenecer a la nación, pero sin duda los dos aspectos más graves y trágicos de lo que se aprobará esta noche son la autorización del fracking y la expropiación de facto para servir a intereses particulares a través de la figura de servidumbre legal.

Se ha aprobado en el dictamen, sin importar que la fractura hidráulica provoque graves daños en la salud de los pobladores de las regiones donde se utiliza; la contaminación de agua y aire, la esterilización de tierras de cultivo y de pastoreo entre otras calamidades.

Adicionalmente con la reglamentación propuesta, por primera vez en la historia reciente se quebranta la base de la expropiación por causas de utilidad pública. La situación será aún más complicada ante la debilidad de los dueños de tierras ejidales o comunitarias y la desnivelada capacidad de negociación de las comunidades frente a los grandes capitales nacionales y extranjeros.

En esa circunstancia ¿Cómo haremos en México con nuestras endeble instituciones para aplicar la ley a las empresas extranjeras y nacionales? El gobierno cree que con el pago por la afectación y la previsión de un potencial ingreso adicional para los campesinos será suficiente para remediar o reparar el daño, sin considerar que el tejido social y el daño ecológico son irreparables. ¿Cómo puede existir una verdadera negociación por la venta o la renta de la tierra si el propietario no tiene la opción mínima de decir que no?

Por todo lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos alarmante la Ley de Hidrocarburos que se pretende aprobar, razón por la que nos posicionamos firmemente en contra de estas medidas.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta asamblea la propuesta de eliminar los artículos 106, 108, 109 y 110 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos. No fueron tres minutos, pero fueron cuatro. Gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas del diputado Durazo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, para presentar sus reservas a los artículos 101, 103 y 121, hasta por nueve minutos. Me informan que se retiraron. Tiene en consecuencia el uso de la voz la diputada Magdalena Núñez Monreal... A continuación la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, para presentar su reserva al artículo 103.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Buenas madrugadas, señor presidente, con su venia. No obstante que la reforma constitucional al artículo 27 en diciembre del año pasado se estableció textualmente que tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo, la propiedad de la nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones.

En la presente ley reglamentaria existe una clara contradicción al tener como objetivo principal la regulación de la explotación y exploración de hidrocarburos a través de contratos, por cierto, bastante lesivos para los propietarios de los inmuebles o titulares de los derechos cuyo efecto será respaldar a todas aquellas empresas particulares y extranjeras que quieran vender, administrar, convenir o comercializar nuestro petróleo, teniendo como consecuencia la expropiación de tierra, supuestamente tutelada por nuestra Carta Magna, pero vulnerable ante las ambiciones de mentes oligárquicas que pretenden ponerle precio a las tierras y bienes nacionales.

A pesar de que el Estado presume que esta forma será para el aumento del desarrollo en el país, la realidad es que en

esta ley se permitirá el uso de la servidumbre y la ocupación o afectación superficial de los terrenos necesarias para la realización de actividades de la industria de los hidrocarburos.

Es decir, no será respetado ningún tipo de reservas ecológicas ni terrenos aprovechados por los sectores agrícolas y agropecuarios ni nuestras zonas arqueológicas ni nuestras casas particulares.

En resumen se pondera por encima de cualquier derecho de propiedad y humano el interés mezquino de los grupos en el poder.

El gobierno se aprovechará de la deplorable situación económica que tenemos, haciendo creer a los afectados que recibirán un pago justo por parte de la obtención de ingresos adicionales, esto con la finalidad de que los campesinos sean los más interesados en que se explore y se explote la riqueza natural en sus tierras.

De aprobar el artículo 103 del presente dictamen a discusión en el que nos habla de que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales elaborará y mantendrá actualizados tabuladores sobre los valores promedio de la tierra y en su caso de sus accesorios para uso, ocupación o adquisición, según sus características que estarán sirviendo de base para empezar con las turbias negociaciones que el gobierno tiene en mente.

Por eso es que hago esta reserva buscando eliminar, sin lugar a dudas, el artículo mencionado pues no podemos permitir que los bienes que tenemos, nuestras reservas ecológicas, las áreas culturales, nuestros centros de recreación, nuestras viviendas particulares, entre otros, cual si fuera un prenda de moda que sean etiquetados con precio y marca.

Derivado de lo anterior yo someto a consideración de esta asamblea, esta reserva para que pueda ser eliminado este artículo 103.

Haría mucho bien a nuestro pueblo de México, que pusiéramos tantita atención al interés nacional y no al interés de unos cuantos. Hablan ustedes, señores del PRI y del PAN, que quieren salvar a nuestra nación. En ningún lado de nuestra historia ha tenido buenos resultados las privatizaciones.

Cada vez nos están sometiendo más, cada vez hay más pobres, cada vez hay más desigualdad, cada vez hay más enfermedades que se podrían controlar si nosotros en esta

Cámara de Diputados no fuéramos una cámara de rodillas, no fuéramos al berrinche y al capricho de un ejecutivo.

El grupo Atlacomulco nuevamente regresó. Hace muchos años el general Lázaro Cárdenas expropió el petróleo para el bien de los mexicanos por los abusos de las empresas extranjeras. Es verdad, hoy las familias que esa vez no fueron beneficiadas con la expropiación, esperaron años tranquilamente para que hoy esta Cámara pudiera devolverles lo que no es de ellos. Ojalá señores del PAN y del PRI reaccionaran. Son unos traidores a la patria. Solamente eso, traidores a la patria.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Magdalena Núñez Monreal para presentar una reserva al artículo 101, hasta por tres minutos.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz.

Compañeras y compañeros legisladores: presento esta reserva con el ánimo de hacer conciencia en todos y cada uno de ustedes respecto a la necesidad de proteger el derecho a la propiedad de los mexicanos y específicamente de los campesinos y de las poblaciones indígenas.

Tal parece que aquí se ha olvidado que la Revolución mexicana, la primera de cuño social del siglo XX, se generó entre otros motivos precisamente porque la tierra estaba concentrada en unos cuantos.

Hoy la Ley de Hidrocarburos juega con fuego al tocar un tema tan importante como lo es la posibilidad de que se pueda disponer de la tierra con un pretexto mezquino: el de beneficiar a grandes empresarios nacionales y extranjeros

y el de utilizar todos los instrumentos al alcance de algunos para incrementar sus cuentas bancarias.

No les basta ya con arrebatar las riquezas del subsuelo a los mexicanos; quieren además disponer de las tierras. Pero esta barbarie, que va en contra de todo principio de derecho, no dudará mucho tiempo. El pueblo habrá en su momento de reaccionar ante esta ignominia histórica en contra de la nación.

La Ley de Hidrocarburos viola el derecho porque no vela por el interés social, ése que debe prevalecer en todo contrato que suscriba un ente público con los particulares.

El Estado mexicano está renunciando, a través de la autorización de la ocupación temporal de tierras, a su obligación de proteger la propiedad de los mexicanos, ignorando su evolución histórica.

Recordemos que el derecho a la propiedad es un derecho real que implica el poder directo e inmediato sobre un bien susceptible de apropiación, sea mueble o inmueble, por el que su titular se encuentra facultado para disponer del mismo, sin más limitaciones que las establecidas en la ley.

El tema de la propiedad es sumamente amplio y constituye uno de los derechos más antiguos, pero su regulación no puede ir más allá de lo que establece el propio texto constitucional y la Ley de Hidrocarburos atenta contra los derechos de los propietarios de la tierra. El texto que hoy se está avalando transmite el dominio de la propiedad de las tierras de manera arbitraria, entiéndalo, están pisoteando el derecho constitucional y humano a la seguridad jurídica.

En nuestro país, todas las constituciones promulgadas a partir de la independencia han regulado y garantizado en mayor o menor grado el derecho de propiedad. La Constitución del 17 instituyó las garantías de seguridad jurídica respecto de la propiedad, prácticamente en los términos que hasta hoy conocemos en los artículos 14 y 16.

Sin embargo, la ley que hoy se somete a nuestra consideración se aparta de las bases y limitaciones que la Constitución reconoce, y traiciona tanto el desarrollo histórico de la protección a la propiedad, como su espíritu liberal.

Del atentado a la propiedad que hoy se pretende legalizar, no podrá generarse una era de progreso integral y vigoroso; eso es una mentira. La enajenación de los bienes nacionales que se está llevando a efecto a través del precipitado

y desaseado proceso de aprobación de la Ley de Hidrocarburos, traerá más pobreza a nuestro pueblo.

Debemos tener claro que el problema de México es la corrupción, y que las instituciones no son corruptas por naturaleza, son los hombres y las mujeres al frente de las instituciones públicas o privadas, las que terminan en lo personal desempeñarse con honestidad o deshonestidad.

Es una realidad que por más modificaciones legales que hagamos, no podremos combatir la corrupción del sector público, si al frente de ellas no hay gente con un auténtico compromiso social, y lamentablemente vemos hoy, en los hechos, que la corrupción en lugar de disminuir, aumenta.

Por lo expuesto y en virtud de que es transgrediendo el orden constitucional, es que se presenta esta reserva. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias diputada. Consulte la Secretaría a la votación si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que se manifiesten por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra por seis minutos, el diputado Jhonatan Jardines Fraire, para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 107 y 109.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Con la venia de esta asamblea. Primero felicitar y reconocer a todos y a todas las compañeras diputadas que a la tres de la mañana con cuarenta y nueve minutos todavía siguen de pie.

Y por obviedad de razones, y siendo consiente que tenemos una minoría real aquí en la Cámara de Diputados, le pido al señor presidente que integre en el Diario de los Debates solo si se refiere a mi reserva.

El Presidente diputado José González Morfín: Así se hará, diputado. (*)

(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VI Bis de esta sesión

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Solamente para hacer unas reflexiones, cuando pasó el diputado de la CNC le preguntaría si realmente cree lo que él dijo. Y lo citará textual: nada se va a hacer con los dueños de la tierra si no hay acuerdo. Quisiera preguntar si realmente cree.

Y se lo pregunto porque en este momento tenemos conflictos en el estado de Jalisco, en la presa de El Zapotillo, una zona ejidal de expropiación, es para poder hacer esta presa, abastecer zonas metropolitanas del estado de Jalisco.

Tenemos el caso de la presa La Parota, en el estado de Guerrero, misma situación, presa que va a servir para poder abastecer de agua hacia la zona conurbada de Acapulco, etcétera. Por eso le pregunto a él si realmente piensa que nada se va a hacer si no hay acuerdo con los ejidatarios.

Creo que ha quedado más que explícito con lo que han dicho mis compañeros que me antecedieron, esa famosa facultad administrativa que tendrá el Ejecutivo para poder —entrecomillado— arreglar y puedan acordar tanto el interesado como los ejidatarios me parece inverosímil.

Creo que hoy deberíamos hacer una petición muy seria para todos los diputados que van a votar en contra. Ahí en nuestro muro de honor en letras de oro dice Lázaro Cárdenas del Río, y dentro de toda aquella obra que hizo este magnífico presidente una de las principales fue la expropiación del petróleo. Hoy le estamos dando marcha atrás a toda esa consulta que se hizo, y en el mismo sentido y con la misma congruencia le diría a mis compañeros diputados de Acción Nacional —que en este momento son los menos presentes— y a los compañeros diputados del Revolucionario Institucional que hay que pedir lo mismo, si ya estamos terminando con el legado de Cárdenas también hay que quitarlo del muro de honor de esta Cámara de Diputados.

Compañeros que nos antecedieron han estado haciendo referencias a los problemas cuando se atenta, cuando se trata de limitar la propiedad que hídricamente fue una de las mejores aportaciones del derecho mexicano y que tiene que ver con la propiedad social, con la propiedad agraria.

Las revoluciones han empezado por este tipo de sucesos, basta decir Emiliano Zapata para recordar algunos de sus postulados con lo que tiene que ver con la tierra. Mi compañero coordinador del PT dijo que va a haber muchos Atencos; yo les digo al PRI y al PAN hay que tener precaución porque tal vez lo que vengan son revoluciones. Y lo decimos porque hay una franja muy amplia ejidal desde

el norte al centro este del país. Y ojalá ustedes estén previendo todo esto.

Quiero terminar con un último postulado, y es una pregunta que le hago al PRI y al PAN. ¿Saben cuánto fue las ganancias de Telmex en el año 2013? Más o menos 121 mil millones de pesos. ¿Saben cuánto es las ganancias que da Pemex a este país? Es cultura básica, el año pasado nosotros aprobamos aquí el Presupuesto para 2014. Les voy a dar el dato, un billón, 608 mil millones de pesos. Ésa es la gran diferencia de lo que estamos entregando de riqueza de lo que siempre hemos tratado de señalar, una mala privatización, la creación de un monopolio, el encabezamiento del hombre más rico del mundo. 121 mil millones de pesos le dio de ganancia. Pemex nos da un billón, 608 mil.

Eso es solamente para que ustedes ubiquen las ganancias que les daremos a trasnacionales a los testaferros que estarán prestando su nombre para que esas grandes corporaciones mundiales estén explotando la riqueza de México. Esperemos que la historia, así como hemos estado repitiendo toda esta noche, se acuerde de todos esos hombres y mujeres de la izquierda que dieron esta batalla, pero sobre todo recuerde a todos ustedes del PRI, PAN, Verde Ecologista y Nueva Alianza, de lo que le hicieron a México; la peor traición de la que tenemos memoria. Muchísimas gracias, diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Jhonatan Jardines.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado José Soto Martínez hasta por tres minutos, para presentar su reserva al artículo 107.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, diputado presidente. Buenos días, diputadas y diputados. Vengo a presentar reserva al artículo 1 del dictamen por el que se expide la Ley de Hidrocarburos, y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Públicas Privadas.

Ya como todos lo han dicho, se ha vuelto un problema de todos los que han subido y tanto el artículo que les voy a leer como el 101, como el 96, el 104, todos hablan de lo mismo y por más que le buscan para que no sea expropiación, pues están expropiando y le van a expropiar las tierras a los campesinos, quieran o no quieran, como lo hacían antes, cuando ellos eran amo y señores del petróleo mexicano.

La presente ley propuesta por el presidente Enrique Peña Nieto, otorga a la Secretaría de Energía, la facultad de ordenar la ocupación de los terrenos que resulten necesarios para el adecuado desarrollo de los proyectos de expropiación y explotación de petróleo y gas, que llevarán a cabo tanto empresas privadas como extranjeras.

Dice: esta ley pretende crear una nueva figura jurídica denominada servidumbre legal de los hidrocarburos, mediante la cual las transnacionales podrán apropiarse de terrenos, bienes, muebles y derechos requeridos para explotar y explorar el gas y el petróleo.

Podrán apropiarse de terrenos, bienes, muebles y derechos requeridos para explorar y explotar petróleo y gas. O sea, todo lo que hay dentro de un terreno, sea el casco de su Hacienda, sean todos los bienes que tienen, tienen esa autoridad para hacerlo. Y si no quieren, como dicen: pasa al Ejecutivo y él va a determinar, no le dicen expropiación, le dicen de otra forma, pero al fin y al cabo es una expropiación a los campesinos, que han estado olvidados y lo sabemos, porque sí soy campesino, soy más campesino que profesionista, soy licenciado en contaduría, tengo mi cédula profesional y he ejercido, pero también he trabajado la mitad de mi vida en el campo y conozco el campo y sé lo que viven los campesinos y sé desde cuándo están olvidados y son los que más están en la pobreza.

De los 60 millones de pobres que hay en nuestro país, les aseguro que el 90 por ciento son campesinos y son muy pocos aquellos que son beneficiados por los programas que el gobierno ha impuesto, que ha mandado a los campesinos y se quedan en muy pocas manos. Hoy todavía les estamos aprobando esta ley secundaria, que sabíamos ya que se iba a aprobar.

Por eso lo único que quiero y que queremos nuestro grupo parlamentario es que el artículo 107 se elimine de este proyecto que hoy estamos discutiendo. Con eso aliviaríamos un poco lo que estamos haciendo en contra de los campesinos.

Como ya estamos casi dormidos todos, nada más les digo que las revoluciones, como han dicho, las han hecho los campesinos, las han hecho los estudiantes y los han hecho los obreros. Y ojalá que no se equivoquen. Ojalá de veras que lo que están haciendo sea para bien del país. Lo deseo de todo corazón. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, para presentar su propuesta de modificación al artículo 108.

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos: Gracias, señor presidente, por su anuencia. Compañeras y compañeros legisladores, sabemos perfectamente bien que las cosas están mal, sin excepción.

Todos sabemos que las cosas están mal, pero fíjense una cosa, en nuestra fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano tenemos una frase, una frase que nos da dignidad, que nos enaltece y nos invita a subir a la tribuna todas las veces que sea necesario, esta frase dice así: cuando las cosas están mal lo peor que podemos hacer es no hacer nada. Y seguiremos luchando.

Honorable asamblea, como siempre se ha caracterizado esta legislatura la ausencia de compañeras legisladores y compañeros legisladores, esto me indica que todo está arreglado, que todo está planeado dolosamente y llevar a cabo sus fines.

No se ve interés alguno de venir a trabajar en bienestar de nuestro país, en bienestar de nuestros representados. Nuestras hermanas y hermanos mexicanos, como lo habían jurado en este honorable recinto.

Se bien que casi ninguno de los legisladores o legisladoras que están aquí presentes me van a escuchar, no me importa, quiero que me escuche mi pueblo, quiero que me escu-

chen los agraviados por este despojo a la nación, que me escuchen los agraviados por este actual gobierno. Y no se enojen, todos decimos los que sentimos.

Está más que claro, que las administraciones públicas, interesadas en el rubro tecnológico han tenido como principal propósito la infamia del Estado y el rompimiento del vínculo entre el gobierno y el campesino mediante una deformación progresiva, observando cómo se vulnera aún más la propiedad de nuestro país.

Ejemplo de lo anterior es la reforma al artículo 27 constitucional, aprobada en el año 1992, la cual disolvió en los hechos la propiedad colectiva y la protección jurídica a los pequeños propietarios.

Actualmente, la reglamentación secundaria en materia energética, observamos por primera vez en la historia reciente que nuevamente se quebranta la base de la expropiación por causa de utilidad pública, debido a que la figura de la servidumbre legal de hidrocarburos que plantea el dictamen que nos ocupa, se podrán generar ocupaciones mediante la vía administrativa.

El favoritismo a empresas trasnacionales, a costillas del despojo de la propiedad privada y social de los ciudadanos pone en riesgo y en mucho riesgo la estabilidad del Estado al vulnerar a comunidades, a ejidos y a particulares que legítimamente poseen algún bien inmueble.

El procedimiento de negociación que se pretende establecer entre contratistas y propietarios es una verdadera burla. Mentira, es una reverenda mentira que les van a pagar a precio comercial, ya que se tomará como referencia los tabuladores establecidos por el Instituto Nacional de Avalúos de Bienes Nacionales, los cuales no tan solo son inferiores al valor real y que no prevén las consecuencias negativas que los proyectos provocarán. Terminó, señor presidente.

Queda claro que los intereses del gobierno se encuentran alineados con las empresas trasnacionales y no con los mexicanos. Es por esta razón que en la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano nos proclamamos en contra de la servidumbre legal de hidrocarburos.

Por lo expuesto exigimos la eliminación del artículo 108 del dictamen, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos. Gracias compañeros, es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, para presentar su reserva al artículo 109.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente, compañeras y compañeros. Nuevamente, mientras y aprovechando que el pueblo está dormido, se siguen votando leyes que no solo empobrecerán más al pueblo, sino que inclusive lo despojaran de lo más caro que tiene, la tierra de sus ancestros, la tierra de sus hijos. No sabemos qué pueda pasar cuando el pueblo despierte, lo que sí sabemos es que el que está dormido siempre termina por despertar.

Con la reforma energética, con la que el gobierno predica y presume que es para hacerle un bien a la gente, además de entregar el petróleo de nuestro país a manos extranjeras, también existirá la posibilidad de expropiar las tierras de miles de campesinos. Las actividades explotación y exploración han sido tomadas como una prioridad para el Estado, implicando la expropiación de tierras en beneficio de los particulares.

En esta ley se permitirá el uso de la servidumbre y la ocupación o afectación superficial de los terrenos necesarios para la realización de las actividades de la industria de los hidrocarburos. El Estado no está pensando en el bienestar de la ciudadanía, ya que la regulación que estamos teniendo en materia energética solo contempla una vez más el beneficio de las grandes trasnacionales.

En el artículo 109 que nos hemos reservado del presente dictamen, nos hablan de que la servidumbre legal de hidrocarburos abarcará el derecho de tránsito de personas, el de transporte, conducción y almacenamiento de materiales para la construcción, vehículos, maquinaria y bienes de todo tipo, el de construcción, instalación o mantenimiento de la infraestructura por realización de obras y trabajos nece-

sarios para el adecuado desarrollo y vigilancia de las actividades amparadas por virtud de un contrato o asignación; es por esto que presento esta reserva.

No debemos permitir que se violen derechos tan elementales, no podemos consentir que otros se lleven sin más los bienes adquiridos del fruto del trabajo de los mexicanos, de esfuerzos de años. No arriesguemos la salud de las personas, al deterioro ecológico, digamos no al deterioro ecológico, al daño a nuestra cultura y a la economía. Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva:

Único. Se elimina el artículo 109 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos.

Termino expresando y deseando que quienes están votando a favor de estas leyes no vayan a sentir mañana que fueron hoy una suerte de Iscariotes que entregaron al pueblo inocente para ser sacrificado por la voracidad de transnacionales que tienen como única divinidad al dinero y que nunca se han tocado el corazón cuando han despojado a las comunidades del patrimonio que les ha costado todo el esfuerzo de toda su vida y de varias generaciones.

Termino, señor presidente. No creo, si es que así haya sido –que no creo-, que las 30 monedas que tal vez hayan recibido o vayan a recibir, les vayan a hacer sentir tranquilos y satisfechos después de haberse prestado a tamaña, a semejante injusticia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Gloria Bautista Cuevas, para presentar su reserva del artículo 120.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su permiso, diputado presidente. Quiero denunciar que la ocupación de las tierras, que es la figura bajo la cual está el despojo, el

saqueo, la muerte de las tierras agrícolas de pueblos y comunidades indígenas que no sólo atenta contra las tierras y territorios indígenas, sino también contra las tierras ejidales, comunales, contra cualquier tipo de propiedad, pasando por encima de su utilidad y aprovechamiento.

Se privilegia el negocio, las tierras como objeto de explotación energética sin ninguna consideración. No importa la actividad que se tiene en la tierra. Se va contra toda actividad productiva y del uso racional de los recursos naturales.

Resulta absurdo, inadmisible e irracional que se pretendan transgredir los derechos de los pueblos originarios, los derechos de tierras, territorios, aguas, bosques y nuestros recursos naturales. Pasan a un segundo plano, pues las voraces empresas transnacionales y sus cómplices, que se encuentran aquí, tendrán el derecho preferente sobre el uso y disfrute de las tierras y el disfrute de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan de forma ancestral e histórica de los pueblos indígenas.

Para los pueblos indígenas los territorios que habitan son fundamentales para su existencia y sobrevivencia por la relación que establecen con la naturaleza. Así lo han entendido disposiciones jurídicas internacionales que el Estado mexicano se ha comprometido a cumplir y que de acuerdo al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es mandato obligado.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en su artículo 13, determina la responsabilidad de los gobiernos de respetar la importancia que para las culturas y valores espirituales tiene su relación con la tierra, el cual incluye el concepto de territorio entendido como la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera.

De la misma forma se señala en el artículo 15 que en caso de que los recursos del subsuelo sean propiedad de la nación, los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados con la finalidad de determinar si los intereses de los pueblos serán afectados, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

Conforme a este convenio el artículo 6o. Señala que esta consulta deberá de ser con consentimiento previo, libre e informado, con procedimientos adecuados a través de sus instituciones representativas.

La consulta debe ser previa, es decir, debe realizarse durante las primeras etapas del plan o proyecto de desarrollo o inversión o de la concesión extractiva y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad.

La consulta debe ser culturalmente adecuada, la consulta informada, la consulta debe ser de buena fe con la finalidad de llegar a un acuerdo.

Se debe garantizar a través de procedimientos claros de consulta que se obtenga su consentimiento previo, libre e informado para la consecución de dichos proyectos.

La obligación del Estado es asegurar que todo proyecto e área indígena o que afecte su hábitat o cultura, sea tramitado y decidido con participación y en consulta con los pueblos interesados con vistas a obtener su consentimiento y eventual participación en los beneficios.

Hasta aquí los señalamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que son de obligada consideración en la formulación legislativa como la que hoy nos ocupa. Diputado Presidente, le pido la misma tolerancia que tuvo con los anteriores. Y si no, lo siento, se aguantan. Para robarle a la nación no deben tener tanta prisa.

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido que vaya concluyendo su intervención, diputada; hace mucho que terminó su tiempo.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Cueni, cueni, es una palabra en mixteco: despacio, despacio. No canten victoria. En este país no se ha dicho la última palabra, señoras y señores.

No vamos a pagar lo que no debemos. Convoco a los oaxaqueños, a los chiapanecos, a los guerrerenses, a todos los estados del sur, pero también a los del norte, a los del centro, pero sobre todo convoco a todos los mexicanos, los alerto. Unamos fuerzas y salvemos a nuestro país. Demostremos que aquí el PRI, el PAN, el verde ecologista y Nueva Alianza tienen la mayoría y vienen a planchar, pero allá afuera es el pueblo el que tiene la mayoría y el que tiene la última palabra, ladrones.

No olviden, no olviden que la última vez que intentaron robarles las tierras a los campesinos hubo una revolución. Mexicanos, en este país sí hay de otra. La consulta va y la vamos a ganar.

Protejamos nuestras tierras, defendamos nuestro petróleo. Viva México, viva México, ladrones. Gracias, señor presidente, por su tolerancia.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha.

Le pido a la Secretaria abra el sistema electrónico por cinco minutos para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 121, en términos del dictamen, así como los artículos 101 y 102 con las modificaciones aceptadas, todos ellos contenidos en el tema uso y ocupación temporal de tierras.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos reservados en los términos del dictamen, así como de los artículos 101 y 102 con las modificaciones aceptadas.

(Votación)

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido 301 votos a favor, 115 en contra y cero abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados: 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 121, en términos del dictamen. Así como los artículos 101 y 102 con las modificaciones aceptadas por la asamblea, por 301 votos.**

En el siguiente de los temas, el tema número 4, Contenido nacional y temas laborales, tiene el uso de la voz para presentar sus reservas el diputado Adolfo Orive Bellinger.

El diputado Adolfo Orive Bellinger: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, es falso que la Ley de Hidrocarburos signifique el tránsito a un paradigma de desarrollo económico nacional. Significa un gran paso hacia atrás en materia de contenido nacional requerido a las nuevas inversiones.

La Ley de Hidrocarburos propone iniciar en 2015 con 25 por ciento de contenido nacional y alcanzar en 2025 sólo el 35 por ciento cuando Pemex ya tenía 40.5 por ciento de contenido nacional en el bienio 2009-2011.

Es también una violación al artículo séptimo transitorio del decreto constitucional en materia de energía que esta legislatura votó apenas hace ocho meses, porque en el séptimo transitorio teníamos la obligación de estipular bases y porcentajes mínimos de contenido nacional para la totalidad de la cadena productiva de hidrocarburos desde la exploración y extracción, hasta el expendio al público.

En cambio, en el artículo 46 se excluye el requisito de contenido nacional en la exploración y la extracción en aguas profundas, donde Pemex más requeriría para desarrollarse la transferencia de capacidades tácitas, tecnológicas que le hubiera dado una alianza estratégica o el incremento en este artículo del contenido nacional.

El artículo 126 tampoco establece bases y porcentajes de contenidos nacional en las etapas de la cadena productiva relacionadas con el tratamiento, la refinación, el procesamiento, el transporte, el almacenamiento, la distribución y el expendio al público de los hidrocarburos.

En Brasil, en la exploración de aguas someras existe un contenido nacional del 71 por ciento y en aguas profunda del 37 por ciento. En Noruega se obliga a las inversiones extranjeras establecer alianzas estratégicas con empresas nacionales que garantizan un porcentaje elevado de contenido doméstico.

Quienes redactaron la Ley de Hidrocarburos y quienes votarán a favor de ella han olvidado nuestra historia, hace más de 20 años el neoliberalismo nos dijo que la inversión extranjera directa y el modelo exportador desarrollarían la economía mexicana.

Y sin embargo los hechos nos dicen todo lo contrario, desde 1981 a la fecha la economía no ha crecido a una tasa anual promedio de 2.4 por ciento, porque la productividad ha decrecido a una tasa de menos 0.7 por ciento al año. La causa tiene que ver con las mismas deficiencias que padece la Ley de Hidrocarburos, no se exigió suficiente contenido nacional.

Un ejemplo, en 2012 las 6 mil 257 grandes manufactureras de exportación exportaron 195 mil millones de dólares, de los cuales 81 por ciento eran importaciones, es decir, sólo 19 por ciento era contenido nacional. La inversión extranjera directa en materia energética generará los mismos pésimos resultados en materia de crecimiento económico que la inversión extranjera directa en materia de exportación.

En cambio, cuando el Estado fue rector del desarrollo nacional y Pemex y la Comisión Federal de Electricidad eran instrumentos de crecimiento económico, bienestar social e identidad nacional, la economía creció de 1950 a 1980 a una tasa del 6.5 por ciento anual con el mejoramiento del ingreso medio de los mexicanos a una tasa de 3.3 por ciento anual.

Este modelo demostró que el crecimiento económico se logra con el incremento sostenido de la productividad, no con la reducción de costos salariales ni siquiera tampoco con la reducción de los precios de insumos públicos.

Mis reservas en lo particular a los artículos ya mencionados, al 6, al 19, al 46, al 18 y al 24, tiene que ver con lo que hace más de un año, los integrantes de la Comisión de Competitividad de esta Legislatura. Diputados no sólo de la oposición, sino también del PRI y del PAN, presentamos una iniciativa una ley sustentada en el incremento anual de la productividad y la generación de encadenamientos de las grandes con las micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo a las 6 mil 257 maquiladoras, planteamiento que hubiera hecho crecer a la economía a una tasa anual de más del 6 por ciento.

Nuestra iniciativa, entre otros temas exigía fortalecer a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad para que se constituyeran en grandes empresas tractoras de esos encadenamientos, y sin embargo la ideología neoliberal la ha congelado. Me pregunto, ¿Realmente quieren que crezca la economía creando encadenamientos domésticos que desarrollen el mercado interno, o quieren continuar desarticulando la planta productiva, fomentando en claves de inversiones extranjeras directas que han mantenido el

estancamiento económico desde hace 30 años, haciendo más ricos a unos y más pobres a la mayoría?

Era el modelo económico de la revolución mexicana, mandado por la Constitución de 1917 e implementado a partir del general Lázaro Cárdenas, cuando los gobiernos tenían como bandera el nacionalismo revolucionario. Ahora, desde hace 30 años cuando se han olvidado de hacer patria, cuando ya no mencionan a la revolución mexicana y se han marginado del México que imaginó Lázaro Cárdenas. Ahora que se han vuelto neoliberales colocan sus expectativas, sus votos y nuestra soberanía nuevamente en manos extranjeras.

Así como falló el liberalismo de finales del siglo XIX, expropiando la tierra de las comunidades y depositando nuestro desarrollo en manos extranjeras, así también falló el neoliberalismo desde hace 30 años y volverá a fallar con el proyecto de nación que ustedes pregonan.

La economía mexicana no crecerá, México no se moverá, las micro y pequeñas empresas, así como los campesinos tronarán. El desempleo crecerá así como también la pobreza y la desigualdad económica, política y social.

Siendo el decano de esta legislatura y habiendo tenido el privilegio de ser uno de los aprendices directos personales del general Lázaro Cárdenas, no puedo dejar de terminar mi posicionamiento recordando una frase que ha sido mi bandera desde hace 56 años: Más si osare un extraño enemigo profanar con su planta tu suelo, piensa, oh patria querida, que el cielo un soldado en cada hijo te dio. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Orive.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, se aceptan a discusión y tiene la palabra para hablar en pro de la propuesta, la diputada Socorro Ceseñas Chapa.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Buenos días. En pro del dictamen y el PRD votará en contra... en pro del dictamen presentado por el diputado Orive, y en contra del dictamen presentado por la Comisión, porque atenta contra el interés nacional, entendido como la protección de derechos, libertades políticas con base a la corrupción, búsqueda de crecimiento económico y el desarrollo, así como la disminución de las abismales desigualdades en favor de todas y todos los mexicanos.

La reforma constitucional en su artículo Séptimo transitorio señala puntualmente que para promover la participación de cadenas productivas nacionales y locales, la ley establecerá las bases y los porcentajes mínimos del contenido nacional en la proveeduría para la exposición de las asignaciones y contratos a que se refiere el presente decreto.

De igual forma, las disposiciones legales sobre contenido nacional deberán ajustarse a lo dispuesto en los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por México.

El dictamen que se nos presenta contraviene esta disposición, pues el hilo conductor de la reforma es la explotación desmedida en favor del sector privado en colusión de funcionarios corruptos.

Para ilustrar esta afirmación señalaremos algunos contenidos destacables. La llamada Ronda Cero, no es un piso a favor de las empresas del Estado, terminó en una decisión absolutamente discrecional, inapelable y a espaldas de los intereses nacionales, pues el Ejecutivo federal entregará enormes, valiosas y estratégicas áreas de exploración, así como información estratégica a privados, a cambio de cobros que serán definidos en cada contrato.

Nuestra oposición tiene un origen virtuoso, nosotros fuimos elegidos por la ciudadanía para defender el bien público, no para hacer negocios y despojar el patrimonio nacional. Quienes defendemos el sector energético, público y productivo añoramos el pasado, pero el patriótico y no entreguista.

Ustedes también lo añoran, con un matiz defienden el pasado presidencialista imperial, ustedes ven en Peña Nieto al Santa Anna que entregó gran parte de nuestro territorio; ven en Peña Nieto a Carlos Salinas de Gortari, pulverizando el equilibrio de Poderes y comprometiendo el futuro del país. Pero también ven en Peña Nieto a Porfirio Díaz, sobándose las manos por que les informe las compañías deslindadoras en su momento, en pleno siglo XXI.

Su propuesta agravia la Constitución, la seguridad energética, la propiedad de la tierra, la preservación y cuidado del medio ambiente, los derechos humanos. Vaya, pone en riesgo la viabilidad y estabilidad de este país.

Su decisión por privatizar se basa en insuficiencias de análisis económico, también en falsedades técnicas, contrariedades legales, huecos históricos, nula sensibilidad política, ignoran procesos democráticos, como la consulta ciudadana. Y en el Congreso, a pesar de contar con una mayoría cuantitativa se limitan a levantar la mano en un sentido u en otro, por instrucciones de aquellos que piensan que para hacer política primero hay que hacer dinero.

Qué pronto, muy pronto se hizo realidad el agravio de hace escasos casi nueve meses, donde había un divorcio pactado. Muy peleaditos, ¿No? El PAN con el PRI, disque por la reforma hacendaria. Ahorita de gran coloquio se encuentran en este pleno.

Señor presidente, tengo anotada una reserva, misma que sé que este pleno no aceptará a discusión y que tiene que ver con los derechos laborales de las y los trabajadores. Por lo cual pido que sea de manera íntegra publicada, y diré solamente lo siguiente y ya no haré uso de esta tribuna. El contubernio entre autoridades y empresarios es más que nunca evidente, las leyes secundarias permiten traficar con información pública y estratégica a cambio de unas monedas, al tiempo que se coloca en peligro la viabilidad de las empresas productivas del Estado y toda su planta laboral que durante muchos años han aportado recursos fundamentales para el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Exigimos que las nuevas concesiones, todas las actividades se deberán realizar sin menoscabo del respeto que los derechos laborales y de seguridad social de las y los trabajadores que presten sus servicios.

En el caso del modelo de contratación para cada área contractual que mejor convenga, para maximizar los ingresos de la nación, nos parece fundamental la inclusión de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y no sólo la Secretaría de Hacienda y la de Energía. Solicitamos que los asignatarios y contratistas estén obligados a observar las disposiciones legales en materia laboral, especialmente de seguridad e higiene y prevención de los riesgos de trabajo.

No más muertes más y seguridad social, fiscal y de transparencia, que resulten aplicables, materias que no contem-

pla el dictamen. Cuando la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía revoque los permisos expedidos, se considere como causal el incumplimiento de las obligaciones, incluidas las laborales y de seguridad social o condiciones del permiso, de igual manera, no podemos conculcar el derecho de huelga de los y las trabajadoras.

Por la consulta, para la consulta vamos todos. Traidores a la patria. Qué bueno que se identificó.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra para hablar en contra de la propuesta el diputado Antonio Cuéllar Steffan.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan: Con su venia, diputado presidente. Los artículos décimo octavo transitorio y vigésimo cuarto transitorio de la Ley que estamos analizando y discutiendo, le otorgan facultades a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Energía, con el objeto de establecer metodologías para la determinación del contenido nacional mínimo, conforme a los cuales deberán llevarse a cabo las actividades en la materia de la explotación, extracción y demás en materia de hidrocarburos que hoy nos viene ocupando.

De tal suerte, que sería incorrecto reconocer que pudiera estarse violando en términos de competitividad y a la luz del artículo 25 constitucional, que nosotros también aprobamos una reforma muy trascendente al principio de esta Legislatura, con motivo de la inclusión del artículo 46 como está redactado.

Sí hay en la ley, desde luego, un contenido nacional mínimo que es congruente con el espíritu de la reforma constitucional a través de la cual estamos reservando a favor de los mexicanos los beneficios que provienen de la explotación de los recursos del subsuelo.

Curiosamente, y la verdad es que no sé si sorprenderme o preocuparme con relación a esta postura recurrente por parte de la izquierda, de venir a señalar a la tribuna que las leyes que estamos discutiendo y aprobando a lo largo de este periodo están incompletas porque no se contemplan algunas otras disposiciones que deberían tener.

Pero esto obedece a que no hay de manera serena una reflexión con relación a la manera en que se tiene que interpretar el derecho de manera armónica a través de todos los ordenamientos que lo conforman.

Es falso que con motivo de la implementación de todas las políticas que contempla la Ley de Hidrocarburos que estamos nosotros discutiendo y que eventualmente habremos de aprobar, pudiera llegarse a violar los derechos y las prerrogativas de los trabajadores desde el punto de vista laboral. Desde luego que las leyes en materia de trabajo, como las leyes en materia del medio ambiente, con relación al fracking, o de responsabilidad ambiental, que también ya se discutieron recientemente, evidentemente que armonizan y se van a venir aplicando de manera sistemática con ésta para permitir el funcionamiento de todo nuestro sistema de derecho.

Es impensable que podamos tener un código único de derecho que se aplique para todo el país, en donde se contemplen todas las normas jurídicas que tendrían que estar se analizando e implementando en cada hipótesis que se vaya dando.

De tal suerte que no hay violación a los derechos de los trabajadores, de ninguna manera, porque el 123 constitucional lo protege y porque así habría de observarse en el momento en el que esto sea necesario y se presente. Y tampoco hay una violación al contenido mínimo, porque en primer lugar, se respeta el derecho de todos los mexicanos como propietarios originarios de los recursos del subsuelo. Y en segundo lugar, porque se establece el parámetro de requisitos mínimos de contenido nacional, que siempre, evidentemente podrían superarse en función de las características propias de esta industria.

¿Cómo se calcula el contenido nacional? En función del valor de los insumos que conforman el contenido total de las actividades que realizan las industrias, las empresas dedicadas a la extracción de hidrocarburos.

Con motivo de la realización de actividades de exploración o extracción de crudo tiene que contratarse el arrendamiento de taladros o de plataformas en aguas profundas en el extranjero. Yo quisiera suponer cuál es el número de trabajadores que se tendría que contratar para alcanzar el contenido mínimo nacional del 35 por ciento, si la sola renta de la plataforma podría estar costando alrededor de medio millón de dólares al día.

Evidentemente que el contenido nacional tendría que adaptarse en función del valor de los insumos que tendrían que contratarse para la actividad en lo particular.

De tal manera que al preverse dentro de la misma ley, que sean las actividades competentes en el ámbito administrativo, llámese Secretaría de Energía y Secretaría de Economía las que puedan, a través de una metodología ad hoc, determinar el contenido nacional mínimo a cubrir en cada contrato, en cada operación, pues entonces estamos cumpliendo nosotros en la ley, con el mandato que nos obliga la Constitución. Por su atención, gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra, para hablar en pro de la propuesta, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Señor presidente. Buenos días, compañeras, compañeros, son casi las cinco de la mañana llevamos varias horas discutiendo este dictamen y a lo largo de estas horas hemos escuchado los argumentos de quienes favorecen esta ley, tratando de convencer de los supuestos beneficios para la industria nacional. En este momento estamos tocando el tema del contenido nacional que no es otra cosa que el hecho de cuánto de las empresas o qué porcentaje de empresas y de mano de obra mexicana habrá de utilizarse en la industria petrolera.

El artículo 19, fracción X de la ley que está en discusión, de la Ley de Hidrocarburos señala de manera ambigua que para los contratos para la exploración y extracción se establecerá el porcentaje mínimo de contenido nacional.

El artículo 46 de este mismo dictamen señala que el conjunto de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos que se realicen en territorio nacional a través de asignaciones y contratos de exploración y extracción deberá alcanzar en promedio al menos 35 por ciento del contenido nacional.

Hay quienes pensamos que debería de tener más del 50 por ciento del contenido nacional, 35 por ciento parecería insuficiente, pero no obstante sería un avance. Pero qué pasa en el transitorio vigésimo de la ley, pues señala que el porcentaje mínimo promedio de contenido nacional en materia de exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere el primer párrafo del artículo 46 de esta ley, aumentará de forma gradual a partir del 25 por ciento en 2015, hasta llegar al menos a 35 por ciento en 2025 debiendo de revisarse con posterioridad cada cinco años.

Es decir, que este transitorio prácticamente nulifica al artículo 46, establece un 25 por ciento a partir de 2015 y dentro de 10 años tal vez lleguemos a 35 por ciento de contenido nacional y tal vez dentro de 10 años en 2025 todavía quede algo de industria mexicana relativa a la rama petrolera.

Por eso es que nos parece loable la reserva del diputado del PT, Adolfo Orive, porque trata de remediar el impacto negativo de este dictamen que se está presentando. Miren ustedes, no se ha aprobado esta reforma y ya tenemos problemas serios, problemas sociales serios en el sureste mexicano, en mi estado, en Tabasco y en Campeche donde la industria mexicana y la mano de obra mexicana está siendo desplazada por extranjeros.

Según fuentes del propio Instituto Nacional de Migración que se obtuvo a través de Transparencia, en Tabasco, solamente en Tabasco hay mil 344 venezolanos, de los cuales mil 214 son ex empleados de PDVSA que trabajan en la industria petrolera, que ganan sueldos en su mayoría alrededor de los 100 mil pesos más prestaciones, de vivienda, de auto, de colegiatura que no tienen el resto de los mexicanos y que están desplazando a mexicanas y mexicanos que bien pudieran ocupar ese espacio.

Están con este dictamen ustedes, sentando las bases de un gran problema social, porque ésa va a ser la respuesta de mexicanas y de mexicanos que no están dispuestos a sentirse esclavos en su propia patria. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz para hablar a favor el diputado Alfredo Anaya Gudiño.

El diputado Alfredo Anaya Gudiño: Buenas madrugadas a todos. Con su permiso, presidente; con su permiso, compañeros y compañeras. Yo creo que vale la pena esta madrugada. No sé hasta dónde podamos todos entender la profundidad de esta reforma que yo en lo personal y también como priista, creo que hay muchas coincidencias.

Desde los análisis previos en las comisiones entendimos lo importante y lo trascendente que es, hablando sobre todo de hidrocarburos y de ninguna manera voy a profundizar en todo lo que es la petroquímica y el aspecto químico ni de fertilizantes y sus derivados, sino simplemente voy a tocar algo de lo que nosotros hemos hecho como un sector de la industria química a nivel nacional y que por muchas co-

sas que ustedes han dicho de todos los partidos, por esa razón creo que nosotros debemos aceptar estos cambios. Es donde todos coincidimos y hemos coincidido que no podemos seguir así.

En eso hemos coincidido todos. Aquí el problema es cómo hay que hacerlo. Por eso el análisis profundo de las leyes secundarias, el cómo hacerlo. Aquí lo han dicho todos reiteradamente que estamos mal, y estamos mal porque existen estas reformas profundas.

¿Qué es lo que ha pasado en la industria química, petroquímica y de fertilizantes? Que en estos años se han perdido más de cinco mil empleos. En fertilizantes casi todas las empresas quebradas y desmanteladas. En la industria química por esa desvinculación y poca planeación, tenemos también una industria química quebrada.

Ahora por eso le queremos dar autonomía a Hacienda y autonomía a Pemex, que es lo que todos estamos pidiendo y todos estamos de acuerdo. Además estamos reglamentando, estamos auditando, tenemos órganos auditores, vigilantes de que todo marche bien. ¿Bien para quién? –lo han dicho también aquí– Bien para todos los mexicanos.

Yo creo que la forma como la química, petroquímica y fertilizantes, exploración, explotación, comercialización tendrá que cambiar, es buscando esta autonomía que todos estamos pretendiendo en Pemex.

Nosotros hemos sufrido esta desvinculación porque al no existir esta vinculación entre Pemex en estos momentos y años atrás no ha habido una vinculación, entonces ¿qué es lo que nos ha sucedido? Que nos han mandado siempre con Hacienda habiendo problemas en Pemex.

No tenemos presupuesto, no existe forma de poder darle mantenimiento a las plantas de amoníaco, por lo tanto no tenemos materia prima para fertilizantes. No podemos arrancar las plantas petroquímicas ni químicas porque desmantelaron las plantas de benceno ¿qué convenía? Mejor mandar al extranjero.

Además de estos contenidos nacionales, yo terminaría diciendo veamos también el contenido social. Que estos cinco mil empleos que se han perdido –nada más hablando de este solo rubro–, espero que con esta reforma en donde hemos coincidido muchos, ojalá traiga beneficio a todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en pro de la propuesta el diputado Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Sí, diputado otra vez. Y es que miren, de verdad que no se puede admitir tanta barbaridad jurídica y tanta ignorancia de quienes aquí vienen a leer y que lamentablemente están totalmente fuera de contexto.

Quisiera decirles que este tema que ha tocado el diputado Uribe, es un tema trascendente del contenido nacional. Quizás sea uno de los temas que encierran paradojas, que advierten engaños y que demuestran una gran simulación.

Dicen los defensores del contenido nacional, con desparpajo e ignorancia que beneficiará a los productores, a los empresarios y a la industria nacional, incluso dicen que no saben si sorprenderse o si no saben por qué se discute y se comenta este tema del contenido nacional, que se establece un tope mínimo del contenido del 35 por ciento pero que no limita de ninguna manera a que en el futuro se pueda construir un porcentaje de contenido nacional mínimo mayor. No es así.

La verdad es que ojalá y pusieran un poquito de atención en mi argumentación, porque esto es un engaño. Miren, el hecho de que se aprueben estas leyes en materia energética, van a estar sujetos todos los ordenamientos jurídicos en materia petrolera, al Tratado de Libre Comercio.

No es cierto, fíjense bien lo que les digo, no es cierto que se vaya a respetar el contenido nacional. A los empresarios, a los industriales, a las cámaras de empresarios que les han vendido esta idea falsa, debo de decirles que los están engañando.

Voy a argumentar por qué. El Tratado de Libre Comercio inhibe cualquier práctica de contenido nacional. Incluso el artículo 1106, del TLC que establece los requisitos del desempeño del TLC, especifica, subrayo y ojalá y me pongan atención a pesar de la hora y del cansancio de muchos de ustedes, que ninguna de las partes podrán hacer imposiciones, podrán imponer o hacer cumplir cualquiera de los siguientes requisitos o hacer cumplir algún compromiso o iniciativa en relación con el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción u operación de una inversión o de un inversionista de una parte de un país o una parte de los suscribientes del TLC.

Entre otros, el inciso b) dice: “alcanzar un determinado grado o porcentaje del contenido nacional”. Esta ley no se va a aplicar, señores diputados, en materia de contenido nacional porque el Tratado de Libre Comercio, siendo un tratado internacional, está por encima de las leyes federales.

Aun cuando en esta asamblea se aprobara que el contenido nacional, a partir de la vigencia de la ley, fuera del 90 por ciento, no se aplicaría porque en materia de jerarquía constitucional está primero la Constitución, después los tratados internacionales que suscribe el Ejecutivo con la aprobación del Senado y en tercer lugar en esta jerarquía están leyes federales. Por eso están engañando a los empresarios.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Antonio Cuéllar.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan (desde su curul): Presidente, solamente para preguntarle al diputado si acepta una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Acepta una pregunta, diputado?

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Con mucho gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan (desde su curul): ¿Diputado podría usted explicarme nada más cuál es el impacto que tendría la reserva que formuló México al firmar el Tratado de Libre Comercio en materia petrolera con relación al tema de contenido nacional?

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Con mucho gusto. Primero, en la observancia jurídica tendrá que prevalecer el Tratado de Libre Comercio. Hay una gran discusión.

Cuando Salinas de Gortari y el Congreso mexicano, particularmente el Senado de la república ratificó el TLC, ahí se estableció la reserva –usted lo recordará– porque dentro de los requerimientos en los que México insistía era que se estableciera la libre circulación de personas y en consecuencia la posibilidad de trabajo en cualquiera de las tres naciones.

Era una especie de cláusula como la que establecía el Tratado de Maastricht que en aquel tiempo se estaba discu-

tiendo de la libre circulación de mercancías, pero también de la libre circulación de personas.

Lo aceptaba Estados Unidos, lo aceptaba Canadá, siempre y cuando también se incluyera en la negociación sin reservas el tema del petróleo. No se aceptó en ese momento.

Ahora, por el simple hecho de tratarse en una Constitución nacional el tema del petróleo, por supuesto que va a estar contemplado en el TLC, se lo garantizo, se lo garantizo aunque lo niegue porque ahora, de manera graciosa y gratuita, ustedes han aceptado incluir el petróleo en una negociación gratuita a cambio de nada, ni Salinas se atrevió a negociar el petróleo, y ahora ustedes lo están entregando a cambio de nada y, en consecuencia, el TLC habrá de intervenir y aplicar en el tema del petróleo y en las reformas que ustedes están aprobando, con el tiempo lo veremos.

Y, precisamente en la reserva, en los artículos que refiero, y particularmente en el 1106, que hablo del contenido nacional, dice el TLC; ningún país de los que suscribe el TLC, ninguna de las partes firmantes del TLC podrá alegar contenido nacional, ninguna de las partes; y se aplicará lo que contiene el TLC.

Es decir, esta ley está por debajo, jerárquicamente, por debajo del Tratado de Libre Comercio, y le voy a decir por qué, diputado.

Primero, porque hay jurisprudencia de la Corte. La Corte ha definido que los tratados internacionales son parte integrante de la ley suprema de la unión, y se ubican jerárquicamente por encima de leyes generales federales y locales. Esa es la interpretación que la Suprema Corte de Justicia le otorga al artículo 133 constitucional.

Por tal virtud, aunque usted aceptara que el 90 por ciento del contenido nacional iniciara con la vigencia de la ley, no se lo respetaría ningún país que suscribe el TLC. Están entregando el petróleo a cambio de nada. Salinas no se atrevió a entregar el petróleo. Estoy contestando, no sea intolerantes.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, le pido que pueda ir concluyendo con su intervención.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Estoy concluyendo. Le estoy dando respuesta a quién me preguntó para el efecto de ilustrar a la asamblea. Es todo, estudien. No pasa nada. Por esa razón yo sostengo que este tema del contenido

nacional, amén de los argumentos del diputado Orive, sí va a generar una quiebra generalizada de las pequeñas industria y de las pequeñas fábricas o de los pequeños empresarios, y también de los grandes empresarios. No van a poder competir con Canadá y Estados Unidos, que tendrán sus trasnacionales preferidas.

No van a poder respetar el contenido nacional. Se los aseguro, además de que ustedes con la aprobación de estas leyes, están renunciando a la cláusula Calvo, que es la doctrina nacional que venía aplicándose para el caso de bienes en territorio nacional. Ahora, nada se podrá resolver en el país. Van a acudir a paneles internacionales y ahí siempre México ha perdido. Ustedes han renunciado a la soberanía nacional, han renunciado a la Cláusula Calvo y todas las controversias que se diriman sobre la interpretación del petróleo y de lo que él se derive serán resueltas en paneles internacionales. De ese grado es la ofensa que han cometido contra este país.

Y este tema del contenido nacional lo veremos con el tiempo, se los aseguro, es un engaño a los empresarios, es un engaño a los industriales. No van a respetar ningún porcentaje del contenido nacional. Presidente, por su tolerancia, le reconozco su conducción.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la palabra en contra de la propuesta el diputado Juan Cáceres.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: Buenos días. Buenos días a todos. Hay realidades que rebasan lo que se plasman en una ley, me parece que es el caso del contenido nacional en el sector petrolero. Si bien es cierto que quedó plasmado en esta ley en el artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos que subió el contenido nacional del 25 al 35 por ciento, la realidad de la industria mexicana nos dice otra cosa.

¿Por qué la realidad? Venimos de estar 70 años o desde 1939 en un sector energético que se monopolizó a través de Pemex, que es la empresa del Estado. Esto nos trajo como consecuencia que no tenemos empresas nacionales especializadas específicamente en el área de extracción de hidrocarburos.

Fue una decisión de poner el 25 o el 35, evidentemente todos queríamos que fuera el 40 o 50 o 60 por ciento de contenido nacional. En el caso de Acción Nacional tuvimos reuniones con los sectores empresariales, Consejo Coordi-

nador Empresarial, Coparmex, etcétera, y todos queríamos que si fuera posible el 100 por ciento del contenido nacional, pero nuestra realidad —la realidad de la industria mexicana en el sector energético— es que no tenemos las empresas y no tenemos el desarrollo tecnológico para hacernos cargo de este bum energético que esperamos que se dé con sólo con mexicanos.

Evidentemente no estamos satisfechos con el 35 por ciento, pero pensamos de manera responsable que debíamos que guardar un equilibrio entre la viabilidad del éxito de la reforma y obviamente proteger en la medida de lo posible y más de lo posible el desarrollo de la industria natural.

No podemos, señores, de manera demagógica decir o haber plasmado en la ley que íbamos a poner el 100 por ciento y destinar al fracaso esta gran reforma, que esperamos que sea el motor de la economía del país en los próximos años. Entonces, bajo esta premisa actuamos nosotros y por eso llegamos al 35 por ciento.

Es mentira que van a desplazar totalmente a los mexicanos, a mí me parece que vamos a entrar en una simbiosis donde convivirán mexicanos con extranjeros y nuestros técnicos seguirán capacitando. Y lo digo convencido porque si bien es cierto, y hago referencia a mi amigo Marco Rosendo, que en Tabasco hoy trabajan técnicos extranjeros, mil venezolanos, también es cierto que conozco casos de tabasqueños o de mexicanos que van y trabajan en países del África o de Sudamérica porque se capacitaron a través de que llegaron personas de otros países y los fueron formando, y les puedo dar ejemplos específicos en el tema de turbinas con gente que yo conozco y otros sectores.

Evidentemente es un proceso que va a durar, es un proceso que nos duele a los mexicanos y que quisiéramos que todo lo manejaran los mexicanos, pero la realidad, como dije al principio, de la industria nacional rebasa lo que se plasmó en la ley. Es canto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias diputado. Agotada la lista de oradores, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea... dígame, diputado.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): Señor presidente, solicito la palabra para alusiones personales.

El Presidente diputado José González Morfín: No, no vi que hubiera alusiones. Está agotada la lista de oradores.

Discúlpeme diputado, pero no fue aludido. Yo soy respetuoso pero...

Está agotada la lista de oradores. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por el diputado Orive.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aceptarse la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz para presentar su reserva el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, al artículo 46. No está el diputado Huerta. Tiene la palabra para presentar sus reservas, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, que tiene reservados el artículo 46 y el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio, hasta por seis minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. En realidad da vergüenza lo que se atribuyen como el gran logro, es una miseria, diputados, que sólo el 25 por ciento del contenido nacional a partir de 2015 y sólo hasta 2025 será el 35 por ciento, suponiendo sin conceder que esto fuera viable, porque el argumento que ha dado el diputado Monreal es impecable.

Conforme al artículo 133 y la supremacía constitucional, lo que va a prevalecer es el tratado de libre comercio. Y decía el diputado Monreal que a cambio de qué, a cambio de los negocios de Enrique Peña Nieto y de los moches, a cambio de la corrupción de todo el régimen. Solamente así se puede explicar tamaña tontería de estar entregando y dilapidando el patrimonio del país.

El tema es que ellos están metidos en los negocios. Todo esto de la reforma, el despojo a los ejidatarios; la pérdida de contenido nacional; la falta de regulación anticorrupción tiene que ver con la gran corrupción que va a venir con el régimen y de lo cual ya hay pruebas suficientes: el pacto de impunidad, en el caso de Oceanografía, donde Amado Yáñez es asesor del SAE, donde se están diluyendo todos los delitos. Y eso es parte del contubernio corrupto entre el PRI y el PAN, que han estado echando tierra a todos los asuntos de corrupción, porque ese es el fondo de la reforma energética.

Aquí todos los legisladores –sobre todo los del PRI– están sometidos en el servilismo parlamentario, porque tienen miedo a que les trunquen sus carreras políticas y por eso están cometiendo esta barbaridad y esta infamia y esta traición a la patria, que no tiene ninguna justificación, porque están sometidos al gobierno.

Pero la realidad es que por donde lo vean, esta reforma entreguista no resiste la prueba del ácido. Como decía el diputado Valle, son Iscariotes, que están traicionando al país para que un puñado de tecnócratas neoliberales se salgan con la suya y hagan negocios corruptos.

Pero la realidad es que ni en temas de contenido nacional ni en temas de soberanía ni en temas de la propiedad social y privada, en ningún tema resiste esta reforma. Y el problema es que el país vive un estancamiento económico, como lo ha dicho el Fondo Monetario Internacional, que acaba de ajustar a la baja el pronóstico de crecimiento; como lo dice la deuda pública monstruosa de 6.5 billones de pesos, de los cuales solamente en el gobierno de Peña Nieto se ha incrementado en cuatro puntos porcentuales del PIB la deuda pública nacional.

Y más ahora que además le van a sumar los pasivos laborales de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.

Por eso nosotros sostenemos que no hay –lo decimos con franqueza– ningún argumento que soporte este atraco, si no es la corrupción del régimen.

Ya se acabaron todas las reformas neoliberales, esta es la última y el país en 32 años de neoliberalismo ha estado sumido en el estancamiento económico y ha estado generando más pobres en el país.

Por esa razón nosotros vamos a seguir dando la batalla y denunciando cada una de las arbitrariedades. Y además, cada vez que armen un contrato de utilidad compartida, de producción compartida, vamos a estar dando seguimiento a las tranzas, a los moches y a la corrupción que envuelve este régimen de privilegios, de opacidad y de traidores a la patria.

No nos vamos a rendir, ni en este debate, donde apenas vamos en el primer dictamen ni a lo largo de los próximos años de su traición a la patria. Lo vamos a revertir, porque no resiste esta reforma el análisis ni resiste tampoco la prueba del ácido, porque todo es corrupción, entreguismo y traición a la patria. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por el diputado Mejía.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aceptarse la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Me informan que el diputado Huerta había retirado esa reserva. Tiene la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, para presentar sus reservas al Vigésimo-cuarto transitorio. Es una reserva al artículo Vigésimocuarto transitorio.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venida de la Presidencia. Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Les recomiendo, su servidora tiene un libro publicado por Temis, Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio.

El Capítulo 11 se refiere, precisamente, a lo que son los requisitos de desempeño, estos requisitos de desempeño que se obligaron los Estados parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Estados Unidos, Canadá y México a no establecer ningún contenido nacional como requisito para poder invertir en cualquiera de los tres Estados parte.

Ninguna es insumo nacional, ninguna que se quede en territorio nacional, equis activo de la empresa, que se contrate a determinado personal. En fin, ningún requisito de desempeño contenido nacional se puede establecer a raíz de la celebración del Tratado de Libre Comercio, no solamente frente a los Estados parte, sino también frente a cualquier Estado miembro de la Organización Mundial del Comercio o, en su momento, que hayan celebrado el Acuerdo General de Tarifas Generales de Aduaneros y de Comercio, es decir, el GATT.

A raíz de la celebración de este tratado, pues me llama la atención que en esta Ley de Hidrocarburos, en el transitorio, se establezca que es el artículo vigésimo cuarto, y en el caso, precisamente, de exploración y explotación en aguas profundas se establecerán valores para el 2015 y 25 en base a un estudio que realice el contenido nacional observado en dichas actividades.

Ya en el caso normal del 25 y 35 y en éste que es para, precisamente, exploración en aguas profundas, es improcedente establecer cualquier requisito de desempeño, hállese de condicionamiento, de contenido nacional, para lo cual cualquier diferencia, o sea, si se pretende establecer este contenido nacional mediante la ley o mediante contratos que se diga porque esté contenido en el contrato de inversión, no van a operar a raíz de que, precisamente, como ya se mencionó, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia a partir de 1999 y después reiterada en el 2003, sobre los tratados de doble imposición fiscal, estableció de manera muy clara que de por debajo de la Constitución se encuentran los tratados internacionales que no sean en materia de derechos humanos, ya con la reforma al 1o. constitucional, los tratados en materia de derechos humanos se encuentran al mismo nivel de la Constitución.

Para finalizar lo relacionado con mi reserva, la cual pido que se inserte completa en el Diario de los Debates, quiero recordar que en los arbitrajes internacionales en que ha participado México, en ninguno, en ninguno hemos obtenido suerte que sea favorable para el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Hemos perdido territorio nacional en algunos casos y en otros millones de dólares. Los casos clásicos, perdimos el caso de Clipperton, territorio nacional, la isla. Perdimos El Chamizal. Perdimos los fondos piadosos de la Baja California. Y recientemente, ya con los acuerdos comerciales el asunto Metalclad, tuvo que pagar México un mecanismo de arbitraje sometido al CIADI, más de 300 millones de dólares por no haber abierto un basurero contenedor de productos químicos peligrosos, por no haberse otorgado el permiso estatal y municipal fue considerada una medida expropiatoria y lo peor del caso es que ese basurero está ahí abierto, lo siguen respirando los pobladores cercanos, y a la fecha están padeciendo enfermedades y en algunos casos hasta han fallecido.

Por todas estas consideraciones sugiero a los diputados del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Verde Ecologista y de Nueva Alianza que se pongan a estudiar los tratados comerciales. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada, se inserta, por supuesto, íntegro en el Diario de los Debates la reserva que usted presentó(*) y le pido a la

Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha.

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 6, 19, 46, 47, 120, 126, décimo octavo transitorio, vigésimo cuarto transitorio en los términos del dictamen, incluidos todos en el tema contenido nacional y temas laborales.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos reservados 6, 19, 46, 47, 120 y 126, décimo octavo transitorio y vigésimo cuarto transitorio, en los términos del dictamen.

(Votación)

Señor presidente, se emitieron 303 votos a favor, 0 abstenciones y 102 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados 6, 19, 46, 47, 120, 126, décimo octavo transitorio y vigésimo cuarto transitorio en los términos del dictamen por 303 votos.**

En el último de los temas, seguridad energética, tiene la palabra el diputado Germán Pacheco Díaz para presentar sus reservas.

El diputado Germán Pacheco Díaz: Con su venia, señor presidente. La navegación y el comercio marítimo son actividades socialmente internacionales. Como es de su conocimiento, más del 90 por ciento del comercio mundial se realiza a través de navegación, de tráfico de altura. Por eso hoy, con lo cual se genera una confusión innecesaria con respecto a las perfecciones previstas para tal efecto dentro

(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VI Bis de esta sesión

del Título Tercero de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, en el Capítulo I, Régimen de Navegación, de la mencionada Ley de Navegación y Comercio Marítimo elimina un control muy importante para el Estado mexicano con respecto a consideraciones de seguridad nacional.

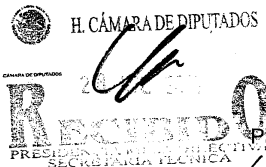
Como es de conocimiento, gran parte de esto, de los navieros hoy en México, a raíz de todas esas perforaciones que se han hecho en cuestión del tráfico de altura los navieros han estado presentes a las necesidades que se ha tenido en toda la extracción y extracción de tráfico de altura, en beneficio de una propiedad técnica legislativa que evite generar controversia entre leyes sobre lograr la operación de

embarcaciones de navegación de tráfico de altura y una incertidumbre jurídica en el comercio marítimo.

Con base en todo lo anteriormente expuesto se propone que se conserve el texto tal y como se encuentra en la Ley de Inversión Extranjera vigente, eliminando el siguiente párrafo propuesto dentro de la referida iniciativa, que dice así, que es el que se tiene que eliminar: excepto aquellas destinadas a brindar servicio para las actividades de exploración y extracción de petróleo y de los demás hidrocarburos de la siguiente manera, ya que esto contraviene al artículo 7 de esta misma Ley de Hidrocarburos de Inversión Extranjera. Es todo, señor presidente.

Diputado Federal
 Diputado Germán Pacheco Díaz.

Leg. Inv. Ext
 PAN
 458



LXII LEGISLATURA
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro

28 de julio de 2014

En votación económica, se admite a discusión y en votación económica, se acepta. En votación nominal, se acepta; trescientos diez votos en pro y cincuenta seis votos en contra. Aprobado el artículo 8 con la modificación acordada por la Asamblea por trescientos diez votos

DIP. JOSÉ GONZALEZ MORFÍN
 Presidente de la Mesa Directiva.
 Cámara de Diputados.
 Presente.

Julio 28 de 2014

La suscrita Diputado Federal, **Germán Pacheco Díaz**, miembro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta Cámara de Diputados, correspondiente a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA** por la cual se propone modificar el artículo 8, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Minuta de la Ley de Inversión Extranjera, para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La navegación y el comercio marítimos son actividades sustancialmente internacionales; más del 90% del comercio mundial se realiza en navegación de altura dentro del marco regulatorio generado por la comunidad internacional de naciones, a la que México se ha integrado formalmente como miembro del Consejo de la Organización Marítima Internacional; las mencionadas normas son incorporadas al derecho interno mexicano directamente, así como por medio de legislación específica, como es el caso de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos publicada en el D.O.F el 1 de junio de 2006, que se encuentra en vigor desde el 01 de julio del mismo año y que en su Título Tercero "De la Navegación", Capítulo I "Régimen de Navegación", establece, tipifica, clasifica y establece prelación íntimamente ligadas con las disposiciones de los convenios y tratados internacionales de los que México forma parte.

Una vez expuesto lo anterior, cabe señalar que el artículo 8 fracción II de la propuesta iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, propone exceptuar a sociedades navieras destinadas a brindar servicios para las actividades de exploración y extracción de petróleo y de los demás hidrocarburos en navegación internacional, de requerir la opinión favorable de la Comisión Nacional de

Inversiones Extranjeras, con lo cual se genera una confusión innecesaria con respecto a las prescripciones previstas para tal efecto dentro del Título Tercero "De la Navegación", Capítulo I "Régimen de Navegación" de la mencionada Ley de Navegación y Comercio Marítimos y elimina un control muy importante para el Estado Mexicano con respecto a consideraciones de Seguridad Nacional.

En beneficio de una apropiada técnica legislativa que evite: generar controversia entre leyes, sobre-regular la operación de embarcaciones en navegación de altura, incertidumbre jurídica al comercio marítimo y la simulación de contenido nacional en actividades estratégicas para el desarrollo de los puertos y la marina mercante mexicana; resulta sumamente relevante generar desde ésta H. Cámara de Diputados los recursos normativos necesarios para garantizar una apropiada proyección de los intereses marítimos del Estado Mexicano dentro del competitivo entorno en el que se desenvuelve la industria del transporte y los servicios marítimos mundialmente.

Con base en todo lo anteriormente expuesto se propone que se conserve el texto tal y como se encuentra en la Ley de Inversión Extranjera vigente, eliminando el siguiente párrafo propuesto dentro de la referida iniciativa: **"excepto aquellas destinadas a brindar servicios para las actividades de exploración y extracción de petróleo y de los demás hidrocarburos"** de la siguiente manera.

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 8o.- Se requiere resolución favorable de la Comisión para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% en las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación:	ARTÍCULO 8o.- Se requiere resolución favorable de la Comisión para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% en las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación:
...	...
II.- Sociedades navieras dedicadas a la explotación de embarcaciones exclusivamente en tráfico de altura, excepto aquellas destinadas a brindar servicios para las actividades de exploración y extracción de petróleo y de los demás hidrocarburos;	II.- Sociedades navieras dedicadas a la explotación de embarcaciones exclusivamente en tráfico de altura;
...	...

Es cuánto.

Atentamente,

 Diputado German Pacheco Diaz

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se admiten a discusión. En consecuencia tiene la palabra para hablar en pro de la propuesta, el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Buenos días. Con su permiso, señor presidente; honorable asamblea. Teniendo en cuenta la compleja distribución internacional de los recursos energéticos, su fuerte componente geoestratégico, las muchas visiones e intereses contrapuestos y la constante necesidad de energía por parte de la humanidad, el control y la garantía de la misma se convierte en un objetivo primordial tanto en corto, como en el largo plazo.

Por esta razón, entre las políticas energéticas ha adquirido creciente importancia la noción de seguridad energética, es decir, garantizar la continua disponibilidad de energía en distintas formas y cantidades y a precios razonables. En el ámbito internacional y más concretamente en América Latina, se han llevado a cabo reformas energéticas en donde el aspecto más visible es la participación de la iniciativa privada, logrando revertir con ello la decreciente producción de crudo, atrayendo nuevas inversiones y generando empleos mejor remunerados.

Nuestro país no puede quedarse a la zaga de lo que ocurre en el ámbito internacional, con esta reforma se impulsará la creación de alianzas público-privadas, las cuales asegurarán en financiamiento necesario para la diversificación del sector.

La seguridad energética no había preocupado a la opinión pública mexicana por razones que tal vez se justificaban hasta hace pocos años, pero que en la actualidad carecen de validez.

Desde finales de la década de los 70, al calor del auge petrolero, había persistido la idea de que somos un país auto-

suficiente. La realidad es hoy muy distinta y bien haríamos en preocuparnos y ocuparnos de la seguridad energética del país. México ha perdido terreno en los últimos años, por lo que la autosuficiencia debe de ser pensada en términos de interés general y no en términos nacionalistas.

Ahora bien, la realidad energética de nuestro país muestra cifras poco alentadoras, así como la urgencia de hacer algo al respecto, ya que importamos el 50 por ciento de nuestras gasolinas mientras el parque vehicular y en general el consumo ha crecido 92 por ciento en los últimos 10 años. En el caso del gas natural importamos un 40 por ciento y la producción nacional de crudo ha decaído un 25 por ciento.

La capacidad de cambio del sector energético ha sido constantemente frenada por distintos actores políticos porque persiste en el imaginario colectivo una correlación entre la posesión del petróleo y la defensa de la soberanía nacional. Decía nuestro premio nobel don Octavio Paz que los seres humanos más peligrosos son aquéllos en cuyas venas ha sido inyectado el veneno del miedo; del miedo al cambio.

En el Partido Verde no le tememos al cambio. No le tememos a una reforma energética transformadora, que sin duda garantizará la seguridad en el abastecimiento de los combustibles e hidrocarburos necesarios para seguir moviendo a México. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Juana Bonilla Jaime, para hablar en contra de la propuesta.

La diputada Juana Bonilla Jaime: Con su venia, señor presidente. La apertura de la cadena productiva de los hidrocarburos y la energía eléctrica a las transnacionales no resolverá la seguridad energética del país, más bien la pone en riesgo.

La lógica de estas empresas ha sido siempre la ganancia y la obtención de altas rentas y los atractivos negocios; no buscan el interés nacional, el beneficio social ni el desarrollo de la industria, por consiguiente no garantiza la seguridad energética nacional.

El problema está en la dependencia de las importaciones de derivados petroleros que representan una alta factura para el erario nacional y la vulnerabilidad para el mercado interno, así como el diseño de una estructura institucional compleja y ajena a las características mexicanas que seguramente será cubierta con personal extranjero.

Consustancial la nueva Ley sobre Hidrocarburos, está la fuga de renta que ocurrirá no sólo por tener que compartirla con más contratistas, sino porque las transnacionales tendrán el control sobre los costos de producción, el manejo integral de las cadenas de producción y la posibilidad de comercializar el petróleo en el mercado internacional. Harán un gran negocio con el petróleo que es de nosotros.

Por eso la fracción parlamentaria del PRD se pronuncia en contra de este dictamen y así comentamos a esta Cámara, comentamos a los diputados del PRI, del PAN, del Panal y del Partido Verde Ecologista, que la consulta popular va para el 2015; que el primer domingo de junio habrá otra boleta más para consultar a los ciudadanos si están conformes o no con esta reforma energética. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Carlos Angulo Parra, para hablar a favor de la propuesta, hasta por tres minutos.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra: Gracias, presidente. Mi postura es para apoyar la reserva presentada por mi compañero Germán Pacheco Díaz, por la cual se propone modificar el artículo 8o., del dictamen emitido en sentido positivo referente a la minuta de la Ley de Inversión Extranjera.

Quiero mencionar lo siguiente: la Ley de Inversión Extranjera tiene diversas disposiciones que establecen el control de la inversión extranjera en determinados casos.

Ha sido tradicional en los países del mundo controlar la inversión extranjera en todo lo concerniente a aspectos de seguridad nacional, destacándose dentro de ellos la navegación aérea, la navegación marítima, en particular.

En el dictamen se menciona una apertura total, liberando a la previa autorización de la Comisión de Inversión Extranjera las actividades destinadas a brindar servicios para las actividades de exploración y extracción de petróleo y de los demás hidrocarburos.

Esto entra en conflicto con el título tercero de la Ley de Navegación en su capítulo primero del régimen de navegación, en donde se establece un permiso caso por caso para los efectos de llevar a cabo un análisis de la navegación, principalmente en buques especializados, por lo que se propone, señor Presidente, por parte de mi compañero Pacheco, que se elimine esa liberalización de los buques des-

tinados a brindar servicios para las actividades de exploración y extracción de petróleo

Con eso garantizamos un control de la inversión extranjera en esta rama que tradicionalmente, a nivel internacional, ha estado controlada y por lo tanto apoyo esta reserva. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín (a las 5:51 horas): Muchas gracias. Vamos a desalojar el recinto por unos minutos. En tanto, se declara un receso.

(Receso)

(A las 5:53 horas) Les pediría que pusieran afuera la chicharra y que pudiéramos reanudar la sesión en razón de que evidentemente no sonó la alerta sísmica; fue un temblor muy leve. Ha dejado de temblar. Los de protección civil están haciendo las revisiones correspondientes. Cualquier cosa tomaremos una determinación más adelante.

Tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta el diputado Domitilo Posadas Hernández.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Muchas gracias y buenos días a todos ustedes. Sin duda este tema que en este momento estamos abordando es un tema resumen no solamente de este primer dictamen que estamos desahogando, sino de toda la reforma energética.

La seguridad energética —yo me pregunto y les pregunto a ustedes— para qué y para quiénes. Ni triunfo cultural del panismo, ni modelo de seguridad energética del priismo. Simple y sencillamente lo que se nos presenta en este proyecto de reforma es una pequeña remozada de la fachadita de la política energética de nuestro país, una política energética que está sustentada en la profundización de la privatización de la renta y de los bienes y productos energéticos de nuestro país.

Una política energética que está deteriorando y ha venido deteriorando el medio ambiente en nuestro país. Una política energética que pretende despojar a los campesinos de sus tierras. Una política energética que pretende entregar parte de nuestro patrimonio nacional a empresas extranjeras.

En suma, es un modelo expoliador, depredador y antinacional. Es una reforma milagro, como esos productos que nos venden en la televisión y en los tianguis de nuestro

país. Escucho los argumentos de quienes han venido a defender esta reforma energética y me recuerdan los merolicos de la merced. Es una reforma que lejos de beneficiar los intereses de los mexicanos y el patrimonio nacional, los entregan.

Los perredistas sí estamos de acuerdo de un nuevo modelo de seguridad energética para nuestro país. Un modelo que preserve el patrimonio nacional, un modelo que beneficie a los mexicanos, un modelo que proteja el medio ambiente, un modelo que utilice fuentes limpias y alternativas en materia energética como el aprovechamiento del viento, del sol y del agua. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputados. También para hablar en contra, tiene la palabra la diputada María de Lourdes Amaya Reyes.

La diputada María de Lourdes Amaya Reyes: Con el permiso de la Presidencia. No sé si sea el general Lázaro Cárdenas o sea Enrique Peña Nieto que se la pasa moviendo a México, pero bueno.

El futuro pertenece a aquellas sociedades que son capaces de tomar su destino en sus propias manos. No se trata ésta de una mera sentencia demagógica ni mucho menos la reducción del devenir histórico a un mero acto voluntarista.

Dicho reconocimiento implica, por una parte, la independencia y supremacía de un pueblo sobre los intereses que representan territorios extranjeros contrarios al interés nacional. Por la otra, la conciencia de que dicha reafirmación de la soberanía requiere de valor y decisión pese a los sacrificios que pudiera presentar para una sociedad.

Sin duda cuando en 1938, el general Lázaro Cárdenas nacionalizó la industria petrolera, tuvo en mente justo esas ideas que refuerzan la noción de la seguridad energética necesaria para el desarrollo nacional, porque como se sabe, si bien en un principio el general Cárdenas no postulaba la expropiación petrolera, y es ésta la trampa que Peña Nieto utilizó para explotar la imagen, de revolucionar imagen; imagen que ahora traiciona al promocionar su reforma privatizadora.

Lo cierto es que en 1938, esto no fue producto de un plan premeditado. Pero en cambio, Lázaro Cárdenas sí fue consciente de lo que implicaba el intento de pasar de la dependencia absoluta a una convivencia de capitalismo extranje-

ro con los intereses nacionales y con las fuerzas de producción que estaban emergiendo en el país.

Al general Cárdenas le debemos el mérito histórico de haber comprendido que los intereses extranjeros e imperialistas de las petroleras, jamás iban a convenir de forma humanizada con los intereses y necesidades sociales y nacionales de México y sus habitantes. Precisamente por ello tomó la valiente decisión de nacionalizar la industria y dejar en manos de las mexicanas y de los mexicanos el futuro de la administración del petróleo.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con la apertura al capital extranjero de la industria petrolera y eléctrica no sólo el Estado renuncia a su soberanía y al control de sus destinos haciendo a un lado la seguridad energética, sino que permite que en adelante los intereses financieros y la compartición de la renta petrolera se sobrepongan al interés social y nacional.

Durante muchos años Pemex ha sido principal motor del desarrollo del país mediante los recursos financieros que aporta el presupuesto público. Estos recursos económicos ahora serán compartidos con las empresas extranjeras que vengan a invertir al país, lo que no sólo pondría en riesgo la viabilidad del desarrollo nacional y la seguridad energética del país, sino que el hecho nos invita a reflexionar que ahora en adelante las mexicanas y los mexicanos compensaremos el saqueo de la renta petrolera que irá a parar a manos de las empresas extranjeras pagando más impuestos.

En el PRD creemos firmemente que si ahora ha pasado esta contrarreforma privatizadora en 2015, junto con la gente, vamos a echarla para atrás por todos los aspectos entreguistas y contrarios al bienestar del pueblo de México a través de la consulta popular que promoveremos. De esta manera, como lo hemos venido repitiendo, si el petróleo es de todos que nos pregunten a todas y a todos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la modificación planteada por el diputado Germán Pacheco.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aceptar-

se la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se acepta la propuesta y se reserva el artículo para su votación en conjunto con los demás. Para presentar sus reservas tiene la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Tiene reservados los artículos del 30 al 35, y del 42 al 45. Bueno, son un buen número de artículos que están reservados. Tiene 10 minutos para presentar sus reservas.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Pues evidentemente es mal ejemplo para la nación el no haber acatado los protocolos de actuación en materia de protección civil, pero está peor lo que están aprobando en materia de ley de Hidrocarburos. Los ciudadanos ya crearon un hashtag, chin, se salvaron, pero vamos a entrar a este debate.

Miren, este debate parece la farsa de la lucha libre, ya los acuerdos están, disque vamos a debatir pero ya sabemos qué va a pasar, excepto uno o dos casos como el que pasó con el asunto de la ocupación temporal del suelo y el que acaban de presentar que se reserva.

Pero el formato impuesto para la aprobación de los proyectos de decreto que establecen las leyes secundarias en la reforma energética no tiene otro mérito que el de restar tiempo a las reservas particulares que se presentan por varios legisladores y hacer menos pesada la jornada a los que asisten a votar por consigna, no por conciencia, puesto que se carece de ésta cuando se aprueban leyes que atentan contra las y los mexicanos.

En algunos diccionarios encontramos la definición de parlamento como la institución política representativa, con funciones legislativas, soberana y de control de los actos del Poder Ejecutivo. Su misión consiste en crear un equilibrio respecto a las decisiones del gobierno y representar a pueblo por medio de las fuerzas políticas en él representadas.

Definición que en sus términos no se aplica al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso tendríamos que acudir a un localismo o más bien a un mexicanismo: Parlamento mexicano, institución en la que se practica y fomenta el cochupo, la corrupción y el encubrimiento co-

mo praxis política, con funciones legislativas subordinadas a la voluntad del soberano denominado Ejecutivo federal, a través de votaciones por consigna omitiendo toda discusión o debate con los opositores. Como lo pretenden hacer aquí. Pero mi voz no la van a acallar.

Las reservas que se presentan y que arbitrariamente se colocan en el tema de seguridad energética obligan a aclarar el significado de conceptos para evitar el engaño y la confusión de los y las mexicanas. En un primer momento se puede definir a la seguridad energética como la capacidad de un país para satisfacer la demanda nacional de energía con suficiencia, oportunidad, sustentabilidad y precios adecuados en el presente y hacia el futuro.

El discurso demagógico de los entreguistas y lacayos de los consorcios empresariales, nacionales y extranjeros, demagógicamente refieren como producto de las leyes que se imponen y no se debaten, la modernización de Petróleos Mexicanos, cuando ellos mismos han subrayado la incapacidad de Pemex para satisfacer la demanda nacional de energía. Suponen que su reforma entreguista va a lograr una mayor producción y consecuentemente lograr una energía más barata.

Empecemos por la demagogia de energía más barata. Para ello subrayo el contenido del artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, en el que se establece que en relación con los mercados de gasolina y diésel se observará lo siguiente.

a) En materia de precios.

Fracción I del artículo Décimo Cuarto Transitorio. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, en lo que resta de 2014 la determinación de los precios al público se realizará conforme a las disposiciones vigentes. Esto es, seguirá el gasolinazo de cada mes hasta diciembre de 2014. Esto lo aprobaron en la reforma hacendaria.

b) A partir del 1 de enero de 2015 y como máximo hasta el 31 de diciembre de 17, la regulación sobre precios máximos al público de gasolinas y diésel será establecida por el Ejecutivo federal mediante acuerdo. Dicho acuerdo deberá considerar las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, en su caso.

Asimismo, la política de precios al público que se emita deberá prever ajustes de forma congruente con la inflación

esperada de la economía, y en caso de que los precios internacionales de estos combustibles experimenten alta volatilidad, el Ejecutivo federal preverá mecanismos de ajuste que permitan revisar el alza los incrementos de los citados precios de manera consistente con la evolución del mercado internacional.

Ya anda circulando que Peña Nieto quiere ponerle otra vez tres ceros más a la moneda.

c) A partir de enero de 2018, los precios se determinarán bajo condiciones de mercado y en la fracción II dicen que a partir de la entrada en vigor de la presente ley y como máximo al 31 de diciembre, únicamente se podrán otorgar permisos para la importación de gasolinas y diésel a Petróleos Mexicanos o a sus empresas productivas subsidiarias.

A partir del 1 de enero del 17, o antes si las condiciones de mercado lo permiten, los permisos para la importación de gasolina y diésel podrán otorgarse a cualquier interesado que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables. Los permisos para el expendio al público de gasolinas y diésel serán otorgados por la Comisión Reguladora de Energía a partir de enero del 16.

Será el libre mercado el que determine el precio de gasolinas y diésel, mercado en el cual se elimina la función rectora del Estado, puesto que las condiciones serán definidas por los consorcios petroleros.

Por ello insistimos en la demagogia legislativa de anunciar precios más bajos cuando la empresa del Estado, que puede incidir en la determinación de precios se le desmantela.

¿Cómo podrá ser competitivo Petróleos Mexicanos, cuando se han implementado políticas de desmantelamiento y de cero inversiones en generación de nuevas refinerías para la producción de combustible? ¿Cómo lograr la seguridad energética cuando la empresa nacional no tiene capacidad industrial para procesar el petróleo que se sustrae del suelo nacional?

Paren su demagogia, paren sus mentiras, se desmantela Pemex para compartir la renta petrolera con sus patrones. Los oligarcas nacionales y extranjeros, los que les compraron y financiaron campañas.

Cómo garantizar la seguridad energética, cuando el titular del Poder Ejecutivo es incondicional de las empresas transnacionales y asociado con las oligarquías nacionales.

¿Qué medidas se establecen en la Ley de Hidrocarburos para garantizar el suministro de recursos energéticos primarios y secundarios a la población? ¿Qué medidas se adoptan en la ley para procesar los hidrocarburos y fomentar la industria para la producción de gasolina y diésel nacional?

Propuestas que atiendan a un desarrollo nacional no existen, las políticas que han implementado los gobiernos del PRI y del PAN han sido para garantizar la dependencia al mercado internacional. Del 2007 al 13 el gobierno mexicano invirtió 60 mil millones de dólares en el crecimiento de la Red de Gasoductos, con el objeto de comprarle gas a las empresas americanas para atender el mercado nacional.

No mientan, diputados, su ley no fortalece la soberanía nacional, menos aún garantizan un esquema de seguridad energética para la nación; se reproduce un esquema de dependencia de las empresas petroleras internacionales; se elimina la posibilidad de desarrollo de una industria de hidrocarburos nacional; se reitera por los defensores de la reforma que corresponde a la nación la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del patrimonio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva, situada fuera del mar territorial y adyacente a esta en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico.

Por lo que cabe preguntar, ¿Cómo se expresa la voluntad de la nación en la política energética de este país nuestro, tan lejos de Dios y tan cerca de Estados Unidos? ¿Quién es o representa a la nación en la Ley de Hidrocarburos?

Y en el artículo 3 de la ley que discuten, la nación -diciendo- llevará a cabo la exploración y extracción de los hidrocarburos en los términos de esta ley. Y en este sentido, los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15 y 20, entre otros, la nación es el Ejecutivo federal, quien a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos lleva a cabo la exploración y extracción de los hidrocarburos a través de la asignación o contratos.

La nación en la figura del Ejecutivo federal, en este periodo de gobierno, no representa los intereses de los mexicanos, puesto que atiende a un proyecto de nación que atiende a los intereses de los menos, que son los que más tienen.

La seguridad energética no se garantiza con las reformas que en estos días se aprobarán en esta Cámara de Diputa-

dos, no se fortalece la industria nacional en el marco del control internacional de la producción de combustible, subordinando al desarrollo económico, a los intereses transnacionales, al depender en el acceso de combustibles para mover a México.

La ausencia de propuestas que garanticen el desarrollo de plantas de generación eléctrica, de extracción, transformación y producción industrial de hidrocarburos de centros de almacenamiento, transporte y distribución de gas, gasolinas y electricidad, vulneran las posibilidades de desarrollo y generación de empleos nacionales.

Calma, diputados y diputadas, voy a terminar. Miren, para entregar el futuro de nuestros hijos e hijas, gracias, diputados, es lo que están haciendo. Se los están entregando a las transnacionales y están cercando la posibilidad de una nación soberana independiente –culmino, presidente– en el marco internacional del reacomodo de mercados. Gracias por la subordinación y sometimiento a los poderes fácticos, gracias por su torpeza política.

En el 2015 y por la vía pacífica vamos a cambiar la correlación de fuerzas de este país, abrogaremos, derogaremos, quitaremos, eliminaremos, díganlo como quieran, todas estas contrarreformas lesivas al pueblo de México. Es cuanto. Muy buenos días.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Huerta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, para presentar su reserva al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Buenos días. Treinta y siete millones, 752 mil 912 pesos con 52 centavos. Porque yo sé que muchos de ustedes ni siquiera saben leer esta cantidad ni lo que representa un día en el Congreso.

Han dado muestras claras de una gran ignorancia en todos los temas que se discuten en esta Cámara. Están entregando a la soberanía del país en manos extranjeras. No se dan cuenta que nuestro petróleo es la energía y la gran soberanía de nuestro país, pero ustedes ni siquiera saben lo que es la soberanía de un país.

Peña Nieto es un traidor a la patria, un traidor al pueblo de México, junto con todos ustedes que no son más que sus servidores.

Hoy acabamos de pasar por un sismo que les dio la oportunidad, unos momentos de reflexionar, imagínense, que hasta la tierra tiembla por este gran atraco que le están haciendo a la nación.

Hay políticos de su partido, del PRI, que dicen que van a condonar toda esta deuda de Pemex al pueblo, porque si no se le quedarían las manos atadas a Pemex. Las manos de los que están votando a favor de estos dictámenes, están atadas con las deudas que ustedes mismos y su partido han provocado. Y ahora quieren que el pueblo pague todos sus robos, todas sus corrupciones y este gran endeudamiento que tiene Pemex.

Estamos, y como lo dijo, hoy, hoy, hoy, ese hombrecillo de las zapatillas con figura de botas, entre gasolinazos, alzas de medidas a la canasta básica, y los sueldos, a la mayoría del pueblo mexicano, por los sueldos, sueldos raquíuticos de este gobierno encabezado por Peña Nieto, que está convirtiendo a este país en el país de la servidumbre y de la esclavitud.

En lo que va del año la gasolina Magna ha tenido un incremento de 64 centavos para generar un impacto en el precio de un 5 punto 3 por ciento. Mientras tanto, la gasolina Premium se ha desplazado al alza en 76 centavos, con un impacto del 6 por ciento. Y el diésel ha incrementado un precio del 6 punto 3 por ciento. A ver, le pido por favor que pare el reloj.

El Presidente diputado José González Morfín: Permitan que termine la diputada para que podamos concluir con este debate y con esta sesión. Les ruego orden en la asamblea escuchar a la oradora.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Y para que puedan pronunciar las cosas como a ustedes les gusta, bola de ignorantes, suban a tribuna, nada más.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, le pido también respeto y le pido que concluya su intervención, en razón de que el tiempo se ha...

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: El respeto se gana y es mutuo.

El Presidente diputado José González Morfín: Les pido orden para que pueda la diputada concluir con su intervención, y a usted, diputada, le pido que concluya porque su tiempo se agotó.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Cuando se callen. Yo no les tengo miedo, señores, los miedosos son ustedes por no subir aquí a discutir. Estos incesantes aumentos mensuales iniciados en el gobierno de Felipe Calderón, han agudizado la problemática de las empresas prestadoras del servicio de transporte público, quienes por obligación tienen que subir los fletes de los productos golpeando el bolsillo del consumidor.

Peña Nieto es un traidor, ¿A dónde quedaron los compromisos y promesas de campaña para frenar todos estos aumentos a la gasolina? ¿En dónde quedaron las promesas de campaña de zona franca para la frontera? Y que hoy en días pasados se presenta el secretario de Economía a decirle que eso es imposible, a todos los juarenses, que Peña Nieto es un mentiroso.

Derivado de lo anterior someto a consideración la siguiente reserva y le pido, señor presidente, que quede íntegra plasmada. Y ahora sí les dejo el letrero para que tengan claro cuánto cuesta un día en la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán para presentar su reserva al artículo 93.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia, diputadas y diputados, discursivamente se habla de la seguridad energética del país, empero en el texto de la misma es omisa. Se supone que esa seguridad es la capacidad que tiene el país para satisfacer suficientemente la demanda nacional de energía.

Con lo propuesto se deja a capricho y a voluntad de los particulares extranjeros el satisfacer o no la demanda energética de los mexicanos. El Estado mexicano estará doblegado a los capitales extranjeros como antaño, pero con la diferencia de que fue el propio Estado quien originó su desplace.

La soberanía del Estado quedará al arbitrio de las petroleras como Chevron, Shale y otras, éstas serán quienes manden; la supuesta seguridad energética solamente se limitó a su tema de crecimiento en la producción creyendo que por ese simple hecho se garantizará el desarrollo del país. La seguridad energética ya no será un tema que incumba al Estado pues los nuevos jugadores se convertirán en un súper poder, tal y como lo hicieron en 1910. Sí hay poderes fácticos que doblegan gobernantes porque las transnacionales no harán lo mismo, si fueron ellos quienes mandaron esta reforma.

Los textos de la reforma energética fueron realizados y supervisados por la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico. Fue dicho organismo quien doblegó al Ejecutivo federal y este, a su vez, al Legislativo a través de la obediencia ciega a la concentración.

La seguridad energética no depende del abastecimiento suficiente, sino de evitar caer en la dependencia de inversiones, infraestructura y tecnologías extranjeras. Ésa es la verdadera seguridad energética., o ¿Ustedes creen que los Estados Unidos permitan que Pemex o la CFE dieran sus servicios en su territorio? Claro que no, pues los países de primer mundo han entendido la importancia de conservar la rectoría de sus energéticos.

Aquí se dice que el Estado conservará la rectoría de sus energéticos pero renuncia a la infraestructura, tecnología en este ámbito. ¿Acaso no fue eso el motivo de la expropiación de 1938?, pues en esa época los energéticos también eran propiedad de la nación.

En este ámbito privatizador no hemos aprendido de los errores de la historia. Cuántas veces los particulares han quebrado ciertos servicios y hemos tenido que rescatarlos,

todo ello con el argumento de que la estabilidad del país está en riesgo, el cual no es calculado al momento de realizar la privatización.

La dependencia de insumos energéticos del extranjero no fue porque Pemex o la CFE perdieran dicha capacidad de generación. Lo fue por el simple hecho de que no se les permitió crecer. Vivieron estrangulados y saqueados por los gobiernos neoliberales desde políticos hasta líderes corruptos.

Por el bien de los mexicanos espero que estas reformas funcionen adecuadamente y den resultados positivos, pues han sido muchos descalabros para el país. El augurio de fracaso deriva de la redacción de los propios textos que de su interpretación conllevan la desgracia energética de la nación.

En la izquierda no vivimos del pasado, simplemente aprendemos de errores cometidos, situación que se ha hecho a un lado por quienes toman las decisiones. Transformación y modernización no son sinónimos. No confundamos, no sigamos con la mentira pues transformar también lo puede ser en el sentido negativo.

¿Quiénes ganan con la reforma energética? Los mexicanos no, ya que el precio internacional de energéticos tiende a incrementarse, ¿Por qué seríamos la excepción? La nación vive momentos asedios... y peligrosos –termino, presidente–. Quienes compraron una elección presidencial bien pueden comprar una consulta popular.

Por último, solicito a la Presidencia de esta honorable Cámara que la presente intervención sea insertada íntegra en el Diario de los Debates correspondiente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada; con gusto se inserta su reserva íntegra en el Diario de los Debates(*) y le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si es de aceptarse la propuesta a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, para presentar sus reservas al artículo 37, 85 y décimo cuarto transitorio.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, he reservado tres disposiciones, el artículo 37, el 85 y el décimo cuarto transitorio del dictamen que nos encontramos discutiendo.

El primero de ellos se refiere a que en la Ley de Hidrocarburos se especifica grosso modo el tipo de contratos que estarán permitidos y sus condiciones para las inversiones privadas en el sector que les compete, en donde de igual manera se establecen los mecanismos con los que se podrá extraer y explotar los hidrocarburos.

En pocas palabras, en esta ley se encuentran toda la reglamentación, la delimitación, la regulación, los procedimientos, especificaciones, facultades, penalizaciones, condicionamientos, entre otros.

Es por esto que debemos darle importancia que merece y considerar las incoherencias que hemos encontrado, partiendo de que si son incompatibles estas modificaciones con la reforma propuesta, se encuentran muy lejos de beneficiar al país.

Es notable cómo en esta Ley de Hidrocarburos se beneficia sobre manera a las transnacionales, ya que una gran parte de las disposiciones van encaminadas a la promoción y a la protección de empresas extranjeras, para que éstas tengan mucho más prerrogativas, mucha más facilidad, mucha más utilidad que las nacionales.

Fiscalmente a Pemex se le mantiene el mismo régimen recaudatorio, este régimen demoleedor que le quita la mayor parte de sus ingresos. En cambio en el caso de las empresas extranjeras se les obliga a pagar un dividendo de aproximadamente el 30 por ciento sobre sus utilidades. Como ustedes advierten, es visible y abismal la desigualdad que plantea.

Por esa razón estamos proponiendo modificaciones en este tema concreto y le pediría al Presidente plasme íntegra la reserva con la propuesta.

(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VI Bis de esta sesión

La segunda reserva del artículo 85 se trata de que la Ley de Hidrocarburos tiene como objetivo establecer los mecanismos con los que el Estado podrá explorar y extraer hidrocarburos. Esto derivado de la reforma constitucional en materia energética que eliminó la facultad exclusiva de la nación de llevar a cabo exploración y explotación de los hidrocarburos.

Pese a que la reforma en su momento –y ahora lo estamos padeciendo– haya suprimido esta actividad prioritaria del Estado y que ahora esté dándose paso a una privatización, a un reparto de la renta petrolera, hacemos propuestas en el sentido de establecer sanciones y de aminorar los efectos que se pueden generar con motivo de la aplicación de esta ley.

Entre sus puntos más importantes de esta propuesta resaltan las sanciones para aquellas conductas tanto de asignatarios y contratistas, como de permisionarios ya autorizados. Las sanciones –según lo establece el dictamen de Ley de Hidrocarburos– está en manos de la dependencia, ya sea la Secretaría de Energía como otorgante de asignaciones, o la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ambas tendrán la facultad de sancionar a las empresas que incurran en causas graves.

Propongo, pues, una modificación tajante en esta materia, que lo mismo solicito, presidente, sea incorporado de manera íntegra.

La última de ellas, es una propuesta al decimocuarto transitorio, que establece precisamente el tema de las gasolinazas. Como sabemos el petróleo es la fuente de energía más importante para el país, y es considerado el recurso natural generador de la economía en México.

Hoy entre los gasolinazos y malos sueldos, el gobierno de Peña Nieto ha mantenido incrementos en las gasolinazas superiores a la inflación general para limitar el subsidio público a estos energéticos, según lo afirman sus defensores.

Prueba de lo anterior se encuentra en los últimos gasolinazos, los cuales han provocado que la gasolina magna, que la premium y que el diésel hayan aumentado de manera desproporcionada.

En lo que va del año, la gasolina magna ha tenido un incremento de 64 centavos, 5.3 por ciento. La gasolina premium se ha desplazado en 76 centavos, con un impacto del 6 por ciento, y el diésel ha incrementado el precio en 6.3

por ciento, con un desplazamiento del 0.79 centavos respecto del año anterior.

Estos incesantes aumentos mensuales iniciados en el gobierno de Calderón, han agudizado la problemática de las empresas prestadoras de servicio de transporte público. Por esa razón estoy planteando modificaciones a este artículo para aminorar y para generar un atenuante contra la población que se ha visto sometida con esta alza de los precios.

Ciudadano presidente, ésta será la última intervención de mi parte. Podría decirles que me siento obviamente triste por lo que ustedes han hecho. Nosotros consideramos que esta ley es en detrimento del país. Este paquete de leyes que contienen desde la privatización salvaje hasta la renta petrolera compartida con transnacionales y de una oligarquía nacional han desnaturalizado el propósito del constituyente del 17 y, sobre todo, del presidente Lázaro Cárdenas, de toda una generación de mexicanos que luchó, que soñó con independencia, con desarrollo, con prosperidad.

También el contenido nacional es uno de los temas más engañosos; o la Cláusula Calvo, que he descrito en dos o tres ocasiones y que la diputada Loretta Ortiz también ha retomado; o la ocupación superficial, la servidumbre legal de hidrocarburos vía administrativa o jurisdiccional.

Me parece que lo que hoy se está probando va a caminar en detrimento del país. Nosotros actuamos con firmeza y con decisión. Como aquí lo hemos expresado, no nos vamos a cansar, vamos a seguir luchando, confiamos en que este proceso de privatización salvaje se revierta en unos años más. No creo que aguante el país estas reformas depredadoras, estas reformas antipopulares, estas contrarreformas que seguramente se van a revertir.

Les agradezco a todos los que han puesto atención, les agradezco y les doy los buenos días esta mañana. Y les aseguro que no se van a salir con la suya, van a quedarse etiquetados, estigmatizados, como lo que son: traidores a la patria.

El Presidente diputado José González Morfin: Los textos de las reservas del diputado Monreal serán insertados integrante en el Diario de los Debates(*). Y le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo VI Bis de esta sesión

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Esther Quintana Salinas, para presentar su reserva al artículo 20 de la Ley Minera.

La diputada Esther Quintana Salinas: Con su venia, diputado presidente. Muy buenos días, compañeros legisladores, compañeras legisladoras. Hay personas que están convencidas de que la razón la traen inmersa en su persona. Y cuando sucede esto pues la soberbia se entroniza y la necedad se empodera, y ya no puede uno ver más allá, porque única y exclusivamente desde esa perspectiva de la tozudez lo único que sirve, lo único que es válido, lo único que sí funciona es mi punto de vista, el de los demás no cuenta absolutamente.

Estoy en el tema. Ese es el problema que tenemos cuando nos volvemos intolerantes. Ah, cuando no admitimos que haya puntos de vista diferentes a los nuestros y otra óptica de lo que sucede a nuestro alrededor.

He oído opiniones muy trágicas de que a México se lo va a cargar la trampa por esta reforma, y no lo comparto sinceramente. No es la mejor reforma del mundo, pero tampoco es la peor y estamos teniendo, vamos a ver avances importantes.

Yo no soy pesimista y voy a votar y he votado con entera libertad. Aquí se ha dicho y se ha hablado mucho de que se está violentando la soberanía. Yo la soberanía la entiendo, un pueblo es soberano cuando la gente puede comer tres veces al día; cuando la gente tiene servicios de educación y de salud de primer mundo; cuando la gente está bien informada; cuando la gente tiene un trabajo digno. Entonces... he sido muy tolerante, no he abierto el pico cuando ustedes hablaban, así que les pido respeto, compañeros de la izquierda, si son tan amables. Por favor, pico bien cerrado y además tengo excelentes amigos en la izquierda y los respeto, entonces yo les pido nada más lo mismo, que haya reciprocidad.

Eso es ser soberanos desde mi punto de vista. Y con esta reforma que debió de haberse hecho indiscutiblemente desde

hace mucho tiempo, pero ya no le voy a entrar al alegato ese, pudimos haber empezado a generarle bienestar a un país que ya no es el mismo del siglo XX; es un país diferente, es un país distinto.

No sea ordinaria, compañera. Entro al tema. Ah, yo estoy proponiendo que se agregue un párrafo, un cuarto párrafo al artículo 20 de la Ley Minera, un párrafo que diga; En las áreas naturales protegidas no se otorgarán asignaciones ni contratos para la exploración, explotación y beneficio de los materiales y sustancias a que hace referencia el artículo 2 de la presente Ley.

Me estoy refiriendo a la Ley Minera. No es una necesidad lo que vengo a proponer. México cuenta con un millón 964 mil —ya voy, presidente— 370 kilómetros de áreas naturales protegidas, siendo uno de los 17 países con megadiversos, según el Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente. Y no ha sido fácil generar una cultura de respeto al medio ambiente, porque todavía no hemos cobrado consciencia de la relevancia que implica salvaguardar el sitio en el que se encuentran los recursos naturales que nos permiten nada más y nada menos que vivir, ser y hacer.

Les pido respetuosamente que la estimen, que la consideren, está vinculada íntimamente con el artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos, en la que también se pone esta especie de garantía para salvaguardar precisamente las áreas que naturalmente están protegidas. Es cuanto, mis amigos. Y los invito a que aprendamos a ser tolerantes, vivimos en el mismo país y queremos al mismo país y queremos lo mejor para el mismo país, desde diferentes óptica, pero al final del día todos los que estamos aquí somos mexicanos. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado Guillermo Sánchez Torres, para presentar su reserva al artículo 124.

El diputado Guillermo Sánchez Torres: Le mando un beso a la diputada que me antecedió, porque soy un caballero. Y como ya es muy tarde, buenos días a todos, retiro mis reservas.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. La última de las reservas es del diputado Damián Zepeda, el artículo 124. Tiene la palabra el diputado Damián Zepeda. No se encuentra.

En consecuencia, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 66, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 122, 124, 125, 128. Y transitorios Sexto, Octavo, Noveno, Decimotercero, Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Vigésimosegundo y Vigésimotercero del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos. Los artículos 5, 6 y 8 de la Ley de Inversión Extranjera. Los artículos 4, 5, 6, 7, 19, 20, 27 y 55 de la Ley Minera. Y el artículo 10 de la Ley de Asociaciones Público Privadas. Todos ellos en los términos del dictamen que están contenidos en el tema de seguridad energética.

Permítame un segundo, secretaria, es que se aceptó una modificación del diputado Germán Pacheco, es en el artículo 8°. Perdón, todos los artículos mencionados son en los términos del dictamen, con excepción del artículo 8° de la Ley de Inversión Extranjera que es con la modificación aceptada por la asamblea. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos anteriormente mencionados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. De viva voz.

El diputado Jorge Herrera Delgado (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor presidente, se emitieron 400 votos a favor, 0 abstenciones, 106 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Cuántos votos a favor, perdón?

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Perdón, 310 votos a favor, 0 abstenciones, 106 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobados los artículos reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos, los artículos de la Ley de Inversión Extranjera con la modificación aceptada por la asamblea, los artículos de la Ley Minera y los artículos de la Ley de Asociaciones Público Privadas, por 310 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley Minera y de la Ley de Asociaciones Público Privadas. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional.

RECESO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 06:57 horas del martes 29 de julio): Se declara un receso en esta sesión extraordinaria para continuar el día de hoy 29 de julio a partir de las 14:00 horas.

(Receso)



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS